



# PADEM 2025



**INDICE:**

	<b>SECCIONES</b>	<b>PÁGINA</b>
I	INTRODUCCION	2
II	METODOLOGÍA	4
III	MARCO JURIDICO	7
Capítulo 1	Diagnóstico Global	16
	Parte 1.- Contexto Regional	16
	Parte 2.- Contexto Comunal	27
Capítulo 2	Educación Local	56
	Parte 1.- Antecedentes Educativos de la Comuna	64
	Parte 2.- Indicadores de Calidad de la Comuna	99
	Parte 3.- FODA. Análisis	109
	Parte 4.- Dotación Docente	114
	Parte 5.- Programas de la Comuna	128
Capítulo 3	Plan Anual 2025	204
Capítulo 4	Proyección del Presupuesto 2025	235
Capítulo 5	Evaluación PADEM	245
	Cronograma de Ejecución PADEM 2025	248

## **I. Introducción:**

El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM), es un instrumento que ha sido confeccionado y elaborado por la Ilustre Municipalidad de Vichuquén, con el objeto de servir como directriz y fundamento de las orientaciones y acciones pedagógicas que sirven de base para el funcionamiento de los Establecimientos Educacionales y Comunidad Escolar de nuestra comuna durante todo el año 2025. Esta herramienta de planificación se enmarca en lo señalado en los artículos 4, 5 y 6 de la Ley N°19.410 del Ministerio de Educación.

Para desarrollar el Plan de Desarrollo de Educación Municipal, el Departamento Educación de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén debió realizar un diagnóstico de la situación de cada uno de los establecimientos educacionales, así como en su conjunto, analizando en este sentido aspectos académicos, extraescolares y administrativos, además de la situación respecto de la oferta y demanda de matrícula.

A lo largo de la elaboración de este instrumento de planificación, como comunidad educativa nos hemos planteado metas a corto, mediano y largo plazo, lo cual nos ha servido para dotar de sentido y contenido nuestras acciones, dando prioridad a ciertas gestiones que servirán para brindar un servicio en pos de un modelo de Educación de Calidad.

Una de las orientaciones para nuestra comunidad referente a la calidad escolar, es el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar, el cual tiene como principio orientador el mejoramiento continuo en las áreas de Liderazgo, Currículo, Convivencia Escolar, Recursos y Resultados que se dan en los procesos educativos.

Otro de los puntos en que se enmarcó este proceso, fue revisar la dotación docente y no docente requerida para el ejercicio de las funciones administrativas y

pedagógicas necesarias para el desarrollo del plan de cada establecimiento, y de la comuna, fundada en razones técnico-pedagógicas que posibilitan la organización y distribución de los recursos humanos dentro de los Establecimientos de Educación, siendo importante y fundamental en el desarrollo y elaboración del PADEM 2025, tener en consideración el Proyecto Educativo de cada Establecimiento de nuestra comuna, con el objeto de crear una herramienta transversal a todos y cada uno de nuestros establecimientos.

El año 2024 ha sido un periodo complicado, pues se han evidenciado algunos nudos críticos en cuanto a convivencia escolar, lo cual ha generado un tremendo impacto en el sistema escolar, además de consecuencias en el proceso de aprendizaje de cientos de niños y jóvenes.

Para finalizar, el PADEM 2025 pretende incorporar los principales pilares de la educación municipal de la comuna de Vichuquén, los cuales se centran en potenciar las prácticas deportivas a través de actividades extraescolares, los hábitos de vida saludable mediante el desarrollo del plan de gestión de vida saludable y bienestar, además de fomentar el desarrollo sustentable mediante la educación medio ambiental.

## II. Metodología

En el presente estudio, se combinaron los enfoques y técnicas provenientes de las metodologías cuantitativas y cualitativas, de manera de considerar ampliar las posibilidades de exploración, descripción y caracterización, análisis y elaboración de propuestas.

El resultado de combinar las perspectivas de investigación cualitativa y cuantitativa nos ha permitido: observar, describir, comprender e interpretar con profundidad el fenómeno estudiado, dada la alta complejidad que caracteriza a los métodos cualitativos; mientras que la mirada cuantitativa, brinda la oportunidad de cuantificar y de acceder al fenómeno a partir de un conocimiento más distributivo y representativo.

En el caso del Plan de Educación Municipal 2025, la metodología cuantitativa buscó contrastar una realidad descrita el año 2017, y en años posteriores, para determinar la caracterización comunal actual, reconociendo las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y las Amenazas, (FODA), dando cuenta de las variaciones en este periodo de análisis, lo que ayuda a determinar si cuantitativamente se observan diferencias en lo observado durante los años comparados y los factores de riesgo presentes. Asimismo, el enfoque cualitativo permite profundizar y ahondar en las diferencias que se aprecien en la comuna, sus posibles causas y explicaciones.

### **Fuentes de Información e Instrumentos.**

Dado que se trató de un estudio con enfoque mixto, se emplearon técnicas cuantitativas y cualitativas, siguiendo el patrón de Planes de años anteriores, las cuales se detallan a continuación:

**Instrumento Cuantitativo:** La encuesta en el método cuantitativo es el medio para la obtención de datos del estudio. El cuestionario es un dispositivo de investigación consistente en un conjunto de preguntas que deben ser aplicadas a un actor (usualmente individual) en un orden determinado y frente a las cuales este/a sujeto puede responder adecuando sus respuestas a un espacio restringido o a una serie de respuestas que el mismo cuestionario ofrece. El objetivo principal de un cuestionario es “medir” el grado o la forma en que las personas encuestadas poseen determinadas variables, atributos o conceptos de interés (sus opiniones, creencias, conductas que recuerdan haber realizado, características demográficas, etc.) (Asún, 2006).

1. Técnicas cualitativas de **recolección de información**, lo que constituye el grueso de la información analizada. Encuestas orientadas a conocer posibles problemas o nudos críticos relacionados con la educación pública comunal, el funcionamiento e implementación de programas, así como también conocer las percepciones de la comunidad y otros. Comunidad escolar de los establecimientos, comparación con resultados encuestas 2017/2018 a estudiantes, y muestra de vecinos (as) mayores de 18 años.
2. Instrumento cualitativo de **entrevista**,<sup>1</sup> que busca conocer la realidad social a partir de las interpretaciones y valoraciones que le atribuyen los/las protagonistas a ésta con la intención de captar de la manera más auténtica ciertos fenómenos sociales desde la experiencia e interpretación de los actores individuales o institucionales. Se incluyen en el estudio

---

<sup>1</sup> El fuerte del análisis para el Diagnóstico está en la información que proporciona la encuesta CASEN y el INE, sobre datos socio demográficos como cantidad de habitantes, edad, sexo y otras variables que resultan fundamentales para comprender las dinámicas poblacional de Vichuquén. Adicionalmente se trabajó con SINIM, PLADECO Vigente, Plan de Salud Municipal, PADEM 2016 a 2023, MINEDUC, Subsecretaría de Desarrollo Regional, y otros.

antecedentes que consideraron el resultado de entrevistas grupales y en profundidad, teniendo a la vista, temáticas relacionadas con: Calidad, Liderazgo, Gestión, Convivencia escolar.

3. Instrumento cualitativo: Focus Group. Objetivo: levantar información sobre la Educación Comunal y recoger propuestas ciudadanas y contrastar consideraciones de cada comunidad educativa: Concejos Escolares con representación de Centros de Padres y Apoderados de Vichuquén, Llico, Boyeruca, Aquelarre, Lipimávida y La Quirihua; Centros de Estudiantes de Llico, Boyeruca y Aquelarre y Sub-centros de estudiantes de Liceo de Vichuquén; Directivos y representantes de los Docentes y Asistentes de la Educación de todas las escuelas y liceos de la comuna.

Pauta de trabajo: el focus group estuvo orientado a conocer la percepción de los actores participantes, sobre la educación comunal, se contó con una pauta o instrumento basado en similares categorías de análisis que la entrevista. Se levantó información consensuada sobre posibles soluciones o acciones remediales para problemas específicos, planteados por los participantes. El trabajo de grupo estuvo apoyado por funcionarios de DAEM.

La muestra debía ser representativa de los diversos actores comunales y se logra en la medida que se asegura la opinión de la sociedad civil a través de quienes lideran la participación al interior de organizaciones vinculadas con la educación comunal, a través de ellos se busca ahondar en las problemáticas y desafíos de los sectores más vulnerables de la comuna. Esto permite hacer un levantamiento de información, que ha permitido obtener propuestas en este Plan Anual que toma como base el Diagnóstico y Proyección realizado el año 2017 y se ha ido adecuando a las necesidades emergentes.

El fuerte del análisis para el Diagnóstico está en la información que proporciona la encuesta CASEN y el INE, sobre datos socio demográficos como cantidad de habitantes, edad, sexo y otras variables que resultan fundamentales

para comprender las dinámicas poblacional de Vichuquén. Adicionalmente se trabajó con SINIM, PLADECO Vigente, Plan de Salud Municipal, PADEM 2017 a 2024 MINEDUC, Subsecretaria de Desarrollo Regional, y otros. “Un Plan de Educación, que permite avanzar y con esperanza en el futuro de nuestras comunidades educativas, entusiasmo y da esperanza a quienes participan y construyen a diario las comunidades; notan, ven o escuchan que se está haciendo algo y esperan resultados, programas o intervenciones que pudiese solucionar sus problemas...”

### III. Marco Jurídico

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene su fundamento jurídico en la **Ley N° 19.410** /1995. En su Artículo 4° establece que *“a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”*

Otras Leyes que conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.

Así, la **Ley N° 19.602** /1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 18.695/88) creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de *“asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de política”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”*.

Además, esta Ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

- **DFL 1** fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la **ley n° 18.695**, orgánica constitucional de municipalidades



- **Ley 20.845** de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- **Ley 20.248** establece ley de subvención escolar preferencial.
- **DFL 2** fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley n° 1, de 2005.
- **DFL N°1 de 1996 Ministerio de Educación/** fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- **Ley 20.422** establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- **Ley 19.933** otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica.
- **Ley 19.876** reforma constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad de la educación media.
- **Ley 19.873** crea subvención educacional pro-retención de alumnos y establece otras normas relativas a las remuneraciones de los profesionales de la educación.
- **Ley 19.715** otorga un mejoramiento especial de remuneraciones para los profesionales de la educación.
- **Ley 19.532** crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- **Ley 19.464** establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de establecimientos educacionales que indica.
- **Ley 19.410** modifica la ley n° 19.070, sobre estatuto de profesionales de la educación, el decreto con fuerza de ley n° 5, de 1993, del ministerio de educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- **Ley 19.961** sobre evaluación docente.

- **Ley 20.158** establece diversos beneficios para profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- **Ley 20.162** reforma constitucional que establece la obligatoriedad de la educación Parvularia en su segundo nivel de transición.
- **Ley 20.501** calidades y equidad de la educación.
- **DFL 2 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1996**, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- **Ley 20.903** crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
- **Ley 21.109** establece un estatuto de los asistentes de la educación pública.
- **Ley 21.152** mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de desarrollo profesional docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- **Ley 21.176** otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.
- **Ley 21.040** crea el sistema de educación pública.
- **Ley 20.418** fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad.
- **Ley 20.201** modifica el DFL N° 2, de 1998, de educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- **Ley 20.244** introduce modificaciones en la ley n° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente.
- **Ley 20.452** establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales.
- **Ley 20.529** sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación Parvularia, básica y media y su fiscalización.
- **Ley 20.536** sobre violencia escolar.
- **Ley 20.553** establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales.

- **Ley 20.567** modifica la ley n° 20.248 de subvenciones escolares, en materia de rendición.
- **Ley 20.594** crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
- **Ley 20.822** otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.
- **Ley 20.832** crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación parvularia.
- **Ley 20.964** otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica.
- **Ley 20.976** permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley n° 20.822.
- **Ley 21.006** modifica diversos cuerpos legales que rigen al sector educativo, en materia de subvención escolar preferencial, situación de becarios de postgrado, desarrollo profesional docente y otras.
- **Ley 21.199** interpreta el artículo 56 de la ley n° 21.109, que establece el estatuto de los asistentes de la educación pública.
- **Ley 21.247** establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.
- **DFL 1** fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del código del trabajo.
- **Ley 19.688 modifica la Ley N° 18.962**, orgánica constitucional de enseñanza, en lo relativo al derecho de las estudiantes que se encuentren embarazadas o que sean madres lactantes de acceder a los establecimientos educacionales.
- **Ley 21.545** establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación.
- **Ley 21.430** sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

**DECRETOS:**

- **Decreto N°301 del Ministerio de Educación** de fecha 13 de octubre del 2017, que reglamenta la calidad de educador tradicional.
- **Decreto 67 del Ministerio de Educación** de fecha 20 de febrero de 2018, que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción y deroga los Decretos Exentos N° 511 de 1997, n° 112 de 1999 y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación.
- **Decreto Exento N°83 del Ministerio de Educación** que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación Parvularia y educación básica.
- **Decreto Supremo N°170 del Ministerio de Educación** que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- **Decreto Exento N°1398 del Ministerio de Educación** que establece procedimientos para otorgar licencia de enseñanza básica y certificado de competencias a los alumnos con discapacidad de las escuelas especiales y establecimientos con integración escolar, opción 3 y 4 del artículo 12 del Decreto N° 1, de 1998. instructivo 521 para la aplicación del decreto exento n°01398.
- **Decreto Supremo N°322 del Ministerio de Educación** que determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular.
- **Decreto N°366 del Ministerio de Educación** que aprueba reglamento de la Ley N° 20.964, que otorga bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación que indica.
- **Decreto 453 del Ministerio de Educación** que aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, estatuto de los profesionales de la educación.

- **Decreto 582 del Ministerio de Educación** que aprueba reglamento sobre fines educativos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación.
- **Decreto 515 del Ministerio de Educación** que aprueba el reglamento que determina la metodología para la identificación de los alumnos preferentes a que se refiere el artículo 4° de la Ley N° 20.845, que modifica la Ley N° 20.248 que establece una subvención escolar preferencial.
- **Decreto N°24 del Ministerio de Educación** que reglamenta consejos escolares.
- **Decreto N°152 del Ministerio de Educación** que aprueba reglamento del proceso de admisión de los y las estudiantes de establecimientos educacionales que reciben subvención a la educación gratuita o aportes del estado.
- **Decreto N°575 del Ministerio de Educación** que modifica Decreto Supremo N° 469, de 2013, que aprueba reglamento que establece las características, modalidades y condiciones del mecanismo común de rendición de cuenta pública del uso de los recursos, que deben efectuar los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes del estado.
- **Decreto N°469 del Ministerio de Educación** que aprueba reglamento que establece las características, modalidades y condiciones del mecanismo común de rendición de cuenta pública del uso de los recursos, que deben efectuar los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados o que reciban aportes del estado.
- **Decreto 64 del Ministerio de Educación** que modifica Decreto Supremo N° 230, de 2016, del Ministerio de Educación, que reglamenta asignación para el personal que desempeña las funciones de director, educador de párvulos, técnico de educación Parvularia, administrativo y auxiliar, en los establecimientos de educación Parvularia financiados por la junta nacional

de jardines infantiles a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 20.905, en el sentido que indica.

- **Decreto N°230 del Ministerio de Educación** que reglamenta asignación para el personal que se desempeña en las funciones de director, educador de párvulos, técnicos de educación Parvularia, administrativo y auxiliar, en los establecimientos de educación Parvularia financiados por la junta nacional de jardines infantiles a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 20.905.

#### **Resoluciones:**

- **Resolución Exenta N° 76 de la Superintendencia de Educación** de fecha 27 de febrero de 2023 prorroga efectos de dictamen N°54 y deja sin efecto dictamen N°49 para el año 2023
- **Resolución N° 349 deja sin efecto Rex N° 301 de 2023 y modifica Rex N° 860 de 2018**, que aprueba la circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios.
- **Resolución Exenta N°13 de la Superintendencia de Educación** de fecha 16 de enero de 2023 que aprueba manual de cuentas para la rendición de recursos 2023.
- **Resolución Exenta N°629 de la Superintendencia de Educación** de fecha 29 de septiembre de 2021 que aprueba procedimiento de revisión de medidas disciplinarias de expulsión y cancelación de matrícula aplicadas en establecimientos educacionales que perciben subvención del estado.
- **Resolución N°30 de la Superintendencia de Educación** de fecha 14 de enero del 2021 que aprueba circular sobre registros de información que deben mantener los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial.
- **Resolución N°594 de la Superintendencia de Educación** de fecha 22 de noviembre del 2019, que modifica Resolución Exenta N°860 de 2018, que aprueba la circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos

de los establecimientos educacionales parvularios, de la superintendencia de educación, en los términos que indica.

- **Resolución N°536 de la Superintendencia de Educación** de fecha 13 de septiembre de 2019, aprueba registro de expulsiones y cancelaciones de matrícula aplicadas en establecimientos de educación regidos por la ley de subvenciones.
- **Resolución N°193 de la Superintendencia de Educación** de fecha 08 de marzo del 2018, que aprueba circular normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.
- **Resolución N°194 de la Superintendencia de Educación** de fecha 9 de marzo del 2018, que aprueba circular normativa sobre textos y útiles escolares.
- **Resolución 12 del Ministerio de Educación** de fecha 29 de mayo de 2023, regula la distribución, usos específicos, y la forma, procedimiento de entrega y rendición de cuentas de los recursos del fondo para la reactivación educativa y fondo para el apoyo a la educación pública - servicios locales, componente plan de recuperación educativa
- **Resolución N°517 de la Superintendencia de Educación** de fecha 16 de agosto de 2024 que Aprueba procedimiento de Gestión Colaborativa de Conflictos.

### **Circulares**

- **Circular N°812** de fecha 27 de diciembre de 2021, que sustituye Ordinario N°0768, del 27 de abril de 2017 de la Superintendencia de Educación y establece nueva circular que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional.
- **Circular N°27** de fecha 12 de mayo del 2017, que fija sentido y alcance de las disposiciones sobre derechos de padres, madres y apoderados en el ámbito de la educación.

- **Circular N°768** de fecha 28 de abril del 2017, Ord. N°0768 derechos de niñas niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación a sostenedores.
- **Circular N°586** de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba circular que imparte instrucciones referidas a la promoción de la inclusión a estudiantes con TEA

El Departamento de Educación Municipal de Vichuquén no cuenta con una Unidad de Asesoría Jurídica, sólo con un profesional Abogado por 44 horas. El Abogado proporciona Asesoría Legal y Jurídica a las diferentes unidades del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén y a los 6 Establecimientos Educativos y a 1 Jardín Infantil que cuenta la comuna. Dichas labores de asesoría se relacionan principalmente con materias que corresponden conforme al cargo y a la función, es decir, efectuar investigaciones y sumarios administrativos; realizar presentaciones ante la Superintendencia de Educación, Secretaría Regional Ministerial de Educación y de Salud, y Contraloría General de la República; Revisión de la legalidad de actos administrativos emanados del Departamento de Educación Municipal; asesorar en materia de compras públicas, confección de contratos y convenios, entre otros.

Además, es el encargado de instalar una política de asesoría preventiva respecto de derechos ciudadanos y en concordancia con la normativa vigente.



# Capítulo 1 : Diagnóstico Global

## Parte I: Contexto Regional

Figura N°1: Mapa Región del Maule



Fuente: Instituto Geográfico Militar

## 1.1. Descripción territorial y sociodemográfica

### a. Situación Territorial.

La Región del Maule, ubicada en la zona centro del país, se enmarca entre los 34° 41' y 36°33' de latitud Sur, y entre los 70° 20' de longitud Oeste y el Océano Pacífico. Su superficie, de 30.296 kms<sup>2</sup>, representa el 4% de la superficie nacional (excluido el Territorio Antártico), transformando a esta región en la décima con el territorio continental más extenso del país. Limita al norte con la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, al sur con la Región del Ñuble, al este con Argentina y al Oeste con el Océano Pacífico. Su capital regional es Talca. La región está dividida en 4 provincias y 30 comunas, con una población de 1.044.950 habitantes, el 6% de la población nacional, la densidad de población de la región del Maule es de 34,49 habitantes por kilómetro cuadrado.

### b. División Administrativa.

La Región del Maule está dividida administrativamente en cuatro provincias: Talca, Cauquenes, Curicó y Linares, que reúnen un total de treinta comunas. La ciudad de Talca, ubicada en la provincia del mismo nombre, es la capital regional. Ésta tiene una superficie de 232,0 Km<sup>2</sup> y 202.357 habitantes, lo que representa 21% de la población regional.

### c. Geografía.

Se caracteriza por una gran diversidad de relieves: las Planicies Litorales, la Cordillera de la Costa, la Depresión Intermedia, la Precordillera y la Cordillera de Los Andes. La población regional se concentra en la Depresión Intermedia, lo que se debe a su gran potencial agropecuario. En este espacio específico se distinguen tres complejos: Curicó - Lontué - Molina - Talca - San Clemente - San Javier - Linares y Parral (INE, 2008). El clima predominante de la región es de tipo mediterráneo, con algunas variaciones producto del aumento de latitud y la menor altitud que presenta el relieve.

#### **d. Hidrografía.**

La Región del Maule cuenta con dos sistemas hidrográficos: el río Mataquito al norte y río Maule al centro.

El río Mataquito, es de régimen mixto y sus afluentes son el río Teno y el Lontué, con una hoya hidrográfica de 6.200 Km<sup>2</sup> de superficie y el caudal medio es de 153 m<sup>3</sup>/seg., y tiene su desembocadura en mar. Sus aguas son utilizadas para el regadío de cultivos en el valle, de aproximadamente 100.000 hectáreas.

El río Maule, es uno de los más importantes del país. Su hoya hidrográfica abarca una superficie de 20.300 km<sup>2</sup> y posee un caudal medio de 467m<sup>3</sup>/seg., nace en la cordillera de los Andes y tiene como tributarios es su curso superior a los ríos Puelche, Los Cipreses, Claro y Melado, en el valle longitudinal tiene como afluentes el río Loncomilla, para finalmente desembocar en el mar en Constitución con un ancho de 200 metros.

#### **e. Datos poblacionales:**

De acuerdo a las proyecciones de Población que entrega el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) en el periodo 2002 -2035 se estima que al finalizar el periodo es de 21.137.769 habitantes, distribuido en 50,7% población mujeres y 49,3% población hombres. En esta misma proyección, se puede considerar que:

- El rango etario con mayor crecimiento 2002-2019 es el comprendido entre los 15 – 64 años, en razón de 3,1 punto porcentual y que luego baja en 3,7 puntos al 2035
- El rango etario 0 -14 años registra un decrecimiento sostenido según estimación 2002 – 2035 que va de 26,5% el 2002 a un 16,1% al finalizar el periodo proyectado.
- El rango etario 65 años y más, muestra un aumento que superaría el 100%, pasando de un 7,9% el 2002 a un 18,9% el 2035. Situación que también se

observa en la comparación del Censo 1992 con 6,6% que concentra este grupo y el aumento en Censo de 2017 de 11,4% del mismo segmento.

- La población urbana aumentaría al 2035 en un 89,1% registrando el 2019 un 88,4%
- La esperanza de vida al nacer el año 2019 es de 77,9 años para los hombres y 83,4 años en las mujeres. En 2035 las cifras apuntan a 80,9 y 86,0 respectivamente.
- La tasa de migración internacional se estima en 12,1 por cada mil habitantes en 2019, que bajaría a 0,5 en el año 2035.

Tabla N° 1: Población Región del Maule según Censo 2002 y Proyección 2019 - 2035

Población	Censo 2002	Proyección 2019	Proyección 2035
Población Total	943.174	1.118.947	1.256.803
Población Urbana	629.427	827.786	957.582
Población Rural	313.747	291.161	299.221
Hombres	469.761	550.096	610.686
Mujeres	473.413	568.851	646.117
Índice masculinidad	99,2	96,7	94,5

Fuente: INE

Tabla N° 2: Grupo de Edad, Región del Maule, Censo 2002 y Proyección 2019 - 2035

Grupos de Edad	Censo 2002	Proyección 2019	Proyección 2035
0 a 14 años	4.156.812	3.714.172	3.410.425
15 a 64 años	10.288.683	13.132.822	13.733.523
65 años o más	1.246.206	2.260.222	3.993.821

Fuente: INE

Tabla N° 3: Antecedentes de Población Región del Maule según descendencia, Censo 2002 y Proyección 2019 - 2035

Antecedentes de Población	Censo 2002	Proyección 2019	Proyección 2035
% Pueblos Originarios	4,9 %	-	-
% Migrantes Internacionales	0,1 %	2,7%	0,1%

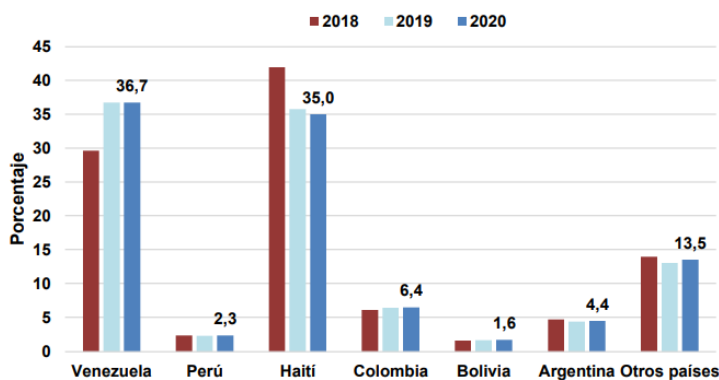
Fuente: INE

Estimación de población extranjera en la Región del Maule, según estudios realizados por el INE al 31 de diciembre de 2022, información publicada en diciembre de 2023, que da cuenta de un total de personas extranjeras residentes en la región de 41.846 para el 2022, con un aumento de 1.128 personas respecto al 2020. Esta cifra representa un alza de 538 personas y un aumento de 1,3% respecto a 2021. Además, refleja un incremento de 7.768 personas, equivalente a 22,8%, en comparación con 2018. La población extranjera se compuso de 23.291 hombres y 18.555 mujeres, con una relación de masculinidad de 125,5 hombres por cada 100 mujeres, la más alta del país. El 62,9% de la población extranjera en esta región tiene entre 25 y 44 años. De la relación de sexo en cada grupo de edad se puede señalar que en la mayoría se observa una mayor proporción de hombres, excepto en los grupos de 0 a 4 años, 10 a 14 años, y 60 años y más, donde existe una mayor proporción de mujeres.

El colectivo de personas extranjeras de Venezuela es el principal, con 37,5%, lo que representa un aumento de 0,1 p.p respecto a 2021, y un incremento acumulado de 10,9 p.p. en relación con 2018. En segundo lugar, se ubica Haití, con 32,8%, que en 2018 representaba el mayor porcentaje, con un 44,3%, disminuyendo 11,5 p.p. durante el período

Figura N°2: Distribución Población Extranjera Región del Maule

Distribución porcentual de la población extranjera residente en la Región del Maule según país, estimada al 31 de diciembre, años 2018 – 2019 – 2020



Fuente: INE-DEM

Notas: la categoría "Otros países" incluye al país ignorado. La suma de las cifras porcentuales podría no sumar 100% debido al redondeo de decimales.

Fuente: INE- DEM

En relación a la Maternidad Adolescente, el INE registra el año 2015 un 0,2% de personas nacida vivas en la Región del Maule de madres adolescentes de 10-14 años y un 0,01 % de padres adolescentes en el mismo rango de edad. Para el rango de edad 15 a 19 años, el porcentaje de personas nacidas vivas de madres adolescentes es de 11,7% el 2015 y un 4,7% de padres adolescentes en el mismo año, mostrando una disminución de 4 punto porcentual respecto del año 2010 en maternidad y 1 punto porcentual en paternidad.

### Perspectiva de Género:

Estudios realizados en la Región del Maule se describe y compara desde una perspectiva de género, como se distribuye y caracteriza el mercado laboral, que entre otros datos a considerar:

- La población de 15 años y más ha ido al alza durante la última década, pasando de 788.355 personas en 2010 a 910.666 en 2020 de 499.497 personas que pertenecían la fuerza de trabajo en la región, un 60,3% corresponde a hombres y un 39,7 % a mujeres.

- La tasa de participación en el 2022, trimestre julio - septiembre en la región fue de 55,2%.
- La población de personas ocupadas en la región se estimó en el trimestre julio - septiembre tuvo un aumento 4,7%, siendo incidido principalmente por las mujeres que aumentaron 10,6%. Seguido por los hombres que registraron un alza de 0,9%. El aumento de los ocupados estuvo incidido entre otros sectores por agricultura y pesca (17,9%), industria manufacturera (16,5%) y actividades de salud (18,4%). Según categoría ocupacional, los trabajadores por cuenta propia (12,1%) y los asalariados del sector privado (2,5%), fueron las categorías que incidieron mayormente en la expansión de los ocupados.

#### **f. Clima.**

La Región del Maule se caracteriza por un Clima templado de tipo mediterráneo, con una estación seca de seis meses en el norte, a cuatro meses en el sur. La temperatura media es de 19° C y con extremas de 30° C, durante el periodo de verano; en cambio en invierno las temperaturas mínimas medias son de 7° C

En la costa predomina el clima templado mediterráneo costero, con temperatura moderada todo el año. En el valle longitudinal se da un clima templado mediterráneo cálido que cambia a un clima templado mediterráneo de altura en la precordillera hasta aproximadamente los 2.000 m, presentando un descenso en temperaturas y aumento de precipitaciones.

#### **g. Cobertura educacional.**

Tabla N° 4: Escolaridad, Región del Maule según Censo 2017

<b>Años de Escolaridad</b>	<b>2017</b>
Promedio de la población de 25 años o más	
Años Escolaridad Promedio	9,7

Fuente: INE

Tabla N° 5: Establecimientos educacionales según dependencia, Región del Maule, 2017-2019

Establecimientos según dependencia	2017	2018	2019
Municipales	549	540	535
Particulares Subvencionados	287	277	276
Particular Pagado	13	17	15
Corporación Delegada	5	5	5
Total	854	839	831

Fuente: MINEDUC

Tabla N° 6: Matrícula según dependencia, Región del Maule 2018- 2020

Matrícula según Dependencia	2018	2019	2020
Municipal	107.372	108.209	107.432
Particular Subvencionados	95.761	98.867	100.696
Particular Pagados	9.002	9.144	9.123
Corporación delegada	2.888	2.801	2.833
SLE	0	0	0
Total	215.023	219.021	220.084

Fuente: MINEDUC

Tabla N° 7: Consumo de Drogas en Población Escolar, Región del Maule 2015, 2017, 2019

% Consumo Anual de Droga Población Escolar	2015	2017	2019
Tabaco	38,2	32,9	27,8
Alcohol	52,7	54,2	56,3
Marihuana	29,7	29,9	22,8
Cocaína	5,8	4,6	4,1

Fuente: SENDA

#### h. Cobertura de salud.

Tabla N° 8: Indicadores básicos de salud, Región del Maule 2017 - 2019

Indicadores básicos de salud	2017	2018	2019
Tasa de Natalidad (nacidos vivos corregidos x mil habitantes)	13,5	12,6	S/I



Tasa Mortalidad General ( x habitantes)	6,2	6,3	S/I
Tasa Mortalidad Infantil (x mil nacidos vivos)	7,0	6,2	S/I
Esperanza de vida al nacer – hombres	75,99	76,0	76,0
Esperanza de vida al nacer – mujeres	80,92	81,0	81,0

Fuente: DEIS

Tabla N° 9: Afiliación Sistema de Salud, Región del Maule 2013, 2015, 2017

Afiliación Sistema de Salud	2013	2015	2017
Fonasa	88,0	86,2	86,7
Isapre	5,3	5,9	5,5

Fuente: Encuesta CASEN

**i. PIB Regional.**

Tabla N° 10: Producto Interno Bruto, Región del Maule, por actividad económica, años 2016 - 2018

Producto Interno Bruto por Actividad Económica	2016	2017	2018
Agropecuaria Silvícola	842,42	806,01	648,89
Pesca	1,57	1,92	2,52
Minería	144,53	162,1	117,38
Industria Manufacturera	707,3	610,51	662,52
Electricidad	383,91	393,72	327,93
Construcción	554,33	580,02	472,23
Comercio	490,05	502,6	408,46
Transporte	400,69	389,23	376,56
Servicio financiero y empresarial	431,31	449,27	387,37
Servicio de vivienda e inmobiliarios	542,2	610,87	475,84
Servicios personales	872,45	936,97	799,51
Administración pública	384,8	409,29	330,9
PIB	5755,55	5852,49	4999,91

Fuente: Banco Central de Chile

**j. Indicadores sociales de pobreza y vulnerabilidad.**

De acuerdo a las estadísticas proporcionadas por el INE de la Región del Maule, en el trimestre julio- septiembre 2022, la Tasa de desocupación alcanza a 8,3%, y la Tasa de Ocupación Informal es de 30,8%

Tabla N° 11: Indicadores de Empleo, Región del Maule según CASEN 2013, 2015 y 2017

Indicadores de Empleo	2013	2015	2017
Tasa de Ocupación	50,0	51,8	51,3
Tasa de Desocupación	6,4	6,9	6,2

Fuente: Encuesta CASEN

Tabla N° 12: Indicadores de Ingreso, Región del Maule, años 2013, 2015 y 2017

Indicadores de Ingreso	2013	2015	2017
Ingreso Autónomo Promedio	580.347	601.979	624.447
Subsidio Monetario Promedio del Hogar	33.348	35.317	42.091

Fuente: INE

Tabla N° 13: Antecedente de Vivienda, Región del Maule según Censo 2002 -2017

Antecedentes de Vivienda	Censo 2002	Censo 2017
Viviendas Total	278.192	411.201
Viviendas Urbanas	181.067	288.892
Viviendas Rural	97.125	122.309

Fuente: INE

## 1.2. División Política – Administrativa

La región está constituida por cuatro Provincias: Curicó, Talca, Linares, Cauquenes incluyendo las 30 comunas que la integran. La ciudad de Talca es la capital regional y es el centro funcional de servicios más relevante de la Región.

La Provincia de Curicó, con 7.281 km<sup>2</sup> y 244.053 habitantes, es la tercera provincia más extensa y poblada de la región, ocupando el 24% de la superficie y concentrando el 27% de la población regional. Se encuentra al norte de la Región, su capital provincial es Curicó, la integran 9 comunas.

La Provincia de Talca, cuenta con 9.937 km<sup>2</sup> y 352.966 habitantes, posicionándose como la provincial con mayor cantidad de población de la región y la segunda con mayor superficie, ocupa el 33% de la superficie y concentrando el

39% de la población regional. Se encuentra al centro de la Región, su capital provincial Talca, la integran 10 comunas.

La Provincia de Linares, con 10.050 km<sup>2</sup> y 253.990 habitantes, es la provincia más extensa de la región y la segunda más poblada, abarca el 33% de la superficie y concentra el 28% de la población regional. Se encuentra al sur oriente de la Región, su capital provincial es Linares y la integran 8 comunas.

La Provincia de Cauquenes, cuenta con 3.027 km<sup>2</sup> y 57.088 habitantes, es la provincial más pequeña con la menor concentración de población y superficie, ocupa el 10% de la superficie y concentra el 6% de la población regional. Se encuentra al Surponiente de la Región, su capital provincial es Cauquenes, la integran 3 comunas.

Tabla N° 14: Provincias y Comunas, Región del Maule

Provincia	Capital	Comuna
Curicó	Curicó	Curicó
		Hualañé
		Licantén
		Molina
		Rauco
		Romeral
		Sagrada Familia
		Teno
		<b>Vichuquén</b>
Talca	Talca	Constitución
		Curepto
		Empedrado
		Maule
		Pelarco
		Pencahue
		Río Claro
		San Clemente
		San Rafael
		Talca
Linares	Linares	Colbún
		Linares
		Longaví
		Parral
		Retiro
		San Javier
		Villa Alegre
		Yerbas Buenas
Cauquenes	Cauquenes	Cauquenes

		Chanco
		Pelluhue

## Parte II: Contexto Comunal

### 2.1. Descripción general de la comuna.

Vichuquén es una comuna de Chile, ubicada en la séptima Región del Maule, dentro de la provincial de Curicó, cuenta con una superficie de 426 Km<sup>2</sup> y una población de 4.322 habitantes (2.105 mujeres y 2.217 hombres), según Censo de Población y Vivienda 2017, acoge a un 0,54% de la población total de la región del Maule; además de sus habitantes el 70,04% corresponde a población rural y un 29,96% a población urbana.

La comuna de Vichuquén además alberga en su territorio los lagos Vichuquén, Torca y Dulce y aloja la Reserva Forestal Laguna de Torca, que comprende un sector boscoso y el lago del mismo nombre.

En 1865 se logró fundar Vichuquén y en 1889 se creó la comuna del mismo nombre. En 1975 el área del lago Torca fue declarada Reserva Forestal. En 1987 el casco antiguo del pueblo de Vichuquén es declarado Zona Típica por su arquitectura de estilo colonial. Vichuquén integra junto con las comunas de Curicó, Molina, Romeral, Sagrada Familia, Hualañé, Licantén, Teno y Rauco el Distrito Electoral N°36 y pertenece a la 10ª Circunscripción Senatorial (Maule Norte).

A Vichuquén se la conoce a nivel regional como una comuna turística, denominación que fundamentalmente está dada por la existencia del Lago Vichuquén.

Vichuquén posee grandes atractivos turísticos, sobre todo en los ecosistemas naturales de la comuna entre estos encontramos el Lago Vichuquén, Laguna Torca, Laguna Dulce y Laguna Tilicura, de interés para su conservación debido a la fragilidad que estos presentan.

Las potencialidades más conocidas de la comuna son: la existencia de humedales, pajonales y sistemas lacustres de alto valor ambiental; extensas playas inexploradas libres de contaminación y con gran potencial de desarrollo. Además, ha habido un desarrollo natural y cultural de los balnearios de Boyeruca, Lipimávida y Llico; esto se debe a una imagen de exclusividad surgida ante la restricción de los propietarios de vender sus predios a proyectos no acordes con la preservación de la arquitectura colonial; una cultura local vinculada a leyendas y mitos que derivan en lo esotérico, rasgo que se manifiesta en su artesanía de greda blanca, batro y totora; también cuenta con un patrimonio colonial valioso, a lo que se agrega la actual construcción de la Ruta Costera.

La comuna está constituida por diversas localidades que presentan características y una perspectiva de desarrollo propias, aprovechando los recursos que tiene disponibles, lo que conlleva un importante potencial tanto local como de impacto comunal. De esta forma, el potencial turístico puede ser complementado con las distintas actividades que se realizan en estas y definen a cada localidad.

En el sector costero norte hay dos caletas; Boyeruca, localizada en zona rural, y Llico, que se ubica en zona urbana. En el sector de Boyeruca y Llico la actividad pesquera es la que tiene mayor importancia. Boyeruca está dedicada a la explotación de Salinas artesanales hacia el interior en el Sector de Yoncavén. Al mismo tiempo, los habitantes del sector se dedican a la extracción de algas, mariscos y peces en menor medida. Llico tiene como principal actividad la pesca artesanal y también la deportiva. Estas caletas no presentan volúmenes grandes de producción; sin embargo son suficientes para abastecerlos centros gastronómicos de la comuna, generando interesantes atractivos para los turistas que visitan el territorio.

El área de servicios y comercio se ve favorecida en la localidad de Vichuquén y el Lago. Una Buena planificación en el desarrollo de esta actividad podría potenciar también el cuidado de espacios naturales, ampliando y mejorando la infraestructura existente que en este momento es deficiente para el potencial de la comuna. Además, ambas localidades destacan, la primera por su artesanía y

carácter de zona típica, en tanto que la segunda por su belleza natural y práctica de disciplinas deportivas, atrayendo turistas a la zona y potenciando así su desarrollo.

El área del Lago Vichuquén comprende varias localidades y es la zona que presenta un mayor desarrollo de la actividad turística, pero a su vez posee mayores problemas y riesgos asociados. El pueblo de Vichuquén está declarado como Zona Típica y, como tal, tiene características históricas y culturales que hacen de este un sitio muy valioso para los turistas que llegan a la comuna. Destacan en este sentido el Museo Histórico de Vichuquén y la artesanía tradicional en greda blanca realizada por una asociación de pobladoras de la zona.

Otra localidad costera es Lipimávida, que se encuentra alejada de los balnearios mencionados, comprende el sector costero que se conecta con las localidades de Iloca y Duao, pertenecientes a Licantén. Esta localidad es atractiva tanto por la belleza de sus playas como por su zona rural, sumándose a ello la artesanía basada principalmente en tejidos a telar y alfarería. Es un área que, si bien posee grandes atractivos naturales, de alguna manera se ve alejada del área turística de la comuna, por lo que podría consolidarse mayormente estableciendo conexiones con el sector costero de las localidades de Licantén.

Lipimávida tiene además la particularidad de desarrollar cultivos de papayos, lo que constituye un gran atractivo para esta zona, potenciando futuros proyectos de infraestructura y viales. Es una actividad de gran importancia, única en la zona, que se ve favorecida por el clima costero. De esta actividad se obtienen productos elaborados como la miel, mermelada y frutas en conservas, además de favorecer la realización de agroturismo.

Todas estas actividades llevan asociado el concepto de desarrollo turístico, debido a que representan un gran atractivo para los visitantes de la comuna, sin embargo, está rezagada respecto de la dotación de servicios (bancos, correo, notarias, etc.). Las instituciones existentes en el territorio son insuficientes para cubrir los requerimientos de la comunidad, teniendo ésta que recurrir a Licantén

o Curicó. Por otra parte, el acceso a las comunas vecinas se ve afectado como producto de la baja frecuencia del transporte y por el mal estado de los caminos, que en su mayoría son de tierra. Este punto es importante para el desarrollo de Vichuquén.

Otro factor que se debe considerar a la hora de crear estrategias de desarrollo para la comuna es la definición de soluciones para los problemas de disposición de residuos sólidos (basuras) y líquidos (redes de alcantarillado), que actualmente generan riesgos de contaminación para los principales sistemas lacustres, como el Lago Vichuquén y laguna Llico, considerando la fuerte presión turística. Es necesario, al respecto, promover la creación de zonas de protección, además de generar planes de manejo adecuados para la actividad agrícola y forestal, de tal manera de conservar ciertos recursos y evitar una mayor degradación del territorio. No obstante existentes una lista de 26 localidades más que se encuentran dispersa en la comuna, con sus distintas particularidades y características, pero con menos población que las identificadas anteriormente.

## **2.2. Significado del nombre de Comuna**

Origen y significado: No hay un significado oficial del nombre del pueblo, ya que hay diferentes versiones acerca de éste, que vienen de diferentes civilizaciones, entre los más destacables son:

Los incas unieron las palabras quechuas “Huichai” que significa “ascender” y “Kenku” que es “tortuoso” o “torcido”, dando el nombre de Vichuquén.

Por otra parte se dice que Vichuquén viene del vocablo “Vuta” que significa grande y “lauquén” que significa mar, es decir que el nombre de Vichuquén sería laguna o mar grande.

Otra acepción del nombre de Vichuquén es la que proviene de la voz mapuche “Huichu-Ken”, que significa “Lugar aislado”.

La versión más escuchada en el mismo pueblo es que Vichuquén significa en mapudungún “Serpiente de mar”.

Y por último, también es conocido por el nombre brazo de mar.

### **2.3. Límites.**

Vichuquén se ubica en el extremo noroeste de la provincial de Curicó, en la VII Región del Maule.

- Comunas con las que limita:   Este:    Hualañé  
  Sur:    Licantén  
  Norte: Paredones

- Límites naturales:                   Oeste:  Océano Pacífico.

### **2.4. Hidrografía.**

El Sistema hidrográfico del sector lo constituye un sistema lacustre marginal conformado por dos lagos exorreicos separados por una barra de arena, el Lago Vichuquén y la laguna Torca. La laguna Torca desemboca en el lago Vichuquén en forma de infiltración a través de la barra de arena que las separa.

El lago, de 40 km<sup>2</sup>, desemboca al mar por medio del estero Llico. Las aguas del estero Llico se encuentran a 0 msnm. Cuando el lago excede su nivel las aguas se vierten al mar en forma de infiltración a través de una barra de arena móvil que sella la desembocadura. La barra cambia de posición en el tiempo y en el espacio, según muchas variables, tales como el viento y la acción del mar. Durante el terremoto de febrero de 2010 la barra, por acción del tsunami, se desplazó varios metros hacia el interior y actualmente se está desplazando nuevamente a su posición anterior.



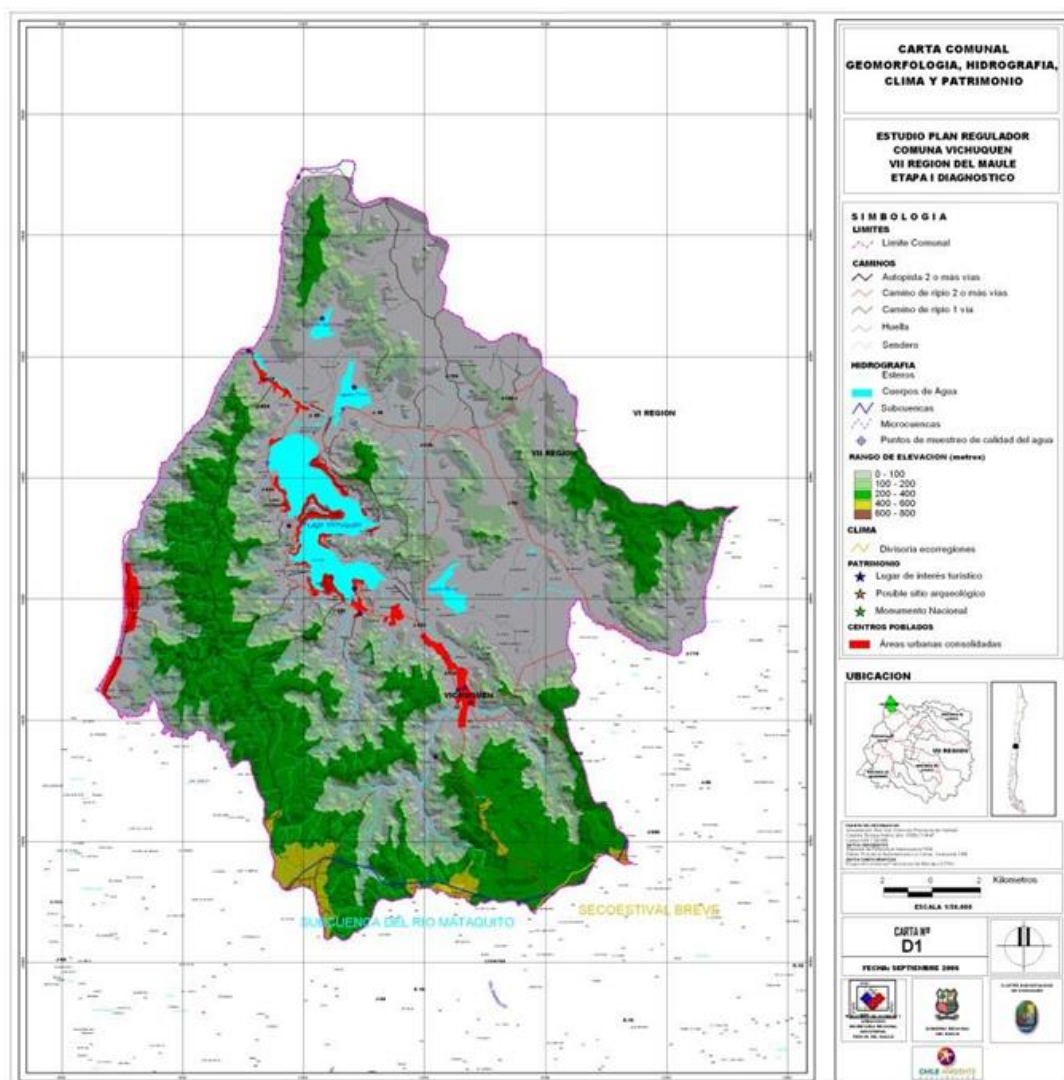
## 2.5. Hidrogeología.

**Sistema lacustre:** El Sistema del Lago Vichuquén - Laguna Torca es un Sistema activo en tiempo y espacio. Se inició como una sola Cuenca tectónica marginal, posiblemente durante las etapas tectónicas muy recientes. Se formó por bloques tectónicos que se alzan y deprimen en el borde de la placa continental relacionados directamente con la subducción de la Placa Pacífica denominada Nazca bajo la Sudamericana. El nivel del agua posiblemente era superior que el actual en varios metros.

En algún momento de su desarrollo la Cuenca subió tectónicamente y bajó el nivel del agua. Los sedimentos acumulados generaron una barrera de arena que terminó por dividir la Cuenca en dos. La cantidad de sedimentos acumulados llegaba hasta el borde de la línea de costa donde aún permanecen. El mar esporádicamente invade o penetra hacia el interior, de ahí su carácter salobre.

Actualmente el lago desemboca al mar mediante un curso de agua lento, Estero Llico, que se inicia en forma meandroide y adquiere hacia la desembocadura un curso recto. Su fondo y riberas están constituidos por arena. La arena acumulada durante el desarrollo de este Sistema lago-mar ha sido desplazada también como depósitos de dunas, las que se ubican principalmente hacia el sur del estero Llico.

Figura N°3: Carta Comunal: Geomorfología, hidrología, clima y Patrimonio de la Comuna



Fuente: SECPLAC, 2015

**Acuíferos.** Las rocas que componen el sustrato de la región son metamórficas y graníticas, por sus características no permiten la generación de acuíferos.

Existe un sector deprimido al sureste de Llico adyacente al estero, que sin ser un acuífero, presenta un nivel de saturación de agua que es muy superficial y de ser considerado un área de alta vulnerabilidad según se expresa en la Figura N°3.

Figura N°4: Sector vulnerable adyacente al Estero Llico.



Fuente: Estudio de Riesgos Geológicos y Sismo. 2012

Se debe mencionar la Laguna Agua Dulce y Tilicura, por la gran importancia que representa a la hidrogeología de la comuna, que si bien el Plan Regulador no las menciona como importante ni tampoco en estudios comunales es necesario abordarla en estudios futuros.

En el caso de la Laguna de Tilicura, Corvalán y Dávila (1976) (en Escobar et al., 1977) definen esta formación como lutitas fisibles, arcosas y ortoconglomerados cuarcíferos. A través de fauna fósil se le asignó una edad hettangiana – sinemuriana, de gran importancia en la hidrogeología comunal.

## 2.6. Geomorfología

En cuanto a la geomorfología se pueden identificar tres zonas principales:

- **Cordillera de la Costa:** sectores más altos de la comuna producto del plegamiento de la corteza terrestre en torno a la falla geológica que va de norte a sur, entre la placa continental y la placa oceánica. Se caracteriza por sectores de distritos ecorregionales ondulados y serranos de pendientes moderadas a fuertes.

- **Valle:** porción de territorio formada por la Cuenca del lago Vichuquén, en torno al cual se extienden algunas superficies onduladas, y algunos valles al norte y al sur del lago, generalmente inundables. En esta zona se concentra la mayor parte de la población comunal, y la actividad turística.
- **Planicies Litorales:** entre el borde costero y los faldeos de la Cordillera de la Costa se encuentran planicies arenosas no muy extensas, en las cuales se sitúan principalmente actividades turísticas, y centros poblados de desarrollo lineal.

## 2.7. Autoridades comunales

El Decreto con fuerza de ley N°2/19.602 publicado en el diario oficial el 11 de enero de 2000, fija el texto refundido de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y expresa en su n°1 que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una municipalidad. Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es establecer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

De acuerdo a la ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por el Concejo Municipal, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la comuna. En el caso de la comuna de Vichuquén, le corresponde seis concejales, elegidos por sufragio universal en votación directa, al igual que el alcalde por el periodo 2021– 2024.

Tabla N°15: Autoridades Locales periodo 2021 - 2024

Alcalde	Concejo Comunal
Patricio Andrés Rivera Bravo	Carlos Muñoz Fuenzalida

	Carolina Díaz Bravo
	Matias Fuenzalida Yáñez
	Miguel Véliz Díaz
	Luis Pozo Quitral
	Guillermo Beltrán Jofré

Fuente: Elaboración Propia

## 2.8. Autoridades Provinciales y Regionales.

Tabla N°16: Autoridades: Senadores – CORE

Senadores	Periodo
Juan Antonio Coloma Correa	2018 – 2026
Juan Enrique Castro Prieto	2018 – 2026
Ximena Rincón González	2018 – 2026
Paulina Vodanovic Rojas	2018 – 2026
Rodrigo Galilea Vial	2018 – 2026
Consejeros Regionales CORE Provincia Curicó	Periodo
Isabel Garcés Ureta	2022 – 2025
Igor Villarreal Guajardo	2022 – 2025
Mirtha Segura Ovalle	2022 – 2025
Gaby Fuentes Yáñez	2022 – 2025
Roberto García Parra	2022 – 2025
Román Pavez López	2022 – 2025

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°17: Autoridades: Gobernador(a) Región del Maule

Gobernador Regional del Maule	
Cristina Bravo Castro	2022 - 2025

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°18: Autoridades: Delegado(a) Provincial de Curicó

Delegado Provincial de Curicó	
José Patricio Correa Sánchez	2022 - 2026

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N°19: Autoridades: Diputados Maule Norte - Maule Sur

Diputados	Periodo
Gustavo Benavente Vergara	2022-2026
Mercedes Bulnes Núñez	2022-2026
Felipe Donoso Castro	2022-2026
Jorge Guzmán Zepeda	2022-2026
Paula Labra Besserer	2022-2026
Benjamín Moreno Bascur	2022-2026
Jaime Naranjo Ortiz	2022-2026
Francisco Pulgar Castillo	2022-2026
Hugo Rey Martínez	2022-2026
Alexis Sepúlveda Soto	2022-2026
Consuelo Veloso Ávila	2022-2026

## 2.9. Contexto Geopolítico:

**Elementos geográficos:** La comuna de Vichuquén, se ubica, en el límite norponiente de la Séptima Región del Maule, dentro de la Provincia de Curicó y limita al Norte con la Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Comuna de Paredones), al Sur con la Comuna de Licantén, al Este con la Comuna de Hualañé y al Oeste con el Océano Pacífico.

Posee una superficie de 426 km<sup>2</sup>. Representa el 6,2% de la superficie provincial y el 1,5% de la superficie de la región del Maule. Su capital es el pueblo de Vichuquén, con más de 439 años de historia, declarada zona típica según D.S.677 del 13 de septiembre de 1990.

La Comuna de Vichuquén, la constituyen diversos poblados marcados por la ruralidad, con Vichuquén como cabecera y centro fundacional que alberga el municipio además de otras oficinas, Llico que es la zona con mayor población, la zona del Lago Vichuquén que comprende Huiñe y las pequeñas comunidades alrededor del lago del mismo nombre, Lipimávida, Boyeruca, Las Garzas, La Quirihua, Rarín, Tilicura y Uraco.

Su particular geografía posee los siguientes elementos definatorios:

**A) Orografía:** corresponde a una topografía compuesta por valles y cerros pertenecientes al cordón cordillerano de la costa que va descendiendo de altura para transformarse en lomas más suaves y valles hasta encontrarse con el océano pacífico.

**B) Clima:** la comuna de Vichuquén posee un clima templado caracterizado por una oscilación térmica moderada típica de la zona central chilena.

**C) Hidrografía:** La comuna de Vichuquén contiene, en su interior, una cuenca hidrográfica que abarca gran parte de la superficie de la comuna. El lago es de origen albuférico; significa que, en algún momento de su historia geológica, había una entrada de mar en el continente y que, por alteraciones de tipo volcánicas, la desembocadura se cerró y dio origen al actual Lago Vichuquén.

Existen precedentes de que el Lago Vichuquén, en la antigüedad, fue una gran entrada de mar o estuario. Las descubiertas de bivalvos marinos almejas y navajuelas en algunos sectores de Vichuquén, comprueban que hace dos mil años atrás este territorio estaba bajo el mar.

En esta zona existe una falla N-S que provoca un intenso plegamiento y liberación de energía de la corteza terrestre, posibilitando que los estratos se levanten y se bajen, causando el hundimiento de esta zona en razón de un centímetro al año.

La Cuenca hidrográfica del Lago Vichuquén se estructura por una faja de cerros que varían en altura de 103 a 464 m. sobre el nivel del mar. Desde esta cadena de cerros por el oeste, se aprecia el Océano Pacífico y, para el este, el Lago Vichuquén. La topografía es ondulada a escarpada, presentando penínsulas, bahías, quebradas y franjas ribereñas, asociadas a valles con cursos de agua intermitentes y permanentes, planicies de cultivo y algunos poblados (Rojas Vuscovich, 1998).

Esta formación comprende, en su vertiente oriental, gran cantidad de quebradas receptoras de agua lluvia que orientan sus lechos hasta la gran depresión, donde se localizan diversas planicies y el Lago Vichuquén. El suelo de la comuna corresponde al tipo propio del clima seco costero, que se manifiesta en casi toda la faja costera de la VII región. Este tipo de suelo presenta un complejo de rocas metamórficas, que ha estado sujeto a procesos de intemperización. El suelo, de acuerdo con el Instituto de Investigación de Recursos Naturales (IREN), para la VII región de Chile, donde se encuentra Vichuquén, es descrito detalladamente a seguir:

- Suelos de clase VII, localizados en la vertiente occidental de la cordillera de la costa principalmente.
- Clase VII: tierras regularmente adaptadas para pastaje y forestales, pero que tienen mayores riesgos o limitaciones para el uso de sus suelos, principalmente por pendientes muy acentuadas, secantes, de excesiva erosión o condiciones de alcalinidad severa. Requieren un manejo cuidadoso.

**D) Vegetación:** Existen diversas asociaciones vegetales dentro de la comuna, estando constituida principalmente por plantaciones de pino insigne (*pinus radiata*) con eucalipto (*eucalyptus globulus*); los que cubren amplias áreas, en los sectores altos y medios de la Cuenca hidrográfica de la comuna.

También se encuentran las asociaciones de la vegetación nativa chilena, las que se distribuyen desde las riberas de los cuerpos de agua hasta las cumbres de los cerros. En la cuenca, estas especies contribuyen en la regulación del Sistema hídrico. Entre las observadas tenemos: maquicillo - hualo (*azarapetiolearis* *nothofagus glauca*); boldo-lun-litre (*peumusboldus*, *escallonia revoluta* y *lithrea caustica*); peumo- arrayán - maqui (*cryptocarya*)

## **2.10. Antecedentes Demográficos.**

A su jurisdicción territorial corresponden los sectores de Vichuquén, Llico, Aquelarre, Boyeruca, Lipimávida, La Quirihua; en donde actualmente existen



establecimientos educacionales. Pero también hay otros sectores con menor concentración de población como Rarín, Tilicura, Uraco, Alto del Puerto, Paula, La Quesería, Yoncavén, Las Garzas.

Según Censo 2012 y las proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) al año 2013, estimaba una población total de 4.933 habitantes, de los cuales 2.577 corresponderían a hombres y 2.356 a mujeres. En el anterior censo del año 2002, la comuna tenía una población total de 4.916 habitantes, por lo que la variación de crecimiento vegetativo de la población era muy baja, aumentando sólo en 17 habitantes durante un periodo de 11 años. La distribución de la población según el sexo, de acuerdo a esa medición, era de 2.320 mujeres (47,2%), de las cuales 1.661 se encontraban en el sector rural; y hombres eran 2.596 (52,8%), encontrándose 1.887 de ellos distribuidos en el área rural.

**Población Total Comunal;** De acuerdo al Censo 2017, la comuna de Vichuquén, tiene una población total de 4.322 habitantes, mostrando una variación negativa de -12,08%, respecto del Censo 2002, situación inversa a lo que sucede a nivel de la Región y del País que registra un aumento sobre el 15% y 16% respectivamente. En tanto la distribución por sexo, corresponde a 2.217 hombres y 2.105 mujeres, con un índice de masculinidad de 105,32 a nivel comuna.

Tabla N° 20: Población Total Censo 2017 – Proyección 2021

Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2021	Variación (%)
<b>Comuna de Vichuquén</b>	4.322	<b>4.365</b>	0,99
Región del Maule	1.044.950	1.143.012	9,38
País	17.574.003	19.678.363	11,97

Fuente: INE, Censo de Población y Vivienda 2017 y proyecciones de Población.

Tabla N°21: Población Total por Sexo e Índice de Masculinidad

Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2021		Índice Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2017	Proy 2021
<b>Comuna de Vichuquén</b>	<b>2.217</b>	<b>2.105</b>	<b>2.178</b>	<b>2.178</b>	<b>99,59</b>	<b>105,32</b>
Región del Maule	511.624	533.326	561.122	581.890	96,43	95,93
País	8.601.989	8.972.014	9.708.512	9.969.851	97,38	95,88

Fuente: INE, Censo de Población, Proyección de Población

El estudio y análisis de mayor extensión de tiempo del INE comprendido en un periodo que va desde el año 1990 proyectado hasta el año 2020, estadísticas que permitió visualizar como la comuna comienza gradualmente a disminuir su población en forma sostenida, a partir del año 2000, viéndose afectada por el decrecimiento de la natalidad, expresada en grupo etario de 0 a 4 años, principalmente, que tiende a incrementarse a partir de los 45 años y más, lo que hace pensar en una población que concentra sus habitantes en el rango adultos y adultos mayores.

Tabla N° 22: Distribución de Población Comunal 2021, según grupos etarios (%)

Grupo de edad	Población (n°)		Proyección 2021		
	Censo 2017	Proy. 2021	Comuna	Región	País
0 - 14	743	706	16,17	19,35	19,03
15 - 29	691	640	14,66	20,07	21,79
30 - 44	814	833	19,08	21,05	22,78
45 - 64	1.339	1.339	30,68	25,42	23,9
65 o más	735	847	19,4	14,12	12,49
Total	4.322	4.365	100	100	100

FUENTE: INE, según Censo de Población y Vivienda, Proyección de Población

En la última medición que hace el INE el 2017, viene a ratificar esta proyección con una drástica disminución en el grupo menor de 45 años y aumento desde esa edad, respecto al 2022. Con estos datos estadísticos, la proyección de población para la comuna muestra un claro envejecimiento de las comunidades, con una preocupante disminución de infancia que va a incidir directamente en la oferta educativa, de no existir un cambio en el mediano y largo plazo.

A continuación se muestra el Índice de Dependencia Demográfica (IDD) e Índice de Adultos Mayores (IAM), donde se observa en su proyección el aumento en ambos indicadores.

Tabla N° 23: Índice de Dependencia Demográfica (IDD) e Índice de Adultos Mayores (IAM)

Unidad Territorial	IDD		IAM	
	Censo 2017	Proyección 2021	Ceso 2017	Proyección 2021
Comuna de Vichuquén	51,97	55,23	98,92	119,97
Región del Maule	48,62	50,3	60,28	72,95
País	45,88	46,05	56,85	65,64

Fuente: INE

La densidad de población de la comuna corresponde en la actualidad 11,5 habitantes por km<sup>2</sup>, y el porcentaje de ruralidad corresponde a 71%. Sin embargo, si se tiene en cuenta la perspectiva que define un emplazamiento urbano como un asentamiento humano de pleno acceso de la población a los servicios básicos como alcantarillado, agua potable, electricidad etc. La comuna de Vichuquén expresa condiciones de una incompleta cobertura de acceso a los servicios urbanos básicos en gran parte del territorio, por lo que correspondería a una comuna eminentemente rural.

Tabla N° 24: Población Total por área Urbano – Rural y Sexo, según Grupo de Edad.

DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA GRUPOS DE EDAD	TOTAL			URBANA			RURAL		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
TOTAL	4,916	2,596	2,320	1,368	709	659	3,548	1,887	1,661
0 a 4 años	366	177	189	117	62	55	249	115	134
5 a 9 años	455	240	215	161	85	76	294	155	139
10 a 14 años	479	243	236	134	67	67	345	176	169
15 a 19 años	325	172	153	80	33	47	245	139	106
20 a 24 años	284	153	131	82	49	33	202	104	98
25 a 29 años	388	202	186	101	48	53	287	154	133
30 a 34 años	427	222	205	146	72	74	281	150	131
35 a 39 años	417	223	194	120	66	54	297	157	140
40 a 44 años	359	196	163	103	55	48	256	141	115
45 a 49 años	289	156	133	68	37	31	221	119	102
50 a 54 años	256	161	95	54	32	22	202	129	73
55 a 59 años	222	116	106	65	34	31	157	82	75
60 a 64 años	183	103	80	43	26	17	140	77	63
65 a 69 años	136	69	67	26	13	13	110	56	54
70 a 74 años	143	72	71	33	20	13	110	52	58
75 a 79 años	88	47	41	14	4	10	74	43	31
80 a 84 años	46	23	23	13	6	7	33	17	16

85 a 89 años	35	15	20	4	0	4	31	15	16
90 a 94 años	13	3	10	4	0	4	9	3	6
95 a 99 años	4	3	1	0	0	0	4	3	1
100 a 104 años	1	0	1	0	0	0	1	0	1
105 a 108 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: INE, según Censo 2002

## 2.11. Contexto Socioeconómico

### a. Evolución de la situación comunal de pobreza e indigencia

La comuna de Vichuquén a través del resultado de la última encuesta CASEN del año 2011, registra un 3,6% de población indigente, un 15,3% de población en condiciones de pobreza, y un 81% de población no pobre. Tanto las cifras de indigencia, como las de pobreza están por sobre los porcentajes regionales y nacionales como lo demuestra el siguiente cuadro:

Tabla N° 25: Tasas de Pobreza 2017, por ingresos y multidimensional

Indicadores de Pobreza	% Por ingreso	% Multidimensional
Comuna de Vichuquén	17,13	37,37
Región del Maule	12,7	22,5
País	8,6	20,7

Fuente: Encuesta CASEN 2017, MDS

Tabla N° 26: Cuadro de población en situación de pobreza e indigencia.

Pobreza en las personas	2003	2006	2009	2011	% según territorio (2011)		
					Comuna	Región	País
Pobre indigente	362	85	61	173	3,6	2,6	2,8
Pobre no indigente	846	454	640	732	15,3	13,6	11,7
No pobres	3597	4327	4200	3869	81	83,8	85,6
Total	4805	4866	4901	4774	100	100	100

Fuente: Encuesta CASEN, Ministerio de Desarrollo Social

### b. Hogares con mujeres jefas de hogar

Un hecho de especial significación social en la comuna, lo constituye el aumento sostenido del número de mujeres jefas de hogar. La siguiente tabla del registro de cuatro encuestas Casen muestra nuevamente como al año 2011 se ha duplicado el número de hogares con jefatura femenina.

Tabla N°27: Cuadro de hogares con jefatura femenina.

Hogares	2003	2006	2009	2011	% según territorio (2011)		
					Comuna	Región	País
Hogares con mujeres jefas de hogar	209	380	439	439	28,0	34,7	38,8

Fuente: Encuesta CASEN, Ministerio de Desarrollo Social

### c. Ingreso promedio de los hogares de la comuna

En el ámbito de los ingresos, a abril 2013, se estima que la renta imponible promedio mensual de los afiliados al seguro de cesantía, es de \$352.492, cifra inferior tanto al promedio regional (416.921 pesos), como nacional (563.414 pesos). Según antecedentes comunales, el registro de las encuestas CASEN de los años 2003, 2006, 2009 y 2011, permiten señalar el aumento sostenido de los ingresos promedio de los hogares de la comuna, aumentando de \$200.160 durante el año 2003 a \$391.157 durante el año 2011. Sin embargo, este ingreso promedio es aún inferior al ingreso promedio de la región y del país, como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla N° 28: Cuadro de ingresos promedio de las comunas.

Ingresos promedios	2003	2006	2009	Territorio 2011		
				Comuna	Región	País
Ingresos autónomos, en \$	187.646	318.836	369.874	355.074	529.015	782.953
Subsidio monetario, en \$	12.514	21.488	29.922	36.082	24.278	17.321
Ingresos monetarios, en \$	200.160	340.324	399.796	391.157	553.293	800.274

Fuente: Encuesta CASEN, Ministerio de Desarrollo Social

Esta tabla, también ilustra, como el aumento del ingreso promedio comunal es sostenido mediante el aumento de los subsidios monetarios, que el año 2011 llega a duplicar el monto del año 2003, además, en términos de protección laboral, se observa que en la comuna la proporción de la población de 20 años y más, que está afiliada al seguro de cesantía (9,0%) es considerablemente inferior al porcentaje observado a nivel regional y nacional (30,1% y 32,9% respectivamente). En tanto, respecto a la región y país, una mayor proporción de los afiliados de Vichuquén se encuentra entre el 40% de afiliados de menor renta promedio (quintiles Nacionales i y ii). En comparación la región, una menor proporción de los afiliados tienen contrato de plazo fijo lo que implica que una mayor proporción tiene contrato indefinido.

#### **d. Acceso a la Salud**

La comuna posee una atención de salud con una adecuada cobertura territorial a través del funcionamiento permanente de 1 centro de salud ambulatorio y 4 postas rurales.

Tabla N° 29: Número de Establecimientos de APS, MINSAL

<b>Comuna</b>	<b>Establecimiento</b>	<b>Dependencia</b>
Vichuquén.	Posta de Salud Rural 16-428	Posta de Salud Rural Llico.
Vichuquén.	Posta de Salud Rural 16-429	Posta de Salud Rural Lipimávida.
Vichuquén.	Posta de Salud Rural 16-431	Posta de Salud Rural Rarín.
Vichuquén.	Posta de Salud Rural 16-549	Posta de Salud Rural Boyeruca.
Vichuquén.	Centro de Salud Familiar 16-327	Centro de Salud Familiar Vichuquén.

Fuente: MINSAL

#### **e. Población según Sistema de Salud CASEN 2003 – 2011**

En la dimensión salud, la proporción de la población comunal afiliada a Fonasa que pertenece a los grupos a y b (77,5%), de menores ingresos, es mayor que el promedio regional (69,9%) y nacional (60,1%). En términos de resultados se observa que el año 2010 la tasa de natalidad en la comuna es de 8,1 niños(as) por cada 1.000 habitantes, mientras que la tasa de mortalidad general del quinquenio

2005-2010 (ajustada a la población del año 2003) es de 4,1 personas por cada 1.000 habitantes, y la tasa de mortalidad infantil del decenio 2000-2010 (ajustada a la población del período 1996-2007) llega a los 4,0 niños(as) por cada 1.000 nacidos vivos. Adicionalmente, la esperanza de vida de las mujeres y hombres que residen en la comuna es mayor que en la región.

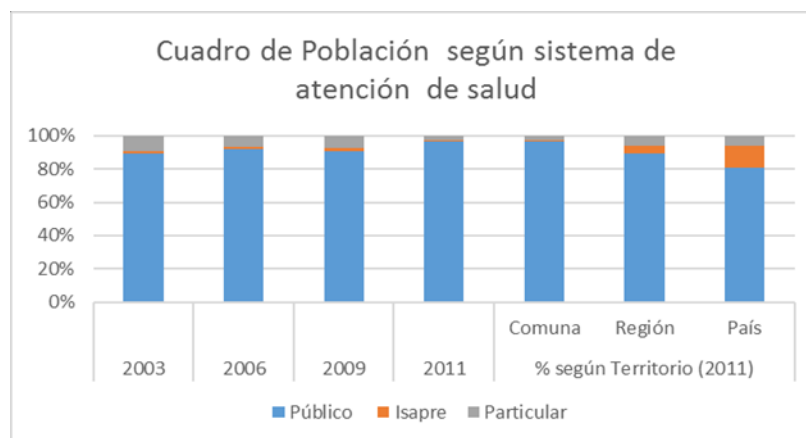
La población comunal pertenece mayoritariamente al sistema público de salud Fonasa, motivo por el cual la atención primaria cumple un rol fundamental. El número de personas pertenecientes al Sistema de Isapre representa un número menor y con una tendencia a disminuir, sin embargo, el número de personas que no pertenecen a ningún sistema de salud es elevado en comparación con el promedio regional y nacional.

Tabla N° 30: Cuadro de población según Sistema de atención de Salud.

Sistema previsual	2003	2006	2009	2011	% según territorio (2011)		
					Comuna	Región	País
Público	4.296	4.462	3.404	4.605	96,5	89,6	81,0
Isapre	57	81	68	25	0,5	4,7	12,9
Particular	459	323	274	144	3,0	5,7	6,1
Total	4.812	4.866	3.746	4.774	100	100	100

FUENTE: Encuesta CASEN, Ministerio de Desarrollo Social

Gráfico N°01: Población según Sistema de atención de Salud.



FUENTE: Encuesta CASEN, Ministerio de Desarrollo Social

#### f. Tasa de Natalidad, Mortalidad, General e Infantil

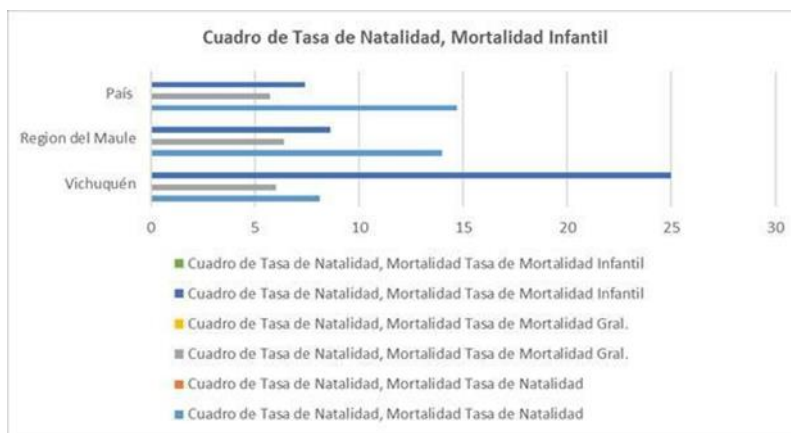
La comuna muestra una baja tasa de natalidad, la que corresponde al 8,1%, cifra muy por debajo de la tasa promedio de la región y del país. La tasa de mortalidad, en cambio, alcanza un 6%, muy similar al porcentaje promedio regional y nacional. Sin embargo, el registro de mortalidad infantil de la comuna es significativamente mayor que el promedio regional y nacional.

Tabla N° 31: Cuadro de tasa de Natalidad y Mortalidad Infantil

Territorio	Tasa de natalidad	Tasa de mortalidad general	Tasa de mortalidad infantil
Vichuquén	8,1	6	2,5
Región del Maule	14	6,4	8,6
País	14,7	5,7	7,4

FUENTE: Departamento de Estadística e información de salud (Idels), MINSAL

Gráfico N° 02: Tasa de Natalidad y mortalidad Infantil





FUENTE: Departamento de Estadística e información de salud (Idels), MINSAL

### g. Estado Nutricional de la Población de cinco años o más.

Durante las últimas décadas, Chile ha trabajado en diferentes leyes, programas y estrategias para enfrentar la mal nutrición, con resultados muy favorable para el caso de la mal nutrición por déficit. Sin embargo, en el caso de la mal nutrición por exceso, los resultados no han sido favorables, principalmente en el caso de la obesidad infantil, ya que su tendencia se mantiene al alza.

En los siguientes cuadros observamos que, si bien nuestra comuna se encuentra sobre la media en relación a estándares de desnutrición, aumenta en indicadores de obesidad infantil, motivo por el cual la dirección de educación municipal complementará mediante talleres o iniciativas emanadas desde los establecimientos u otros organismos gubernamentales, la actividad física en ámbitos, formativos, recreativos y de competición, incorporando apoyo profesional en el área.

Tabla N°32: Cuadro de estado nutricional de la población.

Estado nutricional	2003	2006	2009	2011	% según territorio (2011)		
					Comuna	Región	País
Bajo peso o desnutrido	23	6	0	0	0	3,6	3,8
Normal	227	276	207	341	86,8	75,7	81,4
Sobre peso u obeso	39	14	61	52	13,2	19,6	14

FUENTE: Encuesta CASEN, Ministerio de Desarrollo Social

Gráfico N° 03: Tendencia Nacional de la Obesidad, en niños menores de 6 años.



Fuente: DEIS

## 2.12. Contexto Medio Ambiental

Si bien el tema del medio ambiente, siempre ha sido una preocupación, en el último tiempo cobra mayor protagonismo entre las demandas de la población, al ver acrecentados problemas de contaminación en las aguas, manejo de la basura y residuos domiciliarios, y educación ambiental de la población. Temas vinculados con el cambio climático y los efectos que está evidenciando el planeta, tanto en el ecosistema, como el efecto en la vida de las personas; lo que demanda un cambio de actitud, mayor conciencia y acciones concretas a todo nivel, partiendo por la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes, establecer políticas ambientales en el uso adecuado y racional de los recursos naturales, evitar la contaminación en todas las formas.

Las principales problemáticas ambientales de la comuna se relacionan con la carencia o déficit de servicios básico: alcantarillado y agua potable. En la actualidad sólo Vichuquén y Llico posee alcantarillado siendo las zonas con mayor población estable, quedando una gran zona que carece de este servicio, aun cuando son de menor concentración de población, son potenciales zonas turísticas que

aumentan la población en verano, están ubicadas próximas a cuerpos de agua y el riesgo de contaminación de aguas subterráneas o simplemente que desaparecen por prolongadas sequías. El agua para el consumo humano, se ha convertido en un problema, en el último tiempo, por un lado la escasez hídrica producto del clima y la mala calidad del agua potable en centros poblados como Llico y Aquelarre, para lo cual se debe surtir con camiones aljibe o pensar en otras alternativas.

El año 2018 se instala en el sector Villa Brisas de Torca de Llico, una moderna planta purificadora de agua que surte a las viviendas de las familias del sector, constituyéndose en la primera experiencia en la comuna con tecnología traída directamente de Suiza. En el tiempo transcurrido, esta planta ha presentado diversos inconvenientes en su funcionamiento, que no resuelven la necesidad y calidad del servicio.

El manejo y tratamiento de residuos sólidos, es otro de los problemas ambientales que debe enfrentar el municipio, quien tiene a cargo la extracción y el depósito en lugares autorizados fuera de la comuna, con un alto costo asociado y una demanda que se acrecienta en periodo que aumenta el flujo turístico, por lo que debe aumentar frecuencias de retiro y a pesar de ello siempre es un riesgo la aparición de micro basurales difíciles de controlar.

La falta de educación ambiental en la comunidad, es otra de las falencias que se observan y que traen consigo un retraso en la implementación de iniciativas, que al no haber una política comunal en este tema, sólo son acciones aisladas que surgen desde los establecimientos educacionales, desde el área de salud, de instituciones como Conaf, Conama, Ministerio del Medio Ambiente u ONG, que al no existir una sistematicidad pierden valor en el tiempo. A partir del año 2016 el municipio desarrolla una estrategia en esta línea, estableciendo una unidad de Medio Ambiente y está empeñado en la Certificación Ambiental como municipio y los Establecimientos Educacionales asumen decididamente ingresar en el proceso de Certificación Ambiental para el año 2017, obteniendo el Nivel Inicial en 5 establecimientos de 7. Posteriormente, en el año 2019 dos de ellos, en una iniciativa que asocia a las Fundaciones Patio Vivo y Acerca Redes con el apoyo de

Empresa Forestal Arauco, se implementaron estrategias sustentables con Viveros Educativos en Lago Vichuquén de Aquelarre que logra el nivel Medio de Certificación y la Escuela Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca que alcanza el nivel de Excelencia. Con una propuesta ambiciosa de avanzar hacia un nivel de Excelencia en todos los establecimientos de la comuna para el año 2024 - 2025, se establece un vínculo con iniciativas de “Vichuquén sin Basura”, como una asociatividad entre el municipio y Eco Maule, una empresa de Volta y las empresas que apoyan en el área Educación y Cultura “Kyklos”.

La actividad forestal no puede quedar fuera de este diagnóstico, ya que los residuos relacionados con la propia actividad, la tala de los bosques, los incendios, la pérdida del bosque nativo, entre otros, colabora negativamente a favor del medio ambiente, con un aumento de la erosión, la tardía recuperación de la fertilidad del suelo, la recuperación de especies en peligro de extinción, etc., que van más allá de un cambio en el paisaje. Los Viveros Educativos han permitido participar activamente en áreas de recuperación a través de la reforestación con árboles nativos, especialmente en la escuela Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca.

Otro problema que no se puede dejar de mencionar es la explotación indiscriminada de los recursos hidrobiológicos. Como asimismo, el problema que viene sufriendo el Lago Vichuquén, y que se hizo más evidente el 2014-2015, con la aparición de Bloom de cianobacterias, la contaminación de cuerpos de aguas, la migración de las aves de la Laguna de Torca y la restricción en el Lago Vichuquén, con las consecuencias que trae consigo que se suma al periodo de sequía que afecta el ecosistema de Laguna de Torca, de Tilicura, ambas áreas protegidas.

**Potencialidad turística;** La comuna de Vichuquén cuenta con numerosos atractivos naturales y paisajísticos de gran potencial turístico, entre los cuales destaca el Lago Vichuquén, ubicado a 7 km al sureste del poblado homónimo. Posee una superficie de aproximadamente 14.000 Km<sup>2</sup>, es de aguas cálidas y semisalobres, que es alimentado por los esteros de Huiñe y Vichuquén. En sus riberas es posible observar edificaciones que albergan una población flotante de

temporada que iguala la población permanente de la comuna. Sin embargo, la comuna no cuenta con una infraestructura turística bien desarrollada para un turismo en las distintas estaciones o con lugares de libre acceso, equipadas y ofertas recreacionales. El lago permite la práctica de deportes náuticos, como el velerismo, ski acuático y otros similares.

Al norte, a 16 km de Vichuquén, se encuentra la Laguna Torca, de poca profundidad y abundante vegetación, forma parte de la Reserva Nacional del mismo nombre y está considerado como uno de los ambientes húmedos más importantes de la zona central, creada para proteger las variadas especies de flora y fauna que allí habitan, que hasta el año 2015 contaba con una abundante población de cisnes de cuello negro que emigraron a humedales cercanos al ver amenazado su ecosistema. En la actualidad, presenta una disminución drástica de su capacidad acuífera y se proyecta una intervención para recuperar los niveles de agua y la vida silvestre.

Las Salinas de Boyeruca, lugar distante del pueblo ubicado al límite con la región del Libertador Bernardo O'Higgins (Sexta Región), donde se extrae sal con un método tradicional por evaporación trayendo el agua del mar por canales, y al lado el balneario de Boyeruca y la laguna que conecta con las salinas. Hoy en la zona es posible ver un aumento de diversidad de avifauna donde destacan, garzas y el cisne de cuello negro, entre muchas otras.

La zona Patrimonial de Vichuquén, es otro polo de atracción turística, por su historia que se remonta en sus inicios al año 1585, con un pasado de mucha relevancia para la zona, ya que en algún momento de su desarrollo concentró la actividad económica y política de extensa área territorial. Hoy es valorado el estado de conservación y restauración posterior al terremoto del 2010, que conservó de trazado arquitectónico. A eso se suma el trabajo de artesanos en greda blanca que se extrae en la zona, en madera y el coirón, este último utilizado en cestería y artículos ornamentales donde la fibra vegetal es unida cosida a mano, que trabajan artesanos de la localidad de Uraco. Asimismo, se ve un aumento de hitos

que el visitante puede recorrer y la instalación de oferta para hospedaje y alimentación al paso.

Lipimávida, se hace reconocida por sus mantas tejidas a telar y las papayas, las que son elaboradas por sus propios habitantes y tiene una trascendencia nacional e internacional con la exportación del producto. Además que cuenta con una extensa playa, que si bien no es apta para el baño, puede ser recorrida a pies o a caballo y cuenta con una variada oferta gastronómica y para quedarse en el lugar.

La Comuna de Vichuquén, busca posicionarse y ser reconocido con un sello turístico, atributos tiene de sobra para constituirse en un lugar de interés todo el año, que sigue siendo el desafío comunal.

### **2.13. Contexto Sociocultural.**

La comuna se caracteriza por pequeños centros poblados, separados por barreras geográficas, mala conectividad vial y de telecomunicaciones, que retrasa la información, la oportuna entrega de respuestas y beneficios, que aumentan el aislamiento de la población, aunque eso ha ayudado a preservar la identidad cultural, sus modos y costumbres de algunas comunidades. Las principales dificultades tienen relación con la alta vulnerabilidad, falta de una cultura organizacional y de trabajo comunitario.

En el último tiempo se han implementado progresivamente encuentros de participación ciudadana que busca acercar la comunidad, fortalecer su identidad y potenciar iniciativas propias, impulsados desde el propio municipio con apoyo de organismos gubernamentales y ONG; Apertura que sin duda, debiera favorecer la organización existentes y estimular el surgimiento de nuevas agrupaciones.

De esta forma, las escuelas, como un centro validado culturalmente, asume un compromiso con la comunidad de Extensión de sus actividades y de vínculo

con la población circundante, que en aquellos sectores más aislados justifican plenamente su existencia, ubicación y permanencia, que da vida a la localidad, y si bien, en las ciudades o poblados más grandes va perdiendo protagonismo, en esta comuna no ha sido así y se mantiene esa cercanía, bajo el propósito de establecer nexos entre las necesidades de la comunidad y la apertura obligada a una sociedad más amplia en un contexto global.

La escuela, ha tenido que reinventarse y redescubrir variadas formas de atraer a una comunidad cada vez más lejana a la escuela; desde esa perspectiva ha tenido que incorporar a la familia y comunidad en los proyectos de mejoramiento, en iniciativas de formación como el programa de educación de adultos, alfabetización tecnológica, etc., y debe continuar abriendo nuevos espacios de participación.

A través del Departamento de Educación, se ha mantenido un área vinculada con el arte y la cultura, desde donde desarrolla diversas iniciativas de acercamiento a través de las distintas disciplinas artísticas, muchas con recursos propios y otras en alianza estratégica con instituciones culturales de la región, para traer conciertos de música clásica, obras de teatro, exposiciones de pintura, entre otras.

En esta búsqueda de vinculación Educación–Arte y Comunidad, se ha podido establecer desde el Departamento de Educación una línea de trabajo en función de:

- a. Apoyar a los sellos artísticos de los establecimientos que, así lo declaran en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y/o para fortalecer las asignaturas de Educación Artística tales como: música, artes plásticas y otras expresiones como teatro, baile, etc.
- b. La Creación de Orquesta Infantil Municipal de Vichuquén, apoyado por la Fundación de Orquesta Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI), inicia su trabajo el 11 de junio de 2015, partiendo con 38 integrantes en violín, viola,

cello y contrabajo que son apoyados por docentes de música especialista en cada instrumento. El año 2018 incorpora el Ensamble con instrumentos de viento y maderas para 15 nuevos integrantes. Además se han transformado en Embajadores comunales artísticos, con presentaciones dentro de la Región y fuera de ella, con un amplio repertorio de música folclórica como lo determina la FOJI. En el año 2024 se incorporan los instrumentos de percusión.

- c. Implementar un programa de Extensión hacia la comunidad, financiado por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), con concierto de música clásica, encuentros de Orquesta Infantiles y juveniles, entro comunal de cueca, festival de voz, entre otras.
- d. Rescate al Patrimonio Cultural material e inmaterial, apoyado por el FAEP, que busca el rescate de tradiciones para el fortalecimiento de la Identidad local, como comuna y de cada sector de ella, a través de encuentros locales con música de raíz folclórica (reviviendo la peña folclórica), producción de material bibliográfico y/o digital para conservar este rescate, visitas patrimoniales al interior de la comuna, visitas a las reservas naturales de la comuna, etc.



## Capítulo 2 : Educación Local

### Introducción

Las políticas de Reactivación Educativa del MINEDUC, con metas al 2034<sup>2</sup>, cuyo desafío de recuperación actual con un enfoque de mejora sostenible y proyección a largo plazo, “Busca una visión sistémica y coherente que guíe el camino para resguardar que cada niño, niña y estudiante sea parte de una comunidad educativa que asegure su bienestar y el desarrollo de su trayectoria de aprendizaje”.

La pandemia por COVID-19 que mantuvo al mundo bajo estrictas medidas sanitaria y el sistema educativo con prolongados cierres de establecimientos educacionales, en el que nuestro país figura como el que tuvo más tiempo a sus estudiantes fuera del aula, según estudios de la UNESCO, CEPAL y UNICE, cuyos efectos en el aprendizaje, la convivencia, la salud mental, asistencia y vinculación son evidentes. Sin embargo, estos desafío no son nuevos, sino que profundizan las brechas ya existentes, impactando de forma desigual en establecimientos educativos y sus estudiantes (Bellei & Contreras, 2024)

Nuestra comuna, no ha estado exenta de los efectos, evidenciando los rezagos y profundas brechas que dejó este lapso que se extendió desde marzo de 2020 a marzo 2022, a pesar de las múltiples estrategias implementadas por cada establecimiento educacional para mantener a los estudiantes conectados, con atención pedagógica de acuerdo a la priorización curricular y en lo socioemocional, para promoción y prevención de la salud mental de estudiantes, docentes y asistentes de la educación.

El Ministerio de Educación, ha implementado una política de Reactivación Educativa, para dar respuesta en el corto y mediano plazo a las necesidades y

---

<sup>2</sup> Plan de Reactivación Educativa 2024; “Meta 2034: Horizontes para la recuperación y mejora”, pag. 7 Mineduc, 2024

demandas urgentes que atraviesa el sistema educacional, para la recuperación integral de aprendizajes, Convivencia escolar y salud mental, y las mejoras en condiciones de infraestructura.

Los ejes y acciones prioritarias comprendidas en esta política, que se proyectan a partir del año 2022 y se han fortalecido en los años siguientes, son:

### **1. Eje de Convivencia y salud mental.**

Los efectos que dejó la pandemia, según estudios y estadísticas aportadas por el MINEDUC y otros estudios; revelan índices de aumento de situaciones de violencia en escuelas y liceos, ausentismo docente y demandas de apoyo en salud mental de estudiantes (Bellei y Contreras, 2024). En el SIMCE 2022, los indicadores vinculados a convivencia registraron un descenso en relación a la percepción de discriminación, roce entre estudiantes, con marcadas diferencias de género con aumento de peleas entre mujeres y la normalización por parte de los estudiantes hombres (Agencia de la Calidad de Educación, 2023). A nivel de Salud Mental, junto con el aumento de ausentismo docente y el deterioro en la motivación y bienestar, como síntomas de desgaste laboral; los estudiantes la investigación indica aumento de depresión, miedo, ansiedad, irritabilidad, trastornos de la conducta y adicciones (Ministerio de Salud, 2022, UNICEF y otros). El incremento en denuncias de convivencia escolar, posterior al 2021 que registra la Superintendencia de Educación, si bien puede deberse a mayor acceso a uso de canales de denuncias, el porcentaje de situaciones que tienen relación a convivencia escolar muestra un aumento de 4,9% el año 2023, en relación al 2024.

Todo lo anterior, el MINEDUC propone el “*Modelo de escuela total multinivel, que considera tres niveles de intervención, desde el promocional a la atención especializada, intencionando que cada comunidad educativa realice un número amplio de acciones.*”

#### **1.1 Estrategia de Convivencia Educativa.**

Que promueven la reflexión y transformación de las comunidades educativas respecto de la práctica pedagógica y de gestión con foco en las nuevas Política Nacional de Convivencia Educativa 2024 – 2030 que viene a modernizar los marcos de acción y orientaciones a las comunidades educativas.

### **1.2 Estrategia de Salud Mental en comunidades educativas.**

Buscan fortalecer la salud mental en las comunidades educativas, integrando acciones vinculadas con el intersector ministerial de salud, para estudiantes y equipos educativos; en base a 7 principios:

Salud mental como aspectos integrados al bienestar y la salud. Abordaje intersectorial. Plan Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) como marco orientador. Salud mental como un proceso en comunidad. Salud Mental para el proceso educativo. Enfoque promocional y preventivo. Rol protagónico de la comunidades educativas.

Con 3 líneas de acción: orientaciones y formación a la comunidad educativa para abordar la salud mental desde un enfoque pedagógico. Apoyo directo a través del Programa de Habilidades para la Vida de JUNAEB, Previene de SENDA y Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) que desde la Subsecretaría de la Niñez ha ido aumentando su cobertura (3 a los 9 años el 2024). Y un tercera línea, fortalecer el bienestar docente y equipo educativo.

## **2. Eje de Fortalecimiento de Aprendizaje.**

Estudios nacionales e internacionales han ido graficando el impacto de la pandemia con el prolongado tiempo de suspensión de clases, cuyos efectos en la brecha de aprendizajes plantean desafíos urgentes al sistema escolar.

Bajos niveles de desempeño en matemática y lectura revelados por PISA 2022, que de los seis niveles de competencia que establece la prueba, se define que

un estudiante tiene un desempeño bajo si alcanza el nivel 2. Comparado el 2028 con el 2022, el porcentaje aumento de 52% a 56% en matemática, siendo el promedio OCDE 31% y en lectura el 34% de los estudiantes un desempeño bajo, siendo el promedio OCDE de 26%. Si la mirada se realiza en función del desempeño alto, se mantiene en 1% para matemática y 2% lectura, con promedios comparativos de la OCDE en 9% y 7% respectivamente. Si se observa la brecha por género el aumento es muy significativo, en especial por los logros en disminución alcanzados al 2018, cuyo aumento se puede ver en matemática donde pasó de 7 a 16 puntos el desempeño bajo.

Los resultados obtenidos en Simce 2022, más próximos al retorno a clases post pandemia, muestran un descenso tanto en lectura como en matemática en 4° básico y 2° medio, que de acuerdo a los estándares de aprendizaje, el aumento mayor se registra en el nivel insuficiente, es decir, que los estudiantes no logran demostrar correctamente las habilidades y conocimientos más elementales del currículo. En 4° básico el porcentaje de estudiantes que se ubican en este nivel es de 32% en lectura y 45% en matemática; mientras que, en 2° medio ese porcentaje es mayor, así es como este nivel alcanza el 53% en lectura y 54% matemática. Si se observa la brecha de género, el impacto mayor se da en mujeres con una caída en 13 puntos en matemática 4° básico y similar en 2° medio. Y si se dimensiona la brecha según grupos socioeconómicos (GSE). En 4° básico la diferencia en lectura es de 55 puntos en el grupo Bajo respecto del Alto, situación que se ha venido dando en los últimos 10 años, en esta medición se registrar el mayor descenso en los niveles Medio Alto y Bajo. En matemática esa diferencia es de 59 puntos en 4° básico y de 92 en 2° medio. Si bien, las posteriores mediciones han dado signos de recuperación del aprendizaje, aun no se logra los niveles adecuados y las brechas de género son más pronunciadas.

Asimismo, junto con hacernos cargo de estos resultados, es necesario impulsar nuevas modalidades de continuidad de los aprendizajes que surgieron en pandemia como el modalidad remota y el uso de la tecnología, pero sobretodo es una oportunidad para la innovación dentro del sistema educativo y un puente para la reactivación, especialmente pensando en la heterogeneidad que tenemos en el

aula, que implica cambios en la práctica docente, fomentar el desarrollo de habilidad en los estudiantes, espacios donde no solo se replique el aprendizaje, sino que lo pueda poner en práctica para resolver desafíos reales.

Por tanto el MINEDUC plantea políticas sistémicas y programas focalizados que:

- Reconocen la diversidad de niveles de aprendizaje al interior del aula;
- Orientan de forma práctica la gestión pedagógica escolar;
- Desarrollan nuevas capacidades pedagógicas para recuperar y mejorar los resultados de aprendizaje.
- Para lograr la misión, las políticas, estrategias y programas del eje se estructura en cuatro líneas de trabajo: Apoyar la identificación y diagnóstico del nivel de aprendizaje real de las y los estudiantes, a través de herramientas abiertas a toda la comunidad educativa. Desarrollar y fortalecer las capacidades pedagógicas de las y los docentes, a través de diversas oportunidades formativa. Orientar hacia la gestión pedagógica escolar que reconozca y aborde mayor diversidad en niveles de aprendizaje dentro del aula. Abordar necesidades específicas que aumenten brechas de aprendizaje, a través de políticas transversales y programas focalizados.

Las estrategias propuestas son:

### **2.1 Estrategia de leer, escribir y comunicarse para aprender.**

Que busca fortalecer y reactivar aprendizajes mediante el trabajo de la lectura, escritura y oralidad en todas las asignaturas y núcleos de aprendizaje, a partir de la Educación Parvularia.

### **2.2 Estrategias de reactivación de la matemática.**

Persigue reducir el porcentaje de estudiantes en niveles de aprendizaje insuficiente en matemática, generando niveles mínimos de competencias, como son definidos por la UNESCO para cumplir el indicador 4.1 de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible del PNUD. Son 4 los componentes que priorizan y guían un modelo de desarrollo de capacidades y técnico pedagógico:

- Enseñar desde el nivel de aprendizaje real de las y los estudiantes.
- Impulsar didácticas basadas en situaciones que enfrenten las y los estudiantes en el mundo.
- Guiar los aprendizajes de las asignaturas y núcleos de aprendizaje mediante habilidades y conocimientos matemáticos esenciales.
- Fomentar el gusto por las matemáticas de todas y todos los estudiantes.

### **2.3 Plan Nacional de Tutorías.**

Metodología para acelerar los aprendizajes, consolidar y priorización curricular, estrategias acotadas grupales para diferentes niveles de aprendizaje o evaluación formativa y retroalimentación, focalizadas en el primer ciclo básico.

### **2.4 Evaluación Formativa.**

Fortalecer la apropiación y desarrollo de la evaluación formativa, como proceso clave en el progreso de trayectoria de aprendizaje, y asumir como práctica fundamental para la toma de decisiones pedagógicas basada en evidencias.

### **2.5 Fortalecimiento de la Innovación y educación integral.**

Potenciar las capacidades de los centros educativos para la mejora sostenible en base a la innovación, con foco en el desarrollo de habilidades para el siglo XXI. Iniciativas que promueven y entregan formación y herramientas a los equipos educativos en metodologías activas de aprendizaje, uso de la tecnología, el trabajo colaborativo y el reconocimiento de prácticas efectivas e innovadoras para fortalecer aprendizajes.

### **3.- Eje de Asistencia y Revinculación.**

El desafío de asistencia y permanencia en el sistema educacional por parte de los estudiantes, luego del diagnóstico de vinculación en nuestro país, durante el 2023, indican un aumento de 3,2 puntos porcentuales en asistencia destacada y 2 puntos porcentuales de asistencia normal, alcanzando un promedio de asistencia marzo a noviembre alcanzó el 84,9%, aun bajo en las cifras registradas el 2018.

La asistencia tiene sus complejidades dependiendo del nivel educativo, en la educación parvularia que parte con cifras bajo el 80%, disminuye más es invierno que es probable por el aumento de enfermedades respiratorias y luego tiende a subir a los últimos meses del año. Pero en niveles siguientes, la inasistencia podría guardar una estrecha relación con la interrupción de la trayectoria educativa.

La desvinculación entre el 2022 y 2023, a nivel país fue de 50.814 estudiantes, que de acuerdo al seguimiento que realiza el MINEDUC, es el único indicador que no mejoró, fenómeno vinculado a exclusión social y con un desafío distinto en relación con sectores de más altos ingresos y niveles educativos más bajos, que ensanchan el indicador. Esto podría estar relacionado con procesos de validación de estudios, “exámenes libres”. Respecto del género, la desvinculación es mayor en hombres que mujeres y varía según la región.

El 2023 el Ministerio de Educación conformó una mesa de trabajo sobre trayectoria educativa, desde donde surgen lineamientos para resguardo y protección, contrarrestando esta situación, relevando las necesidades y los requerimientos de los estudiantes para permanecer en el sistema y completar los procesos educativos con pertinencia. Se pone al estudiante como sujeto de derecho y permite evaluar los niveles de inclusión y exclusión del sistema. Entiéndase como trayectoria educativa, al recorrido que hacen las y los estudiantes en el sistema educativo en relación con el diseño que mandata o prescribe el propio sistema (Terigi, 2009), recorrido que puede ser lineal (progresión, como 12 años

establecidos por ley) o real, en el caso de verse interrumpido por repitencias o desvinculación transitoria. Desde el punto de vista normativo, la LGE (Ley General de Educación, 2009), establece en su principio universalidad y educación permanente que “la educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida”, siendo los niveles de educación básica y media obligatorios, garantizados por el Estado en su financiamiento y acceso para quien solicite ingreso. Por tanto, las políticas asegurar el ingreso, el tránsito y la permanencia de todos y todas en el sistema educativo, alcanzar los aprendizajes propuestos y fomentar el desarrollo integral.

Los lineamientos en este eje son:

- Educación como un derecho
- Articulación intersectorial y territorial
- Articulación entre niveles educativos
- Información y desarrollo de capacidades como base de la protección de la trayectoria.
- Asegurar trayectoria educativa cautelando itinerarios claves para la inclusión
- Resignificar y potenciar los instrumentos normativos actuales para avanzar hacia prácticas educativas institucionales que resguarden la trayectorias educativas.

**Las estrategias que se implementarán:**

### **3.1 Estrategia de revinculación educativa**

Garantizando la continuidad educativa de niños, niñas, jóvenes y adultos (NNJA) que permita iniciar, retomar, fortalecer y completar su trayectoria educativa; ya sea, frenando procesos de desvinculación, revincular a estudiantes que no están matriculados en el sistema educativo, impulsar



medidas para mejorar la asistencia sistemática, que inciden en la permanencia y la finalización del proceso educativo.

### **3.2 Fortalecimiento de la asistencia y permanencia de estudiantes.**

Contar con información oportuna para tomar decisiones de protección de trayectoria, desarrollando capacidad de uso de datos y promoción de un modelo de seguimiento y protección.

#### **Parte 1: Antecedentes Educativos de la Comuna**

El Sistema Educativo comunal principalmente de dependencia municipal, cuyo Sostenedor es la Ilustre Municipalidad de Vichuquén, representada por el Alcalde elegido por elección popular.

Para el año 2025, la oferta es similar a lo que viene ofreciendo los últimos cinco años. Nivel Educación Parvularia con cobertura desde Sala Cuna y nivel Medio Mixto en Jardín VTF (Vía Transferencia de Fondos) de JUNJI, y niveles de Transición en establecimientos educacionales; Educación Básica en 6 establecimientos y Educación Media en 2 establecimientos.

En relación con el territorio, sólo un establecimiento es urbano, los demás son rurales, de acuerdo a la matrícula la mayor población es rural y está circunscrito a la comunidad donde se emplaza el jardín, la escuela o liceo, por lo mismo, los 3 establecimientos que se consideran escuelas multigrado rural, 2 de ellas han ido evolucionando a escuelas completas agregando paulatinamente el nivel transición y 7° - 8° básico. La movilidad de matrícula que se va haciendo cada vez más evidente, se da entre los sectores aledaños al establecimiento ya sea para su incremento o bajas, que se ve condicionado por la oferta educativa y su accesibilidad.

También, se debe considerar la existencia del Jardín Infantil de Fundación Integra en la localidad de Aquelarre, que atiende niñas y niños en nivel Sala Cuna y nivel Medio

En el registro histórico sólo se encuentra 1 establecimiento educacional con cierre definitivo en la última década, la escuela Quirico Santelices de Las Garzas (2019) y los que anteceden son las escuelas El árbol Alegre de Tilicura (2012) y San Manuel de Rarín (2013), todas Multigrado Rural ubicadas en sectores que registran una alta migración hacia sectores urbanos y envejecimiento de la población, sumada una baja natalidad, que traen un descenso poblacional y por ende carencia de menores en edad escolar y quienes requieren el servicio educativo es resuelto con transporte para movilizarse a centros educacionales cercanos, por consiguiente estas escuelas se ven obligadas a cerrar por falta de matrícula.

Tabla N° 33: Cuadro de Establecimientos Educativos de la comuna, 2024-2025

Establecimiento	Localidad	Dependencia	Director	Cobertura
Escuela Santa María	La Quirihua	Municipal	Gumercindo Márquez Figueroa	1° a 6° básico
Escuela Playa Linda	Lipimávida	Municipal	Evelyn Rivera Cuevas	Pk a 8° básico
Escuela Lago Vichuquén	Aquelarre	Municipal	Ana Cifuentes Chacón	Pk a 8° básico
Liceo Nuevo Horizonte	Vichuquén	Municipal	Moisés Parraguez Caroca	Pk a 4° medio
Escuela Ema Cornejo de Cardoen	Boyeruca	Municipal	Hans Díaz Herrera	Pk a 8° básico
Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico	Llico	Municipal	Daniel Rivera Muñoz	Pk a 4° medio
Jardín Siete Colores	Llico	VTF Junji	Jenifer Valeska Fariás Fariás	Sala Cuna y Medio Mixto
Jardín Infantil Aquelarre	Aquelarre	Fund. Integra	Marcela Alcaino Márquez	Sala Cuna y Medio Mixto
Escuela San Manuel	Rarín	Municipal	Escuela multigrado con Cierre 2013	
Escuela Árbol Alegre	Tilicura	Municipal	Escuela multigrado con Cierre 2012	
Escuela Quirico Santelices	Las Garzas	Municipal	Escuela multigrado con Cierre 2019	

Fuente: Elaboración propia DAEM

### 2.1.1 Capacidad Instalada

Nuestro país, cada cierto tiempo, por una condición geográfica y otras por efecto del cambio climático, se ve afectado por desastre naturales como terremotos,

inundaciones o incendios u otros, que son cada vez más frecuentes en el último tiempo, que van marcando hitos en la historia de la comuna de Vichuquén y sus comunidades, a raíz de las consecuencias que traen aparejadas. Dentro de los últimos hitos que se registran, está el terremoto y posterior tsunami del 2010 que deja drásticamente afectada la infraestructura de todos sus recintos educacionales, dependiendo del contexto geográfico donde están emplazados, el material de construcción y las condiciones de mantenimiento de los mismos, obligaron al Estado y a la administración local destinar recursos para intervenir y dar continuidad al proceso educativo, desde reparación hasta reubicación del edificio. Posteriormente, el año 2017 fueron los incendios que abarcaron la zona central del país donde está ubicada la comuna, que si bien no daño directamente los establecimientos educacionales, si el entorno natural con consecuencias en las familias de los estudiantes, la producción y economía local. Más reciente son las inundaciones de 2023 que dejó diversos eventos en la región en los meses de invierno de ese año y que afecto directamente a dos establecimientos de la comuna, liceo Nuevo Horizonte de Vichuquén por crecida del estero que cruza el pueblo y escuela Lago Vichuquén, debido al desborde del lago del mismo nombre, que dejó a su paso pérdidas materiales en recursos didácticos, de mantención e infraestructura.

La Pandemia Covid-19, que azoto al mundo, en nuestro país y en la comuna se intensifico a partir del año 2020 y se extendió hasta el 2021, periodo en que estuvieron suspendida las clases presenciales, que recién retornan en marzo de 2023. La reacción del Sistema Educativo local se activó de inmediato para dar respuesta con los recursos que contaba y disponiendo de otros que permitieron mantener vigente la conexión con sus estudiantes, las comunidades educativas y personal docente y asistente de la educación. Los principales hitos estuvieron focalizados en la contención y salud mental para preparar a los equipos profesionales y luego atender a los estudiantes y familia, en implementar las medidas de seguridad y contar con los recursos necesarios para prevenir contagios, y resolver la conectividad (llegar a cada rincón con señal telefónica e internet) lo

que no fue de manera óptima y se debió diversificar estrategias que implicaron invertir en recursos tecnológicos.

Luego, surge la Política de Reactivación Educativa Integral, impulsada por el Ministerio de Educación, que busca la recuperación de espacios e incorporación de estrategias para revitalizar la enseñanza: el retorno a las aulas de clases por parte de los estudiantes y docentes, atendiendo la salud mental de las comunidades educativas, y potenciando la infraestructura tecnológica, conectividad y de espacios educacionales.

En la antesala del ingreso de la comuna en el Servicio Local de Educación Pública (SLEP), según a la implementación de la ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, que de acuerdo a la proyección de implementación según el Decreto N°162 del Mineduc, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio, y calendario de instalación con las fechas que iniciará funciones los servicios Locales de Educación Pública que indica, y deroga los Decretos N°S. 69, 70 y 71 de 2021. Donde se denomina “Servicio Local de Los Cerezos” con un ámbito de competencia territorial que comprende las comunas de Curepto, Rio Claro, Curicó, Hualañé, Licantén, rauco, Romeral, sagrada Familia, Teno y Vichuquén y que tendrá su domicilio en la ciudad de Curicó. Fijaba inicio de funciones el día 1° de marzo de 2025 (Titulo VII, Artículos N° 79, 80, 81)

### **2.1.2. Educación Municipal.**

Los Departamentos de Educación Municipal, tienen la tarea de Administrar el Sistema educativo de una comuna, tanto en lo financiero como en lo técnico-pedagógico, por lo que requiere de un equipo multidisciplinario para implementar el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM).

Desde esa perspectiva, en el área administrativa central DAEM Vichuquén, cuenta con un Jefe Administrativo designado por el Sostenedor, y un grupo de profesionales que realiza la gestión en la comuna, compuesto por: docentes y

profesionales de diversas disciplinas de apoyo a la labor técnico-pedagógica, y profesionales o técnicos del área contable, de administración para el área finanzas y recurso humano; además profesional para soporte legal y personal de apoyo para el servicio de traslado y de aseo.

El desafío central de este grupo humano es: Desarrollar una administración eficiente y racional de los recursos humanos y financieros, cautelando su optimización y la calidad del servicio educativo municipal de la comuna.

#### a. Estructura de Organización Interna.

La estructura de organización interna de cada establecimiento, es responsabilidad directa de su **Director(a) o Profesor(a) Encargado(a)**. En los establecimientos completos los directores deberán ser nombrados por Alta Dirección Pública (ADP), según la Ley 20.501/2011, contando con facultades que entrega la norma para nombrar su equipo directivo y técnico- pedagógico, dentro de las posibilidades económicas y financieras del sostenedor, ya que su gestión está sujeta a un Convenio de Desempeño que debe ser evaluado anualmente en base a resultados y metas.

De acuerdo al Sistema de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, la comuna de Vichuquén registra:

Tabla N° 34: Directores elegidos por Alta Dirección Pública (ADP)

Establecimiento	RBD	Director	Año asume dirección	Término del periodo
Nuevo Horizonte - Vichuquén	2909	Rene Ricardo Arévalo Rojano	28 febrero 2019	28 febrero 2024
Entre Aguas - Llico	2910	Manuel Jesús Herrera Acevedo	26 noviembre 2018	26 noviembre 2023
Lago Vichuquén - Aquelarre	2911	Declara Desierto Llamado concurso ADP , febrero 2019		

Fuente: Elaboración propia DAEM en base a datos Servicio Civil

Para el año 2025 se espera proveer los cargos de directores por Alta Dirección Pública (ADP).

La figura del Director se entiende como el agente responsable de los procesos y resultados formativos y académicos que la institución posee; asimismo, se considera el encargado de generar un ambiente de compromiso de la comunidad educativa con el PEI, definido como “el instrumento orientador de la gestión de cada escuela o colegio, y su ideario es el ‘sello’ que la institución busca imprimir en sus estudiantes y en la comunidad” (Mineduc, 2014); que implica promover una cultura institucional de altas expectativas, movilizar hacia la mejora continua en la calidad del servicio educativo, y dar cuenta de los resultados obtenidos.

Para el año escolar 2024 el registro de Directores y Profesores Encargados, responsables de los establecimientos en la comuna son:

Tabla N° 35: Directores con nombramiento Sustentador y Profesores Encargados con reconocimiento Ley N°19.715 Mineduc, 2022

Establecimiento	RBD	Profesor Encargado	Inicio	Término
Santa María - La Quirihua	2879	Gumercindo Márquez Figueroa	01 marzo 2024	28 febrero 2025
Playa Linda de Lipimávida	2907	Evelyn Rivera Cuevas	01 marzo 2024	28 febrero 2025
Nuevo Horizonte - Vichuquén	2909	Moisés Alejandro Parraguez Caroca	01 marzo 2024	28 febrero 2025
Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico	2910	Daniel Esteban Rivera Muñoz	01 marzo 2024	28 febrero 2025
Lago Vichuquén - Aquelarre	2911	Ana Cifuentes Chacón	01 noviembre 2024	28 febrero 2025
Ema Cornejo de Cardoen - Boyeruca	2914	Hans Ariel Díaz Herrera	01 marzo 2024	28 febrero 2025
Jardín Siete Colores	34121	Jenifer Valeska Farías Farías	01 marzo 2011	Indefinido

Fuente: Elaboración propia DAEM a septiembre 2024

Para la gestión operativa de cada establecimiento se constituyen los **Consejos Escolares** (Decreto N°24 que Reglamenta los Consejos Escolares) con representación de los distintos actores que componen la comunidad escolar,

apoderados, estudiantes, asistentes de la educación, docentes y equipo directivo; bajo el propósito de “Participación para mejorar la calidad educacional, la convivencia escolar y logros de aprendizaje”, que permita tomar decisiones informadas, considerando los recursos a disposición y la opinión de los estamentos representados. La Superintendencia de Educación, con la finalidad de resguardar los derechos de la comunidad, fortalecer la labor educativa y apoyo a la mejora continua, fiscaliza el cumplimiento de la normativa educacional, garantiza la existencia y funcionamiento efectivo del Consejo Escolar.

Las materias que el director/a, deben informar al Consejo Escolar: Logros de aprendizaje integral de los estudiantes. Informar de las visitas del Mineduc y otros organismos relacionados. Resultados de concursos para cargos referidos a docentes, profesionales de apoyo, administrativos y directivos. Informar sobre el estado financiero entregado por el sostenedor. Informe de ingresos percibidos y gastos efectuados. Enfoque y metas de gestión del director del establecimiento.

Las materias que el director/a, deben consultar al Consejo Escolar: Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus modificaciones. Metas establecidas en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME), y las estrategias pueden contribuir al logro de los objetivos institucionales. Informes anual de gestión educativa. Calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares. Elaborar, modificar y revisión del Reglamento Interno del establecimiento educacional. Consulta al Consejo Escolar propuestas de mejoras, de infraestructura, equipamiento u otro elemento que sirva al PEI que superen la 1.000 UTM.

En Convivencia Escolar todas las materias que son atingentes, como: Implementar la Política de Convivencia Educativa, dar cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a La Ley sobre Violencia Escolar, nueva Ley de Maltrato, Ley de Inclusión y de no Discriminación, de Responsabilidad Penal Adolescente, Garantía de la Niñez, Ley TEA, y otras. Elaborar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar de acuerdo al PME. Organizar a lo menos una jornada anual de discusión que recabe las observaciones e inquietudes de la comunidad sobre el

Reglamento Interno y de Convivencia Escolar. Planificar y organizar la seguridad de los estudiantes y de la comunidad educativa en toda actividad vinculada al establecimiento. Asegurar la formación integral del estudiante.

El liderazgo escolar, tiene mucha relevancia para enfrentar los desafíos de un mejoramiento continuo en los establecimientos educacionales, ya que determina el cumplimiento de objetivos propuestos en el PEI y la correlación entre las prácticas y funciones del equipo directivo y el PME. Independiente de cómo se ejerza el liderazgo, hay que considerar que es en un establecimiento educacional, con un contexto de comunidad en espacio común, que incide en una estructura educativa y con ello, en la dinámica y funcionamiento; desde esa perspectiva, la estructura interna a que se refiere, permite el ordenamiento y distribución entre las personas que componen la comunidad, con cargos y jerarquía, principales funciones y relaciones, canales de comunicación y supervisión.

Bajo la mirada de un liderazgo distribuido de nivel intermedio, que impacte en el aprendizaje de los estudiantes, que posibilite la contribución a generar relaciones positivas dentro del establecimiento escolar, mantener climas de convivencia, dentro y fuera de la sala de clases, alinear y motivar a los miembros de la organización hacia la mejora de la enseñanza y aprendizaje, división del trabajo, entre otros, se plantea el trabajo en **Equipos de Gestión Escolar** (EGE), cuyos integrantes asumen un liderazgo dentro de la institución educativa con carácter de promotor y predictor de la mejora escolar, principalmente en la puesta en marcha de la planificación estratégica, desarrollar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y el logro de metas del Plan de Mejoramiento Escolar (PME). Los miembros de este equipo, en los establecimientos completos, dado el reducido número de docentes de los establecimientos, debieran constituirse por el Director/a, el Jefe/a o Encargado de UTP y el/la Encargado(a) de Convivencia Escolar, además se considera parte de este equipo la dupla psicosocial, encargada de Programa de Integración (PIE), coordinadores de ciclo y encargado de PME. Los establecimientos multigrados podrán constituir su equipo, dentro de la



disponibilidad de horas asignadas en la dotación de su establecimiento, para el año en curso o al interior del Microcentro Rural.

Para su funcionalidad es preciso orientar los roles y funciones asociados a los integrantes del equipo directivo y, por consiguiente administradores del liderazgo escolar, con un impacto esperado en el cumplimiento del PEI y fundamentalmente en la elaboración e implementación del PME: jefe de UTP son los “responsables técnicos de la dimensión pedagógica-curricular, liderando procesos de desarrollo de las actividades realizadas en ese ámbito” (Carbone, et al, 2008), en lo que respecta a las funciones de del inspector general que en su ausencia debiera cubrir entre otras el encargado de convivencia escolar es “generación de canales comunicacionales formal-informal, importancia del diálogo y establecer relaciones cercanas con los estudiantes, presencia activa, además de tareas de planificación y coordinación propias”.

Las competencias funcionales que requiere el equipo para ejercer el liderazgo escolar, son: una visión orientadora, gestionar la convivencia escolar o desarrollar a las personas, y competencias conductuales que dicen relación con gestión flexible para el cambio, habilidades comunicacionales y construcción de confianzas (Muñoz et al, 2010)

Bajo esta mirada, el liderazgo escolar debiera proyectarse hacia la organización de otras instancias, tanto a nivel de redes comunales y de coordinaciones por programas, especialmente en:

**Microcentro Rural.** Las escuelas multigrado se asocian en red de acuerdo al Decreto Exento N°477/1995 que fija las normas técnicas y pedagógicas para escuelas rurales multigrado y Decreto N°968/2021 del Mineduc que regula su funcionamiento, instancia que reúne a todos los docentes de los 3 establecimientos con características similares, cuyos docentes atienden cursos combinados. Cuentan con una estructura de gestión particular: con un coordinador elegido por sus pares, quien lidera y articula la programación anual con sesiones mensuales

donde se analiza su quehacer profesional, intercambian experiencias y donde pueden construir colectiva y cooperativamente nuevos modos de enseñar. El trabajo es apoyado técnicamente por el Departamento de Educación de la comuna y la asistencia técnica pedagógica de la Dirección Provincial de Educación de Curicó. Sin perjuicio, que son unidades independientes una de otra, para desarrollar una gestión particular en lo pedagógico y administrativo, lo unen estos desafíos comunes que involucra la educación rural.

**Equipo de Gestión Comunal.** Convoca a los equipos de directivos de todos los establecimientos de la comuna, directores y encargados de unidad técnicos y eventualmente a otros profesionales de los establecimientos con dotación completa. Liderado por el Jefe de educación comunal y el apoyo de profesionales del DAEM. Los principales desafíos de la programación anual se centran en la implementación, monitoreo y evaluación de propuesta PADEM, vincular información emanada desde el Ministerio de Educación y otras carteras, para canalizar las políticas nacionales y comunales. El enfoque de mejoramiento que postula el PADEM, plantea un relevante desafío a garantizar la calidad integral, tanto de la gestión institucional como pedagógica para sostenedores y directivos, asumiendo un rol asociativo y de apoyo al compromiso plasmado en el PEI y en PME, y fortalecer la cultura profesional dentro de la institución.

De forma complementaria y con el objetivo de atender las necesidades específicas de la administración central y de cada establecimiento, se ha implementado a nivel comunal el trabajo en red de:

- **Red de Unidad Técnica Pedagógica.** Un trabajo centrado en la dimensión de gestión pedagógica, básicamente en la gestión curricular, que describe la práctica y políticas realizadas por los directores y el equipo docente de los establecimientos; desde ahí, la implementación de la malla curricular y plan de estudio coherente con la visión institucional, el uso de metodologías efectivas en clases que estimulen el aprendizaje de los estudiantes, asegurar

ambientes propicios para el aprendizaje, entre otros contenidos en los estándares del Marco para la Buena Enseñanza (MBE).

- **Comité FICE.** Que atiende la formación integral de convivencia escolar, enmarcada en el modelo de gestión escolar, articulando directamente las distintas iniciativas y proyectos que se implementan en los establecimientos, en la dimensiones de formación y convivencia escolar. Este liderado por Encargada Comunal de Convivencia Escolar, equipos directivos de cada escuela y liceo, dupla psicosocial, encargados de prevención y seguridad escolar, eventualmente se convoca a otros profesionales producto de la temática a tratar.
- **Red Psicología DAEM.** Sólo convoca a las profesionales Psicólogas tanto de los establecimientos educacionales de la comuna (PIE/ convivencia escolar/HPV), como de otras reparticiones intersectoriales entre ellas Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia (OLN/PRM/PPF), presentes en la comuna. Red activa y en funcionamiento con un plan anual. Cuyo objetivo es articular, seguimiento y monitoreo de estudiantes focalizados o con derivación a los diversos organismos, con la finalidad de favorecer la trayectoria escolar, reinserción y logro académico.

Respecto de las instancias de organización comunal, que surgen como alternativas de participación y articulación, focalizando el apoyo desde la UTP Comunal para complementar el trabajo de la Red, se han establecidos coordinaciones por programas y niveles, que se reactivan con el retorno a la prespecialidad post pandemia:

- **Coordinación de Programa de Integración Comunal,** que agrupa al equipo multiprofesional para implementar y monitorear la implementación de las políticas del Programa en cada establecimiento que cuenta con las condiciones para atender las necesidades educativas especiales en cumplimiento al Decreto N ° 170/2010.

Lo lidera una profesional del área de educación diferencial y se vincula directamente con las educadoras diferenciales de los establecimientos, psicólogas PIE, fonoaudiólogos y otros profesionales. Dentro de sus principales desafíos es la implementación y monitoreo de plan comunal de PIE, evaluación anual y proyección de cobertura. Articular con docentes y los equipos de aula. Vincular con Plan de Inclusión, Plan de Sexualidad Afectividad y Género, Convivencia escolar, Seguridad Escolar y Formación Ciudadana, aportando la mirada desde el Programa. Asimismo, en su perspectiva técnico-pedagógica monitorear la implementación del Decreto N° 67/2018 de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.

- **Coordinación Comunal de Educación Parvularia**, que agrupa a las educadoras de los establecimientos que atienden el nivel desde la sala cuna hasta el segundo nivel de transición, agrupadas en Comité Comunal de Educación Parvularia, de acuerdo a DS de Educación N°306/2007. Busca potenciar la educación parvularia primero dentro de un proceso sistémico y luego enfrentando los desafíos post pandemia, con foco en el reencuentro educativo en el nivel, la certificación de Salas Cuna y Jardines Infantiles, y la carrera docente para la apropiación y la implementación curricular. Los énfasis que deben tener continuidad y profundización, son: la auto-formación y capacitación profesional dentro del plan de desarrollo profesional docente impulsando el trabajo colaborativo de cada unidad, desarrollar temáticas propias del área y la articulación del nivel con la educación básica, y la implementación de planes de mejoramientos educativos en jardines y las innovaciones en las propuestas PME de los establecimientos educacionales con niveles de transición. Por otro lado dar continuidad a los ejes y acciones prioritarias del 2022 que contempla programas de atención de crisis y convivencia escolar, con fortalecimiento del programa de salud mental y la reactivación educativa integral que compromete fases en el mediano y largo plazo.

Figura 5: Fases de la Política de Reactivación Educativa Integral



Fuente: Política Reactivación Educativa Integral, #SeamosComunidad, Mineduc

- **Coordinación Comunal PME-SEP**, para Monitorear y apoyar en la formulación, implementación y evaluación a los planes de mejoramiento educativo (PME) de los establecimientos. El desafío, velar por una propuesta PME centrado en los procesos de mejora y proyectados a 4 años, y que sea producto del análisis y reflexión en torno al PEI de cada comunidad educativa, conforme al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa que firma el Sostenedor y la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP).Ley N° 20.248

- **Coordinación de Actividad Física y Educación Artística**, que promueve, organiza y desarrolla un plan que vincula la Educación con el Deporte, la Recreación y Actividad Artística. La planificación de actividades de la red educativa comunal articulada con iniciativas de la red provincial y otras instancias locales, están regidas por lo dispuesto en Decreto N° 290/1984 que organiza e imparte norma sobre la educación extraescolar. La organización convoca a encargados del área de cada establecimiento quienes tienen la tarea de articular las iniciativas, teniendo en el centro a los estudiantes; para su formación, participación y desarrollo de habilidades y destrezas. Otro desafío que debe atender esta coordinación, es la articulación de la propuesta curricular, la jornada escolar completa como oferta educativa, con las necesidades de los estudiantes y la comunidad, incorporando las oportunidades del entorno, la cultura local y la valoración de talentos.

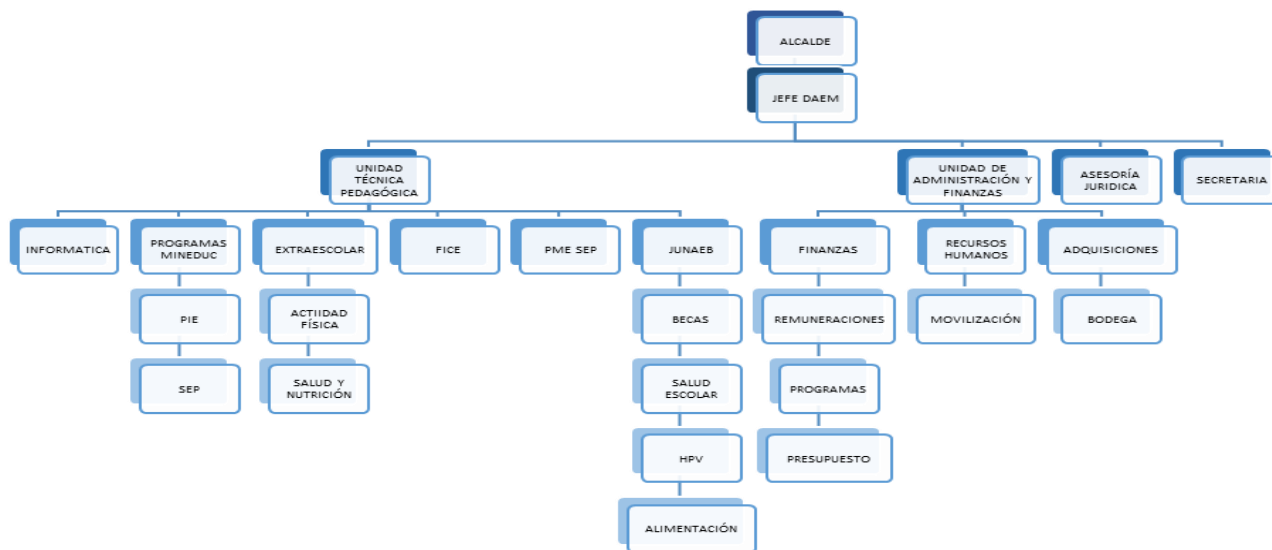
A nivel de redes con otras comunas, hasta el 2023, se mantuvo un ritmo de trabajo sistemático dirigido por la Dirección Provincial que entre otras tareas, socializaba las orientaciones centrales del MUNEDUC, apoyando la gestión local e instancia

para compartir experiencias exitosas posibles de ser replicadas. Estos hitos fueron Red Provincial de jefaturas técnicas DAEM, Red Provincial de Convivencia Escolar, de Desarrollo Profesional Docente, de Actividad Física y Artística, de Educación Parvularia, y de Educación Diferencial. A nivel de trabajo intercomunal se constituía una Red Costa que asociaba las comunas de Hualañé, Licantén y Vichuquén.

El año 2021 – 2022 se asume un **Convenio de Asignación de Desempeño Colectivo** ADECO, experiencia de fortalecimiento de la práctica docente en Liceo Entre Aguas de Llico, a través de un trabajo mancomunado del Equipo de Gestión con apoyo ministerial y desde DAEM, que busca mejorar los resultados de aprendizaje en sus estudiantes. Uno de los requisitos es tener una matrícula superior a 250 estudiantes, cuya disminución deje fuera para la continuidad.

#### **b) Estructura funcional DAEM**

El Organigrama que presenta el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) para el periodo 2025 - 2026, es el siguiente:



Fuente: Elaboración propia del DAEM, 2021

### Administración Departamento de Educación

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Vichuquén, está encabezada por una Jefatura, de profesión Ingeniero en Administración de Empresa, contratado por 44 de horas, contando con asesoría en ámbito legal de un profesional del área jurídica. Bajo su responsabilidad administrativa y de representación del Sostenedor, se encuentra la Unidad DAEM y los establecimientos educacionales de la comuna escuela, liceos y jardines infantiles (VTF) JUNJI

Tabla N° 36: Responsable y área Directiva DAEM

Sub unidades: Desarrollo de personas:	Profesional	Formación
Jefe Departamento	Francisco Navarro Gamboa	Ing. Administración de Empresa

Fuente: Información elaborada por DAEM, 2024

## Unidad Técnica Pedagógica

Encabezado por un Jefe de área, y un equipo responsables del apoyo técnico pedagógico del Sistema educativo comunal, que está integrado principalmente por profesionales de formación Docentes, con especialidad y competencias en liderazgo y gestión pedagógica, orientación, evaluación y/o planificación. En aquellas tareas que vienen a fortalecer la gestión docente, están lideradas por coordinaciones, convivencia escolar y seguridad escolar, actividad física y bienestar, y planes de mejoramiento e innovación. Hasta el año 2023 se contaba con encargada de Medio Ambiente y Nutrición; en conjunto estos profesionales aportan elementos propios y profesionales del área en la gestión pedagógica, atendiendo a los **Indicadores de desarrollo personal y social**, especialmente en Autoestima Académica y Motivación Escolar, Clima de Convivencia Escolar, Participación y Formación Ciudadana, y Hábitos de Vida Saludable, con sus respectivas dimensiones.

Figura N° 6: Indicadores de desarrollo personal y social



Fuente: Agencia de Calidad de la Educación



Tabla N° 37: sub unidad Técnica Pedagógica DAEM y sus Responsables, 2024

Sub unidades: Desarrollo de personas:	Profesional	Formación
Unidad Técnica Pedagógica	Pedro Osses Calquín	Docente
Política Docente / Evaluación Docente	Pedro Osses Calquín	Docente
Equipo FICE: Coord. Convivencia Escolar	Oriel Valenzuela Shields	Docente
- Orientación	Oriel Valenzuela Shields	Docente
- Seguridad escolar	César Guerrero /María José Bustos	Prevencionistas
- Medio Ambiente	-	-
- Actividad Física y Bienestar	Tomás Muñoz Cofré	Preparador físico
- Nutrición y Salud	-	-
- Salud escolar	Camila Rivera Quitral	Trabajo social
Extraescolar	Tomás Muñoz Cofré	Preparador físico
Sub unidades: Coordinación Académica:	Profesional	Formación
Planes de Mejoramiento, SEP	Anatalia Rivera Rivera	Docente EP
Programa Integración Escolar, PIE	Mónica Santelices Moya	Educ Diferencial
Microcentro	Natalia Vera Martínez	Docente ED
Enlaces e Informática	Carlos Martínez Veas	Ing. Informática
Comité Educación Parvularia	María Jaqueline Santelices Santelices	Educ. Parvularia
Educación de Adultos	Pedro Osses Calquín	Docente
Sistema Admisión Escolar (SAE)	Pedro Osses Calquín	Docente

Fuente: Información elaborada por DAEM, 2024

### Unidad Administración y Finanzas:

La Unidad de Administración y Finanzas está Encabezada por Encargado/a de área que implementa los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera, fundamentalmente en los procesos presupuestarios, de contabilidad y de administración de fondos, conjuntamente con el soporte logístico y de infraestructura necesarios para el normal desarrollo de las actividades DAEM.

Tabla N° 38: Responsables y áreas sub unidad Administración y Finanzas DAEM

Sub unidades: Administración y Finanzas:	Profesional	Formación
Contabilidad / Remuneración	Katherine Quitral Valenzuela	Contador Auditor
Apoyo Finanzas y Rendición	Josefina Veliz Rojas	Técnico Administración de Empresas
Adquisición	Marisol González Concha	Contador Auditor

Apoyo Adquisiciones	Jorge Andrés Correa González	Educación Media
Recurso Humano/ Licencias Médicas	Paula María Muñoz López	Ingeniera en Recursos Humanos
Secretaria / Apoyo Recurso Humano	Angélica soto Guerrero	Ingeniera en Administración de Empresas.
Unidad Jurídica	Maximiliano Zerené Matera	Abogado

Fuente: Información elaborada por DAEM, 2024

Para dar cumplimiento a los requerimientos demandados por la comunidad educativa y las necesidades de difusión de las políticas educacionales impulsadas por el Sostenedor, se contempla el servicio de:

- Talleristas de variadas disciplinas, que apoyen la implementación de talleres anuales o esporádicos; dirigidos a estudiantes, docentes, asistentes de la educación, apoderados y comunidad. Acciones asociadas a FAEP o administración central SEP, que son coordinadas directamente de DAEM o de los establecimientos.

### **2.1.3. Composición de los establecimientos educacionales que conforman el sistema educativo comunal**

El Sistema educativo comunal posee la siguiente composición:

**Escuelas multigrados:** Escuela Santa María de la Quirihua, Escuela Playa Linda de Lipimávida, Escuela Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca; Todas ellas cuentan con cursos combinados atendidos por uno o más docentes, la dirección del establecimiento lo asume un Profesor Encargado, que comparte su labor de Aula con la función de responsabilidad administrativa. De los tres establecimientos, la escuela Playa Linda de Lipimávida y Ema Cornejo de Cardoen, imparte los niveles de transición de educación parvularia (NT1-NT2), cobertura educación básica de 1° a 8° básico; sólo la escuela Santa María imparte de 1° a 6° básico.

Estos establecimientos cuentan con un auxiliar de servicio y eventualmente de acuerdo a la necesidad un apoyo de aula para atención de estudiantes con Necesidades especiales o apoyo docente, financiado por programas (SEP/PIE) o recursos propios municipales.

Para apoyar la labor docente y dar cumplimiento con las exigencias de tiempo no lectivo de los docentes, se ha incorporado otros profesores/as para realizar horas de aula para educación física, inglés, música u otra. Asimismo, horas profesionales del área Trabajo Social, Psicología, Fonoaudiología y Terapeuta ocupacional.

Este grupo de escuelas se ubican en el sector rural de Vichuquén y representan el 50% del total de establecimientos vigentes de la comuna y absorben el 15,0% del alumnado matriculado en año escolar 2024, 5% más que el año 2020.

**Escuela básica completa:** Escuela Lago Vichuquén de Aquelarre; unidad que cuenta con una Directora, un equipo con horas asignadas para apoyar la Gestión Directiva, educadora de párvulos, docentes educación básica, asistentes de la educación y administrativos. Se atiende los niveles de educación Parvularia en modalidad curso combinado NT1 y NT2, y de 1° a 8° año básico con un curso por nivel.

Esta escuela concentra el 18,5 % del alumnado de la comuna al año 2024. Desde el año 2015 atiende en Jornada Escolar Completa Diurna (JEC) en nivel educación básica y el nivel de Educación Parvularia ha prolongado la atención durante la jornada de la tarde implementando talleres complementarios.

Liceos Humanista-Científico: **Liceo Nuevo Horizonte de Vichuquén** y el **Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico**, este último ingresó el 2024 a la red de Liceos Bicentenarios. Ambos establecimientos son administrados de forma independiente por un Director. Estos establecimientos educacionales cuentan con personal docente para cubrir la educación Parvularia, Básica y Media completa, y el personal asistente de la educación (servicios menores, administrativos, profesionales y apoyos de aula) que requiere para brindar un servicio óptimo. Se caracterizan por atender desde la educación Parvularia en una jornada, los niveles de 1° a 8° año de enseñanza básica, y enseñanza media en

Jornada Escolar Completa Diurna. Concentra el 66,5% de la matrícula comunal del año 2024.

Otras unidades ligadas a la administración de este Departamento, se encuentran el **Jardín Infantil “Siete Colores”** de Llico; que inicia su funcionamiento en diciembre de 2007, atendiendo los niveles de Sala Cuna y Medio Mixto, con una capacidad de 28 menores, distribuidos de acuerdo a la capacidad de infraestructura de 14 niñas o niños por nivel, con dos Educadoras de párvulos, dos asistentes por nivel y una auxiliar de servicios. Su administración financiera es vía transferencia de fondos (VTF) que la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), transfiere mensualmente al municipio y son fondos exclusivos para el funcionamiento del centro educacional.

**Hogar estudiantil, “Osvaldo Ramírez Calquín”** de Vichuquén; asociado al liceo Nuevo Horizonte, y su finalidad es apoyar el servicio educativo del liceo atendiendo a niñas(os) altamente vulnerables, que pueden ver afectado su continuación de estudios y/o con riesgo social. El nuevo edificio construido para ese fin, fue entregado a la comunidad el año 2011, tiene una capacidad para 30 estudiantes, siendo atendido por un profesor encargado (con carácter administrativo) y una persona de apoyar el cuidado de los/las menores y otra encargada de aseo. Es subvencionado directamente por el municipio y cuenta con servicio de alimentación proporcionado por JUNAEB.

- De acuerdo a la alimentación: se entregan 4 raciones diarias (desayuno, almuerzo, colación y once). Después de las 20:00 horas cenan.
- Cuenta con el beneficio de transporte para los estudiantes quienes los llevan de regreso a sus casas el día viernes (salida del internado) y el regreso el día lunes.
- Contamos con apoyo diario en sus tareas educativas: tienen 2 horas diarias de estudio después de la jornada de clases, en horario de 17:00 a 18:00 horas. Jornada tarde. Y de 19:00 a 20:00 horas en la noche.

Durante este periodo se les apoya en realizar trabajos o estudiar para sus pruebas entre otros apoyos que requieran.

- Su horario para dormir es desde las 21:30 horas en adelante.
- El hogar estudiantil cuenta con una sala de lavado, si requieren lavar su ropa y así evitar llevarla a sus hogares.
- Cuentan con actividades de entretención: mesa de ping-pong, bicicletas, televisor, equipo de música, y una chimenea como medio de calefacción.
- En cuanto a su salud se realizan chequeos médicos y dentales frecuentes sobre todo cuando algún estudiante presenta una urgencia.
- Además cuentan con apoyo psicológico y Asistencia social para los estudiantes y apoderados.

#### 2.1.4. Matrícula Comunal.

##### a. Comportamiento histórico de la matrícula comunal.

Tabla N° 39: Registro de Matrícula por años y nivel de educación, años 2004 – 2024

Año	Educación parvularia		Educación Básica		Educación Media		Total
	Matrícula	%	Matrícula	%	Matrícula	%	
2004	103	10,90	680	71,96	162	17,14	945
2005	101	6,78	678	72,13	161	17,13	940
2006	74	7,87	659	70,11	207	22,02	940
2007	66	7,51	612	69,70	200	22,78	878
2008	77	9,30	572	69,08	179	21,62	828
2009	75	9,86	516	67,80	170	22,34	761
2010	75	10,00	505	67,70	166	22,30	746
2011	62	8,7	483	67,5	171	23,8	716
2012	75	10,7	460	65,7	165	23,6	700
2013	92	13,7	425	63,5	152	22,7	669
2014	94	13,9	424	63,0	155	23,1	673
2015	82	12,6	415	63,0	161	24,6	653
2016	80	12,5	416	65,2	142	22,3	638
2017	67	11,0	399	65,3	145	23,7	611
2018	57	9,5	401	67,0	141	23,5	599
2019	64	10,9	380	64,7	143	24,4	587
2020	69	12,1	358	63,1	141	24,8	568
2021	75	12,8	364	62,1	147	25,1	586
2022	75	13,0	355	61,1	151	25,9	581
2023	92	16,0	343	59,9	138	24,1	573
2024	80	14,2	337	59,9	146	25,9	563

Fuente: Elaboración propia del DAEM, 2024

Para la variable matrícula se trabaja con el 100% de la cobertura que atiende el Sistema educación municipal de la comuna, estableciendo un resumen histórico del comportamiento de los últimos diez años que comprende el periodo 2004 a 2024, con información a agosto de este último.

El cuadro de la matrícula comunal muestra claramente el descenso progresivo y de forma sostenida en el periodo observado, mientras que el año 2004 se registró un total de 945 alumnos, al año siguiente comienza una disminución hasta llegar al año 2024 con 573 estudiantes, diferencia que se aproxima a 40%.

El comportamiento de la matrícula en los tres años de pandemia (2020 - 2022), da cuenta de una variación significativa el primer año y luego se logra revertir a los valores del 2019, dando cuenta de la movilidad que se registró con altas y bajas de estudiantes, producto de familias que se trasladaron a la comuna o salieron de ella, sumado a una cifra importante de familias de migrantes provenientes de países vecinos (Perú, Argentina, Colombia, Venezuela, Haití) que se ubicaron de forma permanente o pasajera en la comuna. Señalar que durante este periodo que se mantuvo las clases suspendidas, nuestra comuna continuo entregando el servicio semipresencial, por un lado el retraso en la aparición de contagios, de medidas sanitarias efectivas en la población local; por otro lado, la necesidad de mantener el contacto con la comunidad educativa que se encontraba con dificultad de comunicación, pero una buena disposición del equipo docente que se mantuvo activo y con asistencia permanente en los establecimientos, sumado al apoyado de profesionales del área psico-social y la proactividad del equipo técnico de departamento de educación comunal.

El año 2024, se registra una matrícula comunal de 563 estudiantes (10 estudiantes menos que el año anterior), con una distribución por nivel de 14% en educación parvularia, 60% educación básica y el 26% en enseñanza media, mostrando una leve diferencia en educación parvularia que baja 2 puntos porcentuales y sube 2 puntos en enseñanza media, respecto del 2023

La estadística desplegada en el diagnóstico de la comuna, muestra una distribución de género que rompe la paridad, con un aumento en 52% masculino (sube 2 puntos porcentuales respecto del 2023) y 48% femenino (baja 2 puntos porcentuales respecto del 2023).

La disminución de matrícula que registra el sistema escolar, se podría explicar en función de factores externos que se relacionan con los procesos evolutivos y de movilidad de la población de la comuna durante las últimas décadas, del mismo modo que el factor de envejecimiento general de la población aparejado con la reducción progresiva en el tramo etario de la infancia, que se ve claramente reflejado en la menor matrícula que registra la educación básica, por su parte la movilidad social y laboral ha llevado al grupo familiar hacia centro más poblados lo que se refleja drásticamente en la reducción y despoblamiento de algunos sectores rurales. Se observa un aumento sostenido en la matrícula de la educación parvularia a partir del año 2015, retomando el presente año las cifras de 2014, que podrían encontrar la respuesta en los procesos migratorios internos y la llegada de población extranjera a la comuna que revelarán futuras mediciones.

Esta lectura de datos, devela señales que procuran una atención focalizada de Retención Escolar, si bien se observa la llegada de estudiantes de comuna cercanas como Paredones o Licantén, es necesario poner atención a quienes dejan el sistema local, especialmente buscando estrategias que permitan mantener la matrícula durante los 14 años de escolaridad que se ofrecen en los establecimientos educacionales de la comuna, conservar en educación básica los/as estudiantes que ingresan a educación parvularia y evitar la pérdida de matrícula en los niveles de educación básica y media, una cifra importantes que se movilizan a comunas vecinas por diversas razones que deben ser atendidas oportunamente por los establecimientos, desde la administración y gestión institucional, en razón del fortalecimiento de la identidad, expectativas de las/os estudiantes y su familia, resguardo del riesgo en seguridad y otros factores a considerar, que guardan relación con aspectos económicos e inversiones.

El Departamento de Educación realiza diversas estrategias a fin de potenciar la retención y cumplimiento de la trayectoria escolar en el sistema, como:

- Fortalecimiento de equipos multidisciplinarios en el área psico-social en todos los establecimientos educacionales de la comuna para atención programas PIE y Convivencia Escolar.
- Ampliación de nivel de educación parvularia y aumento de curso en nivel educación básica hasta 8° (2021) en escuela Playa Linda de Lipimávida, que progresivamente podría ver aumentada la matrícula.
- Talleres comunales que integran a estudiantes de diversos establecimientos, a través de la práctica regular en disciplinas artísticas, deportivas, científicas y otras.
- El Hogar estudiantil, continua siendo una alternativa de continuidad de estudios en el liceo Nuevo Horizonte de Vichuquén, para estudiantes de sectores apartados, posibilitando la permanencia durante la semana y traslados programados desde el Sostenedor.
- Trabajo en red y acciones como, compartir profesionales de las duplas psico-sociales, docentes especialistas para las asignaturas focalizadas (inglés, música y educación física), programar capacitaciones comunes a docentes de todos los establecimientos (matemática, educación física, ciencias), entre otras.
- Implementar anualmente talleres de preparación para el ingreso a las Universidades, con preuniversitarios en Lenguaje y matemática
- Extensión del Programa PACE en Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico que se suma al ya implementado en Liceo Nuevo Horizonte, programa que asegura gratuidad e ingreso universitario automático al 15% de mejor rendimiento de cada establecimiento, un acompañamiento previo al ingreso y luego de en el proceso de estudiante universitario.
- Programa de Fidelización de la Universidad de Talca en Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico y Liceo Nuevo Horizonte, programa que



asegura ingreso universitario vía admisión especial de la universidad al 30% de mejor rendimiento de cada establecimiento.

- Facilitar el acceso a los establecimientos con transporte escolar diario, que se financia por programas desde el Ministerio de Transporte, del Ministerio de Educación y aportes propios del municipio
- El Ministerio de Educación ha implementado para el 2023, en el marco de la política de Reactivación Educativa Integral, en el eje de Revinculación y Asistencia diaria, la incorporación de gestores que apoyan directamente la trayectoria escolar de los estudiantes y su reincorporación al sistema, o el término de escolaridad.

El comportamiento de la matrícula 2024, registrada al mes de agosto, da cuenta de un total de 563 estudiantes distribuidos en los niveles de educación parvularia (80) que representa el 14,2%, educación Básica (337) al 59,9% y educación media (146) al 25,9%; lo que podría variar en el segundo semestre con cambios o abandono del sistema, que se encuentra bajo supervisión y apoyo desde el iniciativa ministerial del Plan de Reactivación Educativa.

Tabla N° 40: Registro de Matrícula por establecimiento, curso y nivel año 2023

Escuela/liceo	Ed. Parv.			Educ. Básica									Educ. Media					Total
	PK	K	tot	1°	2°	3ª	4°	5°	6°	7°	8	tot	1°	2°	3°	4°	total	
Escuela Santa María	-	-		0	0	1	1	3	3			<b>8</b>						<b>8</b>
Escuela Playa Linda	4	3	<b>7</b>	2	6	2	4	0	2	0	4	<b>20</b>						<b>27</b>
Liceo Nuevo Horizonte	5	5	<b>10</b>	6	5	9	6	5	14	16	15	<b>76</b>	19	25	11	15	<b>70</b>	<b>156</b>
Liceo Entre Aguas	25	15	<b>40</b>	13	19	15	12	10	13	18	25	<b>125</b>	20	16	17	15	<b>68</b>	<b>233</b>
Escuela Lago Vichuquén	15	12	<b>27</b>	14	11	8	7	5	11	14	6	<b>76</b>						<b>103</b>
Escuela Ema Cornejo	4	4	<b>8</b>	5	2	5	6	3	4	7	6	<b>38</b>						<b>46</b>
<b>Total</b>	53	39	<b>92</b>	40	43	40	36	26	47	55	56	<b>343</b>	39	41	28	30	<b>138</b>	<b>573</b>

Fuente: Información elaborada por DAEM jul. 2023

Tabla N° 41: Registro de Matrícula por establecimiento, curso y nivel año 2024

Escuela/liceo	Ed. Parv.			Educ. Básica								Educ. Media					Total	
	PK	K	tot	1°	2°	3 <sup>a</sup>	4°	5°	6°	7°	8	tot	1°	2°	3°	4°		total
Escuela Santa María	-	-		0	0	0	4	0	2			<b>6</b>						<b>6</b>
Escuela Playa Linda	9	5	<b>14</b>	3	3	7	3	5	1	1	0	<b>22</b>						<b>36</b>
Liceo Nuevo Horizonte	4	5	<b>9</b>	5	5	6	10	10	3	15	17	<b>71</b>	21	15	17	11	<b>64</b>	<b>144</b>
Liceo BE Entre Aguas	6	24	<b>30</b>	13	14	18	15	15	10	15	17	<b>117</b>	29	18	16	19	<b>82</b>	<b>229</b>
Escuela Lago Vichuquén	6	15	<b>21</b>	13	15	10	8	7	7	11	11	<b>82</b>						<b>103</b>
Escuela Ema Cornejo	2	4	<b>6</b>	4	4	3	4	7	4	5	8	<b>39</b>						<b>45</b>
<b>Total</b>	27	53	<b>80</b>	38	41	44	44	44	27	47	53	<b>337</b>	50	33	33	30	<b>146</b>	<b>563</b>

Fuente: Información elaborada por DAEM agosto 2024

Si se observa en detalle el comportamiento de la matrícula por cursos en los años 2023 y 2024 se puede dimensionar lo que ocurre con el ingreso en NT1 (PK) y la matrícula que egresa en 4° medio; la proyección en cursos terminales por establecimiento, no necesariamente reflejan continuidad en la comuna; el promedio de estudiantes por curso en enseñanza media es menor a 20 alumnos(as); en educación básica considerando la matrícula y número de cursos (simples y combinados) es de 10 aprox. alumnos(as) y 11 en establecimientos con cursos simples.

#### **b. Estrategias de asistencia y revinculación 2023 - 2024:**

De acuerdo a información recopilada por el Ministerio de Educación, a través del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) 2023, se desprende que al 31 de octubre de ese año la matrícula total, considerando la matrícula efectiva y los estudiantes sin matrícula alcanza a 580, con un total de 7 niños, niñas o jóvenes que se encuentra sin matrícula vigente representando el 1,2% de la matrícula estimada a la fecha

Cuadro N° 01: Estudiantes sin matrícula vigente al 31 de octubre 2023

Matrícula 2023+ estud. Sin matrícula	N° estud. 2023-2024 sin matrícula vigente	% Estud. 2023-2024 sin matrícula vigente
580	7	1.2%

Fuente: Elaboración propia en base al 4° reporte de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular, noviembre 2023, reactivacioneducativa.mineduc.cl

De quienes no figuran matriculados en el sistema educativo comunal hasta ese momento, 5 corresponde a estudiantes que se encontraban en el sistema escolar el año 2022 y no se matricularon en 2023, los otro 2 estudiantes se retiraron durante el periodo 2023 y no volvieron a inscribirse en el mismo u otro establecimiento; por otro lado, 6 estudiantes con matrícula en el año 2021, no se registran integrados en el sistema escolar en los años 2022 ni 2023.

Tabla N° 42: detalle de N° de estudiantes sin matrícula vigente, según establecimientos, a Octubre 2023:

Nombre establecimiento	Resumen no matriculados 2022-2023			Detalle no matriculados 2022-2023		Detalle no matriculados 2021
	Matrícula 2023+ estud. Sin matrícula	N° Estud. 2022-2023 sin matrícula vigente	% Estud. 2022-2023 sin matrícula vigente	N° estud. 2023 retirados en el año y sin matrícula vigente	N° estud. 2022 no matriculados en 2023	Detalle N° estud. 2021 no matriculados ni en 2022 ni 2023
Escuela Entre Aguas de Llico	234	2	0.9%	2	0	1
Escuela Santa María	9	0	0%	0	0	0
Escuela Playa Linda de Lipimávida	27	0	0%	0	0	0
Liceo Nuevo Horizonte	156	0	0%	0	0	5
Escuela Lago Vichuquén	103	0	0%	0	0	0
Escuela Ema Cornejo de Cardoen	46	0	0%	0	0	0

Fuente: Elaboración propia en base al 4° reporte de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular, noviembre 2023, reactivacioneducativa.mineduc.cl

Se evidencia que los estudiantes identificados sin matrícula vigente en el año 2023, corresponden a dos establecimientos educacionales de la comuna, es decir, los establecimientos Liceo Nuevo Horizonte y Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico, estas son las instituciones educativas que requieren mayor focalización en lo que respecta a la deserción escolar en la comuna.

Cuadro N° 02: Estudiantes con baja asistencia 2023

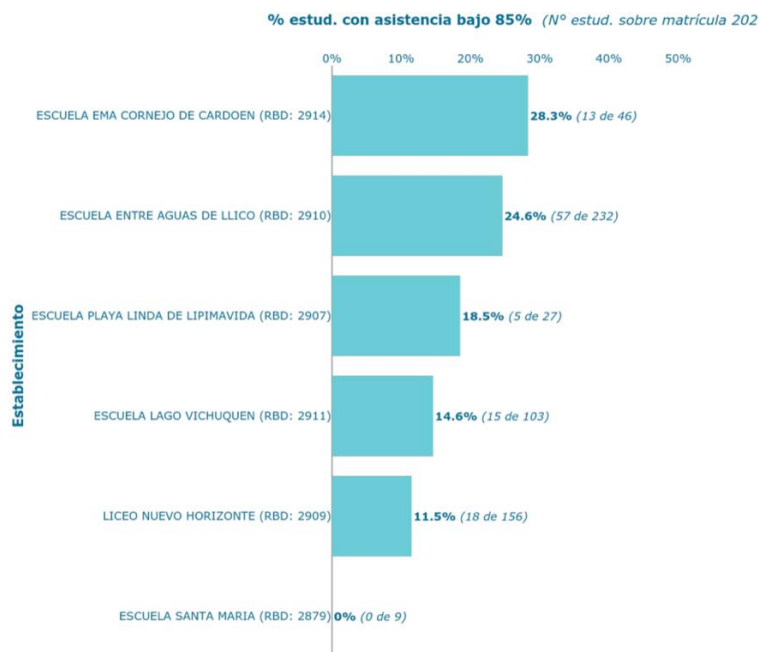
Total de matrícula 2024	N° Estudiante con asistencia menor a 85%	% Estudiante con asistencia menor a 85%
573	108	18.8%

Fuente: Elaboración propia en base al 4° reporte de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular, noviembre 2023, reactivacioneducativa.mineduc.cl

Mediante la información que dispone el MINEDUC, a octubre de 2023 nuestra comuna presentaba un 18,8% de estudiantes que no cumplen con la asistencia óptima, es decir, sobre un 85%, mientras que el nivel esperado correspondiente entre el 90% y 100% de asistencia, concentra el 65,9%.

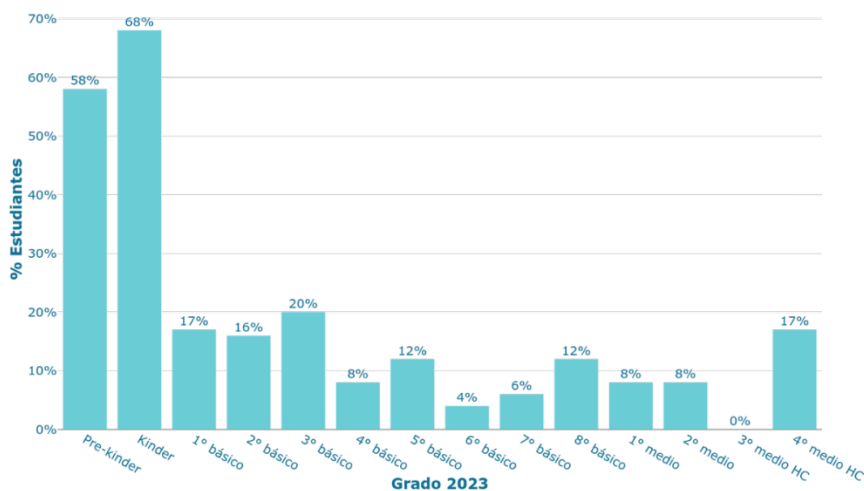
La distribución de casos con alta inasistencia a la fecha del reporte (octubre 2023), tanto por establecimientos educacionales de la comuna, como por niveles, queda más claro en los gráficos siguientes, permitió focalizar el trabajo de monitoreo y seguimiento, logrando mejorar dichas cifras para el periodo que resta de ese año. De esa forma se focaliza el monitoreo la Escuela Ema Cornejo de Cardoen y el Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico, siendo los establecimientos que presentan un mayor porcentaje de estudiantes con alto ausentismo, es decir, estudiantes que presentan una asistencia inferior al 85%, en relación a su matrícula.

Gráfico N° 4: Porcentaje de estudiantes con asistencia bajo el 85%, por establecimiento



Fuente: 4° reporte de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular, noviembre 2023, reactivacioneducativa.mineduc.cl

Gráfico N° 5: Porcentaje de estudiantes con asistencia bajo 85%, por grado 2023



Fuente: 4° reporte de Seguimiento de estudiantes con trayectoria educativa interrumpida o irregular, noviembre 2023, reactivacioneducativa.mineduc.cl

La asistencia es un indicador que va variando día a día, por lo que resulta importante el seguimiento y monitoreo constante a los estudiantes de los distintos

niveles académicos, y la implementación de procedimientos y protocolos de asistencia focalizados.

En base a lo testado a octubre del 2023, se evidencia que el mayor porcentaje de estudiantes con asistencia bajo el 85% corresponde al ciclo educativo de Educación Parvularia.

En lo que ha avanzado el año 2024, según la información reportada al 31 de agosto del, mediante el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE), se puede dar cuenta que actualmente existen 563 estudiantes matriculados en los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Vichuquén.

Cuadro 03: Estudiantes sin matrícula vigente a agosto 2024

Matrícula 2024+ estud. Sin matrícula	N° estud. 2023-2024 sin matrícula vigente	% Estud. 2023-2024 sin matrícula vigente
572	9	1.5%

Fuente: Elaboración propia en base a información recopilada por Sistema de Información General de Estudiantes

Se evidencia la existencia de 9 alumnos del año 2023 y 2024 que no figuran matriculados en ningún otro establecimiento educacional reconocido por el estado, lo que corresponde al 1,5% de la matrícula total comunal. Asimismo, 4 de estos corresponden a estudiantes del año 2023 que no se han matriculado en el año 2024 en ningún establecimiento educacional y 5 son estudiantes del año 2024 que se han retirado dentro del año y se encuentran sin matrícula vigente en algún establecimiento con reconocimiento oficial.

Asimismo, hay 5 estudiantes del año 2022 que actualmente no se encuentran en el sistema escolar en los años 2023 ni 2024.

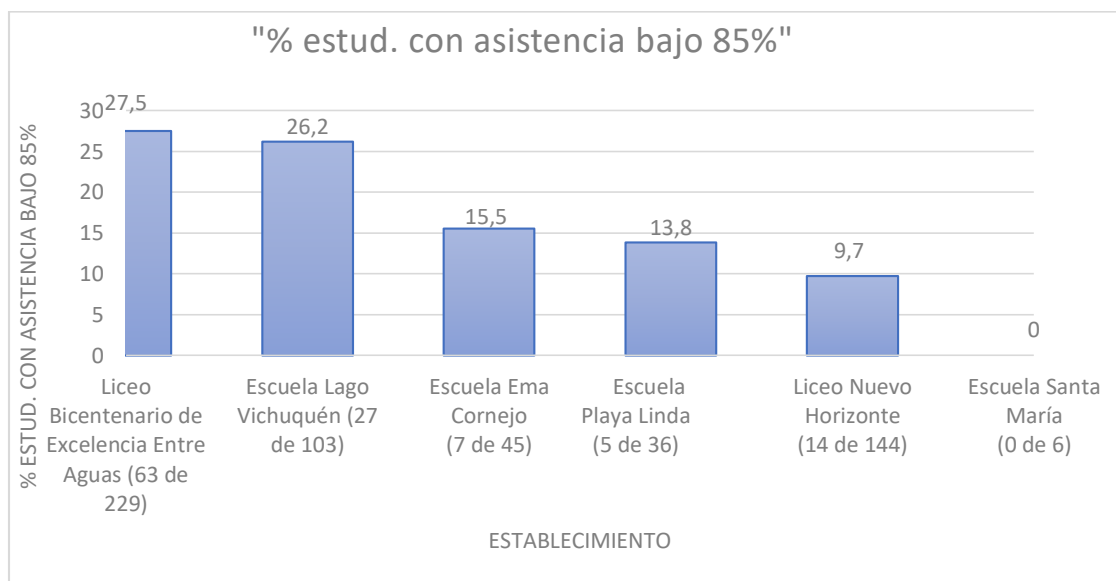
Cuadro N°04: Estudiantes con baja asistencia año 2024

Total de matrícula 2024	N° Estudiante con asistencia menor a 85%	% Estudiante con asistencia menor a 85%
563	114	20.2%

Fuente: Elaboración propia en base a información recopilada por Sistema de Información General de Estudiantes

Respecto a la información recopilada, se establece que a agosto 2024, la comuna de Vichuquén identifica a 114 estudiantes con asistencia menor a 85%, lo que corresponde al 20.2% de la matrícula comunal. De esta manera, 2 estudiantes, es decir, un 0,4% de la matrícula presentan asistencia crítica, lo que refleja que su porcentaje de asistencia es entre 0 y 49%. Por otra parte, 112 estudiantes presentan asistencia grave, entre 50 y 84%, estos corresponden al 19.6% de la matrícula. Por último, un 79,8% de estudiantes presentan un nivel esperado de asistencia.

Grafico 6: Porcentaje de estudiantes con asistencia bajo 85% por establecimiento



Fuente: elaboración propia en base a información recopilada en SIGE

Los establecimientos Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas y la Escuela Lago Vichuquén registran el mayor porcentaje de estudiantes con

asistencia inferior al 85%; sin embargo, es importante considerar que este es un dato del momento en que se testea, es variable y va a depender de la intervención que se realice en la implementación de estrategias focalizadas, asimismo que no es comparable con la información del año anterior; de momento es necesario prestar mayor atención a estos establecimientos para implementar estrategias de mejora, evitar el rezago en aprendizajes y consecuencias que podrían derivar en la deserción.

Si la mirada es al nivel educativo donde se registran inasistencias graves o críticas, la atención se debe centrar en los niveles de transición de educación parvularia y los primeros grados de educación básica, sin descuidar la enseñanza media, especialmente en cuanto a las razones que motivan esta falta a clases y que tan reiteradas son por cada estudiante.

Considerando lo anterior, y realizando una revisión respecto del comportamiento en los años 2023 y 2024, se evidencia un aumento en la matrícula comunal en lo que respecta al año 2023, considerando que a la fecha actual hay 8 estudiantes más matriculados en los establecimientos educacionales de la comuna. De igual forma, actualmente existe un aumento en lo que respecta a estudiantes sin matrícula vigente, identificándose 2 estudiantes más que el año anterior.

De esta manera, y con el fin de trabajar en el ámbito de la trayectoria educativa en el eje de asistencia y revinculación, se han fortalecido distintas estrategias y procedimientos a nivel comunal, a partir de:

- Contratación de Gestor Territorial – Profesional Revinculador, para implementar el Plan de Revinculación 2023 – 2024 con tareas como:
- Visitas a establecimientos educacionales: Establecer contacto con equipos y directivos de los establecimientos educacionales, conocer desde la perspectiva, el seguimiento y monitoreo del establecimiento, los motivos de inasistencia de los estudiantes identificados, así como las estrategias implementadas para ellos.



- Contacto con apoderados de alumnos(as) con alto ausentismo en la comuna: Conocer la situación actual personal y familiar del estudiante, las motivaciones e intereses que posee, y en función a aquello, proponer estrategias para contribuir a su reactivación educativa.
- Examinar casos de inasistencias, realizar trabajo colaborativo y articulación con intersector: Realizar análisis en lo que respecta a los motivos de inasistencias. En base a aquello, realizar un trabajo colaborativo con los equipos de los establecimientos y si es necesario, articular con el intersector.
- Trabajo colaborativo con equipo red de psicología comunal: Abordar los casos de estudiantes con asistencia más crítica y las nuevas alertas de los establecimientos.
- Trabajo colaborativo con intersector, respecto a estudiantes en riesgo de deserción: Generar instancias de articulación de información con programas y servicios intersectoriales para abordar casos de estudiantes en riesgo o derivaciones pertinentes.

Algunas estrategias implementadas desde los establecimientos educacionales:

- Análisis de estadísticas o datos: Corresponde a analizar datos para identificar y resolver problemas de ausentismo escolar.
- Alianza entre el establecimiento y el hogar: Realizar reuniones mensuales y entrevistas con el apoderado semestralmente para conocer la realidad en que se desenvuelve el estudiante y fomentar la cultura a la responsabilidad.
- Fortalecer Sentido de pertenencia: Acciones que permitan que el estudiante genere vínculos afectivos con los docentes y se sienta escuchado y valorado.
- Integrar e involucrar a las familias en actividades del establecimiento.
- Protocolo de revinculación y asistencia: Normar procedimientos y responsables frente a las inasistencias.
- Implementar Plan de Acompañamiento individual a cada estudiante.
- Apoyo pedagógico dentro y fuera del aula.
- Mantener contacto permanente con familias de estudiantes, para promover la importancia de la asistencia y la justificación de la inasistencia.

- Identificar a los(as) alumnos(as) con baja o nula participación en las actividades mensuales (SIGE mensual).
- A través de contacto telefónico, obtener información oportuna sobre las causas que originaron este problema.
- Realizar en el plazo de 24 horas visita a la familia, para inquirir sobre inasistencias del estudiante.
- En caso de nula respuesta a compromiso de acuerdo se solicita apoyo a equipo de profesionales que aportan a la escuela.

Tabla 43: Procedimiento de actuación desde el establecimiento para casos de inasistencia

<b>Pasos</b>	<b>Acción</b>	<b>Responsables</b>
<b>1</b>	Registro diario de asistencia	Profesor/a de asignatura
<b>2</b>	Informe a UTP de estudiantes ausentes	Profesor Jefe
<b>3</b>	Entrevista apoderado	Profesor Jefe
<b>4</b>	Contacto con apoderados	UTP/ Convivencia Escolar
<b>5</b>	Visita domicilio si no hay contacto	Convivencia escolar/ Trabajadora social
<b>6</b>	Activación del protocolo de actuación	Convivencia Escolar

Fuente: Elaboración Propia

Procedimiento para control de inasistencia que se implementan en los establecimientos:

1. Diariamente educadora y profesores de asignatura registran la asistencia a clases de las y los estudiantes, de los niveles de Pre-Kínder a Cuarto Medio.

2. Profesor/a jefe, revisa diariamente la asistencia. Si algún/alguna estudiante registra inasistencia por dos o más días, y el/la docente desconoce los motivos, informa de inmediato a UTP y/o (Dirección)

3. Profesor Jefe realiza citación de apoderado para pesquisa de las razones de la inasistencia

Si la causa de la inasistencia es de tipo:

- Académica: se remite a Unidad Técnico Pedagógica.
- Emocional o actitudinal: se remite a Convivencia Escolar.
- Enfermedad: se remite a Convivencia Escolar para búsqueda de Redes Externas
- Recursos: se remite a Convivencia Escolar con Trabajadora Social.

4. Si la inasistencia persiste, será UTP o Convivencia Escolar, según sea el caso quien cita formalmente al apoderado respectivo a una entrevista presencial donde se consulta sobre los motivos de la ausencia reiterada y se informa sobre el riesgo de repitencia por inasistencia según corresponda.

5. UTP o Convivencia Escolar comunica formalmente la inasistencia al apoderado respectivo, vía entrevista personal. Asimismo, advierte sobre riesgo de repitencia del o la estudiante y de una eventual vulneración de derechos, causal de derivación a entidades competentes, por incumplimiento de deberes parentales en el proceso educativo de su hijo/a.

6. En caso de no obtener información oficial del o la estudiante ausente por los medios de comunicación utilizados para contactar a su apoderado(a), Trabajador(a) Social del Colegio concurrirá al domicilio para indagar los motivos o causas de la inasistencia y de esta forma, iniciar el proceso de apoyo con el plan de acompañamiento requerido (ámbito pedagógico y/o socioemocional).

7. Si aún con todas las acciones descritas y considerando los esfuerzos del Liceo para apoyar al(a) estudiante no se logra su integración a clases de manera

regular, se activará el “Protocolo de actuación frente a la detección de situaciones de vulneración de derechos de estudiantes”.

## **Parte II: Indicadores de Calidad en la Comuna**

### **Introducción.**

Para establecer una mirada objetiva de indicadores de Calidad en la comuna, es necesario recurrir a las estadísticas que entrega la Agencia de Calidad de la Educación, a través de Sistema de Medición de Calidad de la Educación, SIMCE. Teniendo en consideración los hechos acaecidos el año 2019 que se vió alterado debido a los incidentes del 18 de Octubre lo que impidió que se realizara para los estudiantes de 4° básico y 2° medio, y sólo fue aplicado a los alumnos(as) 8° básico. Los años siguientes 2020 y 2021, con clases suspendidas producto de la situación mundial de pandemia por Coronavirus, se presenta desde la Unidad de Currículum una Priorización Curricular que surge como herramienta de apoyo para la escuelas que permitió enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que trajo consigo esta emergencia sanitaria, cuyos efectos en lo pedagógico serán tema de estudio y seguimiento en estos años posteriores.

De momento, el análisis de resultados hasta el 2019 mostraba una realidad que sólo es referente de un contexto, al que se deben incorporar nuevas miradas en el ámbito socioemocional, los rezagos de esta generación y la influencia en la trayectoria educativa. Desde allí, cobra una mayor relevancia la revisión de la propuesta curricular, las estrategias metodológicas y los desafíos de mejora que pueda contener el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la definición de metas que se incorporan en los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), lo que requiere de un liderazgo en la gestión institucional que se responsabilice de resultados formativos y académicos, bajo estándares que permiten la conducción efectiva, lograr el compromiso de la comunidad educativa y movilizar acciones de mejora en el corto, mediano o largo plazo.

Para diseñar de acuerdo a la programación y por el momento el detallado informe que emite para entender y analizar los resultados es un valioso aporte al establecimiento educacional para revisar aquellas estrategias que están incidiendo en los resultados, y desde allí tomar decisiones administrativas y técnico-pedagógicas que permitan avanzar en la mejora continua evaluando las estrategias más efectivas que están permitiendo a los estudiantes alcanzar los logros esperados, y en aquellos casos donde los resultados son deficientes puedan ser atendidos desde una mirada sistémica que ubica en el centro el aprendizaje de los estudiantes. En esta línea, no se puede dejar de observar la propuesta de Jornada Escolar Completa (JEC) que permitan potenciar y articular la implementación del currículum, incorporar la innovación y uso de tecnología, recuperar espacios formativos y de trabajo colaborativo, entre otras; del mismo modo que es relevante observar el sello institucional que entrega un elemento diferenciador que proyecta los objetivos de aprendizaje y formación, como referentes inspiradores capaces de mover la voluntad de la comunidad educativa en su actuar personal y profesional, fortalece la identidad, considera el contexto local y la igualdad de oportunidades.

## **2.2. Rendimiento Escolar:**

### **2.2.1. Aprobación, repitencia y deserción**

El año 2022, con múltiples desafíos de reactivación y recuperación de aprendizajes, se da continuidad al trabajo priorizado del currículum nacional y el seguimiento de avances a través del **Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA)** y el **Aprendizaje Socio Emocional (ASE)** que da cuenta del desarrollo de habilidades en el área de bienestar y salud mental de los estudiantes, y el diagnóstico y seguimiento de **Trayectoria Educativa**, para garantizar la continuidad de estudio, evitando la deserción.

Los indicadores de rendimiento escolar del año 2023 dan cuenta de una **promoción** de estudiantes del 96,68% para educación básica, 3 puntos porcentuales sobre la promoción del año anterior y 94.48% para educación

media sobre un punto porcentual respecto del año anterior; en cuanto a la **repitencia** del nivel básico es 0,22% y del nivel medio es de 0%. El nivel de educación parvularia para transición registra una matrícula de 92 estudiantes que representan el 15,38% de la matrícula general, con promoción automática y es el soporte de la educación formal.

Respecto de la pérdida de matrícula en el nivel educación básico está sobre el 3,3% y en el nivel educación media es de 5.5%, con una alta movilidad de estudiantes fuera de la comuna.

Cuadro N°05: Rendimiento Escolar educación básica 2023

ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA FINAL	RETIRADOS	PROMOVIDOS	% PROMOVIDOS	REPROBADOS	% REPROBADOS
Esc. Santa María	9	0	9	100%	0	0
Esc. Playa Linda	27	0	27	100%	0	0
Liceo Nuevo Horizonte	92	4	88	95.65%	1	1.09%
Liceo Bicentenario Entre Aguas Llco	169	4	165	97.63%	0	0
Esc. Lago Vichuquén	109	6	103	94.49%	0	0
Esc. Ema Cornejo de Cardoen, Boyeruca	47	1	46	97.87%	0	0
<b>TOTAL COMUNA</b>	<b>453</b>	<b>15</b>	<b>438</b>	<b>96.68%</b>	<b>1</b>	<b>0,22%</b>

Fuente: elaboración propia en base a información recopilada en SIGE

Cuadro N° 06: Rendimiento Escolar enseñanza media 2023

ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA FINAL	RETIRADOS	PROMOVIDOS	%PROMOVIDOS	REPROBADOS	% REPROBADOS
Liceo Nuevo Horizonte	73	3	70	95.89%	0	0
Liceo Bicentenario Entre Aguas Llco	72	5	67	93.06%	0	0
<b>TOTAL COMUNA</b>	<b>145</b>	<b>8</b>	<b>137</b>	<b>94.48%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: elaboración propia en base a información recopilada en SIGE

### 2.2.2. Resultados en el Sistema de Evaluación SIMCE

El reporte que anualmente entregaba la Agencia de la Calidad del Ministerio de Educación se vio interrumpido en los años comprendidos entre el 2019 y el 2021 debido a cuestionamientos que se intensificaron con el movimiento social del 2019 y luego a raíz de la suspensión de clases presenciales. Al retomar las mediciones el año 2022, cambian las condiciones y se agudiza la mirada en función de la Priorización curricular y los ejes del plan de reactivación educativa, lo que no permite comparar con resultados de años anteriores y se aconseja que el análisis debe ser con los resultados de otras mediciones externas o internas del mismo establecimiento, cruzando diversas variables propias y con establecimientos de similares condiciones socio económicas, de ahí que en sí el puntaje sólo debe ser un referente.

A nivel comuna, los puntajes que registra la medición 2023, dan la única certeza y quizás la tranquilidad que se ha logrado retomar el ritmo de aprendizaje anterior a 2019 en 4° básico; sin embargo, en enseñanza media el puntaje es muy descendido y está por debajo de los 250 puntos que fue el referente de expectativa hasta el 2018, pero el detalle interno dirá en que ámbitos se debe reforzar e intencionar la mejora.

<b>4° básico</b>	2016	2017	2018	2022	<b>2023</b>
lenguaje y Comunicación: lectura	261	<b>280</b>	260	266	<b>283</b>
Matemática	262	<b>265</b>	241	252	<b>275</b>

<b>2° medio</b>	2016	2017	2018	2022	<b>2023</b>
Lenguaje y Comunicación	232	244	264	228	<b>237</b>
Matemática	254	241	255	223	<b>231</b>

Existe otro instrumento que se aplica voluntariamente en cada establecimiento y que permite ver el avance durante el año en tres mediciones, que administra la Agencia de la Calidad, como es el DIA, Diagnóstico Integral de Aprendizaje

que va marcando el progreso en el proceso de aprendizaje en función de la implementación de la Cobertura Curricular que en pandemia estuvo Priorizada y luego se actualiza para 2023 -2025 en:

- Priorización en base a criterios.
- Clasificación en Aprendizajes Basales, Aprendizajes Complementarios y Aprendizajes Transversales
- Promoción de la integración intradisciplinar e interdisciplinar

Para el 2023 se implementó el DIA en Educación Parvularia, que en nuestra comuna se realizó en sus 2 fases en forma experimental dentro de la voluntariedad de cada establecimiento y que continúa el año 2024. Que tiene la finalidad de hacer un seguimiento y monitoreo de los aprendizajes en ambos momentos del año y de acuerdo a lo que el establecimiento necesita observar.

### 2.2.3.- Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Los otros indicadores de desempeño que se miden, pero que no pueden ser revisados comparativamente, sí permiten observar la percepción de la comunidad escolar respecto de cuatro indicadores que se vinculan con el desarrollo personal y social, como es la autoestima académica y motivación escolar, el clima de convivencia escolar, la participación y formación ciudadana, y los hábitos de vida saludable que promueve el establecimiento como transversalidad al proceso de enseñanza aprendizaje.

Cuadro N° 07: Resultados Indicadores Desarrollo Personal y Social 2022 - 2023

Indicador Desarrollo Personal y Social (IDPS)		ED. BASICA			ED. MEDIA		
		2022	2023		2022	2023	
Autoestima académica y motivación escolar	Autopercepción	82	76	↓	70	74	↑
	Motivación escolar	81	78	↓	75	76	↑
Convivencia escolar	Ambiente respeto	67	75	↑	61	71	↑
	Ambiente organizado	77	87	↑	67	81	↑
	Ambiente seguro	71	79	↑	63	69	↑
	Sentido pertenencia	81	83	↑	66	78	↑



Participación y Formación Ciudadana	Participación	81	81		72	77	↑
	Vida democrática	79	83	↑	71	81	↑
Hábitos vida saludable	Hábito autocuidado	77	75	↓	69	74	↑
	Hábito alimentación	86	78	↓	66	82	↑
	Hábitos vida activa	73	73		62	64	↑

El cuadro muestra los resultados 2023 y de referencia los del año 2022, según resultados en SIMCE para educación básica (4° básico) y educación media (2° medio); para hacer una correcta lectura es necesario revisar el alcance que tiene cada indicador

- a) **Autoestima Académica** se refiere a cuán seguro se siente el estudiante de sus propias habilidades y cuanto se valora así mismo en lo académico. La **motivación escolar** considera el gusto por estudiar, las expectativas de logro académico y el esfuerzo que está dispuesto a hacer el estudiante para obtener resultados académicos.
- b) **Clima de Convivencia Escolar** se refiere principalmente a relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, a la correcta organización de una normativa escolar y la existencia de entornos emocional y físicamente seguros.
- c) **Participación y Formación Ciudadana** se refiere al compromiso de los miembros de la comunidad con el establecimiento, a la posibilidad de ser tomados en cuenta e influir en esta y a la vida cotidiana que tienen los estudiantes en el espacio escolar.
- d) **Hábitos de vida saludable** se refiere a los hábitos de alimentación, actividad física e higiene de los estudiantes. También reflejan la manera en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.

Las principales acciones que se realizaron a partir de estos resultados para potenciar el Desarrollo Personal y Social a nivel comunal:

- Se Potencia el área de Convivencia Escolar y Orientación, desde la Coordinación Comunal asignando horas profesional vinculada al área de educación, con conocimiento en resolución de conflictos que ha permitido fortalecer el trabajo en cada establecimiento, con capacitación, activación de redes y seguimiento a las funciones de apoyo de las duplas psico-sociales vinculadas a cada unidad. Que frente a la emergencia Sanitaria COVID-19 permitió asumir desde el primer momento un trabajo de vinculación escuela – familia y apoyo en el área de Contención emocional al personal y estudiantes – familia. Posteriormente y con el retorno a la presencialidad, se ha mantenido e incluso reforzado los equipos de los establecimientos.
- Fortalecer el área de formación ciudadana desde la asignatura de Historia y el Plan de Formación Ciudadana institucional apoyada desde la JEC.
- Implementar estrategias institucionales que motiven el desempeño escolar y que reconozcan los avances y progresos en una formación integral. Nada fácil durante la pandemia, teniendo que adaptar el sistema educacional con trabajo a distancia, un desafío que asumieron los equipos de gestión, docentes, estudiantes y familias. Las Orientaciones que emanan del Ministerio de Educación, se fueron incorporando paulatinamente e implementando en concordancia con la capacidad de reacción y organización institucional; sin embargo, a poco andar se aplicaron priorizaciones curriculares, trabajo en plataformas tecnológicas que permitieron diseñar estrategias de Aprendizaje en Base a Proyectos, entre otras. A pesar de ello quedaron rezagos que tienen repercusión hasta ahora, por lo que la percepción puede verse condicionada.
- Fortalecimientos de los sellos institucionales que se vinculan con el Desarrollo Personal y Social, ha sido otra estrategia que se incorpora con fuerza en esta nueva modalidad, aprovechando el contexto geográfico, social, y la

incorporación de la familia en el apoyo directo desde el hogar, que sin duda habrá que considerar en próximas evaluaciones. Unas de ellas son el trabajo con proyectos Medio Ambientales, con desafíos de conservación, reciclaje, huertos, etc., o el uso de la tecnología que se incorpora como una herramienta multipropósito que supera la comunicación, ofreciendo variadas alternativas de uso, e incorporada en el aprendizaje.

#### **2.2.4.- Proyección Educación Superior:**

El Sistema educativo de la comuna, ha asumido un compromiso con la continuidad de estudio apostando por que la gran mayoría de estudiantes que egresan de la enseñanza media, tengan la posibilidad de ingresar a los centros de formación y estudio superior que aspiran, sin dejar de impulsar otras alternativas. Para este fin:

- Potenciar el PACE (Programa de Acceso a la Educación Superior) en el Liceo Nuevo Horizonte y la incorporación de Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico.
- Se ha dado continuidad al Preuniversitario para todos los estudiantes que cursan el 3° y 4° medio de ambos liceos, en lenguaje y matemática, encargado a una entidad de prestigio que asegure resultados y entregue opciones de apoyo, ensayos de pruebas y orientación vocacional.
- Nexos con entidades Universitarias y de Formación Superior para visitas guiadas a instituciones de formación en la Región, y charlas con docentes y estudiantes de carreras que ofrecen los centros educacionales.
- Ferias Universitarias y de otras posibilidades de continuidad de estudios o de alternativas laborales.
- Realizar un apoyo directo desde DAEM para fortalecer la Orientación Vocacional con la implementación de un plan comunal a partir del año 2024.

Desde los establecimientos educacionales de la comuna, se espera:

- Revisar en forma permanente la cobertura curricular y logra asociados, en los cursos terminales de la educación media (3° y 4° medio), en ambos liceos.
- Motivación en estudiantes que inician una preparación para enfrentar el proceso de selección vinculado a una orientación vocacional, relacionarse con ofertas de instituciones de educación superior y una oferta en pre-universitario. Logrando una adhesión y participación activa.
- Potenciar el rol del profesor jefe de estos cursos terminales (3° y 4° medio), e incluso iniciar el proceso en los cursos iniciales del nivel de enseñanza media.
- Poner a disposición los recursos tecnológicos y humanos para apoyar el proceso postulación a becas, de inscripción y selección universitaria, de ser requerido por el estudiante

Según los resultados estadísticos que se han podido recuperar respecto del ingreso a las universidades para tener una referencia, dado que los reportes PAES se entregan individualmente para el estudiante. El año 2022 de 38 estudiantes egresados de Enseñanza Media y que rindieron la Prueba de Selección para ingresar a la Educación Superior, el 71% de los estudiantes se matricularon en universidades y/o institutos profesionales.

Gráfico N° 7: Ingreso estudiantes de la comuna a Estudios Superiores 2022

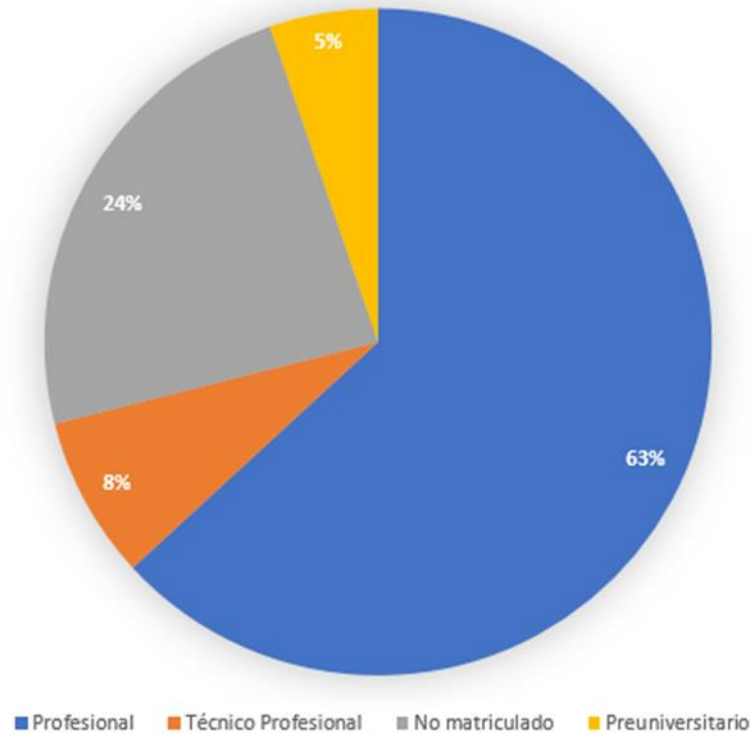


Gráfico N° 8 : Distribución de matrículas comunal por carreras año 2022

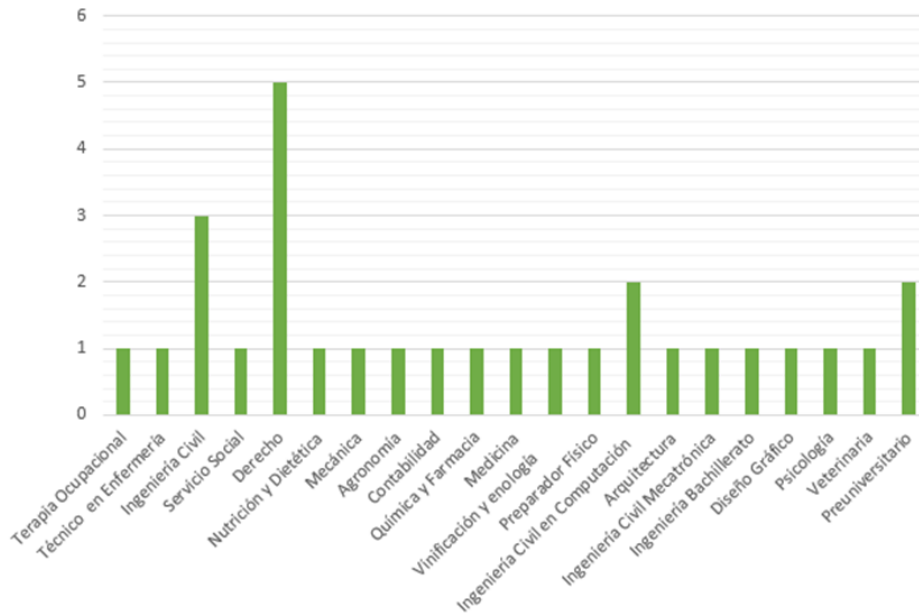
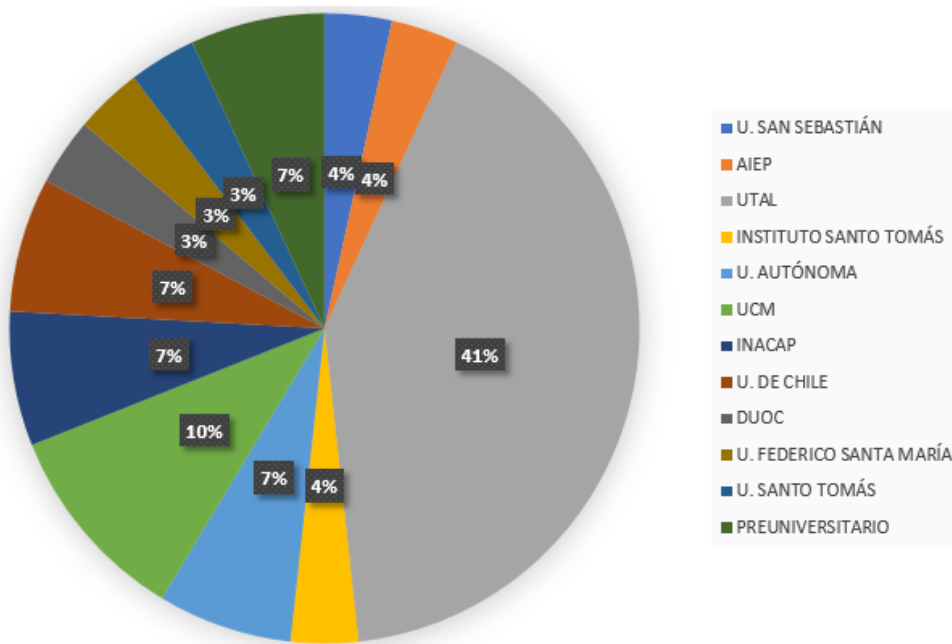


Grafico N° 9: Matricula comunal por Casa de Estudios 2022



### Parte III: Análisis FODA

**Fortalezas;** Identifica elementos propios de la comuna que sirven o serán de utilidad a la gestión educativa municipal.

**Debilidades;** denota elementos propios de la comuna que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.

**Oportunidades;** determina elementos externos o del entorno que sirven o serán de utilidad para la gestión educativa comunal.

**Amenazas;** establece elementos externos o del entorno que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.

#### 2.2.5.- Nudos y Problemas

El Sistema educativo comunal no está ajeno a las problemáticas que debe enfrentar el municipio y que tendrán incidencia en los resultados que obtiene, en el desarrollo y crecimiento. En este sentido es posible identificar alguna de ellas como:

**1.-Conectividad:** que trae consigo el aislamiento, tanto en la calidad de las vías de acceso que conectan con la región y el país, si bien se ha avanzado en pavimentación, los lugares rurales y apartados son los más afectados. Las telecomunicaciones también son deficitarias y lo más relevante es la falta de acceso a internet que afecta principalmente a las escuelas multigrado, con nula posibilidad de desarrollar un trabajo con los estudiantes obteniendo un mayor provecho de la tecnología.

Las escuelas completas a partir del 2018 han quedado habilitadas con servicio de internet financiado con recursos propios del sostenedor, pero las escuelas multigrado solo han recibido parcialmente apoyo, en espera de soluciones definitivas que no dependen directamente del municipio, sino del proveedor de telefonía e internet, o del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

**2.-Dotación docente estable y con las competencias que requiere la comunidad educativa;** cada vez más difícil de cubrir con profesionales en determinados niveles y disciplinas o especialidades, la oferta en los sectores urbanos desmotivan el servicio en sectores rurales, siendo una de las razones la distancia de centro urbanos, por otro lado el alto costo de la oferta de estadía que se suma al costo económico en traslados y alojamiento.

**3.-Situación de bajo crecimiento y creciente movilidad de la población de la comuna:** esto pone en riesgo el cierre de establecimientos o la alternativa de tener que anexar cursos. La comuna de Vichuquén presenta una realidad de envejecimiento de su población, con una baja natalidad y aumento de la esperanza de vida de los adultos; por otro lado la falta de oportunidades para que los jóvenes profesionales regresen a la comuna y se queden en ella, potenciar el área de turismo u otra para generar expectativas laborales, de no cambiar esta realidad obliga a los establecimientos a tomar medidas drásticas de reorganización, de bajar horas de dotación y reducir gastos en servicios.

**4.-La Subvención escolar regular, no permite cubrir las necesidades de los establecimientos educacionales de la comuna lo que obliga al municipio subvencionar el Sistema educativo comunal en un 20% anual,** de lo que significa el costo total. Esto implica que el municipio debe hacer un inmenso esfuerzo en cubrir esta inversión, que va en beneficio del servicio que reciben los estudiantes, que se traduce en: servicios básicos de las escuelas y liceos, diferencias en pago de personal (de los establecimientos y Departamento de Educación), movilización para los docente, alumnos y personal del departamento que debe trasladarse a los distintos sectores, entre otras necesidades. Aporte que debiera suplir el estado en términos de normalización.

**5.-Potenciar el área medio ambiental en los establecimientos educacionales de la comuna,** con acciones orientadas a la educación ambiental y preservación,



vinculación con el medio y el contexto local, avanzar en la certificación de modo tal que todos puedan acceder al nivel de excelencia.

**6.-Fortalecer el trabajo relacionado a la Educación física en los establecimientos,** vinculados con el área de salud para bajar paulatinamente los índices de obesidad en niños/as, adolescentes y jóvenes. Mayor actividad física recreativa, deportiva y de competición. Aprovechar el entorno para deportes estratégicos.

**7.- Fortalecer el vínculo familia – escuela/liceo.** A través de espacios de formación, acciones de colaboración mutua y aumentando los niveles de participación en forma progresiva, monitoreada y apoyada permanentemente.

Otros puntos a considerar en este análisis;

- Potenciar la Calidad y Equidad en los resultados de aprendizaje (SIMCE y PSU).
- Continuar avanzando en fortalecer la Convivencia y Clima Organizacional
- Fortalecer el modelo de cultura organizacional en cada establecimiento, declarando en la acción el sello institucional, la reglamentación y organización.
- Disminuir la Fragmentación del currículo, optando por el trabajo articulado, en base a proyectos que involucra a diversas asignaturas y en función del aprendizaje pertinente, esencial y contextualizado.
- Insuficiente planificación institucional en base a datos, monitoreo, seguimiento y acompañamiento de procesos y resultados.
- Deficiente utilización de los recursos tecnológicos para el desarrollo de los procesos administrativos y pedagógicos.
- Mayor rigurosidad y precisión en el cumplimiento de la Normativa Educacional.
- Baja adherencia y cumplimiento de las políticas comunales de parte de las comunidades educativas.



<b>Oportunidades</b>	<b>FO (estrategia para maximizar las f y o)</b>	<b>DO (estrategia para minimizar d y maximizar las o)</b>
<p><b>O1:</b> recursos culturales, materiales e inmateriales  <b>O2:</b> recursos medio ambientales y naturales  <b>O3:</b> infraestructura deportiva  <b>O4:</b> plan de asesoría técnica MINEDUC  <b>O5:</b> recursos ley SEP  <b>O6:</b> recursos apoyo MINEDUC a la educación pública  <b>O7:</b> financiamiento de proyectos Infraestructura (FNDR, FIIE.)  <b>O8:</b> apoyo organizaciones comunitarias  <b>O9:</b> educación de adultos  <b>O10:</b> redes de apoyo (carabineros, centros de Salud, OPD y otros)  <b>O11:</b> resultados evaluación nutricional y Ordenanza municipal (dcto. Alc. N°1497)</p>	<p><b>FO1:</b> fortalecer el servicio educativo comunal aprovechando los recursos culturales y geográficos e infraestructura escolar y deportiva municipal.  <b>FO2:</b> aprovechar recursos ley SEP y otros, para fortalecer la variedad de oferta educativa en implementación curricular, asesoría técnica y formación de los distintos actores comunidad.  <b>FO3:</b> fortalecer los recursos tecnológicos, humanos e implementación de iniciativas variadas a través de la ley SEP  <b>FO4:</b> actualizar cartera de proyectos para implementación de JEC, recuperación de espacios dañados, apoyo al transporte escolar y otras necesidades con recursos externos.  <b>FO5:</b> implementar estímulos para mantener a los buenos docentes en la comuna y docentes directivos  <b>FO6:</b> aprovechar la organización y capacidad de gestión del DAEM y estamentos para atraer aportes de empresas y servicios públicos,  <b>FO7:</b> fortalecer las redes de apoyo comunal y de cada unidad, para desarrollar iniciativas y el logro de metas comunes.  <b>FO8:</b> fortalecer estrategias promotoras de estilos de vida saludable en escuelas con sello saludable</p>	<p><b>DO1:</b> mejorar los resultados SIMCE y PSU aprovechando los recursos humanos y económicos que posibilita la ley SEP, FAEP y otros.  <b>DO2:</b> mejorar la oferta co-programática y curricular, utilizando los recursos del medio cultural, social y geográfico, apoyada desde recursos económicos SEP. FAEP y otros, focalizados en el deporte, recreación, vida saludable y autocuidado, con un enfoque preventivo  <b>DO3:</b> mejorar la implementación de políticas de convivencia escolar y mejorar los instrumentos de gestión de EE, de forma adecuada y oportuna, apoyado por recurso humano profesional del EE y Daem, implementando estrategias de autocuidado sanción formativa etc. Apoyarse con fondos ley SEP, FAEP y otros.  <b>DO4:</b> mejorar la capacidad de Gestión de los centros de padres y alumnos para apoyar el servicio educativo.  <b>DO5:</b> mejorar la infraestructura de los establecimientos que poseen déficit, a través de postulaciones de proyectos a servicios públicos y privados  <b>DO6:</b> apoyar la tarea de los Docentes a través de planes de desarrollo de profesión docente (DPD), generar espacios para la reflexión profesional, aprovechando recursos de SEP, FAEP y otros; a través de capacitaciones, talleres, apoyos ate, etc.  <b>DO7:</b> fortalecerla educación de adultos a fin de ser un aporte para la participación y compromiso de los padres en la educación de sus hijos, su desarrollo personal y laboral.</p>

Amenazas	FA (estrategia para maximizar las f y minimizar las a)	DA (estrategia para minimizar las a y d)
<p><b>A1:</b> aporte de subvención educacional estatal por asistencia</p> <p><b>A2:</b> disminución de la Población comunal</p> <p><b>A3:</b> falta de transporte de movilización pública</p> <p><b>A4:</b> índice crecientes de consumo de alcohol y drogas a nivel juvenil y adulto</p> <p><b>A5:</b> índice de embarazo juvenil</p> <p><b>A6:</b> falta responsabilidad desde la familia en formación desde el hogar</p> <p><b>A7:</b> índices de robos en aumento</p> <p><b>A8:</b> accesos a la tv abierta (bajo control parental)</p> <p><b>A9:</b> acceso a internet público o pagado (bajo control parental)</p> <p><b>A10:</b> aumento de índices de malnutrición por exceso y sedentarismo a nivel nacional.</p>	<p><b>FA1:</b> fortalecer la variedad de oferta educativa para disminuir la deserción escolar y mantener una alta asistencia.</p> <p><b>FA2:</b> fortalecer estrategias de retención de matrículas en los establecimientos y a nivel comunal.</p> <p><b>FA3:</b> fortalecer al departamento de educación y establecimientos educacionales, organizados y con el personal profesional y especializado.</p> <p><b>FA4:</b> fortalecer los instrumentos de gestión, en forma participativa con la comunidad escolar, atendiendo las amenazas de Sistema educacional.</p> <p><b>FA5:</b> implementar estrategias de seguridad para resguardo de infraestructura, equipamiento e información, previniendo posibles robos.</p> <p><b>FA6:</b> fortalecer el trabajo en red con distintas instituciones para desarrollar proyectos formativos con la comunidad educativa</p> <p><b>FA7:</b> Asegurar asistencia diaria, retención escolar y aprobación, gracias al servicio de transporte escolar rural de financiamiento público y municipal.</p> <p><b>FA8:</b> Asegurar estadísticas actualizadas de avance de estado nutricional de la población escolar, vinculado a acciones preventivas y de trabajo en red.</p>	<p><b>DA1:</b> fortalecimiento de la educación pública; a través de la revisión y adecuación permanente de los instrumentos de gestión institucional, en forma participativa e informada a la comunidad escolar.</p> <p><b>DA2:</b> fortalecer la JEC con estrategias de apoyo en la formación de valores y transversalidad.</p> <p><b>DA3:</b> implementar estrategias de incorporación sistemática de padres y apoderados al quehacer educativo de los establecimientos, fomentando su participación y compromiso con los resultados académicos de sus hijos, y revertir los paradigmas acerca de la educación pública de la comuna.</p> <p><b>DA3:</b> mejorar el compromiso docente y adhesión con la educación de la comuna; involucrarse en proyectos y desafíos educacionales, buscar la excelencia, mejorar la autoestima y expectativas en sus alumnos.</p> <p><b>DA4:</b> desarrollar estrategias de fortalecimiento de la convivencia escolar en cada EE.</p> <p><b>DA5:</b> desarrollar una oferta atractiva y motivadora de talleres formativos y recreativos, con altas expectativas, de desarrollo personal, participación y logros</p> <p><b>DO6:</b> optimizar el recurso tecnológico a través de un plan de uso, asociado a una mejora en conectividad para todos.</p> <p><b>DO7:</b> vincular una vida saludable con el bienestar integral de los estudiante desde el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional.</p>

Fuente: DAEM, actualizada 2024

## Parte IV: Dotación Docente

### Dotación.

La organización del recurso humano dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de acuerdo a las funciones que desarrollan los funcionarios y funcionarias en las distintas unidades, escuelas, liceos, hogar estudiantil y DAEM, entendiéndose por: Dotación Docente, a los profesionales de la educación regidos por Ley N°19.070 de 1991 y supletoriamente por el Código del Trabajo. Por lo general cumplen funciones de docencia de aula, administrativos y técnico pedagógico. Asistentes de la Educación, a los funcionarios profesionales, administrativos y de servicio, regidos por la Ley N°21.109 de 2018 y la Ley N°19.464 de 1996, modificada por la Ley N° 20.244 del 2018; y supletoriamente por el Código del Trabajo. Dotación personal del DAEM,

afectos a las disposiciones legales del Código del Trabajo y Estatuto Docente. La dotación está sustentada en distintos orígenes presupuestarios en lo administrativo y de contrataciones, como Subvención Regular (D.F.L.N°2/1998 de Educación), Subvención Escolar Preferencial (Ley N°20.248), Subvención Especial Diferencial (Ley N° 20.201), Fondos de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) y otros.

### **Análisis Dotación Docente 2024 y proyección año 2025**

La dotación proyectada para el año 2025 quedó definida en el Plan Anual de acuerdo a solicitudes de los equipos directivos y que fue aprobado para el periodo, teniendo a la vista lo siguiente:

- Cobertura Curricular y aplicación de Planes de Estudio de cada unidad educativa, en los niveles de enseñanza que imparte el establecimiento. Cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Ley N°20.903, que establece la proporcionalidad de 65% para horas lectivas y 35% de horas no lectivas. Incorporación de aumento en horas titulares, con la entrada en vigencia de la Ley Miscelánea N° 21.152/2019, 21.176/2019 y la Ley 21.399/2021 que otorgó titularidad de una dotación docente a las horas de extensión en calidad de contrata. Incorporación de horas docentes destinadas a labores de Encargado de Convivencia Escolar, Ley N° 20.536/2011 cuya función de naturaleza 107 108 técnico pedagógica, según lo dispuesto en dictamen N° 15.346/2018 de la Contraloría General de la República.
- Sellos educativos de los establecimientos educacionales y particularidades de los mismos, que están incorporados en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), que demandan la provisión de personal en resguardo del debido cumplimiento de normativa vigentes, para garantizar la calidad de la educación a toda la comunidad.
- Implementación de Programa de Integración Escolar en los establecimientos, que atiende a las Necesidades Educativas Especiales diagnosticadas como permanente o transitorias, que requieren horas profesionales de docentes, psicólogos, fonoaudiólogos, entre otros.

#### a) **Dotación Docente.**

Las demandas de la Gestión Institucional, considera una base mínima de horas profesionales con niveles de formación, experiencia docente específica para la función o el cumplimiento de requisitos establecidos: La función docente directiva, requiere de competencias en relación a dirección, administración, supervisión y coordinación de la educación, que conlleva a responsabilidades adicionales sobre el personal, paradocentes, administrativos, auxiliar o servicios menores, y respecto de los estudiantes; La función técnico-pedagógica, que se ocupa de los campos de apoyo o complemento de la docencia: orientación educacional y vocacional, supervisión pedagógica, planificación curricular, evaluación, investigación pedagógica, coordinación de procesos de perfeccionamiento, entre otros. La figura de Profesor Encargado, se asocia a establecimientos multigrado donde el profesor de aula cumple labores administrativas dentro de sus 44 horas y que anualmente se postula para una subvención especial de cargo del Ministerio de Educación. Como una forma de apoyar la doble función que realizan estos docentes, que se ven enfrentados a las mismas exigencias de una escuela completa, se contratan horas de algunas asignaturas focalizadas como artes, educación física e inglés; lo que también permite cumplir con sus horas no lectivas.

La función Docente es de carácter profesional de nivel superior que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades generales y complementarias que tiene lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y medio (Art, 6 de la ley 19.070) De la totalidad de horas docentes efectivas para el año 2025, la mayor concentración se da en los establecimientos completos que imparten la Educación Parvularia, Educación Básica y Enseñanza Media; y en el contexto comunal, se ha logrado

ajustar paulatinamente las horas docentes, lo que permite concentrar los esfuerzos en las hora de quienes están en el aula, en los apoyos técnico pedagógicos y el fortalecimiento de los equipos de gestión, que garanticen la cobertura curricular.

### **Proyección Dotación Docente año 2025**

Es responsabilidad del Departamento de Administración de Educación Municipal fijar la dotación anual conforme al número de alumnos de establecimiento, niveles y cursos, según el tipo de educación y modalidad curricular, con la finalidad de configurar la estructura de la planta de funcionarios a la necesidad local y posibilidades de mantener en el tiempo; lo que queda facultado en el artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación comunal, para realizar adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educativo, bajo las causales:

- Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna; Modificaciones curriculares; Cambios en el tipo de educación que se imparte; Fusión de establecimientos educacionales; y Reorganización de la unidad de administración educacional. Estas causales son posibilitadas por el Estatuto Docente, para realizar adecuaciones que correspondan, y tendrán vigencias al inicio del año escolar siguiente al de la aprobación del presente instrumento. Se distinguen para estos efectos, entre aquellas causales de naturaleza técnico pedagógicas y aquellas administrativas (sólo numeral 5°) Nuestro Sistema comunal de educación.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el presente PADEM busca establecer una estructura de dotación docente que otorgue una cobertura curricular completa de todos los niveles educativos. De esta forma, a partir de establecer la denominada dotación comunal contribuye no solo a la estabilidad del funcionamiento institucional de nuestras escuelas, además de permitir una consolidación de la gestión pedagógica en el mejoramiento continuo de la calidad y los buenos resultados educativos:

- Por este motivo se debe considerar la distribución de horas No lectivas (Ley 20.903) en su proporcionalidad 35/65, para apoyar el trabajo colaborativo proyectado con el Plan de Desarrollo Profesional Docente y para la preparación de la enseñanza de cada docente. Asimismo, podría darse la proporción 40/60 en el primer ciclo donde se alcance el 80% de prioritarios. Considerar el encasillamiento de la carrera docente que se concretó a partir de julio de 2017 y que ha incrementado las remuneraciones en función de los tramos y que tienen un dinamismo tanto para avanzar como para quienes quedan rezagados. Contemplan horas de Unidad Técnica Pedagógica (UTP) que se exige con tiempo completo en establecimientos de más de 200 alumnos (Liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas de Llico) y recomendable para el liceo Nuevo Horizonte de Vichuquén, en razón de su categoría y niveles educacionales que atiende. También es recomendable asignar horas en los otros establecimientos, proporcionalmente en atención al criterio anterior.

- Considerar la movilidad de docentes al interior de la comuna, por lo que tiene prioridad al ser titulares, frente a un docente a contrata; lo que permite dinamizar los equipos de trabajo de los establecimientos, reubicar docentes en otras unidades o cursos que dejan de funcionar y apoyar los sellos institucionales. En el área de Convivencia Escolar (CE) se debe considerar horas suficientes en cada establecimiento de la comuna para Encargados de CE y en forma progresiva alcanzar en ambos liceos 44 horas para quien desempeña esa función. Lo mismo en DAEM. El liceo Bicentenario de Excelencia Entre Aguas debe contar con un equipo psicosocial Psicólogo/a y profesional del área Trabajo Social a tiempo completo (44 hrs.), en los demás establecimientos la asignación de horas quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, de horas profesionales y las demandas de casos por atender. Se debe considerar el retiro de docentes que se acogen a la ley 20.976, año 2021, 2022 y 2023. Asimismo, es preciso considerar la supresión de horas de ser necesario para ajustes por exceso de horas contratadas, por la combinación de cursos por baja o nula matrícula, o por otras razones debidamente ajustadas a la normativa vigente. Establecer dotación docente por establecimiento, en razón de la titularidad de los docentes que se vieron beneficiados por la ley



Miscelánea N° 21.152 y Ley 21.176, que además de beneficiar a los docentes de aula de los diversos niveles, alcanza a Educación Diferencial y Subvención Escolar Preferencial.

La proyección de dotación 2025 fue consensuada entre el municipio y los miembros del equipo directivo de cada establecimiento educacional, basado fundamentalmente en la actualización de proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas, aplicación de planes de estudio por niveles y modalidad de enseñanza, sello educativo y particularidades de cada unidad, cuyo diseño considera y da respuesta a las principales necesidades y requerimiento de las mismas, desde el punto de vista de provisión de personal, resguardo del debido cumplimiento de la normativa legal, con la finalidad de entregar educación de calidad a toda la comunidad que ha optado por este sistema de educación municipal. De esta forma, la dotación proyectada para el 2025 queda expresada en la siguiente tabla que concentra los establecimientos educacionales de la comuna, especificando por niveles de enseñanza.

Tabla 45 -1 Propuesta dotación docente 2025

ESTABLECIMIENTO	Docentes de Aula	Horas Docentes de Aula y horas no lectivas	Docentes Pre Básica	Horas Docentes Pre Básica	Docentes Diferencial	Horas Docentes Diferencial	Docentes Jefes de UTP	Horas Docentes Jefes de UTP
<b>LBEA</b>	25	631	2	58	5	196	1	44
<b>EEC</b>	9	139	1	35	1	40	1	16
<b>LNH</b>	17	546	1	35	2	64	1	38
<b>ELV</b>	16	456	1	44	2	80	1	16
<b>EPL</b>	6	145	1	44	0	0	1	10
<b>ESM</b>	4	44	0	0	0	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>77</b>	<b>1961</b>	<b>6</b>	<b>216</b>	<b>10</b>	<b>380</b>	<b>5</b>	<b>124</b>

ESTABLECIMIENTO	Docentes Convivencia Escolar	Horas Docentes Convivencia Escolar	Docentes Subdirectores	Horas Docentes Subdirectores	Otros Docentes	Horas Otros Docentes	horas Administrativas
<b>LBEA</b>	1	44	1	44	1	38	126
<b>EEC</b>	1	9	0	0	0	0	100
<b>LNH</b>	1	44	0	0	0	0	100

ELV	1	12	0	0	0	0	17
EPL	1	18	0	0	0	0	22
ESM	0	0	0	0	0	0	9
<b>TOTALES</b>	<b>5</b>	<b>127</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>38</b>	<b>374</b>

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 45 - 2 Propuesta dotación docente directivos 2025

ESTABLECIMIENTO	Director		Profesor Encargado de Escuela Rural		Profesor Encargado	
	N° Fun.	Hrs.	N° Fun.	Hrs.	N° Fun.	Hrs.
Escuela Santa María	0	0	1	44	0	0
Escuela Playa linda	0	0	1	44	0	0
Escuela Lago Vichuquén	0	0	0	0	1	44
Escuela Ema Cornejo	0	0	1	44	0	0
Liceo Nuevo Horizonte	1	44	0	0	0	0
Liceo Bicentenario Entre Aguas	1	44	0	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia

### Plan de retiro docente

Para el año 2025 el Departamento de Educación mantiene a 7 funcionarios que han presentado la solicitud de retiro, los que a continuación se detallan:

Docente: Emiliano Miguel Pérez Cubillos, ley N° 20.976 año 2021

Estado: Solicitud de Recursos.

Docente: Gumercindo Márquez Figueroa, ley N° 20,976 año 2022

Estado: Solicitud de Recursos.

Docente: María Elena Gajardo López, ley N° 20.976 año 2022

Estado: Solicitud de Recursos.

Docente: María Eugenia Aguiar Sánchez, ley N° 20.976 año 2023

Estado: Etapa de postulación a la espera del cupo.

Docente: José Fernando Retamal Reyes ley N° 20.976 año 2023

Estado: Etapa de postulación a la espera del cupo.

Docente: María Cecilia Vivanco Oliva, ley N° 20.976 año 2023

Estado: Etapa de postulación a la espera del cupo.

Docente: Osvaldo José Arcos Bascuñan, ley N° 21.405 año 2022

Estado: Solicitud de Recursos.

#### **b) Dotación Asistente de la Educación**

Los Asistentes de la Educación desempeñan distintas actividades de colaboración al proceso educativo, lo que ha quedado definido en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, Ley n° 21.109/2018, que entre otras materias, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación: Según el Art 5° y siguientes: "...de acuerdo a las función que desempeñen y a las competencias 117 requeridas para su ejercicio, se clasificaran en algunas de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar.

b.1) De carácter profesional Art 6: para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la Ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional; Para ser clasificados en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgados por una institución de educación superior del Estado o reconocida por este.

b.2) De carácter Técnico Art.7: para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones dentro y fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico. Para ser clasificado en la categoría técnica se requiere estar en posesión de un título de una

carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.

b.3) De carácter Administrativo Art 8: aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá respaldar con licencia de educación media.

b.4) De carácter Auxiliar Art.9: aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media. El personal asistente de la educación, regido por la Ley N°19.464, 20.244, 21.109 y Código del Trabajo, esta afecto al artículo 33 y siguientes del Estatuto de Asistentes de la Educación, para efectos de término de relación laboral.

A continuación se muestra la propuesta de dotación de asistentes de la educación año 2025.

Tabla 45 - 3 propuesta de dotación de asistentes de la educación año 2025.

ESTABLECIMIENTO	TOTALES		ASEO		ADMIN.		APOYO TÉCNICO PROFESIONAL		
	N° Func.	N° Hrs.	N° Func.	N° Hrs.	N° Func.	N° Hrs.	N° Func.	N° Hrs.	OTROS
Escuela Santa María	3	52	1	44	0	0	2	8	
Escuela Playa linda	5	185	1	44	0	0	4	141	0
Escuela Lago Vichuquén	15	503	3	132	2	88	10	283	0
Escuela Ema Cornejo	4	122	1	44	1	44	2	34	0
Liceo Nuevo Horizonte	22	844	4	176	4	176	14	492	0
Liceo Entre Aguas	25	1012	6	264	6	236	13	512	0
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>2718</b>	<b>16</b>	<b>704</b>	<b>13</b>	<b>544</b>	<b>45</b>	<b>1470</b>	<b>0</b>

### Plan de retiro Asistentes de la Educación

De cara al año 2025 como departamento de educación existe sólo una postulación, la que se detalla a continuación:

Ley 20.964, año 2022, estado preferente

Funcionario: Perpetuo Socorro del Carmen Nuñez Astorga

Liceo Nuevo Horizonte de Vichuquén.

### c) Dotación Daem

El Departamento de Administración de Educación Municipal, se compone básicamente por profesionales del área técnico-pedagógica regidos por el Estatuto Docente y otra administrativa por el Código del Trabajo.

Tabla N° 45 - 4 Propuesta Horas Daem año 2025

Función		Titular		A contrata		Programas		Total N° Personas	Total Horas
		N°	Horas	N°	Horas	N°	Horas		
Jefatura DAEM		1	44					1	44
Asesor Jurídico		1	44					1	44
Apoyo administrativo				1	44			1	44
<b>total</b>		<b>2</b>	<b>88</b>	<b>1</b>	<b>44</b>			<b>3</b>	<b>132</b>
Área Técnico Pedagógica	Jefe Unidad Técnica Pedagógica	1	44					1	44
	Unidad Técnica Pedagógica: Extraescolar	1	44					1	44
	Coordinador Programas de Mejoramiento	1	44					1	44
	Apoyo Extraescolar, AFE	1	44					1	44
	Coordinador Orientación/Convivencia Escolar			1	30			1	30
	Coordinador HPV					1	10	1	10
	Psicóloga								
	Trabajo Social	1	40					1	40
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>216</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>7</b>	<b>256</b>	
Área Administración y Finanzas	Encargado Unidad Finanzas	1	44					1	44
	Apoyo Finanzas y rendiciones	1	44					1	44
	Adquisiciones	2	88					2	88
	Encargada Personal, RR HH, Licencias	1	44					1	44

	Coord. VTF y otros								
	<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>220</b>					<b>5</b>	<b>220</b>
Auxiliar y Servicios	Secretaría	1	44					1	44
	Informática	1	28					1	28
	Choferes	2	88					2	88
	Auxiliar Aseo	1	44					1	44
	Comunicaciones	1	44					1	44
	Infraestructura			1	44			1	44
	<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>248</b>	<b>1</b>	<b>44</b>			<b>7</b>	<b>292</b>

Fuente: Elaboración Propia

En la proyección 2025 de la dotación DAEM, se debe contemplar:

- En este resumen no se incorpora el personal afecto al 10% de administración central de SEP, dado que es temporal, está sujeto a los recursos disponibles, y está vinculado a las necesidades de apoyo a los establecimientos de la comuna. Lo mismo para las contrataciones de FAEP, profesionales o técnicos como apoyo en: Talleristas para iniciativas propias de los establecimientos en el área artística, deportiva y recreativa centralizadas desde DAEM.
- Es preciso considerar la disponibilidad de más recursos económicos para financiar el Sistema educacional de la comuna y mantener su funcionamiento, cubriendo los requerimientos para el año 2025.
- Implementar un Plan de Capacitación para el personal DAEM, los Docentes y Asistentes de la Educación, en temas relacionados con el desarrollo de competencias y habilidades de los funcionarios.

### **Evaluación Docente y Sistema de Reconocimiento Profesional**

En nuestro sistema educativo, hasta el año 2022 coexistieron dos sistemas de evaluación de la docencia, en la que participan profesionales de educación que cumplen determinados requisitos, dependiendo del tipo de establecimiento en el que ejercían.

La evaluación de Desempeño Profesional Docente, regulada por el artículo 70 del DFL N°1 de 1996, del Ministerio de Educación (Estatuto Docente), tenía una participación obligatoria de las y los docentes y educadores/as que pertenecen a establecimientos municipales y de SLEP (Servicios Locales de Educación Pública). Considerando cuatro instrumentos de evaluación: Portafolio, Autoevaluación, Evaluación Par e Informe de Referencia de Tercero. Los resultados se expresan en niveles de desempeño: Destacado, Competente, Básico e Insatisfactorio, con un estándar profesional **Competente**, que establece un desempeño aceptable y medible cada cuatro años, salvo excepciones normativas.

El Sistema de Reconocimiento, regulado en la Ley N°20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, considera una progresión por tramos como “Carrera Docente”, que está asociado a establecimientos que reciben financiamiento del Estado, entre ellos, municipales, jardines administrados vía transferencia de fondos (VTF) presentes en nuestra comuna. Que considera dos instrumentos de evaluación, que se rinden cada cuatro años, salvo excepciones normativas, como: Portafolio (instrumento compartido con quienes rinden Evaluación Docente) y Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP). El resultado, junto a los bienios declarados por el Sostenedor y el tramo previo, da lugar a la asignación de un Tramo de Desempeño Profesional: Inicial, Temprano, Avanzado, Experto I o Experto II.

La implementación del proceso, desde sus inicios, ha tenido una regularidad que se ve alterada el año 2019 a raíz de la contingencia nacional de “Estallido Social” y luego los años 2020 - 2022, producto de la Pandemia COVID-19 y las medidas de suspensión de clases presenciales de los estudiantes, y con ello la imposibilidad de implementar las evidencias que demanda el Portafolio, la Grabación de clases y el Trabajo colaborativo, por lo que se dejó a voluntad de los docentes la decisión de completar en el periodo programado o postergar para el año siguiente, situación que en el proceso 2023, había incrementado el número de docente en evaluación. Ese mismo año se realizaron ajustes al proceso evaluativo

que unifica a un Sistema Evaluativo de Reconocimiento normado por Ley 21.625, que elimina la Evaluación Docente.

El Sistema de Reconocimiento vigente desde ese momento, considera dos instrumentos: el Portafolio y la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos (ECEP), lo que, junto a los años de experiencia profesional, permiten avance en los tramos de Carrera Docente. Asimismo, impulsa el avance en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, incentivando la formación continua para los docentes de los tramos Avanzado, Experto I y Experto II, relevando el acompañamiento y formación específica a docentes que se encuentran en tramos Inicial y Temprano; a su vez, fortalece los procesos de inducción y mentoría para docentes principiantes y las redes de apoyo entre pares.

El Portafolio de Competencias Pedagógicas, como instrumento considera evidencias de la práctica pedagógica y reflexión, a través de la planificación y grabación de una clase; con categorías de logro “A, B, C, D o E” y la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, con resultados “A, B, C o D”

Resultado Portafolio	Resultado Prueba de Conocimientos			
	A (3,38 a 4 ptos)	B (2,75 a 3,37 ptos)	C (1,88 a 2,74 ptos)	D (1 a 1,87 ptos)
<b>A</b> (3,01 a 4 ptos)	Experto II	Experto II	Experto I	Temprano
<b>B</b> (2,51 a 3 ptos)	Experto II	Experto I	Avanzado	Temprano
<b>C</b> (2,26 a 2,50 ptos)	Experto I	Avanzado	Temprano	Inicial
<b>D</b> (2 a 2,25 ptos)	Temprano	Temprano	Inicial	Inicial
<b>E</b> (1 a 1,99 ptos)	Inicial	Inicial	Inicial	Inicial

Los Tramos de Desarrollo Profesional Docente bajo esta nueva disposición, en su obligatoriedad o voluntariedad de participar dependerán de su tramo de desarrollo profesional, así:



- Los docentes en Tramo Inicial y Temprano deben participar obligativamente del Sistema de Reconocimiento (Portafolio y ECEP), de lo contrario pierden el derecho a recibir la asignación de tramo, hasta que cumplan con esta obligación.
- Los docentes en Tramo Acceso con 3 años o más en esta condición desde su ingreso al Sistema de Reconocimiento, deberán evaluarse, para poder progresar en la trayectoria profesional.
- Si un docente se encuentra en Tramo Acceso y no rinde los instrumentos en el plazo, se le asignará el Tramo Inicial.
- El docente que no logra avanzar a un tramo distinto del Inicial o Temprano, tendrá apoyo para fortalecer su desempeño y progresar en carrera, desde Mineduc, a través del CPEIP u otra área o institución certificada.
- Si un docente perteneciente al tramo Inicial, obtiene resultado que no permite avanzar de tramo en dos procesos consecutivos, deberá ser desvinculado y no podrá ser contratado en el mismo ni otro establecimiento educacional en Carrera Docente.
- Si un docente perteneciendo al tramo Temprano, obtiene resultado que no permite acceder al tramo Avanzado en dos procesos consecutivos, deberá ser desvinculado y perderá , para todos los efectos legales, su reconocimiento de tramo en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y su antigüedad. Transcurrido dos años podrá ser contratado nuevamente, debiendo ingresar al tramo Inicial y rendir los instrumentos dentro de los cuatro años siguientes. En esta oportunidad, si no obtiene resultado para avanzar de tramo deberá ser desvinculado y no podrá ser contratado. Si al evaluarse por segunda vez desde su ingreso, no obtiene resultado que le permita avanzar, tendrá la misma sanción.
- Por su parte los docentes con Tramos Avanzado, Experto I y Experto II podrán participar voluntariamente del Sistema de Reconocimiento, siempre que cumplan los años de experiencia requeridos para avanzar de tramo. No obstante, la ley establece con la finalidad de la formación continua, ciclos de profundización, aplicables a quienes alcanzan estos tramos superiores. De no

cumplir con esta condición, los docentes no podrán percibir el componente fijo de asignación de tramo una vez cumplido los cuatro años desde que accede al tramo.

## **Parte V: Programas en la Comuna**

### **2.2.6.- Planes de Mejoramiento Educativo**

Los Planes de Mejoramiento Educativos (PME) que se enmarca en la lógica del mejoramiento continuo, se actualizan anualmente y están bajo convenio del sostenedor y en él se establecen compromisos de mejora de la calidad en un periodo de cuatro años, que el 2018 cierra el ciclo, por ende, el 2019 se abre un nuevo ciclo que se extiende por igual periodo.

Está regulado por la ley N°20.248, publicada el 01 de febrero de 2008 en el Diario Oficial llamada subvención escolar preferencial, ley SEP, que entrega aportes mensuales a los establecimientos impetrados por alumnos prioritarios y preferentes; con la finalidad de mejorar la calidad de la educación, ofreciendo igualdad de oportunidades a todos los niños y niñas. Se entiende por alumnos prioritarios aquellos estudiantes que la situación socioeconómica de sus padres dificulte el enfrentar el proceso educativo y la calidad de alumno prioritario o preferente que está dada anualmente bajo los siguientes criterios familiares:

- Pertenecer al Sistema de Chile Solidario
- Encontrarse dentro del tercio de las familias más vulnerable
- Tener tramo A de FONASA
- Escolaridad de la madre
- Condición de ruralidad
- Grado de pobreza de la comuna

Como resumen de los planes de mejoramiento ejecutados durante el 2014 - 2018 se observa un avance en la implementación de estrategias. Luego el periodo 2022-

2023 se logra coherencia y avance significativo en relación a la mejora en calidad en los aprendizajes de los estudiantes; en el ciclo de mejora 2023-2026 del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa lo que espera alcanzar en muchas de las acciones la consolidación.

A continuación, se presenta la evaluación de los Planes:

Tabla N° 46: Verificación Planes de mejoramiento por establecimiento

CRITERIOS ESTABLECIMIENTO	COHERENCIA Y CONSISTENCIA ENTRE LA FASE ESTRATÉGICA Y FASE ANUAL	INTEGRACIÓN HERRERAMIENTAS DE GESTIÓN COMO APOORTE AL CICLO DE MEJORAMIENTO	RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS	OBSERVACIONES GENERALES
Escuela Lago Vichuquén 2019-2020	La verificación del PME permitió constatar la coherencia y consistencia entre la base estratégica y la fase anual. Se evidencia fase de instalación de prácticas y acciones coherente entre sí: objetivos estratégicos, estrategias y acciones. También da cuenta de una mirada de ciclo de mejoramiento, aportando e incluyendo fase de complejidad a medida que se ha desarrollado el PME.	Constatar de los instrumentos y herramientas disponibles para la Gestión Institucional. Se aprecia en la dimensión de convivencia acciones articuladas con el Plan de Formación Ciudadana, a su vez de la Dimensión de Gestión Pedagógica se articula con el Desarrollo Profesional Docente. El establecimiento asume los nuevos planes normativos como oportunidad para generar integración de acciones en el ciclo de mejoramiento. <b>Marco Orientador integral</b> de las herramientas de gestión : de las herramientas de gestión : - Plataforma - 6 planes ministeriales - Las orientaciones Ministeriales para Sostenedores y equipos escolares 2021	El PME da cuenta de un conjunto de acciones coherentes con los objetivos y estrategias. Permite procesos de instalación de la práctica. Del proceso auto-reflexivo, de la retroalimentación del establecimiento que permite abordar el trabajo colaborativo que verifica, el sostenedor, Coordinadora comunal SEP y de la supervisión Deprov se recomienda: Mantener apoyo de plataforma para la Gestión Pedagógica, Avanzar en proceso de DPD, aprovechar los espacios de tiempo que no destina a la planificación, para la reflexión pedagógica del análisis de la implementación curricular. Se recomienda proponer medios de verificación que den cuenta de proceso de mejora, del impacto en los aprendizajes. Abordar la articulación en la transición de los niveles iniciales y BN1  <b>Mayor Flexibilidad en el proceso de planificación,</b>	<b>Se destaca como una práctica de la Provincia de Curicó, la verificación de PME por medio de la Metodología de Co-verificación.</b> Esta se Realiza en modalidad mixta (presencial y on-line) 2019 -2020. De acuerdo a la valoración de los EE que participan se considera esta modalidad de gran aporte significativo por intercambio de prácticas, profundizar el sistema de registros de gestión educativa, aprendizajes de cómo se implementa el proceso de mejora en otro EE par. El establecimiento es verificado por Sostenedor y la Coordinadora Comunal SEP, 2019 y 2020.  <u>Se recomienda como observaciones generales:</u> _ Constituir un espacio de retroalimentación que permite proyectar acciones para elaborar el PME 2021 _ Foco para el análisis Técnico se manifiesta en las capacidades institucionales que resultan centrales para promover la mejora continua adoptando decisiones asertivas y pertinentes. Para el año 2021 se proyecta una verificación presencial directa para el EE

<p>2023</p>		<p>2023,2024 -ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO -NUEVO MARCO</p>	<p>con un sentido estratégico a cuatro años,</p> <p>Vinculación explícita con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento.</p> <p>6 Planes ministeriales: Se entenderán integrados de manera operativa en el PME</p> <p><b>Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)</b>, cuya naturaleza dinámica hace necesario disponerlo como un instrumento de planificación de permanente uso y difusión</p> <p><b>Reactivación Educativa Integral</b></p> <p><b>Innovación Educativa:</b> Impulsando a la mejora continua.</p> <p><b>Gestión educativa con enfoque de género,</b></p> <p><b>Convivencia, bienestar y salud mental</b></p> <p><b>TOMAR DIAGNÓSTICO</b> Institucional por medio de un proceso participativo <b>RUTA- FOCO</b></p> <p><b>VINCULACIÓN</b> Estratégica: de acuerdo a los estándares y nuevo marco.</p> <p>Instalar los nudos críticos detectado en el proceso de verificación y retroalimentación ministerial.</p>	<p><b>Con foco en:</b> Desarrollo de capacidades del Equipo Directivo Fortalecer la autonomía en las comunidades educativas para la toma de decisiones sobre su quehacer educativo e institucional. Mejora de los estudiantes</p> <p>Necesidades de Sostenedor Apoyo Ministerial presencial sistemático.</p> <p>Verificación: por medio de un proceso de retroalimentación para la mejora continua.</p> <p>Familiarizarse y hacer uso de la plataforma en registro y certificación ATE. Empleando los términos de referencia, especificaciones técnicas y pedagógicas curricular.</p>
-------------	--	--	--	---

			Planes ministeriales por normativas , Estándares de desempeño	
<p>Liceo Nuevo Horizonte de Vichuquén</p> <p>2019 -2020</p>	<p>Existe una coherencia destacada y consistente entre la fase estratégica y fase anual. Los lineamientos iniciales están correctamente bajo los lineamientos del equipo directivo asociados, y poseen un evidente <b>foco</b> en la mejora de los procesos asociados. Aunque es evidente que las acciones pueden tener ajuste para tener una mejor formulación. Lo realizado es una consecuencia de innumerables cambios internos que se ha sufrido el EE.</p>	<p>Si bien, tanto la plataforma como la lógica de integración de los planes tuvieron un tiempo de ajuste, la integración alcanzada permite proyectar mejoras hasta la forma de implementar las acciones.</p> <p><b>Marco Orientador integral</b> de las herramientas de gestión :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma</li> <li>- 6 planes ministeriales</li> <li>- Las orientaciones Ministeriales para Sostenedores y equipos escolares 2021</li> <li>-ESTÁNDARES INDICATIVOS DESEMPEÑO :</li> </ul> <p>2023,2024</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO</li> <li>-NUEVO MARCO</li> </ul>	<p>Es de suma relevancia que se sistematicen los procesos educativos que tienen resultados positivos durante el año.</p> <p>La responsabilidad directiva es tan importante como la de los encargados de las diversas acciones y también la participación e involucramiento de todos los estamentos de la comunidad educativa. Esto permitirá facilitar la concreción de los procesos de mejora y consolidar las prácticas que dieron resultados.</p> <p><b>Abordar la articulación en la transición de los niveles iniciales y NB1</b></p> <p><b>Mayor Flexibilidad en el proceso de planificación,</b> con un sentido estratégico a cuatro años,</p> <p>Vinculación explícita con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento.</p> <p>6 Planes ministeriales: Se entenderán integrados de manera operativa en el PME</p> <p><b>Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE),</b> cuya naturaleza dinámica hace necesario disponerlo como un instrumento de planificación de permanente uso y difusión</p> <p><b>Reactivación Educativa Integral</b></p>	<p><b>Contemplan desde el 2019 una suma de iniciativas enfocadas en alcanzar mejoras en todas las dimensiones abordadas.</b></p> <p>La comunidad educativa manifiesta interés en apoyar cada uno de los procesos, cumpliendo un rol más activo de lo que ha sido hasta ahora. Se deben fortalecer acciones relacionadas con <b>el trabajo colaborativo y trabajo en equipo.</b> PME 2019.2020 (formulación, articulación, seguimiento, etc.) contemplen la evaluación minuciosa de los procesos asociados en todas las dimensiones, <b>se destaca que como comunidades de aprendizaje se proyecta y articula el nuevo ciclo que se inició a partir del 2019.</b> Se destaca una práctica sistemática de la Provincia de Curicó, el Liceo Huevo Horizonte cuenta con la asesoría de la supervisora Provincial: apoyo técnico pedagógico acompañamiento ministerial una vez al mes vía meet online y presencial. 2019, 2020, 2021</p> <p>Se recomienda como <u>observaciones generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>_Constituir un espacio de retroalimentación que permite proyectar acciones para elaborar el PME 2021</li> <li>_ Foco para el análisis Técnico se manifiesta en las capacidades institucionales que resultan centrales para promover la mejora continua adoptando decisiones asertivas y pertinentes.</li> </ul> <p><b>Con foco en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de capacidades del Equipo Directivo</li> <li>Fortalecer la autonomía en las comunidades educativas para la toma de decisiones sobre su quehacer educativo e institucional.</li> <li>Mejora de los estudiantes</li> </ul> <p>Necesidades de Sostenedor Apoyo Ministerial presencial sistemático.</p>

			<p><b>Innovación Educativa:</b> Impulsando a la mejora continua.</p> <p><b>Gestión educativa con enfoque de género,</b></p> <p><b>Convivencia, bienestar y salud mental</b></p> <p><b>TOMAR DIAGNÓSTICO</b> Institucional por medio de un proceso participativo <b>RUTA- FOCO</b></p> <p><b>VINCULACIÓN</b> Estratégica: de acuerdo a los estándares y nuevo marco.</p> <p>Instalar los nudos críticos detectado en el proceso de verificación y retroalimentación ministerial.</p> <p>Planes ministeriales por normativas , Estándares de desempeño</p>	<p>Verificación: por medio de un proceso de retroalimentación para la mejora continua.</p> <p>Familiarizarse y hacer uso de la plataforma en registro y certificación ATE. Empleando los términos de referencia, especificaciones técnicas y pedagógicas curricular.</p>
<p>Liceo Entre Aguas de Llico 2019 -2020</p>	<p>Se evidencia coherencia y consistencia entre la fase estratégica y la fase anual. Los objetivos estratégicos están adecuadamente formulados existe coherencia con las estrategias de la planificación anual para acciones que en su gran mayoría son pertinentes a cada dimensión. La capacidad del equipo directivo debe estar orientada a continuar la mejora del PME asegurando coherencia entre objetivos y estrategias, y esta con las acciones, siempre susceptible de mejoras.</p>	<p>El establecimiento ha realizado una integración adecuada a la herramientas de gestión en relación a la articulación de los planes por normativa con las acciones del PME, lo cual se evidencia en el caso en la dimensión de convivencia escolar con el plan de formación ciudadana y en el caso de la gestión pedagógica con el plan de desarrollo profesional docente. El enfoque no solo debe contemplar el cumplimiento con la norma, sino en avanzar en una óptima integración</p>	<p>El PME en su elaboración debe asegurar vinculación con el PEI (sellos, misión, visión) y su articulación con los planes, a través de acciones pertinentes para lo cual es relevante incorporar la reflexión y retroalimentación permanente, incorporando a cada estamento de la comunidad escolar, teniendo en consideración las diferentes herramientas que permiten mejorar nuestra prácticas directivas y de gestión institucional como son el marco para la buena dirección y liderazgo escolar, el marco para la buena enseñanza y los estándares indicadores de desempeño u otros indicadores. Existe un alto nivel de ejecución en general principalmente en gestión pedagógica y</p>	<p>El proceso se realiza en la modalidad de co-verificación en red costa y presencial por el jefe de departamento de educación y la Coordinadora Comunal SEP de mejoramiento educativo, donde participan ambos establecimientos. En este caso, el establecimiento cuyo propósito acompaña el supervisor ministerial. Se genera un adecuado intercambio de opiniones y análisis de los participantes en <b>relación la coherencia de las estrategias con la acción, la pertinencia de la acción a la dimensión, la calidad de los medios de verificación y la evaluación de la contribución de las acciones a la estrategia.</b> La evaluación de su implementación de sus prácticas, oportunidades de mejora y <b>su impacto directo o indirecto en aprendizajes</b></p>

		<p>de estas herramientas para el logro del Curriculum, dado el carácter formativo y transversal de los planes</p> <p><b>MARCO ORIENTADOR</b> integral de las herramientas de gestión :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma</li> <li>- 6 planes ministeriales</li> <li>- Las orientaciones Ministeriales para Sostenedores y equipos escolares 2021</li> <li>-ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO</li> </ul> <p>2023,2024</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO</li> <li>-NUEVO MARCO</li> </ul>	<p>convivencia, debiendo mejorar las descripciones y revisar las acciones que serán de continuidad. Las dimensiones más debilitadas y donde hay oportunidades de mejora es la dimensión liderazgo, debiendo reformular algunas acciones o reubicarlas en otras dimensiones y en el caso de gestión de recursos ajustar ciertas acciones y adecuar su planificación a los tiempos más acotados para posterior ejecución. Los medios de verificación deben ser complementarios entre si y estar orientados a realizar un aporte analítico y evaluativo del impacto de la acción en el proceso de mejora educativa continua</p> <p><b>Mayor Flexibilidad en el proceso de planificación,</b> con un sentido estratégico a cuatro años,</p> <p>Vinculación explícita con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento.</p> <p>6 Planes ministeriales: Se entenderán integrados de manera operativa en el PME</p> <p><b>Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE),</b> cuya naturaleza dinámica hace necesario disponerlo como un instrumento de planificación de permanente uso y difusión</p> <p><b>Reactivación Educativa Integral</b></p>	<p><b>significativos de los y las estudiantes del establecimiento.</b></p> <p><u>Se recomienda como observaciones generales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>_ Constituir un espacio de retroalimentación que permite proyectar acciones para elaborar el PME 2021</li> <li>_ Foco para el análisis Técnico se manifiesta en las capacidades institucionales que resultan centrales para promover la mejora continua adoptando decisiones asertivas y pertinentes.</li> </ul> <p><b>Con foco en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de capacidades del Equipo Directivo</li> <li>Fortalecer la autonomía en las comunidades educativas para la toma de decisiones sobre su quehacer educativo e institucional.</li> <li>Mejora de los estudiantes</li> </ul> <p>Necesidades de Sostenedor Apoyo Ministerial presencial sistemático.</p> <p>Verificación: por medio de un proceso de retroalimentación para la mejora continua.</p> <p>Familiarizarse y hacer uso de la plataforma en registro y certificación ATE. Empleando los términos de referencia, especificaciones técnicas y pedagógicas curricular.</p>
--	--	---	---	--

			<p><b>Innovación Educativa:</b> Impulsando a la mejora continua.</p> <p><b>Gestión educativa con enfoque de género,</b></p> <p><b>Convivencia, bienestar y salud mental</b></p> <p><b>TOMAR DIAGNÓSTICO</b> Institucional por medio de un proceso participativo <b>RUTA- FOCO</b></p> <p><b>VINCULACIÓN</b> Estratégica: de acuerdo a los estándares y nuevo marco.</p> <p>Instalar los nudos críticos detectado en el proceso de verificación y retroalimentación ministerial.</p> <p>Planes ministeriales por normativas , Estándares de desempeño</p>	
Escuela Santa María, La Quirihua	Existe coherencia entre la fase estratégica y la fase anual.	<p>Las herramientas de gestión son un soporte al ciclo de mejoramiento.</p> <p><b>Marco orientador Integral</b> de las herramientas de gestión :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma</li> <li>- 6 planes ministeriales</li> <li>- Las orientaciones Ministeriales para Sostenedores y equipos escolares 2021</li> <li>-ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO DE 2023,2024</li> <li>-ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO</li> </ul>	<p>Replantearse ciertas acciones para ver factibilidad de implementación.</p> <p>Se sugiere: fusionar algunas acciones. Mejorar el diseño de acciones.</p> <p>Integrar los planes normativos exigidos en las acciones del PME.</p> <p><b>Abordar la articulación, Trabajar con los módulos rurales y en base ABP</b></p> <p><b>Mayor Flexibilidad en el proceso de planificación,</b></p> <p><b>Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE),</b> cuya naturaleza dinámica hace necesario disponerlo como un instrumento de planificación de</p>	<p>Se realiza el proceso de co-verificación juntos a los EE del Microcentro de Vichuquén. Este proceso de co-verificación del PME es <b>considerado como una instancia que permite desarrollar el logro de los aprendizajes de los alumnos.</b> Se destaca como practica institucional el monitoreo continuo de los procesos del PME en las instancias de encuentros mensuales del Microcentro de Vichuquén.</p> <p><b>Con foco en:</b> Mejora de los estudiantes</p> <p>Necesidades de Sostenedor Apoyo Ministerial presencial sistemático</p> <p>Verificación: por medio de un proceso de retroalimentación para la mejora continua.</p>



		-NUEVO MARCO	<p>permanente <b>Reactivación Educativa Integral</b></p> <p><b>Innovación Educativa:</b> Impulsando a la mejora continua.</p> <p><b>Gestión educativa con enfoque de género,</b></p> <p><b>Convivencia, bienestar y salud mental</b></p> <p><b>TOMAR DIAGNÓSTICO</b> Institucional por medio de un proceso participativo <b>RUTA- FOCO</b></p> <p><b>VINCULACIÓN</b> Estratégica: de acuerdo a los estándares y nuevo marco.</p> <p>Instalar los nudos críticos detectado en el proceso de verificación y retroalimentación ministerial.</p>	Familiarizarse y hacer uso de la plataforma en registro y certificación ATE. Empleando los términos de referencia, especificaciones técnicas y pedagógicas curricular.
Escuela Linda de Playa Lipimávida	Existe coherencia y consistencia entre la fase estratégica y fase anual.	<p>Las herramientas de gestión como lo son el PEI y PME, han sido pensadas como un aporte al ciclo de mejoramiento institucional.</p> <p><b>Marco Orientador integral</b> de las herramientas de gestión :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma</li> <li>- 6 planes ministeriales</li> <li>- Las orientaciones Ministeriales para Sostenedores y equipos escolares 2021</li> </ul>	<p><b>Gestión pedagógica:</b> Ajustar la relación entre practicas seleccionadas, objetivos, estrategias y acciones definidas, de manera que se articulen para lograr la meta, es necesario que los medios de verificación aludan a procesos evaluativos ,que impacten efectivamente el quehacer de la comunidad educativa y que entreguen datos e información para la toma de decisiones ,se sugiere considerar acciones que permitan avanzar en procedimientos y prácticas que permitan asegurar logro de los objetivos estipulados .en la organización curricular desde las bases curriculares</p>	<p><b>Gestión pedagógica:</b> Ajustar la relación entre practicas seleccionadas, objetivos, estrategias y acciones definidas, de manera que se articulen para lograr la meta, es necesario que los medios de verificación aludan a procesos evaluativos ,que impacten efectivamente el quehacer de la comunidad educativa y que entreguen datos e información para la toma de decisiones ,se sugiere considerar acciones que permitan avanzar en procedimientos y prácticas que permitan asegurar logro de los objetivos estipulados .en la organización curricular desde las bases curriculares priorizando actividades que apunten al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes.</p>

		<p>-ESTÁNDARES INDICATIVOS DESEMPEÑO DE 2023,2024</p> <p>-ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO -NUEVO MARCO</p>	<p>priorizando actividades que apunten al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes.</p> <p><b>Liderazgo:</b> lineamientos institucionales <b>foco</b> problemas de nuevos desafíos. Diseñar procedimientos que permitan afianzar lo que está funcionando bien ,además debe asumir un rol activo para revertir eventuales actitudes negativas en busca de la excelencia ,se sugiere instalar procedimientos para mejorar el tiempo de ejecución de las acciones ,centrándose en nuevos desafíos, sé debe fomentar el compromiso del equipo .</p> <p><b>Convivencia Escolar:</b> Implementar acciones que incidan de manera directa en el logro de aprendizajes de los estudiantes, que permita abordar los objetivos desde el aula en los procesos de aprendizaje y enseñanza. Considerar el desarrollo espiritual, ético, moral afectivo y físico. Encargado de convivencia gestión plan de formación.</p> <p><b>Gestión de recursos:</b> el equipo directivo recoja información respecto de la implementación de las acciones de esta dimensión que dé cuenta de su contribución a los aprendizajes de los estudiantes ,se sugiere la utilización de pautas basadas en criterio acordados y difundidos ,entregando resultados y generando interacciones de retroalimentación formativa . Evidenciar los avances académicos con los recursos que ya dispone la escuela.</p> <p>Abordar la articulación ,Trabajar con los módulos rurales y en base ABP</p>	<p><b>Liderazgo:</b> lineamientos institucionales <b>foco</b> problemas de nuevos desafíos. Diseñar procedimientos que permitan afianzar lo que está funcionando bien ,además debe asumir un rol activo para revertir eventuales actitudes negativas en busca de la excelencia ,se sugiere instalar procedimientos para mejorar el tiempo de ejecución de las acciones ,centrándose en nuevos desafíos, sé debe fomentar el compromiso del equipo .</p> <p><b>Con foco en:</b> Desarrollo de capacidades del Equipo Directivo Fortalecer la autonomía en las comunidades educativas para la toma de decisiones sobre su quehacer educativo e institucional. Mejora de los estudiantes</p> <p>Necesidades de Sostenedor Apoyo Ministerial presencial sistemático.</p> <p>Verificación: por medio de un proceso de retroalimentación para la mejora continua.</p> <p>Familiarizarse y hacer uso de la plataforma en registro y certificación ATE. Empleando los términos de referencia, especificaciones técnicas y pedagógicas curricular.</p> <p><b>Convivencia Escolar:</b> Implementar acciones que incidan de manera directa en el logro de aprendizajes de los estudiantes, que permita abordar los objetivos desde el aula en los procesos de aprendizaje y enseñanza. Considerar el desarrollo espiritual, ético, moral afectivo y físico. Encargado de convivencia gestión plan de formación.</p> <p><b>Gestión de recursos:</b> el equipo directivo recoja información respecto de la implementación de las acciones de esta dimensión que dé cuenta de su contribución a los aprendizajes de los</p>
--	--	--	--	---

			<p><b>Mayor Flexibilidad en el proceso de planificación,</b></p> <p><b>Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE),</b> cuya naturaleza dinámica hace necesario disponerlo como un instrumento de planificación de permanente <b>Reactivación Educativa Integral</b></p> <p><b>Innovación Educativa:</b> Impulsando a la mejora continua.</p> <p><b>Gestión educativa con enfoque de género,</b></p> <p><b>Convivencia, bienestar y salud mental</b></p> <p><b>TOMAR DIAGNÓSTICO</b> Institucional por medio de un proceso participativo <b>RUTA- FOCO</b></p> <p><b>VINCULACIÓN</b> Estratégica: de acuerdo a los estándares y nuevo marco.</p> <p>Instalar los nudos críticos detectado en el proceso de verificación y retroalimentación ministerial.</p>	<p>estudiantes ,se sugiere la utilización de pautas basadas en criterio acordados y difundidos ,entregando resultados y generando interacciones de retroalimentación formativa . Evidenciar los avances académicos con los recursos que ya dispone la escuela.</p>
<p><b>Escuela Ema Cornejo de Cardoen, de Boyeruca</b></p> <p>2019 -2020</p>	<p>Existe coherencia entre las fases. Se deben incorporar las observaciones sugeridas</p>	<p>Si, están integradas completamente, falta incluir a los apoderados en la totalidad de la información, como participan y como se sensibiliza a la comunidad educativa.</p> <p><b>Marco Orientador Integral</b> de las herramientas de gestión :</p> <p>- Plataforma</p>	<p>La comunidad educativa son participes activo en los en el plan de mejoramiento desde el diagnóstico institucional planes.</p> <p><b>Gestión pedagógica:</b> Es necesario que los medios de verificación aludan a procesos evaluativos que impacten efectivamente en el quehacer de la comunidad educativa y que entreguen datos e información para la toma de decisiones ,se sugiere implementar acciones que</p>	<p>En PME <b>Existe un foco hacia el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.</b> Acciones coherentes a los requerimientos del aula. <b>Pertinencia, factibilidad y coherencia, lo que segura una exitosa ejecución y logro de los objetivos estratégicos del PME.</b> Se plantea establecer un monitoreo continuo de los procesos PME.</p> <p>Se realiza el proceso de co-verificación juntos a los EE del Microcentro de Vichuquén.</p>

		<p>- 6 planes ministeriales</p> <p>- Las orientaciones Ministeriales para Sostenedores y equipos escolares 2021</p> <p>-ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO DE 2023,2024</p> <p>-ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO -NUEVO MARCO</p>	<p>permitan avanzar en la instalación de procedimientos y ejecución de prácticas que aseguren el logro de los OA estipulados en las BBCC que dirija el monitoreo en establecer de qué manera el trabajo colaborativo logra impactar en las competencias adquiridas por los estudiantes ,favoreciendo el desarrollo de conocimientos habilidades y actitudes “articulación y reflexión con docentes y profesionales de apoyo”</p> <p><b>Liderazgo:</b> Continuar implementando estrategias de trabajo colaborativo entre docentes y no docentes.</p> <p>Al mismo tiempo implementar el desarrollo paulatino de un ambiente de trabajo desafiante y exigente con un clima laboral armónico ,evitando conflictos interpersonales a partir de un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión como son ,los estándares indicativos de desempeño,</p> <p><b>Convivencia Escolar:</b></p> <p>Se sugiere planificar la formación de los estudiantes en concordancia con el PEI, los oat y las actitudes promovidas en las BBCC,encargados de convivencia gestionar el de formación ,se recomienda modelar y enseñar a los estudiantes las habilidades para la resolución de conflictos..</p> <p><b>Gestión de recursos:</b> Se sugiere que el equipo directivo recoja información respecto de la implementación de las acciones de esta dimensión que den cuenta de su contribución a los</p>	<p>Este proceso de co-verificación del PME es <b>considerado como una instancia que permite desarrollar el logro de los aprendizajes de los alumnos.</b></p> <p>Se destaca como practica institucional el monitoreo continuo de los procesos del PME en las instancias de encuentros mensuales del Microcentro de Vichuquén.</p> <p><u>Se recomienda como observaciones generales:</u></p> <p>_Constituir un espacio de retroalimentación que permite proyectar acciones para elaborar el PME 2021</p> <p>_ Foco para el análisis Técnico se manifiesta en las capacidades institucionales que resultan centrales para promover la mejora continua adoptando decisiones asertivas y pertinentes.</p> <p><b>Con foco en:</b></p> <p>Desarrollo de capacidades del Equipo Directivo</p> <p>Fortalecer la autonomía en las comunidades educativas para la toma de decisiones sobre su quehacer educativo e institucional.</p> <p>Mejora de los estudiantes</p> <p>Necesidades de Sostenedor Apoyo Ministerial presencial sistemático.</p> <p>Verificación: por medio de un proceso de retroalimentación para la mejora continua.</p> <p>Familiarizarse y hacer uso de la plataforma en registro y certificación ATE. Empleando los términos de referencia, especificaciones técnicas y pedagógicas curricular.</p>
--	--	---	--	---

			<p>aprendizajes de los estudiantes ,utilizando pautas basa en criterios acordados y difundidos ,entregando resultados y generando interacciones de retroalimentación formativa. Para promover un mejor desempeño, es necesario priorizar y destinar los esfuerzos a evidenciar los avances académicos .<b>Abordar la articulación en la transición de los niveles iniciales y NB1</b></p> <p><b>Abordar la articulación ,Trabajar con los módulos rurales y en base ABP</b></p> <p><b>Mayor Flexibilidad en el proceso de planificación,</b></p> <p><b>Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE),</b> cuya naturaleza dinámica hace necesario disponerlo como un instrumento de planificación de permanente <b>Reactivación Educativa Integral</b></p> <p><b>Innovación Educativa:</b> Impulsando a la mejora continua.</p> <p><b>Gestión educativa con enfoque de género,</b></p> <p><b>Convivencia, bienestar y salud mental</b></p> <p><b>TOMAR DIAGNÓSTICO</b> Institucional por medio de un proceso participativo <b>RUTA- FOCO</b></p> <p><b>VINCULACIÓN</b> Estratégica: de acuerdo a los estándares y nuevo marco.</p> <p>Instalar los nudos críticos detectado en el proceso de verificación y</p>	
--	--	--	---	--

			retroalimentación ministerial.	
--	--	--	--------------------------------	--

Fuente: Registro del proceso de Verificación y Co-verificación de los PME 2022, para diseño 2023- 2024.

### 2.2.7.- Programa Integración Escolar.

El Programa de Integración Escolar (PIE) es una estrategia inclusiva para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional. Su propósito es garantizar la presencia en la sala de clases y la participación, favoreciendo el logro de objetivos de aprendizaje de “todos y cada uno de los estudiantes”, especialmente aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio.

El programa de integración escolar (PIE) forma parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y del Plan Anual de Desarrollo Municipal (PADEM). También debe formar parte de las acciones del plan de mejoramiento educativo de cada establecimiento, que se elabora en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. (Ley SAC).

La población escolar es diversa y el currículo chileno no es accesible para todos/as, el Sistema educativo requiere una normativa que establezca criterios y orientaciones para flexibilizar el currículo para estudiantes en riesgo de exclusión y de marginación. La Ley 20.422/2010 establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad.

La normativa por la que se rige un PIE está contenida en la ley N° 20.201/2007, reglamentada en el Decreto. N° 170/2009, donde se fijan las normas de estudiantes con NEE que serán beneficiados de la subvención para educación especial.

Además, en el decreto N° 83/2015 que promueve la diversificación de la enseñanza de la educación parvularia y básica, aprobando criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que lo requieran, favoreciendo con ello el aprendizaje y participación de todo el estudiantado en su diversidad.

La normativa anterior se relaciona en forma directa con el decreto 67/2018 que busca promover una visión de evaluación, en contextos pedagógicos, como un aspecto intrínseco de la enseñanza, apoyando el aprendizaje de los estudiantes y su trayectoria escolar.



El decreto 83/2015 define criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que presentan NEE del nivel de educación Parvularia y básica. Entre otros, señala (art. 3), el principio de accesibilidad o diseño universal. En educación significa: acceso al currículo para todos los estudiantes.

**Universal:** para establecimientos educacionales regulares con o sin programa de integración escolar, de modalidades educativas: especial, adultos y hospitalarios;

- Considera evaluación de aprendizaje adaptada, de acuerdo a adecuaciones curriculares (PACI) realizadas al estudiante;
- Contempla incorporar medidas de evaluación en el reglamento de evaluación del establecimiento educacional;
- Certificación anual de estudios, con las calificaciones obtenidas y situación final;

- Registro curricular, registrará la certificación de estudios.

**El Diseño Universal de Aprendizaje (DUA):** Es una estrategia de respuesta a la diversidad, cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje, capacidades y preferencias.

**Adecuación Curricular (AC),** respuesta educativa a estudiantes con necesidades de apoyo educativo más significativas y/o complejas. “es la respuesta a las necesidades y características individuales de los estudiantes, cuando la planificación de clases (aun considerando desde su inicio la diversidad de estudiantes en el aula) no logra dar respuesta a las NEE que presentan algunos estudiantes, que requieren apoyos más significativos para progresar en sus aprendizajes y evitar su marginación del Sistema escolar”.

En síntesis, bajo los criterios del decreto 83, se deben considerar cuatro pasos:

1. Evaluación inicial de aprendizajes, detección de necesidades educativas.
2. Planificación diversificada – diseño universal
3. Evaluación psicopedagógica; determinación de apoyos.
4. Planificación de los apoyos, y adecuaciones curriculares si corresponde.

Durante el presente año, se promulgó la Ley N° 21.545 entrando en vigencia el 10 de marzo de 2023, teniendo por objeto “asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática. Lo anterior, sin perjuicio de los demás derechos, beneficios o garantías contempladas en otros cuerpos legales o normativos y en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes”.



“Si bien esta norma complementa las disposiciones de la Ley General de Educación que desde la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión otorgan un ámbito de resguardo a los estudiantes con necesidades educativas especiales, existen ciertos aspectos específicos de ella sujetos a fiscalización por parte de la Superintendencia.”

“La propia Ley TEA, en su artículo 2°, define a las personas con trastorno del espectro autista como “aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos”.



Fuente: PPT apoyo Red Costa julio 2023 Prov. Ccó

## Ley TEA , permanencia y Plan de Reactivación

Ley TEA para la promoción de la permanencia escolar permite:

- Prevenir la desercion escolar de esta población
- Resguardar la continuidad en las trayectorias educativas
- Promover la culminación de ciclos y niveles educativos
- Mantener activos en el proceso educativo a niños, niñas, jóvenes y adultos autistas

Fortalecimiento de aprendizajes

Convivencia y salud mental

Asistencia y revinculación



**PLAN DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA**  
seamos Comunidad

Fuente: PPT apoyo Red Costa julio 2023 Prov. Ccó

Nuestro sistema educativo está priorizando aspectos de convivencia escolar y salud mental, focalizando respuestas educativas para desregulaciones emocionales y/o conductuales.

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. En la literatura científica, se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos (Coleetal., 1994; Eisenberget al., 1996; Shields & Cicchetti, 2001)

En el marco de este documento, se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos,

percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaiso, mayo 2019)

Los establecimientos educacionales deben incorporar a su Reglamento Interno, un Protocolo para responder a posibles situaciones de Desregulación Emocional y/o Conductual (DEC) en sus estudiantes. Esta tarea se aborda tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa. Su abordaje, desde la prevención a la intervención directa en las diferentes etapas de intensidad de una DEC, debe incorporar el criterio y la participación de la familia, considerando su particular realidad.



Fuente: PPT apoyo Red Costa julio 2023 Prov. Ccó

Las contenciones son acciones que tienen por objetivo acoger, sostener y acompañar a una persona para hacer frente a una situación de desajuste conductual y/o emocional y así mitigar su efecto en la persona afectada y quienes la rodean. Existen diferentes tipos: emocional, ambiental y farmacológica.

Nuestra comuna el año 2022, por necesidades locales, consensuó en Equipo Multiprofesional PIE un Protocolo DEC, el que articuló con los Equipos de gestión de los EE con PIE y se adaptó a la realidad de cada uno. Estos están en marcha blanca durante este año con revisión y evaluación en diciembre.

Actualmente la comuna da respuesta educativa a siete estudiantes TEA en tres EE, el incremento de esta condición ha sido significativo en el último par de años. Para el año 2024 se hace necesario ajustar nuestras normativas y respuestas educativas, de forma sistemática, considerando esta realidad y las consideraciones de la puesta en marcha del reglamento de la ley 21.545/23 TEA.

## ¿Qué es TEA (CEA)?



- Condición del espectro Autista, es una afección relacionada con el desarrollo del cerebro o diferencias del cerebro.
- Existen grados, estos dependen de la ayuda que necesitan;

<u>GRADO 1</u>	<u>GRADO 2</u>	<u>GRADO 3</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presenta dificultades o poco interés para interacciones sociales.</li> <li>- Dificultad de flexibilidad en comportamiento la cual causa una interferencia significativa con el funcionamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiencias notables en comunicación social verbal y no verbal, problemas sociales aparentes.</li> <li>- Inflexibilidad para hacer cambios u comportamientos restringidos o repetitivos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiencias graves verbal y no verbal, limitando la interacción social.</li> <li>- Inflexibilidad de comportamiento, con extrema dificultad para realizar cambios.</li> </ul>

Fuente: PPT apoyo Red Costa julio 2023 Prov. Ccó

Las acciones esenciales descritas en la normativa y en el convenio PIE firmado con el sostenedor son:

1. Coordinación del programa de integración escolar (PIE) al interior del establecimiento.
2. Contratación de profesionales y asistentes de la educación, de acuerdo a las necesidades educativas especiales de los/as estudiantes.
3. Establecer estrategias de trabajo colaborativo y de co-enseñanza.
4. Aplicación de adecuaciones curriculares y apoyos especializados dirigidos a los/as estudiantes que presentan NEE, de acuerdo a las evaluaciones diagnósticas integrales.
5. Contar con un “aula de recursos”.
6. Acciones tendientes a informar del PIE a la comunidad educativa y especialmente a las familias de los estudiantes de los establecimientos, a ellos mismos cuando corresponda y considerar sus intereses.
7. Capacitación y perfeccionamiento sostenido y orientado al desarrollo profesional de los docentes de educación regular y especial, y a otros miembros de la comunidad educativa.

El PIE debe contar con una planificación rigurosa y fundamentada de la utilización de los recursos que aporta la fracción de la subvención de educación especial. Estos recursos están destinados, “por normativa”, para ser utilizados en **contratación de profesionales** docente de educación diferencial, horas de psicología, fonoaudiología y kinesiología (de ser necesario), extensión de horas

docente para el trabajo colaborativo; **recursos pedagógicos** para el aula de recursos y **capacitación**.

Tabla N° 47: Necesidades de horas profesionales financiadas por PIE 2023

Establecimiento	Alumnos con NEE	Profesionales Requeridos	Horas
Liceo Entre Aguas Llico	55	5 Educador/a Diferencial	174
		1 Asistente Educación Diferencial	44
		1 Psicólogo /a	24
		1 Fonoaudiólogo /a	22
		14 Profesor Aula	33
Liceo Nuevo Horizonte Vichuquén	24	3 Educador/a Diferencial	68
		1 Psicólogo /a	10
		1 Fonoaudiólogo /a	10
		8 Profesores de Aula	20
Escuela Lago Vichuquén	24	2 Educador/a Diferencial	66
		1 Psicólogo /a	06
		1 Fonoaudiólogo /a	10
		5 Profesores de Aula	20
Escuela Ema Cornejo - Boyeruca	7	1 Educador/a Diferencial	30
		1 Psicólogo /a	04
		4 Profesor Aula	06
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>50</b>	<b>547</b>

Fuente: Estadística del Programa PIE, coordinación DAEM

Cada establecimiento, con estudiantes con NEE postulados al Mineduc, debe considerar tres horas por curso de trabajo colaborativo para profesores de aula.

El Liceo Nuevo Horizonte considera 44 horas de psicopedagoga con apoyo de otra subvención, para atención de necesidades no cubiertas por financiamiento PIE y que requieren atención diferenciada.

Dado el incremento de estudiantes con TEA, se hace prioritaria la contratación de a lo menos 88 horas de un terapeuta ocupacional comunal.

De acuerdo a lo dispuesto en decreto N° 170/2009, las estrategias de atención para estudiantes focalizados por el programa y que reciben subvención del mismo, deben incluir:

- Horas de co-educación, entre educadora diferencial y profesores de aula, para cada curso con JEC postulado a Mineduc, en sala común.

- Horas de profesionales de apoyo y docentes de aula para trabajo colaborativo.
- Reuniones técnicas sistemáticas, asociadas a Equipos de Aula para cada curso.
- Adecuaciones curriculares y de acceso para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes y Transitorias respectivamente.
- Diagnóstico multidisciplinario sistemático de las Necesidades Educativas Especiales, para orientar el proceso de atención.
- Los cursos con Necesidades Educativas Especiales que por baja matrícula no pueden ser postulados, se focalizan con horas de sicopedagoga y/o fonoaudiólogo con cargo a otros recursos municipales.

Dada la baja matrícula de los establecimientos de nuestra comuna es fundamental el apoyo económico mensual/anual municipal, para cubrir requerimientos que no se financian con la subvención adicional PIE. Además, el aporte se hace necesario para la adquisición de material para diagnóstico, capacitación y/o funcionamiento administrativo.

Para el próximo año se espera fortalecer el trabajo en la red comunal PIE, apoyados por UTP Daem. Desde esa instancia, es prioridad visibilizar, con las autoridades comunales, la necesidad de levantar alternativas laborales inclusivas para los estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes, dado que cuando egresan de los establecimientos educacionales no cuentan con oportunidades en este ámbito.

Igualmente, se debe considerar sensibilización, capacitación y acciones concretas para dar respuesta educativa al incremento de casos TEA (7) en la comuna.

Como estrategia general, es fundamental la articulación con Equipos directivos, UTP, PME y Convivencia Escolar, para en conjunto dar respuestas educativas inclusivas a las necesidades educativas de cada EE de la comuna.

En la proyección de atención para el 2024 se visualiza la siguiente situación:

Tabla N°48: Resumen de necesidades proyectadas PIE 2024

Establecimiento	Alumnos con NEE	Profesionales Requeridos	Horas
Liceo Entre Aguas Llico	55	5 Educador/a Diferencial	174
		1 Asistente Educación Diferencial	44
		1 Psicólogo /a	24
		1 Fonoaudiólogo /a	22
		14 Profesor Aula	33
		1 Terapeuta ocupacional	30
Liceo Nuevo Horizonte Vichuquén	24	3 Educador/a Diferencial	68
		1 Psicólogo /a	10
		1 Fonoaudiólogo /a	10
		8 Profesores de Aula	20
		1 Terapeuta ocupacional	10
Escuela Lago Vichuquén	24	2 Educador/a Diferencial	66
		1 Psicólogo /a	06
		1 Fonoaudiólogo /a	10
		5 Profesores de Aula	20
		1 Terapeuta ocupacional	10
Escuela Ema Cornejo - Boyeruca	7	1 Educador/a Diferencial	30
		1 Psicólogo /a	04
		4 Profesor Aula	06
		1 Terapeuta ocupacional	10
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>50</b>	<b>607</b>

Fuente: Estadística del Programa PIE, coordinación DAEM

### 2.2.8.- Plan de Tecnología Educativa de Calidad.

#### Convenio de Informática Educativa

En el 2008 se firman los convenios que permiten dotar a todos los establecimientos con un importante número de equipos estacionales, portátiles y periféricos; asociados a un plan que debía elaborar cada unidad educativa para incorporar la tecnología a la sala de clases. Los requerimientos que demandaban del municipio, fue la infraestructura (espacio, mobiliario y otros), insumos, el soporte técnico permanente para la comuna y el compromiso de horas profesor para asumir coordinación; lo que se implementa el año 2019, permitiendo contar con los primeros laboratorios de computación con una cantidad importante de equipos. Antes de eso, algunos establecimientos contaban con un número reducido



de equipos nuevos y otros reacondicionados, y donde existía cobertura el Ministerio de Educación proveía de un Router.

Asimismo, el 2010 se incorpora el trabajo con laboratorio móvil en 3° básico, con la modalidad de un computador por estudiantes y profesor(a), que trae consigo la capacitación para los docentes del primer ciclo básico y encargado de Unidad Técnica Pedagógica, de los establecimientos de Vichuquén, Llico y Lago Vichuquén.

Como iniciativa comunal, el año 2011-2012 se adquiere equipamiento tecnológico para todos los establecimientos, dotando cada aula de escuela y liceos de la comuna, con pizarras interactivas y capacitación para la mayoría de los docentes asegurando manejo básico. Asimismo, estos recursos han permitido a los establecimientos adquirir más equipamiento en el área computacional y tecnológica, material bibliográfica digital y de ejercitación en las asignaturas de matemática y ciencias; en cuanto a instalar competencias profesionales en sus docentes, se ha invertido en capacitación y perfeccionamiento focalizado. La empresa de servicio de televisión satelital DIRECTV, mantiene el programa de ESCUELAS PLUS desde el año 2012 en dos establecimientos (Liceo Entre Aguas de Llico y Escuela Lago Vichuquén), luego el año 2013, se extiende a escuelas multigrado (Escuelas Playa Linda de Lipimávida, Ema Cornejo de Boyeruca y Santa María de la Quirihua).

El año 2014, se entregó un nuevo equipamiento que viene a complementar las pizarras interactivas digitales, consistente en maletines tecnológicos para los 3 establecimientos completos con recursos propios del sostenedor y 1 maletín para las escuelas multigrado que rotará por cada una de ellas, de acuerdo a una programación anual, adquirido con fondos de apoyo a la gestión municipal.

El año 2016/2017, el Ministerio se encuentra en un proceso de capacitación de profesores y asistentes de la educación de los niveles parvularia y primero básico para el uso pedagógico de las Tablet entregadas a comienzo de año en Liceo Nuevo

Horizonte y escuela Lago Vichuquén, en la etapa siguiente año 2017/2018 corresponderá a Liceo Entre Aguas.

Para el año 2018 se logró implementar un mejoramiento de la conexión de internet en los establecimientos que tienen acceso a señal de telefonía, dotando de conectividad no solo al laboratorio, sino que se ilumina el establecimiento en áreas comunes y se abre a espacios públicos en Vichuquén, Llico y Aquelarre. Quedando pendiente los establecimientos multigrados, por cobertura de señal internet.

Para dar funcionalidad a laboratorios, equipos personales móviles y otros recursos con que cuenta cada establecimiento, se ha implementado acciones en los programas de mejoramiento a fin de contar con horas de profesionales del área Informática que darán servicio permanente. Contar con estos profesionales ha permitido implementar otras iniciativas como: dotar de reloj control en los EE completos y DAEM, página web institucional ([www.daemvichuquen.cl](http://www.daemvichuquen.cl)), recursos técnico pedagógico en línea, correos institucionales, y el servicio de soporte, entre otros.

El año 2020 Producto de la Pandemia COVID-19, que obligó a los establecimientos educacionales a no seguir realizando clases presenciales; en el ámbito Tecnológico se dio inicio a la realización de clases virtuales a través de la plataforma G-Suite de Google.

Los principales cambios e innovaciones en los establecimientos educacionales a nivel de Departamento de Educación; se dotó de capacitaciones al equipo docente en herramientas de ambientes virtuales de aprendizaje.

A nivel de liceos y escuelas fue necesaria una reestructuración en la entrega de materiales; haciendo posible la entrega de estos a través de las distintas herramientas de ambientes virtuales. Los tiempos de clases también fueron acotados, rescatando las ideas principales en función del consumo de Internet de los alumnos; por lo cual nos vimos en la obligación de realizar un convenio con la empresa Entel para apoyar a nuestros alumnos con chips cargados con un plan

mensual de Internet, bajo el financiamiento de Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), lo que hace posible el fortalecimiento de clases online, estrategias de retroalimentación y seguimiento preventivo.

A fin de entregar las herramientas necesarias a los estudiantes y generar un clima de compromiso con la comunidad escolar, muchos establecimientos entregaron en forma de comodato equipos computacionales a sus alumnos previamente revisados y con los programas cargados para dar continuidad al año escolar.

El año 2021, fue necesario tener en consideración que la tecnología utilizada producto de la pandemia fuese parte del uso frecuente para el apoyo de nuestros estudiantes; por tanto, fue necesario reforzar, a través de capacitaciones a los docentes, atender las necesidades de actualizar herramientas tecnológicas, conectividad y soporte constante.

El año 2022, comienza a implementar el proyecto ministerial postulado el año 2019, en el marco de **“Conectividad para la educación 2030”**, que parte en su fase inicial de diagnóstico y logística; iniciativa que busca mejorar el acceso a Internet para todos los establecimientos educacionales de la comuna, e incrementar gradualmente las velocidades de conexión hasta fines del 2029. Quedando inconcluso por problemas de la entidad de que provee el Servicio.

Figura N° 7: Licitación FDT 2020-2030



Fuente: Empresa Interluz

Tabla N°49: Proyección ancho de banda “Conectividad 2030”

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	COMUNA	DIRECCION EES	Tecnología Apostular	Ancho Banda (Mbps.) 2022-2024	Ancho Banda (Mbps.) 2025-2028	Ancho Banda (Mbps.) 2029-2029	Etapa
2910	ESCUELA ENTRE AGUAS DE LLICO	VICHUQUÉN	I.CARRERA PINTO 988 LLICO 988	Microondas Terrestres	50	126	251	1
2911	ESCUELA LAGO VICHUQUEN	VICHUQUÉN	CAMINO PUBLICO KM. 8 S/N	Microondas Terrestres	22	56	111	1
2879	ESCUELA SANTA MARIA	VICHUQUÉN	LA QUIRIHUA S/N	Microondas Terrestres	3	7	13	3
2907	ESCUELA PLAYA LINDA DE LIPIMAVIDA	VICHUQUÉN	LIPIMÁVIDA S/N	Microondas Terrestres	3	8	15	3
2909	LICEO NUEVO HORIZONTE	VICHUQUÉN	COMERCIO 381	Microondas Terrestres	30	75	150	3
2914	ESCUELA EMA CORNEJO DE CARDOEN	VICHUQUÉN	BOYERUCA S/N	Microondas Terrestres	6	16	31	3

Fuente: Empresa Interluz

Tabla N°50: Proyección ancho de banda “Conectividad 2030” (2)



Fuente: Empresa Interluz

El futuro de la educación comunal debiera tener un vuelco a raíz de estas mejoras en las comunicaciones, incorporar la innovación tecnológica y otras herramientas metodológicas para lograr mejoras en la calidad de la educación.

### **2.2.9.- Formación Integral y Convivencia Educativa: Convivencia Escolar- Seguridad Escolar**

#### **Convivencia Educativa**

La **Convivencia Educativa**, un desafío permanente en el aprender a convivir: La comuna ha tenido varios hitos desde que surgen las políticas de convivencia escolar impulsadas por el MINEDUC, que desde sus inicios asume un rol activo para incorporarla en el quehacer escolar, valorando ambientes propicios para aprender,

el diálogo como un elemento fundamental en la relación de las personas y la organización de las comunidades, a través de diversas acciones, como:

- 1999-2004 Participación en experiencia piloto a nivel nacional en formulación de normas de convivencia, implementación de las Políticas de Convivencia en escuelas Lago Vichuquén y Microcentro rural.
- 2007 Participaciones de la Escuela Lago Vichuquén para exponer experiencia en encuentro de convivencia escolar a nivel nacional, dirigida por el Ministerio de Educación.
- 2007 Se inicia un trabajo a nivel comunal conducente a lograr que todos los establecimientos adopten iniciativas que a futuro la comuna tuviese un sello de “escuelas promotoras de la convivencia escolar”. En la línea pedagógica de aprender a vivir juntos el Liceo Entre Aguas de Llico implementa un trabajo de sensibilización desde el plan de mejoramiento y desde el centro de padres a través del FOSIS. Luego el 2008 se suma el Centro de Padres del Liceo Nuevo Horizonte.
- 2009 Se promueve la organización, identificar un responsable del área, potenciar el rol del Consejo Escolar, y la implementación de los comités de convivencia escolar, asociados a los planes de mejoramiento SEP.
- 2010 A raíz de los sucesos terremoto y tsunami en la región, se asume un rol de contención para apoyar a estudiantes, a la familia, al personal docente y asistente de la educación; con la finalidad de reorganizar la vida escolar.
- 2011-2012 Se incorporan temáticas desde el área de Convivencia en Educación de la Sexualidad, asociado a algún sector de aprendizaje, taller de libre elección, con charlas, trabajos de investigación, etc. Además, se implementan protocolos de actuación frente al abuso y la mirada de género.
- 2012-2013 Se retoma un trabajo de Prevención en el consumo de alcohol y otras drogas a través de los programa del servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA).
- 2014-2015 Se desarrolla un trabajo de actualización de las normas de convivencia que tiene cada unidad educativa, se formaliza el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, que si bien es anual debe tener una mirada

estratégica a cuatro años acorde al diseño del proyecto educativo institucional que ha reformulado cada establecimiento. Se constituye la red de convivencia escolar comunal.

- 2016-2017 Se inicia un trabajo de aproximación a constituir un equipo multidisciplinario de Gestión de la Convivencia, estableciendo un vínculo y trabajo articulado con otros organismos como: OPD (Oficina de Protección de Derechos de la Infancia) recién creada en Vichuquén, que busca la protección integral ante la vulneración de los derechos del niños, niña y adolescentes (NNA).
- 2017-2018 Se desarrolla un trabajo orientado a describir, delimitar y articular de Perfiles profesionales, liderados desde DAEM y Convivencia Escolar Comunal y con ellos, una vez implementado a principio del 2018, se incorpora también la evaluación del Encargado del área.
- 2017 Se generó la estrategia colaborativa de reuniones y jornadas de trabajo en la Red Comunal de Convivencia Escolar, con la participación de los profesionales Encargados de Convivencia Escolar, los Directores de los establecimientos, y la participación de UTP según pertinencia. Se actualizan participativamente los Reglamentos de Convivencia Escolar, manteniendo el foco principal en los protocolos instruidos desde MINEDUC y la legislación pertinente (Nueva Ley de Maltrato). Para ello, se realizó un fuerte trabajo de capacitación en la Red y en los establecimientos, de diagnóstico de los niveles de participación, debiendo intencionar la mejora de estos índices.
- 2017 Se logró sistematizar y formalizar el vínculo territorial y el trabajo con redes externas, desde el nivel Red Provincial y Regional de Convivencia Escolar, con SENDA Previene, extendiendo al 100% de los establecimientos el Programa Continuo Preventivo en todos los establecimientos de la comuna.
- 2017-2018 Se logra consolidar un trabajo en red con los establecimientos y el DAEM, se constituye la Red de Psicología Comunal. El 2017 se crea la Red DAEM con las profesionales del área de psicología de los establecimientos de la comuna y el Programa Habilidades para la Vida (HPV). Luego surge la necesidad de integrar las psicólogas de otras organizaciones

y/o programas como OPD, CESFAM, PPF y PRM, todas vinculadas con la atención de nuestros estudiantes, lo que vino a dar un apoyo integral, eficiente y articulado. Por su parte la Red Comunal de Convivencia Escolar, se articula con la Red de Psicología logrando focalizar situaciones de riesgo y fortalecer el área preventiva. Con una nueva mirada más amplia de la transversalidad, el desafío se centra en el desarrollo integral de cada estudiante incorporando estrategias pedagógicas y formativas en áreas asociadas como el medio ambiente, el deporte y la recreación, la diversidad de las manifestaciones artísticas y la Seguridad.

- 2018 Se amplía el trabajo con SENDA Previene, sumando capacitaciones de la institución a las comunales, para fortalecer el programa “Continuo Preventivo” con seguimiento en todos los establecimientos de la comuna.
- 2018 Se profundiza el trabajo en el área de Convivencia Escolar a través de capacitaciones para mejorar los Planes de Convivencia Escolar, favoreciendo una mayor cobertura y prevención, a través de la Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), la formación integral, la articulación de los distintos Planes y los avances en los niveles de participación de la comunidad escolar.
- Se intenciona el fortalecimiento del área de Convivencia Escolar desde DAEM, a través de la formalización del cargo comunal, del Plan Comunal, de la reestructuración de los equipos de Convivencia Escolar de los establecimientos y el trabajo articulado de éste con el área técnico pedagógica y el equipo de gestión, al que ingresa el rol del Encargado. También se amplió la evaluación del cargo comunal, instalándola para los encargados de establecimiento.
- Continúa el trabajo en Redes DAEM y territoriales: Red DAEM de Psicología, Red Comunal, Provincial y Regional de Convivencia Escolar; SENDA Previene, Chile Crece Contigo, Mesa de Discapacidad. Traduciéndose todo ello, en un flujo cada vez más expedito de comunicación, de monitoreo interno y externo, de capacitaciones locales de educación enriquecidas.



- Se capacitó desde DAEM, con los profesionales de UTP, Orientación y Convivencia Escolar, a todos los establecimientos que lo solicitaron y según criterio comunal también.

El año 2019, se evaluó la Gestión de la Convivencia Escolar, dando cuenta de lo que ha podido sistematizar a nivel de establecimientos con los equipos de gestión de la convivencia, muestras de logros como experiencia de buenas prácticas y lo mismo para el trabajo en red desde el nivel comunal. Con un enfoque de avance hacia la consolidación de las prácticas institucionales, se ha focalizado el logro de dar pasos significativos hacia mayores niveles de participación de la comunidad escolar y desarrollo de estrategias preventivas de los conflictos y de vulneración de niños/as y jóvenes estudiantes; para esto el trabajo de duplas psico-social con presencia en todos los establecimientos en base a planificaciones compartidas con equipos de convivencia es lo que más sobresale (Plan anual de cada profesional del equipo FICE, instalación de proceso de evaluación de las duplas, consensuando criterios básicos de desempeño, más los propios del establecimiento).

Se brindó capacitación de equipo DAEM a los Prevencionistas de Riesgos y a Nutricionista, siguiendo la política de MINEDUC, para integrarlos desde el trabajo colaborativo a los Equipos de Formación Integral y Convivencia Escolar (FICE y PNCE contienen las nuevas propuestas ministeriales) con miras al 2020.

Se enriqueció el trabajo de la Red Comunal de Convivencia Escolar, con los establecimientos como anfitriones, que comparten sus avances y experiencias exitosas, continuando el avance y evaluación a través de los Estándares Indicativos de Desempeño, profundizando así los niveles de participación, gestión y liderazgo.

Siguiendo la PNCE, en que la convivencia tiene una arista curricular, se sumó a la articulación con UTP, el fortalecimiento del rol del Profesor Jefe, a través de capacitaciones en establecimientos y en la Red Comunal.

Cada año se ha capacitado, monitoreado y apoyado los procesos de actualización participativa de los Reglamentos Internos de los establecimientos, en

el transcurso de ese año se intencionó la incorporación de leyes nuevas (Aula Segura, Sospecha de Abuso Sexual, Decreto Alcaldicio), mejorar los procedimientos de acusación a funcionarios de las escuelas.

Para el año 2020, se proyectó:

- Avanzar en perfeccionar el diseño y ejecución de los planes de gestión de la convivencia a la luz de los estándares de calidad,
- Consolidar la estructura del área FICE,
- Implementar el Modelo Aulas del Bien Estar, como plan piloto en la Escuela Ema Cornejo de Cardoen,
- Lograr mayores niveles de participación y protagonismo de los actores que constituyen las comunidades escolares y las normas que los regula, estableciendo una extensión de reglamentos y sanciones a los adultos.
- Capacitar, considerando siempre recursos locales: UTP, Orientación y Convivencia Escolar DAEM, duplas psicosociales de los establecimientos, HPV, profesional de Bien Estar, de Seguridad Escolar, a los agentes de las comunidades educacionales. Considerada una tarea permanente, planificada y a disposición de requerimientos.

En lo que respecta a la asignatura de Orientación, que se ha vinculado a esta área de convivencia, para dar un mayor impulso y posibilidades de incorporar estrategias de crecimiento personal y apoyo psico-social a los estudiantes. Por esto, se planificó como necesario:

- Fortalecer el rol del profesor jefe, apoyándolo con recursos pedagógicos especializados desde las duplas psico-sociales, la profesional de Bienestar (nutricionista), Seguridad Escolar, profesionales DAEM y redes externas. Además de la gestión interna, que debe estructurar el trabajo colaborativo con Unidad Técnica, como responsable de la asignatura de Orientación y de la implementación del Decreto 67 (planes integrales de acompañamiento).

- Propiciar la apropiación curricular de los/las docentes, utilizando los espacios de trabajo colaborativo;

Este contexto de pandemia, ha fortalecido, apresurado y develado que la evolución y la planificación del área FICE, que se venía intencionando desde DAEM de años anteriores, es esencial que se mantenga y consolide. Por ejemplo, el rol del Equipo FICE y la necesidad del trabajo intersectorial: Encargado de Convivencia Escolar, que coordina el equipo, duplas psicosociales, Bienestar, Seguridad Escolar. Su articulación con UTP, HPV y las redes externas.

Desde lo curricular, el Equipo FICE adquirió un rol fundamental para la adecuada implementación del Decreto 67, para la cobertura 100% de la asignatura de Orientación, para intencionar la planificación transversal del Aprendizaje Socioemocional, su práctica diaria interpersonal e interestamental y gradualmente su incorporación a la cultura escolar. Como también será necesario, para continuar el trabajo bajo el modelo preventivo, formativo, con focalización y atención de casos de la Escuela Total, que ofrece de esta manera, desde la prevención una cobertura del 100% de la comunidad educativa.

En razón de lo anterior, se continuó la labor de fortalecer el rol de la jefatura de curso, mejorando sus capacidades y respuestas, en clases presenciales o a distancia, tal como requiere el abordaje adecuado en tiempos de crisis, fortaleciendo estas dimensiones en la planificación estratégica del DPD, del trabajo colaborativo y en general, las capacitaciones, incluyendo lo socioemocional, para todos los funcionarios del establecimiento.

El área social continuó su labor con las familias, no sólo a través del desarrollo de sus recursos personales y como dupla, si no también socioeconómicos, mientras dure la crisis, en alianza con las jefaturas y las redes externas pertinentes. Encabezando además, un rol clave de levantamiento sistemático de información biopsicosocial de la comunidad escolar.

Los desafíos que se planificaron en esta área, tuvieron su base en función del rol que debieron asumir en Pandemia, a partir del mes de marzo de 2020. Desde el área FICE se fortaleció el trabajo con Medioambiente y Vida Sana (actividad física, salud mental, nutrición, SENDA Previene), en el 2021 se proyectó profundizar el aporte transversal desde los sellos de los establecimientos, articulando colaborativamente en lo curricular, la PNCE y la cultura escolar.

La Escuela Ema Cornejo de Cardoen instaló, sólo con recursos locales, el Modelo Aulas del Bien Estar en su establecimiento, el año 2021, se proyectó profundizarlo de acuerdo a la evaluación 2020 y diagnóstico 2021. La integralidad de este Modelo propuesto desde MINEDUC, ha sido un aporte estratégico a sus sellos, planes de mejoramiento, al área FICE, a la implementación transversal del Aprendizaje Socioemocional y al Modelo de Escuela Total.

Esta nueva modalidad de trabajo a distancia exigió a este equipo, enfocarse en la contención del personal que labora en DAEM, en establecimientos para tener herramientas de autoayuda (la Bitácora docente), de convivir con otros en ambientes de confinamiento, la interacción en una modalidad virtual, el uso de redes sociales, entre otras. Incorporar estas temáticas en el trabajo colaborativo y Desarrollo Profesional Docente; asimismo, se preparó el regreso progresivo de forma presencial al establecimiento tanto como la continuidad del trabajo a distancia que pudiese ser la voluntad de la familia, por encontrarnos en medio de la pandemia.

Para el año escolar 2022, la mirada desde esta área, sin orientaciones distintas desde MINEDUC a las anunciadas al momento de suspender las clases presenciales y priorizaciones curriculares, que extienden para el 2022; proyectó mantener el refuerzo de las medidas de seguridad comprobadas y en permanente revisión y actualización ministeriales desde Salud/Educación, apoyando el foco de recuperación y avances de los aprendizajes, generando las mejores condiciones para que este proceso se lleve a cabo, desde el desarrollo integral de cada estudiante de la comuna.

Desde el Ministerio de Educación se nos plantearon los focos importantes desde el enunciado de la misma área de “Convivencia, Bienestar y Salud Mental”, en sintonía con la trayectoria de trabajo previa en nuestra comuna, la cual continuó desarrollándose con miras a la mejora permanente, en razón de este criterio se proyectó afinar de una manera más detallada para su posterior formalización, las funciones de todos los profesionales que componen los Equipos de Convivencia Escolar, facilitando así su proceso de monitoreo y evaluación, siendo a la vez un requerimiento y aporte al Equipo de Gestión de cada establecimiento.

Sumado a esta línea de trabajo, el año 2023 se proyectó como el de instalación de una ESTRUCTURA ORGANIZATIVA SISTÉMICA y SITUADA en los establecimientos, apuntando al fortalecimiento de la gestión, para avanzar también en la instalación de la Unidad de Seguridad Escolar, compuesta por los Encargados de Seguridad Escolar de cada establecimiento y los respectivos Prevencionistas de Riesgos Escolares, como componente articulado y colaborativo tanto del Equipo de Convivencia Escolar como del sistema escolar, siempre bajo el Modelo de Escuela Total.

El explicitar este modelo institucional territorial sistémico facilita la vinculación de la Escuela con redes externas como las Cuadrillas Escolares, oficinas Municipales, programas del CESFAM, etc.

Vinculando la política educativa que viene implementando el Ministerio de Educación en coincidencia con la del DAEM, el eje en torno al cual se estructuró la labor de formación integral del estudiantado para el año 2024 tuvo su continuidad en el Modelo de Escuela Total, de esta manera se benefició a todo el alumnado involucrando estratégica e intencionadamente a toda la comunidad escolar.

Por lo tanto, desde este Modelo se llevó a cabo la Política Nacional de Convivencia Escolar, con sus objetivos orientados al bien común, al desarrollo integral personal y social. Se planificó su implementación en el aula a través de la vinculación con los objetivos de aprendizaje transversal y las competencias CASEL, que generan la oportunidad de desarrollar habilidades intrapersonales, interpersonales y sociales de todo el estudiantado, capacitando a los adultos significativos que se involucran en este proceso formativo, cumpliendo así con el primer nivel de Promoción Universal. Como apoyo fundamental para el progreso de competencias significativas para la vida y en apoyo a la salud mental de nuestros NNA, se dio continuidad al Plan de Aprendizaje Socioemocional en cada establecimiento de la comuna, siendo éste un aporte más al bienestar y la salud mental de las comunidades educativas, desde el intersector a través del trabajo colaborativo de la unidad técnica y encargado/a de convivencia escolar, las duplas psicosociales y demás miembros de los equipos y cargos como son las asesorías de Centro de Madres, Padres y Apoderados, de Estudiantes, entre otros.

La política sistemática de DAEM conducente a intencionar el funcionamiento situado del Modelo de Escuela Total en todos los establecimientos educacionales de la comuna desde los años previos, del trabajo colaborativo, en articulación con redes externas, como es la Red Comunal FICE, así también como la actualización de la normativa vigente de manera permanente en este contexto, facilitó la incorporación de la Ley 21.545 (Ley TEA) en el Reglamento Interno de cada establecimiento educacional, a través del Protocolo DEC que rige desde el primer nivel de transición de educación parvularia hasta cuarto año de enseñanza media, comprometiendo a toda la comunidad educativa generando una base, a modo de garantía de una convivencia inclusiva cada vez más amplia en cuanto a cobertura, formación, prácticas e instrumentos que organizan los procesos pedagógicos, de tal manera que sean parte de las garantías del acceso y permanencia de todas y todos los estudiantes que lo requieran.

La implementación intersectorial y colaborativa nos permitió enmarcarnos en el eje planteado desde MINEDUC de “Convivencia Escolar y Salud Mental” del

Plan de Reactivación Educativa, desde el Programa “A Convivir se Aprende”, adhiriendo al enfoque formativo comunitario, con escuelas donde todos sus estamentos aprenden, evidenciando el origen pedagógico de la Convivencia Escolar como clave en la formación integral, inclusiva y participativa.

A través de los niveles de focalización grupal e individual del Modelo que se viene aplicando mediante el trabajo colaborativo y los planes de acompañamiento por parte de los profesores jefe, los equipos de Convivencia Escolar, en conjunto con las duplas psicosociales o derivados a éstas, se fortalece el aporte interdisciplinario a las trayectorias educativas, sumando al trabajo de formación, alertas, abordaje y coordinación de apoyo territorial del Programa Habilidades Para la Vida de JUNAEB. El trabajo colaborativo con los equipos de Convivencia Escolar de los establecimientos educacionales de la comuna, el trabajo articulado con las duplas psicosociales y en jornadas de articulación colaborativa al participar en la Red DAEM de Psicología, en conjunto con CESFAM, OLN y Mejor Niñez.

De esta manera el territorio también aporta, a través de la estrategia de trabajo articulado y/o colaborativo en Red, a generar un contexto que garantice las mejores condiciones posibles para los avances de los aprendizajes desde un enfoque inclusivo y Total.

De esta manera, el año 2025 se plantea como una evolución de lo propuesto anteriormente, profundizando algunos enfoques y aspectos:

- adherir a la nueva Política de Convivencia Educativa 2024-2030,
- coincidiendo con ésta en el rol creciente con el que se ha planificado la participación de los estamentos de las comunidades educativas, en sintonía con su propuesta más comunitaria y siempre inclusiva;
- se sigue intencionando el apoyo a los establecimientos para el avance en temáticas de género,
- la mejora de la implementación del Protocolo DEC, Ley TEA, entre otros.

Brindando apoyo a través de diversas estrategias como son las capacitaciones, asesorando, monitoreando, entre otras, desde el rol de liderazgo intermedio hacia los equipos de los establecimientos según necesidad y pertinencia.

La articulación dentro del área técnico pedagógica del DAEM, con UTP, Orientación y Convivencia Educativa, han fortalecido la implementación del Plan de Trayectoria Educativa de MINEDUC en la comuna, a través de la cooperación y colaboración con la profesional a cargo, cuya labor articulada se despliega activamente en todos los establecimientos de la comuna, además de las Redes Comunes FICE, de UTP, de Directores, de Psicología, con la vinculación profesional y territorial pertinente.

## **Seguridad Escolar**

La comuna no está exenta en relación a la problemática social y de seguridad, lo que conlleva a adoptar medidas específicas para actuar ante una amenaza o contingencia con el objetivo de resguardar la integridad física y emocional de toda la comunidad educativa desde los niveles de Sala Cuna de Educación Parvularia hasta la Enseñanza media, fortaleciendo conocimientos, habilidades y actitudes que permitan a los estudiantes tomar decisiones responsables en el presente y con visión de futuro.

Las orientaciones que se realizan están en conformidad con la Política de Seguridad Escolar cuyo objetivo es “desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos”, con responsabilidad personal, compromiso social y comunitario.

Este objetivo se desea alcanzar desde dos dimensiones: primero, a través de la gestión curricular y pedagógica; y segunda, desde el trabajo institucional para



la aplicación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), según las realidades geográficas, sociales y culturales de cada comunidad educativa.

Con el propósito único, que se canaliza y articula en los establecimientos a través del Encargado de Seguridad Escolar:

- Fomentar una cultura Comunal de prevención y autocuidado en los establecimientos educacionales proporcionando un ambiente seguro a través de orientaciones, formación y protocolos claros para un adecuado comportamiento de las comunidades educativas frente a situaciones de riesgo emergente, cíclico, estacionales, en contexto de crisis y de procesos más extensos.

Los principales desafíos propuestos y compartidos a nivel comunal:

- Generar en la comunidad educativa de los establecimientos una actitud de autocuidado, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Orientar a los establecimientos educacionales en la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), protocolos de actuación frente a evacuación frente a situaciones emergentes a través de capacitaciones, actualización normativa (Ley TEA, Ley Karin) y reuniones con los equipos de seguridad de la red educativa.
- Proporcionar a las y los estudiantes de la red educativa municipal de Vichuquén un efectivo ambiente de seguridad mientras desarrollan sus etapas formativas.
- Constituir a los Establecimientos Educacionales en modelos de protección y seguridad, replicables en el hogar y comunidad.

### a.- Plan Integral de Seguridad Escolar

La implementación de un Plan Integral de Seguridad Escolar a nivel comunal, proporciona los lineamientos que se deben adoptar en cada establecimiento, considerando las particularidades del contexto de esa comunidad educativa y otras variables que deben ser previstas con un carácter preventivo. Esto a partir de:

Tabla N°51: Lineamientos del Plan Integral de Seguridad Escolar 2024-2025

Tipo de procedimiento	Acciones	Responsable
Preventivo	<p>Acciones del PISE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concientización a la comunidad educativa del tema PREVENTIVO, incorporando los riesgos y responsabilidades que tiene ante situaciones de peligro emergente.</li> <li>• Realización de matrices de riesgos en contexto.</li> <li>• Realización de inspecciones en los distintos establecimientos, con evaluaciones diagnóstica permanente, en formatos que permitan dar cuenta inmediata de hallazgos y procedimientos para subsanarlos.</li> <li>• Gestión de mejoramientos estructurales de los establecimientos.</li> <li>• Supervisión del mantenimiento estructural.</li> <li>• Implementar comité de seguridad escolar en los establecimientos educacionales de la comuna</li> <li>• Talleres y charlas realizadas por las redes de MINEDUC, MINSAL, SENDA, y otros; respecto a diferentes temas asociados) dirigidos a la comunidad educativa.</li> <li>• Capacitaciones a través de reuniones y/o talleres para todos los estamentos de la Comunidad Educativa en diferentes materias tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprendizaje Socio Emocional (Duplas psico-social y Convivencia Escolar</li> <li>Capacitación con frecuencia mínima anual, en temáticas de convivencia escolar y de prevención de abuso sexual.</li> <li>Autocuidado, desde el horizonte ético de “comunidad que se cuida y cuidan otros”</li> <li>Primeros auxilios, manejo de extintores, Plan integral de seguridad escolar PISE, etc.</li> </ul> </li> <li>• Articulación con otras redes de apoyo, Bomberos, Carabineros, PDI, MINSAL, SENDA, SERNAMEG, entre otras. Estableciendo un plan de trabajo a corto y mediano plazo.</li> <li>• Preparación y Socialización de los distintos protocolos.</li> <li>• Realización de simulacros de manera sistemática y diferenciada (Semestral y/o trimestral).</li> <li>• Seguro accidente escolar.</li> <li>• Articulación con equipos HPV, para charlas y capacitaciones a estudiantes, funcionarios y apoderados.</li> <li>• Elaboración de mapas de riesgos</li> <li>• Actualización de distintos protocolos.</li> </ul>	<p>Director, Encargado de Convivencia Escolar, Trabajo Social, Encargado de Seguridad escolar y Prevencionistas de Riesgo.</p> <p>Comité de Emergencia.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo colaborativo con encargados de Seguridad Escolar, equipo de Convivencia Escolar, Encargado UTP y Equipo PIE.</li> </ul>	
--	--	--

### b.- Implementación de Comités Paritarios

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) es el organismo técnico de participación entre Sostenedor y empleados, para detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

En todas las organizaciones, sucursales o agencias en las que trabajen más de 25 personas se organizará un Comité Paritarios de Higiene y Seguridad, compuestos por representantes patronales y representantes de los empleados, cuyas decisiones, adoptadas en el ejercicio de las atribuciones que les encomienda la Ley N° 16.744, serán obligatorias para la organización y los trabajadores.

Tabla N°52: Comité Paritarios de la comuna 2024- 2025

Establecimiento	Representantes	Actividades realizadas por comité paritario
Liceo Entre Aguas, Llico	Beatriz Muñoz López María Irene Veliz Daniel Rivera Muñoz Felipe Arriagada Riffo Thalia Fuenzalida Briones Javier Cáceres Fuenzalida	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones mensuales</li> <li>- Actas de las reuniones, firmadas por quien preside y secretaria(o)</li> <li>- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.</li> <li>- Decidir si un accidente o enfermedad profesional se debió a negligencia.</li> <li>- Participación en simulacros de emergencias.</li> <li>- Solicitud de charlas de capacitación para el personal.</li> <li>- Verificar que el establecimiento cuente con todas las medidas de higiene y seguridad.</li> <li>- Verificar que se realizó la charla de derecho a saber de todo el personal.</li> <li>- Monitoreo del cumplimiento de la normativa referente a: Ley TEA y sus condiciones de seguridad en el establecimiento educacional; como la Ley Karin y sus</li> </ul>

		procedimientos cumplidos en tiempo y forma de acuerdo al protocolo municipal vigente.
Liceo Nuevo Horizonte, Vichuquén.	Paola Ávila Cuevas María Muñoz Celis Claudia Lagos Yáñez Paulo Arellano Cuevas Rigoberto Rojas Carbullanca José Retamal Reyes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones mensuales</li> <li>- Actas de las reuniones, firmadas por quien preside y secretaria(o)</li> <li>- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.</li> <li>- Decidir si un accidente o enfermedad profesional se debió a negligencia.</li> <li>- Participación en simulacros de emergencias.</li> <li>- Solicitud de charlas de capacitación para el personal.</li> <li>- Verificar que el establecimiento cuente con todas las medidas de higiene y seguridad.</li> <li>- Verificar que se realizó la charla de derecho a saber de todo el personal.</li> <li>- Monitoreo del cumplimiento de la normativa referente a: Ley TEA y sus condiciones de seguridad en el establecimiento educacional; como la Ley Karin y sus procedimientos cumplidos en tiempo y forma de acuerdo al protocolo municipal vigente.</li> </ul>
Escuela Lago Vichuquén, Aquelarre.	Salvador Guerra Correa María Vivanco Oliva Karen Henríquez Cantillana. Ximena Correa Correa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones mensuales</li> <li>- Actas de las reuniones, firmadas por quien preside y secretaria(o)</li> <li>- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.</li> <li>- Decidir si un accidente o enfermedad profesional se debió a negligencia.</li> <li>- Participación en simulacros de emergencias.</li> <li>- Solicitud de charlas de capacitación para el personal.</li> <li>- Verificar que el establecimiento cuente con todas las medidas de higiene y seguridad.</li> <li>- Verificar que se realizó la charla de derecho a saber de todo el personal.</li> <li>- Monitoreo del cumplimiento de la normativa referente a: Ley TEA y sus condiciones de seguridad en el establecimiento educacional; como la Ley Karin y sus procedimientos cumplidos en tiempo y forma de acuerdo al protocolo municipal vigente.</li> </ul>

Fuente: DAEM

### c.- Unidad de Seguridad Escolar.

Bajo la coordinación del Encargado de Convivencia Escolar del establecimiento educacional y dentro del Equipo, se encuentra la Unidad de Seguridad Escolar, compuesta por el profesional de la educación, *Encargado de Seguridad Escolar* y el profesional especialista, *Prevencionista de Riesgos Escolares*.

El propósito de dicha Unidad, es apoyar el diseño y la implementación colaborativa de la gestión de la convivencia escolar, articulando las distintas

estrategias, orientaciones, requerimientos, instrumentos y herramientas de la gestión educativa. Además de la adhesión a la política educativa comunal, cuya finalidad es la formación integral del estudiantado, generando las mejores condiciones posibles para sus aprendizajes.

Es por esto, que la Unidad de Seguridad Escolar abordará y/o realizará diversas actividades, donde se coordinará a través de Convivencia Escolar, con la gestión y objetivos del establecimiento enmarcados en una organización sistémica y situada.

#### Actividades:

- Capacitaciones a funcionarios y asistentes, coordinados con ACHS.
- Participación y monitoreo en la actualización de los Reglamentos Internos, relacionados con Ley TEA y Ley Karin.
- Liderar la implementación del protocolo Psicosocial.
- Liderar la implementación del Protocolo de Trastorno Musculo-Esquelético.
- Gestionar, proponer y realizar charlas para apoderados.
- Organización de la Semana de la Seguridad Escolar.
- Asesorar, participar, monitorear y evaluar según pertinencia, la actualización y correcta aplicación de protocolos.
- Articulación, organización y evaluación de simulacros de emergencias.
- Liderazgo del proceso de actualización participativa del PISE.
- Asesoría pertinente y sistemática a dirección de establecimiento, al equipo de gestión y de convivencia escolar.
- Apoyo y participación en actividades de convivencia escolar y otras requeridas desde la gestión del establecimiento.
- Difusión de la Política Nacional de Convivencia Escolar y de la Política de Seguridad Escolar vigentes.
- Apoyo a la actualización participativa protocolo accidentes escolares según pertinencia.

- Apoyo a la actualización de la ficha de salud del estudiante, su uso en el establecimiento y en salidas pedagógicas.
- Chequeo permanente de las condiciones seguridad del establecimiento y de la organización de las salidas pedagógicas y giras de estudio.
- Vinculación estratégica con redes externas, acorde los objetivos del EE, de área y en ciclo de mejora.

#### **2.2.10.- Educación Artística y Actividad Física Escolar (AFE):**

Nuestra comuna, para dar cumplimiento a este programa, que se rige por las normativas del “programa de educación extraescolar” (art. N°2 del decreto n°290 del año 1984), el cual está considerado como obligatorio dentro del programa, y que tiene como finalidad, de que todos los estudiantes, de todos los niveles, participen activamente de talleres de formación integral, en las áreas deportivas, artísticas, científico-tecnológico y cívico-social, y que este tiempo sea de libre elección, para que lo disfruten sanamente y motivados, de acuerdo a sus habilidades, destrezas e intereses, teniendo presente siempre, que el objetivo final, es su desarrollo integral, siendo nuestro aporte, el reforzamiento de sus hábitos positivos y valores sólidos, que van a mejorar su calidad de vida.

De acuerdo a informaciones emanadas del nivel central y que son políticas educacionales, nuestro programa estará en coordinación con otros de gran relevancia, como el mejoramiento de la salud, la prevención en el consumo de drogas, convivencia escolar, seguridad escolar, educación sexual y afectividad y otros, por lo que es importante y necesario, que cada uno de los establecimientos, promuevan talleres de formación integral, declarados en Proyectos Educativos e incorporados en su Proyecto de Jornada Escolar Completa, potenciando el desarrollo integral de sus estudiantes.

La estructura educativa comunal, ha contemplado una coordinación de actividades en el programa de transversalidad educativa, cuyas funciones están relacionadas al liderazgo de la gestión en el área, para planificar las actividades de

la comuna y su pertinencia con las actividades provinciales, regionales y nacionales, como también, las propias de culminación comunal y que están inserto en el mejoramiento de la calidad.

### **ACTIVIDAD FISICA ESCOLAR (AFE)**

1. Desarrollo de la actividad física escolar
2. Estrategia de intervención AFE
3. Enfoque participativo y formativo.
4. Estrategias de fortalecimiento de talento y proyección local (Presentaciones semestrales).
5. Oportunidad que entrega el contexto geográfico.
6. Desarrollo del Recurso humano, estructural y material.

### **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FISICA ESCOLAR**

La Unidad de Actividad Física Escolar del Ministerio de Educación, tiene por objetivo evidenciar los beneficios que la educación física, la actividad física, el deporte y la recreación, pueden entregar al proceso de enseñanza aprendizaje, de manera de contribuir a una educación de calidad, integral e inclusiva.

Tiene como finalidad “aumentar y mejorar la calidad de la actividad física de los estudiantes del país, para contribuir a la creación de hábitos de una vida activa y saludable y, por medio de esta, aportar a la calidad de la educación integral”.

Su objetivo principal es promover en el espacio educativo la actividad física a través del juego, el deporte y la recreación, contribuyendo a la formación de hábitos para una vida activa y saludable, enfatizando en la calidad de la enseñanza para fortalecer un aprendizaje integral e inclusivo.

### **ENFOQUE PARTICIPATIVO Y FORMATIVO.**

**Fomento de la participación:** Se propone proyectar actividades recreativas que generen buenas experiencias de participación, con el claro objetivo de impulsar, mantener y motivar a estudiantes a seguir siendo parte de dichas intervenciones. Las experiencias nombradas anteriormente focalizan el trabajo en la iniciación deportiva (estudiantes entre 6 y 12 años) teniendo claro que una buena práctica deportiva motivara la participación, creando una buena base para las siguientes etapas del proceso y desarrollo integro.

**Formación deportiva:** Ya obteniendo la base en la primera etapa del desarrollo de la iniciación deportiva, se espera reforzar y descubrir destrezas y capacidades en el desarrollo de los estudiantes, este tipo de acciones se ve reflejado tanto en lo socioemocional, cognitivo y motriz. Desarrollando habilidades transversales e integrales dentro de lo que es la formación o fortalecimiento de las capacidades.

**Estrategia de intervención:** La estrategia de intervención del programa para mejorar y aumentar la actividad física escolar consiste en:

- Implementación de talleres deportivos y recreativos en establecimientos educacionales que cuentan con planificaciones pedagógicas elaboradas por docentes o talleristas especialistas en educación física, que permitan mayores oportunidades para el desarrollo deportivo y recreativo de los y las estudiantes (contar con planificaciones desarrolladas por especialistas, favorecerá la sustentabilidad en el tiempo del programa en los establecimientos beneficiarios).
- Participación de los establecimientos educacionales en encuentros deportivos y recreativos, que apoye la difusión de la actividad física e intercambio de experiencias y buenas prácticas, cada liceo o escuela debe mantener un sello deportivo que los especialice como tal. Esto posteriormente a una planificación previa por parte de los encargados de la Unidad Técnica Pedagógica proyectando recursos.



- Poner a disposición material educativo a los establecimientos educacionales destinado a docentes y a estudiantes, necesario para la ejecución de talleres deportivos y recreativos.

Los talleres deportivos y recreativos se complementan con los encuentros de actividad física escolar que tienen como propósito difundir y relevar buenas experiencias en la comunidad educativa y están dirigidos a estudiantes, docentes, directivos de establecimientos educacionales, organizaciones deportivas y recreativas.

Esta complementariedad se da porque los establecimientos que implementan talleres deportivos y recreativos pueden generar buenas prácticas o experiencias que pueden ser presentadas en los encuentros deportivos y se ven beneficiadas en el desarrollo de habilidades para la vida.

### **ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE TALENTOS Y PROYECCION LOCAL**

Mediante el fomento de la participación de los y las estudiantes en actividades extraescolares, se espera complementar y reforzar habilidades especiales en distintos ámbitos, a nivel artístico, cultural, científico y deportivo.

Se plantea realizar una presentación (Gala) en cada semestre, con el fin de exponer y presentar lo trabajado en todos los talleres y actividades extraescolares.

A lo que refiere proyección local, se harán selecciones de estudiantes que destaquen a nivel comunal, con el fin de reforzar la formación, buscando la participación y representación a nivel provincial, regional, nacional etc.

### **OPORTUNIDADES QUE ENTREGA EL CONTEXTO GEOGRAFICO**

Las condiciones territoriales que presenta la comuna de Vichuquén nos permite mirar y planificar una alta gama de deportes que se pueden agregar a la rama de actividades extraescolares, propuestas por el Departamento de Educación Municipal. Los deportes acuáticos que nos garantiza aprovechar el Lago Vichuquén, nos abre un abanico de posibilidades de fortalecer la natación,

canotaje, stand up paddle, windsurf etc. Así mismo se puede ver desde el punto de un distinto punto de vista con el mountain bike o cross country maratón, aprovechando las montañas y senderos.

## **DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO, ESTRUCTURAL Y MATERIAL**

Todo lo planteado anteriormente depende de cómo se genere o estructure un plan de trabajo en equipo, en el caso de los profesores de educación física o talleristas, averiguar sobre sus capacidades especiales y fortalezas en algún deporte o actividad que se asocie al desarrollo de los estudiantes. De esta manera se espera ampliar las posibilidades de participación y de trabajo conforme por parte de los profesionales, generando el tiempo de enseñar, demostrar y motivar conocimientos a gusto.

A nivel estructural de debe aprovechar la accesibilidad a recintos Municipales, por ejemplo: Salas de musculación, gimnasios, pista atléticas, bibliotecas etc.

- Áreas deportes y recreación

Monitoreando los talleres que están funcionando y que están inserto anualmente por tener culminaciones provinciales, regionales y nacionales, se espera la incorporación de otras disciplinas deportivas, aprovechando la infraestructura deportiva comunal y lo espacios naturales del territorio. Buscar el beneficio para los estudiantes, ocuparán sanamente su tiempo de libre elección, y que ayuden a fortalecer nuestros objetivos transversales, potenciando sus valores, principios e intereses, sus habilidades y destrezas físicas.

- Áreas artísticas, cívico-social y científico-tecnológico

Las propuestas de los establecimientos en esta área, son variadas y están vinculadas con nuestro entorno y el desarrollar la identidad local, se pueden

agrupar en desarrollo artístico, social, ambientalista y cultural; que promueven y protejan nuestros patrimonios material e inmaterial.

El programa musical **“Orquesta Infantil Municipal de Vichuquén”**, está dentro de este rubro y por su carácter comunal, es preciso relevar y continuar fortaleciendo; en este momento cuenta con los instrumentos e instructores de vasta experiencia a nivel nacional e internacional, y los estudiantes motivados de las escuela Lago Vichuquén, Playa Linda de Lipimávida y Ema Cornejo de Boyeruca, de los liceos Nuevo Horizonte de Vichuquén, Entre Aguas de Llico, con clases teóricas y prácticas todas las semanas. El funcionamiento de ella, cuenta con el financiamiento del municipio y la fundación de orquestas juveniles de Chile (FOJI), con una programación de actividades artísticas y culturales con proyección a la comunidad y fuera de ella. En este trabajo de extensión de nivel comunal, provincial y regional les permite a los estudiantes compartir con otros niños y jóvenes con intereses comunes en la música, dar cuenta de los avances alcanzados y proyectarse con nuevos desafíos, como giras fuera de la región. El 2018 se incorpora instrumentos de viento con la intención de transformar en una sinfónica, a un corto andar, que se ha visto retrasado producto de COVID-19, ante la imposibilidad del trabajo presencial.

Otras iniciativas de carácter comunal que se han realizado periódicamente, están ligadas al área deportiva en un contexto local, y lo que se espera incorporar, es la práctica de algún deporte aprovechando el entorno, como: el canotaje, el velerismo, el surf, u otro de tipo náutico. Asimismo, incorporar otros deportes estratégicos aprovechando el entorno y la infraestructura deportiva de la comuna.

#### **2.2.11.- Programa Educación Personas Jóvenes y Adultos: Nivelación de Estudios Flexible.**

Bajo esta modalidad flexible de regularización de estudios básicos y medio, partiendo desde el programa de alfabetización “contigo aprendo”, se implementó el programa de educación de adultos cohorte 2010–2011 y el año 2012 en el nivel de

5° a 8° básico, 1° - 2° medio y 3° - 4° medio, esta matrícula se mantuvo durante el 2013 y decrece en la instalación del programa durante el 2014. Este hecho permitirá a los jóvenes y adultos continuar estudios técnico y profesional. Constituyéndose el departamento de educación como un organismo ejecutor del programa.

De acuerdo a la cobertura el programa flexible de educación de adultos cohorte 2010 – 2011 hasta el 2016 tiene funcionando dos sedes, donde atiende los tres niveles, que se han implementado con un equipo de profesionales del área de educación comunal privilegiando las competencias docentes en el área de educación de adultos y sector de aprendizaje que imparte.

Si bien, no se ha vuelto a implementar la Modalidad Flexible, se ha mantenido en la comuna el Liceo Nuevo Horizonte como Entidad Examinadora del programa de Nivelación de Estudios, que atiende necesidades de las comunas vecinas.

#### **2.2.12.- Certificación Medio Ambiental**

Desde el año 2016, que la red educativa comunal ha potenciado la implementación de acciones vinculadas a los sellos institucionales de Medio Ambiente frente al inmenso potencial territorial en lo geográfico, recursos naturales y vínculo social con el medio; a través de evidencias presentadas al Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), que categoriza niveles a los que postula cada establecimiento educacional, a partir de las distintas iniciativas pedagógicas que se vienen desarrollando por la comunidad educativa vinculada con la protección al medio ambiente, ya sea: por una exigencia curricular, por motivación propia o a raíz de situaciones particulares que invitan a tomar conciencia del respeto y cuidado del entorno, por efecto de desastres naturales (terremoto, incendios forestales e inundaciones, entre otras) y un creciente interés por entender el comportamiento de la naturaleza y los efectos directos e indirectos de

la actividad humana en el cambio climático y que afecta a los ecosistemas con repercusión en múltiples sectores de la actividad local y nacional, que sobrepasa el impacto a nivel productivo, alcanzando a la salud y calidad de vida.

La propuesta curricular desde el Mineduc en la misma línea anterior, “busca transmitir conocimientos y enseñanzas a la ciudadanía, respecto a la protección de nuestro entorno natural, la importancia fundamental sobre resguardar el medio ambiente, con el fin de generar hábitos y conductas en la población, que le permitan a todas las personas tomar conciencia de los problemas ambientales en nuestro país, incorporando valores y entregando herramientas para que tiendan a prevenirlos y resolverlos”. En Chile, se logra incorporar la educación ambiental en la ley 19.300 (1994) de Bases Generales del Medio Ambiente. Entendiéndose como “un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio físico circundante” (Art. N°2, letra h. de la ley 19.300).

**Los principios orientadores de la educación ambiental son:**

- 1.- Incorporar los objetivos de la educación ambiental considerando todas las dimensiones conceptuales: conciencia, conocimientos, actitudes, aptitudes, capacidad de evaluación y participación.
- 2.- Abarcar los valores como foco del quehacer de la educación ambiental.
- 3.- Generar propuestas pedagógicas contextualizadas y socialmente relevantes para el trabajo con los niños.
- 4.- Tener un enfoque transdisciplinario como medio para organizar el conocimiento.
- 5.- Considerar la dimensión territorial, comunitaria y de redes de colaboración entre las nuevas maneras de trabajar la educación ambiental.
- 6.- Valorar la riqueza del territorio para la comprensión de los fenómenos socioambientales.

- 7.- Reconocer la educación al aire libre como metodología didáctica para fortalecer la relación naturaleza – sociedad entre niños y niñas.
- 8.- Establecer un enfoque teórico-práctico que permita transformar la realidad natural y sociocultural.
- 9.- Comprender que la cultura e identidad local juegan un rol decisivo en la transformación de la sociedad que valore y respete su entorno natural y social.
- 10.- Promover el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico y creativo para fomentar el cuestionamiento de las actuales relaciones entre la naturaleza y la sociedad.
- 11.- Diseñar estrategias didácticas que consideren las emociones y el vínculo con el entorno natural y sociocultural, permitiendo generar identidad y pertenencia con el territorio.

Asimismo, propone ejes temáticos como: el aire, agua, residuos, cambio climático, contaminación acústica, biodiversidad y eficiencia energética.

El Mineduc ha propuesto a los Objetivos Fundamentales Transversales (OFT) como los que “deben contribuir significativamente al proceso de crecimiento y autoafirmación personal; a orientar la forma en que la persona se relaciona con otros seres humanos y con el mundo; a fortalecer y afianzar la formación ético-valórica; y al desarrollo del pensamiento creativo y crítico”, en concordancia con la posición internacional en relación a la educación, como el Informe de la Comisión Europea de educación para el siglo XXI (1996) también conocido como *Informe Delors*. Los OFT se agrupan en el Marco Curricular en 4 dimensiones diferentes del desarrollo de las personas. Sin embargo están estrechamente vinculadas entre sí bajo un propósito central: *formar para la vida*:

- a) Dimensión afectiva
- b) Dimensión intelectual-cognoscitiva
- c) Dimensión ético-valórica
- d) Dimensión de convivencia social y democracia

En una propuesta de “desarrollo sustentable” como sello, la suma de estas dimensiones trasciende un sector específico del saber, siendo responsabilidad compartida entre muchos espacios curriculares y la transversalidad se asume en todo el quehacer de la institución, comprometiendo a numerosos actores. La dimensión valórica que sustenta este desarrollo se debe abordar desde el reconocer nuestra vinculación con el medio ambiente, vivir en armonía con él, disfrutar sus beneficios, haciéndonos responsables de nuestro impacto. En una propuesta de formación de un “individuo integral, un ciudadano participativo y proactivo” tanto lo valórico, lo cognitivo y actitudinal se necesitan mutuamente, están internamente relacionados y ninguna dimensión es más importante que la otra.

### **El SNCAE, una desafiante propuesta sistémica.**

El modelo del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), que promueve el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), “comporta un nivel de integración superior de la educación ambiental en la vida y currículo escolar, en el cual definitivamente se trasciende la condición de programa extraordinario y parcial, llevado a cabo por un docente aislado y una pequeña cantidad de estudiantes”, por lo que la participación voluntaria y comprometida desde todas/os las/os integrantes de la comunidad, es una condición básica en un enfoque holístico/sistémico de este modelo de Certificación, con una mirada transversal de los ámbitos: Pedagógicos Curricular, Gestión Escolar y Relación con el Entorno.



**Ámbito Curricular:** Busca relevar la educación ambiental existente en el currículum, planes y programas de estudio del establecimiento, promoviendo que el proceso de enseñanza y aprendizaje sea coherente con la realidad socioambiental local, a fin de abordarla en forma transversal e interdisciplinaria a partir de las acciones emprendidas por el establecimiento.

Tabla N°53: implementación pedagógica de la educación ambiental

Ámbito	Componente	Sub componentes
ÁMBITO PEDAGÓGICO	1. Currículo	1.1 transversalidad en subsectores 1.2 actividades complementarias 1.3 Innovación Pedagógica 1.4 Integración de apoderados 1.5 Trabajo en terreno
	2. Estrategia OFT	2.1 definición y explicación de la estrategia de educación ambiental en el marco de los OFT 2.2 Conocimiento y participación de la comunidad escolar en el diseño y ejecución de la estrategia



		2.3 Inserción de normas de comportamiento ambiental en el Reglamento de Convivencia Escolar
	3. Contextualización y pertinencia local	3.1 utilización del entorno social/cultural/ territorial como contenido curricular 3.2 utilización del espacio y recursos del entorno como parte de las actividades educativas 3.3 Reconocimiento e incorporación al currículo de elementos de la identidad cultural local

Fuente: Guía para la implementación Pedagógica de la Educación Ambiental. CONAMA.

**Ámbito Gestión:** Busca incorporar prácticas ambientales en la gestión de los recursos del establecimiento (agua, energía, residuos, etc.) contribuyendo a la adaptación y mitigación del cambio climático y fomentar la corresponsabilidad y participación de la comunidad educativa en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Reglamento de Convivencia Escolar y el Comité de Gestión Ambiental.

**Ámbito Relación con el Entorno:** Pone énfasis en la interacción del establecimiento educativo con su entorno inmediato (dimensión económica, social-ambiental y cultural), e integrante de redes de cooperación para la intervención en el territorio local. Además, el establecimiento desarrolla procesos educativos pertinentes y contextualizados a la realidad local y global, generando procesos de aprendizaje significativos.

La contextualización y la pertinencia local, reviste una importancia relevante para la obtención de aprendizajes significativos, información contextualizada en el territorio y cultura local de las/os estudiantes.

Los objetivos que persigue el SNCAE

- Contribuir a una educación para la transformación y desarrollo de una ciudadanía ambiental global.
- Impulsar la educación ambiental para la sustentabilidad en todo el que hacer educativo.
- Aportar en la creación de una cultura ambiental escolar.
- Transformar a la comunidad educativa y las instalaciones del establecimiento en un referente ambiental para el fortalecimiento de la gestión local.

Los niveles de certificación a los que puede postular el establecimiento educacional, dependerán de la capacidad de implementación de acciones que van desde la instalación y desarrollo en una fase inicial que define la ruta a seguir hacia la educación ambiental (nivel **básico** y **medio**), alcanzando niveles superiores en el avance en complejidad y amplitud de acciones, logrando la consolidación de prácticas, y la participación efectiva de la comunidad, alcanzando niveles de **excelencia**. Esto se evidencia a través logros de indicadores establecidos en la **Matriz Ambiental**, que están relacionados a los tres ámbitos de acción señalados, al tipo de establecimiento (educación parvularia, otra educación básica – media y una diferente para escuela Unidocente). Esta matriz proporciona información diagnóstica de situación inicial y ordena acciones futuras para alcanzar en la certificación.

Tabla N° 54: Registro de Establecimientos con Certificación Ambiental Vigente año 2023 - 2026

AÑO	ESTABLECIMIENTO	RBD	Nivel anterior	Estado	Nivel actual
-----	-----------------	-----	----------------	--------	--------------

2022	Escuela Ema Cornejo	2914	Excelencia	Certificado	<b>Excelencia</b>
2022	Liceo Nuevo Horizonte	2909	Medio	Certificado	<b>Medio</b>
2024	Escuela Entre Aguas	2910	Medio	En proceso	<b>En proceso</b>
2023	Escuela Playa Linda	2907	Medio	Certificado	<b>Excelencia</b>
2023	Escuela lago Vichuquén	2911	Medio	Certificado	<b>Medio</b>
2023	Escuela Santa María	2879	Medio	Certificado	<b>Medio</b>

Fuente: Nómina de Establecimientos Certificados 2022, SNCAE, MMA.

Los establecimientos educacionales, para lograr el nivel propuesto para el periodo debe dar testimonio de un compromiso de comunidad educativa, que incorpora el contexto local; que involucra desde la Gestión vinculado al Sello institucional, al PEI, al Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME), Planes Normativos y los Reglamentos vigentes; implementación de diversas estrategias pedagógicas, de articulación entre asignaturas y transversal a los distintos niveles educacionales (parvularia, básica y media). Así, es posible señalar algunas prácticas que se han logrado consolidar a nivel comunal:

- ✓ Incorporación del eje en PADEM y articulación a través de un profesional del área para coordinación y apoyo bajo la supervisión técnica pedagógica.
- ✓ Formalización de Gestión ambiental desde: Sello institucional medio ambiental en establecimientos, incorporación del eje medio ambiental en instrumentos de gestión y planificación (PEI, PME, Planes normativos y Reglamentos)
- ✓ Conformación y consolidación de los Comité de Gestión Ambiental, representado por cada estamento de la comunidad educativa, más organizaciones locales vinculadas al establecimiento.
- ✓ Aplicación de la matriz de autodiagnóstico ambiental que determina el puntaje de cada unidad en el SNCAE y orienta hacia metas futuras.
- ✓ Estrategias de metodológicas incorporada a la planificación diaria, a la actividad co-programática/extraescolar, JEC (talleres, horas libre disposición, etc.), calendario de efemérides y celebraciones, etc.
- ✓ Dossier de antecedentes ambientales existentes en el establecimiento en los tres ámbitos, es decir: planificación, programas, proyectos, análisis de evaluación,

registro de actividades, (gráfico/audiovisual/escrito), perfeccionamiento docente (cursos, talleres, capacitaciones), entre otros.

- ✓ Confección de un portafolio ambiental con las evidencias de las acciones realizadas en la escuela o liceo, anualmente.
- ✓ Formación y preparación en temas medioambientales: Talleres, charlas relacionados con temáticas ambientales para la comunidad educativa, desarrollo profesional docentes en esta temática. Redes de apoyo. Ferias Ecológicas /medioambientales.
- ✓ Vinculación y Comunicación permanente con encargada regional de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente relacionado al proceso de postulación del SNCAE y otras materias de interés.

Haciendo un poco de historia. El año 2017, seis escuelas y liceos de la comuna de Vichuquén postulan al SNCAE, y en el 2018 - 2019 al nivel **Básico** en la Certificación Ambiental, las escuelas: Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca, Entre Aguas de Llico, Santa María de la Quirihua, Lago Vichuquén y Playa Linda de Lipimávida; luego el año 2018, las Escuelas Lago Vichuquén y Ema Cornejo de Cardoen, participan del Proyecto “RED DE VIVEROS EDUCATIVOS”, ejecutado por la Fundación Acerca Redes, junto al apoyo de Fundación Arauco, y Patio Vivo. El objetivo del proyecto fue la implementación del Programa de Educación Ambiental en escuelas rurales de la Región del Maule, en base a la instalación de Viveros Educativos. Algunos de los resultados de este proyecto en cada escuela fueron:

- Implementación de viveros.
- Realización de cursos de Capacitación en Educación Ambiental para profesores.
- Producción de plantas nativas.
- Asesoría a los respectivos Comités de Gestión Ambiental.
- Apoyo en la postulación del SNCAE con una práctica de instalación nivel medio o excelencia, dependiendo del alcance en consolidación.

El año 2019 la Escuela Lago Vichuquén logra acreditar su nivel **Medio** de Certificación al que postuló, y la Escuela Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca obtiene el nivel de Certificación de **Excelencia**; Por su parte, el Liceo Nuevo Horizonte y Entre Aguas de Llico obtienen el año 2020 el nivel **Medio** del SNCAE, tras haber realizado su postulación el año 2019.

El año 2020 – 2021, en medio de la Pandemia COVID-19, con clases presenciales suspendidas, la planificación en esta línea fue reformulada y adecuada a la modalidad híbrida que primó en la comuna, transformándose en una oportunidad pedagógica con la participación activa de la familia y comunidad, manteniendo el vínculo a través de la precaria posibilidad de conexión digital (clases On-line, desafíos por redes sociales, campañas medioambientales, salud física y nutrición, disertaciones y debates, etc.), guías de trabajo con planificaciones articuladas en base a proyectos (ABP) que permitió levantar propuestas innovadoras, aplicar la experimentación y reflexión, sesiones sincrónicas y asincrónicas con la familia, con equipos de gestión, con docentes.

De igual forma puso a prueba la creatividad de la comunidad educativa desde donde surgieron iniciativas como Seminarios Medioambientales en los que participaron comunidad educativa, a la par que instituciones de formación, ONG y colaboradores personales vinculados a la investigación, activistas, etc. Recuperar los espacios patios, zonas de cultivo (invernaderos, viveros, huertos, lombricompostera, zona de compostaje) y áreas verdes para el trabajo pedagógico y de trabajo colaborativo docente que se asoció al aprendizaje socioemocional.

El año 2021, se reactiva el proceso del SNCAE, junto al retorno seguro a las clases, mediante el diseño, elaboración, implementación y monitoreo de un “Plan de Acción 2021- 2022 para la Certificación y Educación Ambiental” de cada EE, enmarcado en los lineamientos de la certificación ambiental y el objetivo de *Promover en la comunidad educativa una formación ciudadana responsable y proactiva con el cuidado del medio ambiente, a través del conocimiento, conciencia, actitudes, competencias y participación.*

Uno de los desafíos para el periodo 2022 y 2024 es que en aquellos EE de la comuna de Vichuquén que se encuentran en nivel Básico o Medio postulen a nivel de Excelencia en el SNCAE, y en el caso de la Escuela Ema Cornejo de Cardoen de Boyeruca que posee nivel de Excelencia, mantenga y mejore sus prácticas ambientales.

Es importante considerar lo que emana del diagnóstico, al aplicar la matriz ambiental, que para dar sostenibilidad, continuidad y mejora al proceso de certificación y educación ambiental en nuestra comuna, es necesario: *desarrollar sistemáticamente un trabajo en red, y de forma colaborativa - cooperativa con las diversas instituciones y/o personas naturales, tanto de nuestra comuna, como a nivel regional, y además vislumbrar aquellas que puedan ser un aporte a nivel nacional e internacional. Específicamente, a nivel comunal, se debe procurar establecer una alianza de trabajo estable del DAEM con la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Vichuquén, y otros departamentos/programas, tales como: Turismo, Cultura, Proyectos, Prodesal, entre otros; mediante convenios de colaboración, para así formalizar y potenciar el trabajo ambiental en los establecimientos. Ejemplo: considerando la participación efectiva, en:*

- Propuesta que vincula a la I. Municipalidad de Vichuquén con Eco-Maule una Empresa VOLTA, en el marco de desafío Chile sin Basura 2040, que en su componente Educación y Cultura convoca a los establecimientos a ser actores activos en Proyecto: **“Vichuquén: Territorio Sin Basura”** que cuenta con asesoría y soporte pedagógico de la Empresa Kyklos. A través de este proyecto, se podría lograr un aumento considerable en la valorización de los residuos, generar cohesión social generada por la colaboración entre privados, municipio y comunidad.
- La vinculación de aportes y apoyo permanente de Unión Comunal del Lago Vichuquén a instituciones locales, que en su momento ha realizado aportes

a los establecimientos educacionales, en acciones concretas, como: entrega de kit de reciclaje para las salas de clases; o en proyectos ambientales como: “Jóvenes voluntarios por un Vichuquén sustentable” – INJUV, “Apoyo a la regeneración del humedal de Llico” – FPA-MMA.

- Recuperación de espacios y refuerzo de iniciativas comunitarias que requieren **mantención e inversión**: *huerto, invernadero, sombreadero, sistema de riego, estación de reciclaje de residuos inorgánicos (Ej. papel, cartón, plástico, aluminio, vidrio), compostera/lombricompostera relativa a los residuos orgánicos (Ej. restos de frutas y verduras, cáscaras de huevo, etc.). Así como también, implementar en otras unidades que sin duda contribuirán al proceso del SNCAE, y a la formación ambiental de las comunidades escolares: captación de agua lluvia, uso de energías renovables, etc.*
- Potenciar la participación de comunidades educativas (Centro de padres y apoderados) en proyectos **Fondo de Protección Ambiental (fpa)** en alguna de sus líneas de postulación, como: *Proyectos Sustentables en Establecimientos Educacionales, Proyectos Sustentables Ciudadanos, Proyectos Sustentables para Pueblos Indígenas, u otros.* Que financian total o parcialmente iniciativas orientadas a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o conservación del patrimonio ambiental.

### **Matriz Medioambiental SNCAE 2023:**

Cada comunidad educativa, en su proceso de certificación, debe aplicar la matriz medioambiental, la que traduce en puntajes las evidencias mínimas que debe presentar, y así, obtener el nivel que postula, teniendo siempre la aspiración de logro, alcanzar y mantener en el nivel de Excelencia, lo que es medible de acuerdo a la siguiente rúbrica:

Tabla: Matriz Ambiental Priorizada

Ámbito	Indicador	Evidencias
<b>Curricular</b>	Estrategia de transversalidad de la dimensión ambiental a través de distintos instrumentos de gestión educativa	El EE considera la dimensión ambiental en los siguientes instrumentos de gestión educativa de forma explícita: PEI: misión, visión, sello principio y valores. PME con componente ambiental. Planes Normativos: Plan Formación Ciudadana.
	Trabaja objetivo de educación ambiental y contenidos ambientales en varios cursos/niveles y sus respectivas asignaturas/núcleos en forma integrada.	N° (3 a 6) de planificaciones de “aula integradas” o estrategias metodológicas en el caso de educación parvularia (EP), en al menos 2 cursos/niveles. Documentos que evidencien su aplicación.
	Planifica y desarrolla actividades complementarias de educación ambiental.	Registro fotográfico, audiovisual u otro documento de respaldo de acciones realizadas. Al menos (2 a 4) al año – <i>Ejem.: retos ambientales, celebración efemérides ambientales, concursos ambientales.</i>
	En el proceso se considera la participación y aporte de la familia en el desarrollo de las actividades planificadas.	Registro fotográfico u otro documento de respaldo que verifique la participación y aporte de la familia en: diseño y ejecución de al menos 2 actividades de educación ambiental v/s asistencia en calidad de espectador. ( <i>evaluación de la actividad ejecutada u organizada por la familia, actas, bitácora v/s registro de asistencia, invitación, evaluación de actividad</i> )
	El proceso educativo es contextualizado y considera sistemáticamente la realidad cultural y socioambiental local del territorio al que pertenece el EE (barrio, comuna, ciudad, región)	Al menos 3 planificaciones de aula vinculadas al Diagnóstico Socioambiental del Entorno local. Documentos que evidencien sus aplicación en el aula



	Implementa estrategia para el desarrollo del proceso educativo ambiental en espacios educativos al aire libre, en “todos” los cursos y/o grupos (en caso EP), para cada uno de los nivel del EE	Documento que de cuenta de la experiencia de educación ambiental al aire libre desarrolladas por los estudiantes de la comunidad educativa. Registro fotográfico de las experiencias, con descripción de la actividad.
<b>Gestión</b>	Cuenta con una estrategia que incentive buenas prácticas de gestión ambiental en dos o más de las temáticas esperadas.	Registro fotográfico u otro documento de respaldo que dé cuenta la realización de acciones (2 a 5) en: <i>gestión energética, uso eficiente del agua, manejo sustentable de residuos sólidos, producción vegetal sustentable y/o conservación de la biodiversidad.</i>
	Promueve estilos de vida sustentable en ámbitos tales como alimentación, movilización bienes de consumo, uso del tiempo libre, entre otros.	Registro de actividades vinculadas con el estilo de vida sustentable, abarcando 4 o más iniciativas diferentes.
	Incluye acciones de reducción de riesgo de desastre ante el cambio climático en su Plan integral de Seguridad Escolar/Plan de Seguridad del Reglamento Interno, vinculado al Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local	Incorporación explícita de medidas locales ante riesgos generados por el cambio climático en el Plan Integral de Seguridad Escolar/Plan de Seguridad del Reglamento Interno (EP) Registro fotográfico de acciones desarrolladas.
	El PEI incluye en forma explícita la dimensión ambiental en su misión, visión, sello, principios y valores.	Documento PEI identificando el texto donde se explicita la dimensión ambiental.
	Mantiene operativo el Comité Ambiental con participación de todos los integrantes de la comunidad educativa y al menos un representante de la comunidad local, que se reúne de forma sistemática para liderar el proceso educativo ambiental.	Certifica al menos 3 reuniones o instancias de trabajo por año (presencial o virtual), con sus actas respectivas que den cuenta de la asistencia y representación de todos los integrantes de la comunidad educativa, además de la organización social local (funcional o territorial).

		Documento de trabajo con propuestas de trabajo ambiental.
	Incluye en el Plan de Gestión de Convivencia Escolar/ Reglamento Interno normas socioambientales vinculadas a los valores de la educación ambiental (solidaridad, austeridad, corresponsabilidad, respeto, empatía, coherencia, entre otros); y ha ideado mecanismos para difundirlas.	Plan de Gestión de la Convivencia / Reglamento Interno, identificando el texto donde se explicitan las normas socioambientales. Documentos que den cuenta de la difusión pública de las normas socioambientales.
<b>Relación con el Entorno</b>	Reconoce y sistematiza su entorno natural, construido y sociocultural, reconociendo sus dinámicas y utilizando la información para la planificación de sus programas y acciones educativas.	Documento de Diagnóstico Socioambiental del Entorno Local, que identifique oportunidades para la educación ambiental y problemáticas socioambientales. Mapa o plano del entorno elaborado por el EE, que represente la información diagnóstica.
	Cuenta con alianzas colaborativas que apoyan el desarrollo de actividades de educación ambiental.	Base de datos actualizada que incorpore al menos 6 colaboradores, identificando el tipo de colaboración ambiental que otorga la institución/persona (ejem: autoridades, empresa, servicios públicos, organizaciones locales, escuelas certificadas, persona natural, etc.) Registro fotográfico u otro documento de respaldo de al menos una acción de educación ambiental realizada en conjunto con otros actores.
	Realiza difusión ambiental y promoción de la sustentabilidad orientadas a la comunidad educativa y comunidad circundante, utilizando una amplia variedad de medios.	Registro de al menos 2 medios diferentes que utiliza el EE para difusión y promoción ambiental (ejem; ferias, exposiciones, revistas, redes sociales, boletín electrónico o digital, radio, TV, notas de prensa, un puerta a puerta, etc.)

Fuente: Matriz Ambiental Priorizada año 2023, SNCAE

### **2.2.13.- Programas de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)**

El programa de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas (JUNAEB) que además de estar ligado a la entrega de alimentación de los estudiantes, también se asocia a la distribución de becas y otros beneficios. Nuestra comuna se destaca constantemente por la implementación oportuna de las distintas líneas de acción y el apoyo que el municipio siempre está brindando, tanto a quienes coordinan como a los beneficiados.

Cada año se realiza en todos los establecimientos una evaluación visual, auditiva y de columna, que son derivados y de ser necesario, ingresan al Sistema de ayuda del programa de salud escolar y posteriormente los controles que obliga a los estudiantes desplazarse a los centros de atención. Esta atención de especialistas está enfocado en controles electroacústica, kinesiólogo, traumatólogo, oftalmológicas y de tecnólogo médico. En el último tiempo la comuna ha logrado acercar la atención en terreno cuando es posible la movilidad del especialista; sin embargo, cuando es posible el municipio colabora con el traslado hacia los centros atención dispuesto desde Junaeb, tomando en consideración el número de beneficiados, la imposibilidad de contar con transporte particular o público y casos sociales en particular.

#### **Servicio de Alimentación:**

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, se distingue básicamente por la entrega del beneficio de alimentación, que entrega a los estudiantes de país, que tiene como finalidad entregar diariamente servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, onces, colaciones y cena según corresponda) a los estudiantes que registran una condición de vulnerabilidad en cada establecimiento, sin importar el nivel que cursa y el objeto es mejorar la asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Durante el año lectivo, cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, lo mismo que en actividades que se programen para periodos de vacaciones de invierno y verano.

En relación al Componentes del servicio que se entrega, la ración diaria de alimentación por estudiante, complementaria y diferenciada, se compone de: desayuno, almuerzo y/u once, además en hogares se entrega desayuno, almuerzo once y cena. Cubre alrededor de un tercio de las necesidades nutricionales del día de los escolares de enseñanza básica y media y entre un 45 y un 50 % de los requerimientos de los preescolares y en el caso de los hogares el 100% del requerimiento diario de los alumnos y alumnas beneficiarias.

Acceden a este Programa, los estudiantes focalizados de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la Institución procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de vulnerabilidad, para cerca de 3 millones de estudiantes del Sistema público, identificando con nombre y curso los listados de quienes tienen mayor condición de vulnerabilidad, información que recibe cada establecimiento con los datos individualizados a quien va dirigido el servicio. A partir del año 2017, se realiza, de manera paulatina la entrega de alimentos específicos para los beneficiarios diagnosticados con **Intolerancias alimentarias**. Este nuevo servicio ya se encuentra disponible en todo el territorio nacional, según las consideraciones técnicas incluidas en las bases de licitación Programa Alimentación Escolar (PAE) vigentes.

En nuestra comuna el servicio de alimentación lo recibe el 96,8 % de la población escolar. Que en este tiempo de Clases Suspendidas, producto de la pandemia Covid-19, han recibido canastas individuales de alimentos que cubren aproximadamente el 40% de los requerimientos nutricionales diarios que, en periodo habitual de clases los niños, niñas y adolescentes recibirían en los comedores escolares.

Las canasta de alimentos son entregadas regularmente en los establecimientos de forma quincenal, salvo excepciones pueden sufrir retrasos que

obedece a stock o la cadena de distribución, su contenido está basado en guías del Ministerio de Salud y en las estructuras alimentarias de Junaeb, que contiene alimentos no perecibles, frutas y verduras. En nuestra comuna la distribución la realiza personal de los establecimientos, con entrega directa al apoderado(a) o en el recinto escolar o en sus propias casa con apoyo del transporte escolar, cuidando las medidas sanitarias sugeridas y protocolizadas desde Junaeb y Sostenedor.

### **Útiles escolares:**

El Programa de Útiles Escolares (PUE) consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares a estudiantes de todos los niveles matriculados en establecimientos públicos y particular subvencionada adscritos a gratuidad. El objetivo del programa es contribuir a la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educacional, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares en que debe incurrir el grupo familiar. La asignación del beneficio se encuentra focalizada a establecimientos públicos y particulares subvencionados adheridos a gratuidad.

Los establecimientos públicos, beneficia al 100% de los estudiantes de niveles básica, media y adulta, por lo que no se postula. En educación parvularia del sistema público, tienen acceso los establecimientos que tienen un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (IVM) de Junaeb en las categorías Alto y Muy Alto.

### **Programa Servicios Médicos Junaeb:**

Es un programa que se orienta, desde 1992, a pesquisar, prevenir y resolver problemas de salud visual, auditivo y postural (columna), en estudiantes de establecimientos públicos y particulares subvencionados, con acciones de detección, diagnóstico, atención médica especializada, tratamiento y vigilancia durante toda la trayectoria escolar, para igualar las para igualar las condiciones de desempeño e integración.

Entre sus componentes está el Asistencial con Oftalmología, Otorrino y Traumatología, que se desarrolla en tres etapas. La forma de ingreso al programa es a través de la información proporcionada por el establecimiento en Informe de Necesidades de Atención (INA) que permite asignar recursos anuales.

El Procedimiento de atención tiene etapas: de **Pesquisa**, instancia donde el(la) profesor(a) o educador(a) realiza evaluaciones a las y los estudiantes de los cursos seleccionados, según cada área, para determinar si hay sospecha de alguna alteración o enfermedad; de **Tamizaje**, proceso en donde tecnólogas/os médicos, fonoaudiólogas/os o kinesiólogas/os evalúan a estudiantes con sospecha de daño, derivados desde la pesquisa, para confirmar o descartar la sospecha; de **Atenciones médicas**, al proceso en donde médicos especialistas evalúan a estudiantes derivadas/os de los tamizajes, para descartar o confirmar diagnósticos, solicitar exámenes (si se requieren) y entregar indicaciones; y **Tratamiento**, proceso en donde tratamientos y servicios de apoyo que se gestan en base a la indicación del médico especialista para una adecuada resolución del problema de salud detectado y a las ayudas técnicas auditivas, planes de adaptación de ayudas técnicas auditivas, implantes auditivos, medicamentos, lentes ópticos, lentes de contacto, sesiones de kinesiterapia, corsé, realce, plan de apoyo al uso del corsé, plan de rehabilitación en Baja Visión y ayudas técnicas ópticas y no ópticas en Baja Visión

#### **Becas TIC:**

Este beneficio parte como una iniciativa impulsada por el Gobierno de Chile, denominada “Yo Elijo Mi PC” que se entregaba a estudiantes que se encuentran matriculados en 7° año básico que buscaba aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños y niñas en condición de vulnerabilidad (40% más vulnerable de la población determinado por el Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social) y que se destacan por su buen rendimiento ( promedio de notas 4° y 5° básico igual o mayor a 5.9), y tiene la opción de elegir, dentro de un catálogo, su computador.

Luego, se implementa el programa “Me Conecto Para Aprender”, iniciativa que tiene por objetivo acortar la brecha de acceso y uso de la Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para apoyar procesos de aprendizaje de los estudiantes de la educación pública. Consiste en la entrega de un computador portátil, plan de internet móvil por un año y recursos educativos digitales para todos los estudiantes que cursan el 7° año básico de colegios públicos del país.

Por su parte Junaeb, permite la elección de parte del estudiante y garantiza la entrega del equipo elegido. En el cuadro que se muestra a continuación se observa la inversión comprometida en la entrega de equipos a nivel comunal.

#### **PROGRAMA BECAS ESCOLARES:**

El programa de becas de Junaeb tiene el objetivo de apoyar a las y los estudiantes de educación básica, media y superior durante su proceso formativo y asegurar su permanencia en el sistema educacional mediante apoyos monetarios.

- **Becas Educación Básica**
  - Beca Indígena (BI)
- **Becas Educación Media**
  - Beca Indígena (BI).
  - Beca Presidente de la República (BPR)

- Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE)
- **Becas Educación Superior**
  - Beca Presidente de la República (BPR).
  - Beca Indígena (BI).
  - Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES).

#### **BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (media):**

Es un aporte de libre disposición, (según valor referencial anual), que se paga hasta en 10 cuotas al año y está dirigido a estudiantes de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado de 1° a 4° medio, con promedio de nota 6.0 como mínimo y que tengan un tramo del [Registro Social de Hogares](#) hasta el 40%.

#### **BECA INDÍGENA (básica):**

Es un aporte de libre disposición o uso. Pagado en dos cuotas al año: primer semestre y segundo semestre. Dirigido a estudiantes de 5to a 8vo básico, de ascendencia indígena acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi; Ser estudiante de establecimientos educacionales subvencionados por el Ministerio de Educación, Mineduc, tener un promedio mínimo de notas 5.0 y encontrarse en el tramo del Registro Social de Hogares (RSH) hasta el 60%.

#### **BECA DE RESIDENCIA INDIGENA**

Es un aporte en dinero para cubrir los gastos de arriendo de una pieza, vivienda o pensión para estudiantes con ascendencia indígena de educación superior que debieron cambiarse de ciudad para continuar sus estudios. Por tanto, deben contar con requisito de ser estudiantes con ascendencia indígena acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi).

Con promedio mínimo de 4,5 en Educación Superior y 5,0 para quienes recién egresan de Enseñanza Media. Debe contar con un tramo del Registro Social de



Hogares hasta el 60% (de su domicilio familiar si su residencia es distinta al lugar donde estudia) Ir a <http://www.registrosocial.gob.cl>

**Beca BARE (media):**

Es un aporte monetario de libre disposición o uso (según valor referencial anual), pagado hasta en 4 cuotas al año. Tiene el objetivo de favorecer la permanencia de los estudiantes de Educación Media. Los requisitos son pertenecer a los mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, con Certificado de altamente vulnerables por condición de madres, padres, embarazadas y/o participantes del Programa Chile Seguridades y Oportunidades. Actualmente se renueva para beneficiarios de años anteriores.

**BECAS Y CREDITOS NIVEL SUPERIOR****Descripción:**

El FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica), es el primer paso para acceder a los beneficios estudiantiles y obtener financiamiento en la Educación Superior, ya sea Gratuidad, Becas y/o Créditos de arancel del Estado, además de la Beca de Alimentación que entrega Junaeb. Tienen acceso a esta beca todos los estudiantes que en 2025 ingresan a primer año de la Educación Superior. Estudiantes antiguos sin beneficios, que ya están cursando una carrera técnica o profesional de nivel superior y deseen optar a gratuidad, becas y/o créditos. Estudiantes antiguos con beneficios previos, que deseen optar a otros más favorables o estudiantes antiguos con gratuidad o becas, que no cumplan con los requisitos de renovación. De esta forma, estarán optando a los créditos Fondo Solidario y con Garantía Estatal. Estudiantes antiguos con gratuidad que no contaron con matrícula informada en años anteriores y deseen continuar con el beneficio en el Proceso 2025. Estudiantes antiguos con gratuidad que abandonaron momentáneamente sus estudios en años anteriores, no participaron del proceso formal de suspensión de beneficios para mantener la gratuidad durante ese periodo, y deseen retomar su beneficio el año 2025. Estudiantes antiguos con

gratuidad que no realizaron articulación o continuidad de estudios a la carrera profesional en el periodo inmediatamente posterior a la finalización de su carrera técnica o plan inicial de estudios y deseen continuar con el beneficio el año 2025. Para este año 2025 los alumnos postularon a través de los establecimientos con ayuda de la Trabajadora social, tanto en el Liceo Entre Aguas de Llico como en el Liceo Nuevo Horizonte de Vichuquén. La mayoría de nuestros estudiantes fueron beneficiados y se encuentran estudiando en universidades e institutos profesionales ya sea con el beneficio de las distintas becas; alimentación, beca indígena, beca presidente de la república, gratuidad etc.

### **Servicio de la TNE (tarjeta escolar estudiantil):**

La Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) es un beneficio administrado por Junaeb desde el año 2006 que permite el traslado liberado o rebajado de los alumnos en sus viajes en cualquiera de los medios de transporte público de pasajeros para las y los estudiantes de enseñanza básica, media o superior de lunes a domingo, las 24 horas del día, durante todo el año, en todo Chile.

- Estudiantes de establecimientos municipales y particulares subvencionados que cursen entre 5° básico y 4° medio.
- Estudiantes regulares que cursen carreras de pregrado en una institución reconocida por el Ministerio de Educación.
- Estudiantes entre 5° básico y 4° medio de colegios particulares pagados deben presentar un documento llamado “carta de desmedro socioeconómico”, emitido por el establecimiento educacional y donde se acredite un ingreso per cápita familiar inferior o igual a \$352.743 (Valor referencial)

En nuestra Comuna la encargada de tramitación es la Trabajadora Social. Este proceso se encuentra activo durante todo el año, ya sea para tomar fotografía, revalidación, reposición o entrega de nuevos TNE.

### **Escuelas Saludables**

En esta línea de Programa, la comuna ha tenido acceso a ser parte del Programa Actívate en Vacaciones y “Actividades Recreativas Culturales”:

Actividades que se desarrollan semanalmente para la promoción de hábitos de vida activa y saludable y que se implementan en horario escolar. A través de estrategias recreativas/artísticas/educativas ejecutadas en los horarios de recreos u otros espacios otorgados por los Establecimientos Educativos. recursos propios que permiten la contratación de Talleristas, insumos y bienes.

### **Hogar estudiantil y residencia:**

Es un beneficio que entrega alojamiento a estudiantes que deben trasladarse desde su lugar de residencia para que continúen sus estudios básicos y medios, en hogares de familias tutoras o en hogares administrados por Junaeb.

En el caso particular del Hogar estudiantil vinculado a Liceo Nuevo Horizonte, es a través del Servicio de Alimentación (PAE)

Asimismo, existe un Programa de Residencia Familiar Estudiantil (PRFE), que se ha implementado en la comuna ocasionalmente y al que tienen acceso niños que continúan estudios en otra ciudad distinta al de residencia familiar. Que entrega: estadía, alimentación, apoyo pedagógico y psicosocial, a través de familias tutoras y acciones programadas por Entidades Ejecutoras

### **Habilidades para la Vida:**

El Municipio firma convenio por primera vez con JUNAEB el año 2017 para implementar el Programa Habilidades Para la Vida I, correspondiente a primer ciclo

básico, el que se renueva año a año dado el impacto favorable para el apoyo a los estudiantes.

El programa Habilidades Para la Vida (HPV) es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención de riesgo, donde tiene por finalidad promover estrategias de autocuidado y desarrollo de habilidades para la convivencia en toda la comunidad educativa.

El Programa HPV trabaja mediante una intervención temprana al aumentar el bienestar psicosocial en docentes, directivos y el éxito en el desempeño escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, por medio de una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que, a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuya daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

Las acciones del Programa HPV -1 se focalizan en docentes de primer ciclo, equipos directivos y niños, niñas de pre-kínder hasta cuarto año básico. Entendiendo que la escuela ha demostrado ser un contexto de desarrollo donde la calidad de las interacciones entre sus diferentes actores puede generar condiciones de protección o de riesgo psicosocial de la salud mental.

El equipo de trabajo del Programa Habilidades para la Vida en la comuna de Vichuquén está compuesto por las profesionales del área de la psicología y trabajadora social, quienes ejecutan las actividades en los establecimientos escolares. Durante el año 2024 es coordinado por una profesional del área Social del Departamento de Educación.

El Equipo de HPV mantiene contacto directo con la Encargada Regional de JUNAEB reportando de manera semanal las actividades realizadas.

El programa aporta anualmente recursos para la implementación y ejecución de las diferentes unidades a realizar durante un año, contemplando el recurso humano de una profesional psicóloga con carga horaria de 44 horas y trabajadora social con una carga horaria de 25 horas por el programa.

Algunas de las principales acciones desarrolladas:

- La atención y contención de estudiantes focalizados con padres, madres y apoderados con hijos e hijas consideradas en perfil de riesgo del Programa HPV;
- Sesiones mensuales de autocuidado a equipos docentes y directivos;
- Acompañamiento en jornadas de reflexión;
- Detección de factores de riesgo;
- Creación y difusión de material preventivo hacia la comunidad educativa y en redes sociales del Programa;
- Apoyo en acciones consideradas en unidad de red comunal como es la educación psicosocial.

## Capítulo 3 : Plan Anual 2025

### Introducción.

En el presente punto, y ya revisados los Antecedentes y el Diagnóstico de la Educación Pública de Vichuquén, con un año 2022 de transición, y con mayor normalidad el 2024, para el año 2025 el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Vichuquén, el que sintetiza el análisis y proyección de la gestión educativa y con desafíos para los establecimientos que conforman el Sistema Educativo Público de la comuna, retomando las tareas en el marco de la Reactivación Educativa, lo que deberá tener flexibilidad y anticiparse a los acontecimientos o nuevas demandas del servicio educativo.

Este análisis y proyección fue establecido a partir de la Visión, Misión y Políticas Educativas Comunes que caracterizan a la Educación Pública de Vichuquén; las que orientaron la definición de los Objetivos Estratégicos, Metas y Líneas de Acción del PADEM 2025 - 2026.

A continuación, se presenta el PADEM 2025 - 2026 de acuerdo a la siguiente estructura:

- Visión de la Educación Pública de Vichuquén: En donde se expresa la imagen institucional que el Departamento de Educación Municipal propende a proyectar en sus 6 establecimientos educativos.
- Misión de la Educación Pública de Vichuquén: En donde se expresa la principal motivación del Departamento de Educación Municipal a desarrollar sus procesos de gestión educativa en sus 6 establecimientos.

- Políticas educativas comunales de la Educación Pública de Vichuquén: En donde se expresa las principales líneas transversales de desarrollo de la gestión educativa que orientan el quehacer institucional de los 6 establecimientos educativos municipales.
- Proceso de Elaboración del PADEM: En donde se describe de forma cronológica las actividades desarrolladas en conjunto por los 6 establecimientos educativos municipales para efectos del análisis y proyección de la gestión educativa durante el próximo período año 2025 - 2026.
- Plan de Acción Comunal Año 2025 - 2026: El que sintetiza en las 4 Áreas de Gestión (Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar y Recursos) las acciones a desarrollar a nivel comunal.
- Planes de Acción por Establecimiento 2025 - 2026: En donde se expresan los Planes de Acción de los 6 establecimientos educacionales del Departamento de Educación Municipal en sintonía con el planteamiento comunal.

### **3.1.1. Visión y Misión de la Educación Municipal de Vichuquén**

La formulación de una visión y misión de este Plan de Desarrollo Educativo Municipal es uno de los elementos centrales del presente instrumento de planificación, aspiraciones a establecer una nueva Mirada del desarrollo educativo en un sentido más integral, se busca el logro futuro de un mejoramiento no solo de los estándares tradicionales de la calidad educativa sino además, avanzar gradualmente en la perspectiva humana de la educación.

Queremos de esta forma, permitir el logro de una formación de niñas, niños y jóvenes que valoren su entorno social, con arraigo a su territorio y a sus

tradiciones como sustento de su cultura estas aspiraciones son complementarias a desarrollar un Sistema educativo altamente eficiente, liderado por equipos de gestión a nivel de comuna y establecimientos educacionales, que permitan instalar competencias en sus profesionales, desarrollar planes innovadores y desafiantes ,e integrar a la comunidad, lo que permitirá; proporcionar a todas las niñas, niños, jóvenes y adultos una educación de calidad.

Asociando también al concepto de calidad tanto la visión como la misión integran el crecimiento de la comunidad a través de la educación como un factor de cohesión social, se aspira fuertemente a lograr a través del PADEM de una escuela más abierta y activadora de la comunidad durante todo el año escolar, que sea capaz de diseñar y ejecutar procesos de desarrollo incluso más allá del carácter escolar de determinadas iniciativas incorporando soluciones culturales y sociales a través del trabajo con la comunidad. Importante el fortalecimiento de nuestras organizaciones desde un enfoque comunitario, con objetivos propios, dentro del contexto escolar, como un aporte más a la formación integral del alumnado, como son el Centro de madres, padres y apoderados y el Centro de estudiantes.

## **VISIÓN**

De esta forma, la formulación de una visión de la educación comunal presupone la integración de variables sociales y culturales que se unifican en una orientación común, a través, del ejercicio de la educación para proyectar logros aparentemente intangibles; como una mejor calidad de vida, la autorrealización personal y el alcance de la felicidad como personas integrantes de una comunidad de la que, los niños y jóvenes, son parte medular en la convivencia pacífica, presente y futura.

Entonces la visión educativa de la comuna propuesta en el presente PADEM, con los elementos señalados anteriormente se plantea como sigue:



**“Entregar una Educación Municipalizada de excelencia para la formación del capital humano, que se inicie el primer año de vida, siendo inclusiva, continua, permanente, articulada curricularmente, sustentada en valores humanistas, que promueva la movilidad social, el desarrollo económico y sustentable del país y de la comuna de Vichuquén”.**

## **MISIÓN**

La misión, da cuenta de todas las acciones y transformaciones conducentes al logro a través de procesos activos y sostenidos en el tiempo, de modo que en el ejercicio se avance en la formación del capital humano, permitiendo la generación de cambios en la cultura organizacional del Sistema educativo comunal y con ello la ampliación de los recursos técnicos y pedagógicos para fortalecer la educación de excelencia.

De esta forma se plantea la siguiente misión:

**Entregar un servicio de Educación Municipal en la comuna de Vichuquén en los niveles Educación Parvularia, Básico, Medios Humanista Científico, Especial y de Adultos, con Calidad y Equidad, inclusiva e integradora, basada en las Políticas Educativas ministeriales y propias, para promover el desarrollo social, valórico y cognitivo de los estudiantes y sus familias.**

### **3.1.2. Políticas Educativas Comunes.**

Para asegurar el cumplimiento de la Visión y Misión Institucional, el Departamento de Educación también ha definido una serie de Políticas Educativas que constituyen las principales directrices de sus procesos de gestión, en un contexto sanitario y tecnológico, transversal al sistema educacional; de acuerdo a lo siguiente:

Tabla N° 55: Resumen Políticas Educativas Comunes

<b>POLÍTICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Escuelas Inclusivas</b>	Atenderán a los diversos sectores que componen la población escolar de la comuna, rigiéndose por los principios de inclusión escolar, atención a la diversidad, interculturalidad, no discriminación, equidad educativa y perspectiva de igualdad de género.
<b>Gestión Curricular Diversificada</b>	Desarrollarán una gestión curricular enfocada al mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, estableciendo el cumplimiento de la cobertura de las bases curriculares y definiendo estrategias específicas de aprendizaje, de acuerdo a las características de la comunidad escolar que atiende
<b>Comunidad Educativa Cohesionada</b>	Propiciarán un buen clima laboral, buenas relaciones interpersonales, desarrollando una comunidad educativa articulada, participativa y colaborativa entre sus distintos estamentos.
<b>Desarrollo y formación integral de los alumnos</b>	Promoverán acciones destinadas al desarrollo personal, a la formación integral de los estudiantes y a la sana convivencia, por medio del desarrollo de acciones en las áreas artísticas, científicas, de actividad física y salud, de cuidado y respeto por el medio ambiente, junto con establecer programas de prevención de conductas de riesgo.
<b>Trayectoria Educativa</b>	Definirán y promoverán la Trayectoria Educativa de los estudiantes en todos los niveles y tipos de enseñanza.
<b>Evaluación de Procesos y Resultados</b>	Contarán con sistemas internos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos implementados en cada una de las áreas de gestión.
<b>Escuelas Sustentables</b>	Desarrollarán un modelo de Gestión Institucional que apunte a la sustentabilidad tanto administrativa como financiera, con especial énfasis en el logro de indicadores óptimos de matrícula, asistencia y retención de alumnos.

### 3.1.3. Proceso de Elaboración del PADEM

Con el objetivo de crear y diseñar la propuesta de este PADEM, y de acuerdo a las Políticas Educativas del Departamento de Educación que destacan el trabajo colaborativo, la participación y la construcción de comunidades educativas cohesionadas que venía desarrollando el sistema educativo comunal, se desarrollarán Jornadas de Trabajo, tanto a Nivel Comunal como por Unidad Educativa, para efectos de reflexionar, analizar y definir los objetivos, indicadores, metas y procesos a desarrollar durante el Año 2025 - 2026.

Estas instancias de trabajo colaborativo se desarrollará con los diversos actores educativos, organismos y representantes de las comunidades educativas de los Establecimientos, dentro de las posibilidades que entrega esta nueva forma de hacer educación, con uso de la tecnología y la comunicación virtual, incorporando la participando de:

- Directores Establecimientos Educativos
- Jefes de Unidad Técnico Pedagógica (UTP)
- Encargado/as de Convivencia Escolar
- Coordinadores Programa de Integración Escolar (PIE)
- Representantes de los Docentes de Aula
- Representantes de los Asistentes de la Educación
- Psicólogo/as de las Unidades Educativas
- Estudiantes de directivas Centro de Estudiantes y representantes en Consejos Escolares
- Directivas Centros de Padres y Apoderados/as.
- Funcionarios del DAEM.
- Comisión de Educación de los Concejales Municipales.

### **Parte 1: Plan de Acción Comunal año 2025 - 2026**

El presente Plan de Acción Comunal año 2025 -2026, tiene su base en el diseño 2024 que ha permitido precisar las líneas de acción específica para el período que dan continuidad y establece metas de mediano y largo plazo, en función del logro de los Objetivos Estratégicos definidos para el año 2024 y siguiente. Dicho plan contempla el análisis del diagnóstico y ejecución de las acciones del PADEM, la evaluación del proceso gradual del logro de los Objetivos y Metas Estratégicas del año proyectado para los años siguientes, en cada área de gestión (Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar y Recursos)

En este ámbito, y con la finalidad de ir progresivamente revitalizando los proceso, lograr afianzar la instalación, mejoramiento y consolidación de la Políticas Educativas del Departamento de Educación Municipal de Vichuquén y otras condiciones de Calidad de la Educación Pública de la comuna durante el periodo 2025 – 2026; el Plan de Acción Comunal, se estructura a partir del siguiente Esquema:

Tabla N°56: Estructura de Plan de Acción Comunal año 2025 – 2026

Área de Gestión	Líneas de Acción PADEM 2025 a desarrollar
Liderazgo	Fortalecimiento de la Trayectoria Educativa
	Desarrollo de Planes de Desarrollo de Talentos
	Del Sostenedor; Director; de Planificación y Gestión de Resultados.
Gestión Pedagógica	Trabajo Colaborativo y Reflexión Técnico-Pedagógica
	Formación Integral y Apoyos Pedagógicos a estudiantes
	Fortalecimiento de la Educación Inicial
	Gestión Curricular
	Enseñanza y aprendizaje en el Aula
Convivencia Escolar	Formación
	Formación Ciudadana
	Convivencia
	Generación de espacios de bienestar para la comunidad educativa
Recursos	Gestión de Personal
	Gestión de Recursos Financieros
	Gestión de Recursos Educativos
	Mantención de los Servicios Educativos Municipales de Vichuquén.

A partir de lo descrito anteriormente, se presenta el Plan de Acción Comunal Año 2025 de la comuna de Vichuquén, en cada una de las Áreas de Gestión:

## I. AREA LIDERAZGO

### Objetivo Estratégico

Fortalecer los 6 Establecimientos de la Educación Pública de Vichuquén, propiciando una gestión educacional inclusiva en comunidades de aprendizaje permanentes, desarrollando competencias para una trayectoria educativa comprometida con el entorno.

#### Indicadores y Metas Semestrales y Anuales

Indicadores semestrales y anuales	Metas semestrales y anuales
% de establecimientos educacionales que en sus Planes de Mejoramiento implementan acciones para conformar y organizar comunidades de Aprendizaje	100 % de establecimientos en sus Planes de Mejoramiento, implementan acciones para conformar y organizar comunidades de aprendizaje.
% de estudiantes de la Educación Pública Municipal de Vichuquén que se mantienen en los establecimientos	95 % de estudiantes de los Establecimientos de la Educación Pública de Vichuquén se mantienen en sus Unidades Educativas
% de establecimientos que cumplen Metas Institucionales de Eficiencia Interna.	2 % de Crecimiento en Matrícula Comunal de la Educación Pública 95% de Retención Semestral en todos los niveles y modalidades de enseñanza. 72% de Asistencia Media Mensual en Salas Cunas y Jardines Infantiles 90% de Asistencia Media Mensual en Educación Básica. 90% de Asistencia Media Mensual en Enseñanza Media Científico – Humanista. 60% de Asistencia Media Mensual en Educación de Adultos (Modalidad Flexible)
Para evaluar el estándar se podrá considerar:	Desarrollo débil; Desarrollo incipiente; Desarrollo satisfactorio y Desarrollo avanzado

### Líneas de Acción año 2025 – 2026:

### a. Fortalecimiento de la trayectoria Educativa

La subdimensión FORTALECIMIENTO DE LA TRAYECTORIA EDUCATIVA describe las tareas que lleva a cabo el sostenedor y su equipo directivos en materias de articulación en la Trayectoria educativa.

Actividades Propuestas	Fuente de Financiamiento
1).-Fortalecimiento de las instancias de Difusión de la Educación Pública de Vichuquén en todos los niveles y modalidades de enseñanza (Salas Cunas, Jardines Infantiles, Educación Parvularia, Educación Básica, Enseñanza Media y Educación de Adultos) exponiendo las diversas alternativas académicas y beneficios del sistema, contemplando iniciativas como: - Video Institucional de la Educación Pública de Vichuquén a desarrollar y presente durante el Primer Semestre de 2023 en diversas instancias, Plataformas y espacios de la comuna.	Fondo Subvención Fondo de Apoyo a la Educación Pública Aporte Municipal
2).- Articulación y coordinación de la trayectoria educativa de los estudiantes entre los diversos niveles y modalidades de la Educación Pública de Vichuquén, contemplando iniciativas como: - Instalación de una Red de Integración Pedagógica para la Educación Inicial entre los Jardines Infantiles y las Escuelas Básicas que le dé continuidad a los procesos de aprendizaje social y educativo a todos los estudiantes de los niveles iniciales de nuestra comuna. - Instalación de un Plan de Orientación Vocacional desde 7° Año Básico en todos los establecimientos educacionales para apoyar a los estudiantes en la definición de la continuidad de su trayectoria educativa en la Enseñanza Media Científico- Humanista y Técnico-Profesional, articulando e Integrando su prosecución de estudios superiores. - Articulación del Programa de Integración Escolar (PIE) entre todos los niveles y modalidades de enseñanza para dar continuidad a la atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, a través de una Red Comunal de Integración Escolar.	Subvención General MINEDUC Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE) Aporte Municipal
3).-Instalación de una Red Comunal de Retención Escolar que determine alternativas académicas para casos significativos de desfase escolar y/o deserción escolar, contemplando la continuidad de la trayectoria educativa a través de la validación de estudios en la Enseñanza Media Educación de Adultos, y la postulación a Proyectos de Retención Escolar del Ministerio de Educación. - Implementación y fortalecimiento de estrategia dupla psico-social en cada EE de la comuna.	Subvención General MINEDUC Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE) Subvención Pro-retención Educación de Adultos

### b. Plan de Desarrollo de Talentos

La subdimensión PLAN DE DESARROLLO DE TALENTOS describe las tareas que lleva a cabo el establecimiento a través de redes en conjunto al sostenedor.

Actividades Propuestas	Fuente de Financiamiento
<p>1).-Instalación de una Red Comunal Extraescolar de la Educación Pública de Vichuquén que detecte y potencie los talentos de los estudiantes en los diversos niveles y modalidades, a través de:</p> <p>a. Definición de Énfasis Comunales que fortalezcan las áreas de:  - Arte y Cultura (<i>pintura, música, literatura, danza, folklor, entre otras</i>)  - Deportes (<i>psicomotricidad, fútbol, gimnasia artística, natación, cayac, ciclismo, basquetbol, voleibol, hockey, entre otras</i>).  - Turismo (<i>rutas turísticas, ruta aventuras, etc., guías, interpretes entre otras</i>)  - Ciencias (<i>reciclaje, medio – ambiente, indagación científica, tecnología, entre otras</i>).</p> <p>✓ Confección de diagnóstico para definir talentos por colegio, canalizándolos en los distintos énfasis comunales planteados.</p> <p>c. Creación de Planes de Desarrollo de Talentos por establecimiento, en concordancia con los énfasis definidos y el sello institucional declarado en los Proyectos Educativos Institucionales de cada Unidad Educativa.</p> <p>d. Articulación de actividades entre todos los establecimientos educacionales de la comuna a través de muestras, exposiciones, intercambios y competencias.</p>	<p>Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)  Subvención Escolar Preferencial (SEP)  Subvención General MINEDUC.  Aporte Municipal</p>

### c. Del Sostenedor; Director, de planificación y Gestión de Resultados

La subdimensión LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS describe las tareas que lleva a cabo el sostenedor, director como responsable de los resultados formativos y académicos del establecimiento. Los estándares determinan que al director le corresponde comprometer a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y las prioridades del establecimiento, conducir efectivamente el funcionamiento del mismo y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos. Con respecto a la PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS describe procedimientos y prácticas esenciales para el liderazgo y la conducción educativa. Los estándares establecen la importancia de planificar los grandes lineamientos del establecimiento y de plasmarlos en el Proyecto Educativo Institucional, así como

también de diseñar el plan de mejoramiento, el cual articula el diagnóstico de la institución y las metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos.

Actividades Propuestas	Fuente de Financiamiento
<p>1.- El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente del plan de mejoramiento y del presupuesto anual.</p> <p>A través de: Para evaluar el estándar se podrá considerar, <i>Informes, actas o cartas de rendición de cuentas; Memoria anual, Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Consultas, entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados.</i></p> <p>2.-El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con el director y con la comunidad educativa.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista, encuesta o grupo focal con los docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados</i></p>	<p>Fondo de Apoyo a la Educación Pública Subvención Escolar Preferencial (SEP) Subvención General MINEDUC. Aporte Municipal</p>
<p>1.-El director asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Informes, actas o cartas de rendición de cuentas; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados.</i></p> <p>2.-El director logra que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas del establecimiento.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista, encuesta o grupo focal con el personal; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados.</i></p> <p>3.-El director conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Calendario de reuniones de coordinación; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con administrativos; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes.</i></p> <p>4.-El director es proactivo y moviliza al establecimiento hacia la mejora continua.</p>	<p>Fondo de Apoyo a la Educación Pública Subvención Escolar Preferencial (SEP) Subvención General MINEDUC. Aporte Municipal</p>



<p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes.</i></p> <p>5.-El director instaura un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Registro de actividades y talleres con el personal; Entrevista o encuesta al equipo técnico pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados. Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes.</i></p> <p>6.- El director instaura un ambiente cultural y académicamente estimulante.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Diario escolar, afiches, diarios murales, exposición de trabajos, entre otros; Convenios con instituciones culturales; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo.</i></p>	
<p>1.-El establecimiento cuenta con un Proyecto Educativo Institucional (PEI) actualizado que define claramente los lineamientos de la institución e implementa una estrategia efectiva para difundirlo.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Proyecto Educativo Institucional, Registro de revisión y actualización del Proyecto Educativo, Medios de difusión del Proyecto Educativo, Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al encargado de elaborar y revisar el Proyecto Educativo. Entrevista, encuesta o grupo focal con el personal, Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes. Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados.</i></p> <p>2.- El establecimiento lleva a cabo un proceso sistemático de autoevaluación que sirve de base para elaborar el plan de mejoramiento (PME).</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Pautas de autoevaluación; Análisis estratégico; Informe diagnóstico; Informes de la Agencia de Calidad y de la Superintendencia de Educación Escolar; Resultados Estándares de Aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes.</i></p> <p>3.- El establecimiento cuenta con un plan de mejoramiento que define metas concretas, prioridades, responsables, plazos y presupuestos.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Plan de mejoramiento anual; Plan de mejoramiento a mediano plazo; Informe diagnóstico; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo</i></p>	<p>Fondo de Apoyo a la Educación Pública Subvención Preferencial (SEP) Subvención General MINEDUC. Aporte Municipal</p>

<p><i>directivo; Entrevista o encuesta al encargado de elaborar el plan de mejoramiento; Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados.</i></p>	
<p>4.-El establecimiento recopila y sistematiza continuamente los datos sobre las características, los resultados educativos, los indicadores de procesos relevantes y la satisfacción de apoderados del establecimiento.</p> <p><i>Registros o bases con los datos e índices del establecimiento; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo administrativo; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes.</i></p>	

## II. GESTION PEDAGÓGICA

### Objetivo Estratégico

Instalar en los establecimientos educacionales públicos de Vichuquén un Sistema de gestión pedagógica en el aula que asegure experiencias de aprendizaje efectivas para el desarrollo de habilidades y actitudes en los estudiantes, con énfasis en la inclusión escolar, la innovación pedagógica y el desarrollo integral de los estudiantes en todos los niveles y modalidades de enseñanza.

### **Metas e Indicadores Anuales:**

Indicadores Semestrales y Anuales	Metas Semestrales y Anuales
% de escuelas y liceos municipales que implementan un Sistema de gestión pedagógica alineado con las orientaciones comunales	100% de las escuelas y liceos municipales conforman Equipos Técnicos encargados de definir y evaluar estrategias para la implementación del Sistema Comunal de Gestión Pedagógica.
% de escuelas y liceos municipales que implementan semestralmente en el aula estrategias pedagógicas	100% de las escuelas y liceos municipales conforman Equipos técnicos encargados de definir y evaluar estrategias para la implementación del Sistema comunal de Gestión Pedagógica.
% de establecimientos educacionales municipal que mejoran sus resultados de aprendizaje	<p>65% de lactantes y párvulos de <u>Educación Inicial</u> obtiene logros de aprendizaje en todos los ámbitos de las Bases Curriculares.</p> <p>65% de estudiantes de <u>Pre básica</u> obtienen logros de aprendizaje en todos los ámbitos de las Bases Curriculares.</p> <p>65% de estudiantes de <u>Primer Ciclo de Educación Básica</u> obtienen calificaciones entre Bueno (5,0) y Muy Bueno (7,0) en todas las asignaturas.</p>

	60% de estudiantes de <u>Segundo Ciclo de Educación Básica</u> obtienen calificaciones entre Bueno (5,0) y Muy Bueno (7,0) en todas las asignaturas
	60% de estudiantes de <u>Enseñanza Media</u> obtienen calificaciones entre Suficiente (4,0) y Muy Bueno (7,0)
	60% de estudiantes de <u>Educación de Adultos</u> obtienen calificaciones entre Suficiente (4,0) y Muy Bueno (7,0).
Para evaluar el estándar se podría considerar:	Desarrollo débil, desarrollo incipiente, desarrollo satisfactorio y desarrollo avanzado.

## Líneas de Acción

### a. Trabajo Colaborativo y Reflexión Técnico-Pedagógica

La subdimensión TRABAJO COLABORATIVO Y REFLEXION TECNICO PEDAGOGICO describe las tareas que lleva a cabo el sostenedor en conjunto a sus directivos, equipo técnico pedagógico, docentes y otros.

Actividades Propuestas	Fuentes de Financiamiento
1) Mejoramiento de la Red Comunal de Gestión Pedagógica, constituida con Jefaturas Técnicas, para la definición e implementación de los lineamientos comunales, en razón de permitir intercambios de experiencias y prácticas pedagógicas exitosas.	Subvención General MINEDUC Subvención Escolar Preferencial (SEP)
2) Instalación de una Red de Articulación Docente de la Educación Pública de Vichuquén que propicie el intercambio de experiencias y prácticas pedagógicas exitosas, definidas según diagnóstico de cada Establecimiento Educativo, las políticas comunales y los lineamientos de la Red de Gestión Pedagógica entre los profesores, a través de: Pasantías Docentes al interior de los Establecimientos y entre distintas escuelas y liceos municipales. Jornadas Comunales de Intercambio Docente (Redes) Tutorías Docentes entre profesores de la Educación Pública de Vichuquén, destacados en áreas como; <i>Ciencias, Lenguaje, Matemática, Historia, Educación Física, Educación Diferencial y Educación Parvularia</i> , con la finalidad de propiciar entre ellos las mejoras en las prácticas pedagógicas en relación con el Sistema de Desarrollo Profesional Docente (Ley N°20.903/2016)	Subvención General MINEDUC Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE) Fondo de Apoyo a la Educación Pública
3) Instalación de una Red Comunal de Gestión Pedagógica para Salas Cunas y Jardines Infantiles que propicie el intercambio de experiencias y prácticas pedagógicas exitosas, definidas según diagnóstico de cada Establecimiento Educativo	Subvención JUNJI Aporte Municipal

### b. Formación Integral y Apoyo Pedagógico a los estudiantes

La subdimensión FORMACION INTEGRAL Y APOYO PEDAGOGICO A LOS ESTUDIANTES describe las tareas que lleva a cabo el equipo técnico pedagógico en conjunto a sus docentes, paradocentes y equipos en general.

Actividades Propuestas	Fuente de Financiamiento
1).-Instalación y/o mejoramiento del Apoyo de Asistentes de Aula en 1° y 2° Básico en establecimientos con mayor cantidad de matrícula, para potenciar los aprendizajes en los procesos de lectura, escritura, pensamiento lógico-matemático, indagación científica y comprensión del medio; de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación en lo relativo a las Condiciones Prioritarias de Calidad de la Educación Pública	Subvención General MINEDUC Subvención Escolar Preferencial
2).-Mejoramiento del trabajo colaborativo de los equipos de aula, en el desarrollo de la co-docencia, con la finalidad de potenciar las estrategias de enseñanza/aprendizaje para los estudiantes, respetando la diversidad y las diferencias individuales; en todos los niveles: <i>Educación Inicial (Salas Cunas y Jardines Infantiles)</i> <i>Educación Parvularia, Educación Básica, Enseñanza Media Científico Humanista y Educación de Adultos</i>	Subvención General MINEDUC Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE) (FAEP)
3.- Instalación de Articulación y Vinculación entre los diversos Talleres Extraescolares y co-programáticos de la Educación Pública de Vichuquén, para efectos de: Realizar visitas inter-escuelas, intercambiando experiencias que enriquezcan la formación integral y el apoyo pedagógico de las y los estudiantes. Organizar Muestras Pedagógicas Comunales, en arte, música, ciencias y deportes; para que los estudiantes y docentes compartan experiencias de aprendizaje, desarrollen la meta cognición, evidenciándose en ello, el sello institucional de cada Unidad Educativa. Organizar muestras pedagógicas de la Educación Inicial y Parvularia con énfasis en la Psicomotricidad.	Subvención General MINEDUC Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE) Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2021 - 2022 -2023
Apoyo Específico a los estudiantes de Segundo Ciclo de Educación Básica a través del diseño de Planes de Apoyo para generar estrategias que propendan el desarrollo de sus habilidades y el logro de los resultados de aprendizaje.	Subvención General MINEDUC Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración (PIE)

### c. Fortalecimiento de la Educación Inicial

La subdimensión FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL describe las tareas que lleva a cabo toda la comunidad educativa de forma articulada.

Actividades Propuestas	Fuente de Financiamiento
1).-Instalación de instancias de articulación entre técnicas y Educadoras de Párvulos de Salas Cunas y Jardines Infantiles y Educación Parvularia de los distintos establecimientos	Subvención General MINEDUC Subvención JUNJI

educacionales públicos de la comuna de Vichuquén, para la transferencia del diseño de planificación y su implementación metodológica y curricular en el aula.	Aporte Municipal
2).-Apoyo a las Educadoras de Párvulos de Salas Cunas y Jardines Infantiles en la detección y atención de lactantes y párvulos con Necesidades Educativas Especiales, a través de la Red Comunal de Integración Escolar y duplas psico-social.	Subvención JUNJI Aporte Municipal
3) Mejoramiento de la participación colaborativa de la familia en el proceso de desarrollo integral de los lactantes y párvulos, contemplándolas en la planificación integrada de experiencias pedagógicas de aprendizaje, de acuerdo a los sellos institucionales de los establecimientos.	Subvención JUNJI Aporte Municipal

### III.- GESTIÓN CURRICULAR

La subdimensión GESTIÓN CURRICULAR describe las políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, el equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los estándares tienen por objetivo asegurar la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa

Actividades Propuestas	Fuente de Financiamiento
<p>1.-El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan la implementación general de las Bases Curriculares y de los programas de estudio.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Horarios; Calendario académico; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes</i></p>	<p>Subvención General MINEDUC</p> <p>Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE)</p>
<p>2.-El director y el equipo técnico-pedagógico acuerdan con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Documento con políticas comunes; Observación de clases; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo técnico- pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes.</i></p>	
<p>3.- Los profesores elaboran planificaciones que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza aprendizaje.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Planificaciones anuales; Planificaciones de unidad o tema; Planificaciones de clases; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista o</i></p>	

<p><i>encuesta al equipo técnico-pedagógico; encuesta, grupo focal con docentes</i></p> <p>4.- El director y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de cuadernos y otros materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Registros de observaciones de clases; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes.</i></p> <p>5.- El director y el equipo técnico-pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Informes de cobertura curricular; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes.</i></p> <p>6.-El director y el equipo técnico-pedagógico promueven entre los docentes el aprendizaje colaborativo y el intercambio de recursos educativos generados</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Actas de reuniones de profesores; Inspección visual de banco de recursos educativos; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes</i></p>	
---	--

## Enseñanza y Aprendizaje en el Aula

La subdimensión ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA describe los procedimientos y prácticas que implementan los profesores en clases para asegurar el logro de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares. Los estándares definen el uso de estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje y de manejo de la clase como elementos clave para lograr el aprendizaje de los estudiantes

Actividades Propuestas

Fuente de Financiamiento

<p>1.-Los profesores imparten las clases en función de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Planificaciones; Observación de clases y talleres; Observación de productos de los talleres; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; y lo mismo con estudiantes.</i></p> <p>2.-Los profesores conducen las clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo e interés.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Observación de clases; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes</i></p> <p>3.-Los profesores utilizan estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje en el aula.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Observación de clases; Revisión de cuadernos y trabajos; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo técnico pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes.</i></p> <p>4.- Los profesores logran que los estudiantes trabajen dedicadamente, sean responsables y estudien de manera independiente.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Observación de clases; Revisión de tareas y trabajos para la casa; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo técnico-pedagógico; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados</i></p>	<p>Subvención General MINEDUC</p> <p>Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE)</p>
--	--

#### IV. CONVIVENCIA ESCOLAR

##### Objetivo Estratégico:

Implementar y fortalecer en los Establecimientos Educativos Públicos Municipales de Vichuquén espacios democráticos de sana convivencia que promuevan el desarrollo de climas institucionales que potencien el bienestar y la formación de ciudadanos integrales.

##### Metas e Indicadores Anuales

Indicadores Semestrales y Anuales	Metas Semestrales y Anuales
% de Establecimientos educacionales cuyos integrantes se manifiestan satisfechos con el Clima Institucional.	80% de los integrantes de cada unidad educativa se manifiestan satisfechos con el Clima Institucional.
% de Establecimientos que demuestran participación de integrantes de la comunidad educativa en instancias y talleres formativos para la mejora del clima escolar y la participación.	80% de participación de integrantes de cada unidad educativa en instancias y talleres formativos para la mejora del clima institucional y la participación.
% de Establecimientos que elaboran e implementan un plan de formación ciudadana en distintas instancias de participación de la comunidad educativa.	100 % de los establecimientos elaboran e implementan un plan de formación ciudadana en distintas instancias de participación de la comunidad educativa.
Para evaluar el estándar se podrá considerar:	Desarrollo débil; Desarrollo incipiente; Desarrollo satisfactorio y Desarrollo avanzado

## Líneas de Acción :

### a. Formación

La subdimensión FORMACIÓN describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes. Los estándares establecen que las acciones formativas deben basarse en el Proyecto Educativo Institucional, en los Objetivos de Aprendizaje Transversales y en las actitudes.

Actividades Propuestas	Fuente de Financiamiento
1.- El establecimiento monitorea la implementación del plan de formación y evalúa su impacto.  Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Plan de formación; Pautas de chequeo, carta Gantt u otros medios de seguimiento; Otros Indicadores de Calidad; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista o encuesta con el encargado de convivencia; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes.</i>	Subvención General MINEDUC Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE)



<p>2.-El equipo directivo y los docentes basan su acción formativa en la convicción de que todos los estudiantes pueden desarrollar mejores actitudes y comportamientos</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Registros de suspensiones y expulsiones; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados.</i></p> <p>3.-El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso en su proceso de formación.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Observación de clases; Fichas de estudiantes; Registro de actividades de formación para profesores jefe; Entrevista o encuesta con profesor jefe; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados.</i></p> <p>4.- El equipo directivo y los docentes promueven de manera activa que los padres y apoderados se involucren en el proceso educativo de los estudiantes.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Otros Indicadores de Calidad; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al encargado de convivencia, orientador o psicólogo; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados.</i></p>	
---	--

## b. Formación Ciudadana

La subdimensión FORMACION CIUDADANA describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para desarrollar en los estudiantes las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad.

Los estándares establecen la importancia de desarrollar el sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad, así como también de generar espacios para que los distintos estamentos educativos compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones

Actividades Propuestas	Fuentes de Financiamiento
<p>Mejoramiento de instancias de Formación Ciudadana a nivel de estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados/as; contemplando iniciativas como:  <u>A nivel de estudiantes:</u> potenciando el trabajo en las horas de Orientación, Consejo de Curso, desarrollando el liderazgo y el trabajo colaborativo de los Centros de Estudiantes.</p>	<p>Subvención General  MINEDUC  Subvención Escolar  Preferencial (SEP)</p>

<p><u>A nivel de Docentes:</u> potenciando el trabajo de los Profesores Jefes en las horas de Orientación y Consejo de Curso, a fin de aplicar estrategias de Formación Ciudadana.</p> <p><u>A nivel de Asistentes de la Educación:</u> Instalando y/o mejorando instancias que fortalezcan su rol en la formación del estudiante.</p> <p><u>A nivel de Padres, Madres y Apoderados/as:</u> potenciando el liderazgo y trabajo colaborativo de Centros de Padres y Apoderados/as junto con fortalecer instancias que apoyan el trabajo formativo del establecimiento</p>	
<p>1.- El equipo directivo y los docentes promueven entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad, y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Otros Indicadores de Calidad; Observación de lemas, símbolos, ceremonias, premios u otros; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevistas, encuesta o grupo focal con padre y apoderados.</i></p> <p>2.-El equipo directivo y los docentes fomentan entre los estudiantes la Expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Otros indicadores de Calidad: Observación de clases y otros momentos de la rutina escolar; Registro de las actividades: fotos, diario mural, testimonios u otros; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados.</i></p> <p>3.-El establecimiento promueve la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa mediante el trabajo efectivo del Consejo Escolar, el Consejo de Profesores y el Centro de Padres y Apoderados</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Actas de reuniones de los distintos estamentos; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista o encuesta con miembros del Consejo Escolar; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados y Centro de Padres y Apoderados.</i></p>	<p>Subvención General MINEDUC</p> <p>Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE)</p>

### c. Convivencia

La subdimensión CONVIVENCIA describe las políticas procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado

y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y para el logro de los objetivos de aprendizaje. Los estándares definen las acciones implementadas por el establecimiento para desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizada y segura para todos los miembros de la comunidad educativa.

Actividades Propuestas	Fuente de Financiamiento
<p>1.- El equipo directivo y los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Otros indicadores de Calidad; Observación de clases; Observación recreos; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista, encuesta al encargado de convivencia; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados</i></p> <p>2.- El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Otros Indicadores de Calidad; Observación de clases; Encuesta de clima escolar; Registro de atención de casos individuales; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al encargado de convivencia; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes.</i></p> <p>3.- El establecimiento cuenta con un Reglamento de Convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Otros indicadores de Calidad; Reglamento de convivencia; Medios de difusión del Reglamento de Convivencia; Entrevista o encuesta al sostenedor, Director y equipo directivo; Entrevista, encuesta al encargado de convivencia; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, Encuesta o grupo focal con padres y apoderados.</i></p> <p>4.- El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Otros Indicadores de Calidad; Observación de clases y de otros momentos de la rutina escolar; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al encargado de convivencia; Entrevista o encuesta a asistentes de la educación; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados</i></p>	<p>Subvención General MINEDUC</p> <p>Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE)</p>

<p>5.-El establecimiento previene y enfrenta el acoso escolar o bullying mediante estrategias sistemáticas.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Otros Indicadores de Calidad; Programa de prevención de acoso escolar; Folletos de sensibilización sobre acoso escolar; Protocolos de acción ante el acoso escolar; Encuesta de acoso escolar; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al encargado de convivencia; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados</i></p>	
---	--

#### d. Generación de Espacios de Bienestar para la Comunidad Educativa.

La subdimensión GENERACIÓN DE ESPACIOS DE BIENESTAR PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de la Comunidad Educativa de Vichuquén.

Actividades Propuestas	Fuente de Financiamiento
1.- Mejoramiento del rol de los Encargados de Convivencia Escolar en los establecimientos educacionales en función de implementar estrategias preventivas y formativas de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación en lo relativo a las Condiciones Prioritarias de Calidad de la Educación Pública	Subvención General MINEDUC Subvención Escolar Preferencial
2.- Mejoramiento de los Equipos Psicosociales en los establecimientos educacionales en función de implementar estrategias intervenciones psicosociales y estrategias preventivas y formativas de en los estudiantes de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación, en lo relativo a las Condiciones Prioritarias de Calidad de la Educación Pública	Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE)
3.- Instalación de Acompañamientos a las Salas Cunas, Jardines Infantiles, escuelas y liceos por parte de profesionales del Equipo de Convivencia Escolar del Departamento de Educación, con el fin de analizar, orientar y apoyar en las intervenciones psicosociales y estrategias preventivas y formativas, realizadas a los estudiantes	Subvención General MINEDUC Aporte Municipal Subvención Escolar Preferencial (SEP)
4.- Fortalecimiento de las instancias psicoeducativas destinadas a Estudiantes, Docentes, Asistentes de la Educación, Padres, Madres y Apoderados/as estableciendo metodologías activa/participativas que potencien su participación y colaboración con los Proyectos Educativos Institucionales	Subvención General MINEDUC Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE)
5.- Consolidación de la vinculación con Redes de Apoyo para la atención integral de necesidades biopsicosociales de los estudiantes.	Subvención General MINEDUC Subvención JUNJI Aporte Municipal

## V. RECURSOS

### Objetivo Estratégico

Contar con Establecimientos Públicos dotados de recursos humanos, pedagógicos, tecnológicos que fortalecen los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### Metas e Indicadores Anuales:

Indicadores Semestrales y Anuales	Metas Semestrales y Anuales
% de docentes de aula por escuelas y liceos que utiliza permanentemente herramientas tecnológicas durante la realización de las clases.	100% de los docentes de cada escuela y liceo utiliza permanentemente herramientas tecnológicas durante la realización de sus clases
% de escuela y liceos dotados de recursos pedagógicos y tecnológicos al servicio de la enseñanza y aprendizaje.	100% de escuelas y liceos cuentan con recursos pedagógicos y tecnológicos al servicio de la enseñanza y aprendizaje.
% de establecimientos educacionales que desarrollan capacitaciones	80% de establecimientos educacionales que Desarrollan capacitaciones
Para evaluar el estándar se podrá considerar:	Desarrollo débil; Desarrollo incipiente; Desarrollo satisfactorio y Desarrollo avanzado

### Líneas de Acción

#### a. Gestión de Personal.

La subdimensión GESTIÓN DE PERSONAL describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un equipo calificado y motivado, y con un clima laboral positivo. Los estándares determinan que la gestión del personal debe considerar las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades pedagógicas del establecimiento

Actividades Propuestas	Fuente de Financiamiento
1.-El establecimiento define los cargos y funciones del personal, y la planta cumple con los requisitos estipulados para obtener y mantener el Reconocimiento Oficial.	Subvención General MINEDUC Subvención Escolar Preferencial (SEP)

<p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Descripción de cargos y funciones; Organigrama; Contratos del personal; Actas de fiscalización de la Superintendencia de Educación Escolar; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderado.</i></p> <p>2.- El establecimiento implementa estrategias efectivas para atraer, seleccionar y retener personal competente.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Descripción del perfil del cargo a cubrir; Registro de posibles candidatos para contratar o reemplazos; Convenios con centros de formación; Análisis de tasas de rotación del personal; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista al encargado de selección del personal; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes.</i></p> <p>3.- El establecimiento cuenta con un Sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Pautas de evaluación de personal; Informe de resultados de la evaluación; Informe de compromisos de mejora; Entrevista o encuesta al director y equipo directivo; Entrevista, encuesta o grupo focal con el personal.</i></p> <p>4.- El establecimiento implementa medidas para reconocer el trabajo del personal e incentivar el buen desempeño.</p>	<p>Programa de Integración Escolar (PIE) Aporte Municipal.</p>
<p>5.- Mejoramiento de las instancias de Formación y Capacitación Docente destinadas a los Profesores de la Educación Pública de Vichuquén, considerando temáticas como: Evaluación para el Aprendizaje y Evaluación Diferenciada Formación Ciudadana. Convivencia Escolar y Climas de Aula. Atención a la Diversidad. Especialización Didáctica. Desarrollo Profesional Docente. Alfabetización digital</p>	<p>Fondo de Apoyo a la Educación Pública Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE)</p>
<p>6.- Instalación de espacios destinados a la capacitación de Asistentes de la Educación, considerando temáticas como: Convivencia Escolar y Buen Trato. Atención a la diversidad. Alfabetización digital</p>	<p>Fondo de Apoyo a la Educación Pública Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa Integración</p>
<p>7.- Mejoramiento de las instancias de Formación y capacitación destinadas a Educadoras de Párvulos y Técnicas en atención de Párvulos, considerando temáticas como: Planificación integral Comunicación y Buen Trato De evaluación Motivación para el Aprendizaje y el protagonismo de los niños(as)</p>	<p>Aporte Municipal Subvención JUNJI</p>

## b. Gestión de Recursos Financieros

La subdimensión GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS describe las políticas y procedimientos implementados por el establecimiento para asegurar una administración ordenada y eficiente de todos los aspectos ligados a los recursos económicos de la institución y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes. Los estándares tienen por objetivo asegurar la sustentabilidad del proyecto, lo cual implica el uso eficiente y responsable de los recursos recibidos, el cumplimiento de la normativa y la obtención de beneficios provistos por los programas de apoyo disponibles y las redes existentes.

Actividades Propuestas	Fuente de Financiamiento
<p>1.- El establecimiento gestiona la matrícula y la asistencia de los estudiantes.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Actas de fiscalización de Superintendencia de Educación Escolar; Registro de matrícula y vacantes; Registro de asistencia; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados</i></p> <p>2.-El establecimiento elabora un presupuesto en función de las necesidades detectadas en el proceso de planificación, controla los gastos y coopera en la sustentabilidad de la institución.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Actas de fiscalización de la Superintendencia de Educación Escolar; Informe de presupuesto; Solicitudes de requerimientos; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al encargado de presupuesto; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, Encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados.</i></p> <p>3.-El establecimiento lleva un registro ordenado de los ingresos y gastos y, cuando corresponde, rinde cuenta del uso de los recursos.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Actas de fiscalización de la Superintendencia de Educación Escolar; Registro de ingresos y gastos; Estados de resultados anual; Balance anual; Entrevista o encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista o encuesta al equipo administrativo.</i></p>	<p>Fondo de Apoyo a la Educación Pública Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE)</p>

### **c. Gestión de Recursos Educativos.**

La subdimensión GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS describe los procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos. Los estándares definen las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar su aprendizaje.

Actividades Propuestas	Fuente de Financiamiento
<p>1.- El establecimiento cuenta con la infraestructura y el equipamiento exigido por la normativa y estos se encuentran en condiciones que facilitan el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Actas de fiscalización de Superintendencia de Educación Escolar; Inspección de la Infraestructura, mobiliario y equipamiento; Entrevista o encuesta al personal de aseo; Entrevista, encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes; Entrevista, encuesta o grupo focal con padres y apoderados.</i></p> <p>2.- El establecimiento cuenta con los recursos didácticos e insumos suficientes para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y promueve su uso.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Informe de fiscalización de Superintendencia de Educación Escolar; Inspección de los recursos didácticos; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes.</i></p> <p>3.- El establecimiento cuenta con una biblioteca escolar CRA para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar: <i>Visita a la biblioteca escolar CRA; Registro de programa de fomento lector; Encuesta de hábito lector de los estudiantes; Entrevista, encuesta al sostenedor, director y equipo directivo; Entrevista al personal a cargo de la biblioteca escolar CRA.; Entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; Entrevista, encuesta o grupo focal con estudiantes.</i></p> <p>4.- El establecimiento cuenta con recursos TIC en funcionamiento para el uso educativo y administrativo.</p> <p>Para evaluar el estándar se podrá considerar; <i>observación de los recursos TIC, planificación de clases. Entrevistas, encuestas al sostenedor, director y equipo directivo; entrevistas o encuestas al equipo técnico pedagógico; entrevista, encuesta la encargado de tecnología; entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; entrevistas, encuesta o grupo focal con estudiantes.</i></p>	<p>Fondo de Apoyo a la Educación Pública Subvención Escolar Preferencial (SEP) Programa de Integración Escolar (PIE)</p>



5.- El establecimiento cuenta con un inventario actualizado del equipamiento y material educativo para gestionar su mantención, adquisición y reposición.  Para evaluar el estándar se podrá considerar; <i>inventario de equipamiento y material didáctico; Entrevistas, encuestas al sostenedor, director y equipo directivo; entrevistas o encuestas al equipo administrativo; entrevista, encuesta o grupo focal con docentes; entrevistas, encuesta o grupo focal con estudiantes.</i>	
6.- Adquisición y renovación de equipamiento tecnológico en razón de las necesidades de cada establecimiento.	Fondo de Apoyo a la Educación Pública Subvención Escolar Preferencial (SEP)
7.- Instalación de un servicio de mantención para el equipamiento tecnológico.	Fondo de Apoyo a la Educación Pública
8.- Mejoramiento de equipamiento educativo a través de la instalación de un fondo de adquisiciones mediante Recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) analizado y definido por los Consejos escolares	Subvención Escolar Preferencial (SEP)
9.- Mejoramiento de la infraestructura educativa comunal, a través del “Fondo de Apoyo a la Educación Pública”, “Movámonos por la educación”, conforme a las determinaciones del Consejo Escolar.	Fondo de Apoyo a la Educación Pública
10) Entrega de útiles escolares al 100% de los estudiantes prioritarios y preferentes que lo requieran, para facilitar el desarrollo integral de los estudiantes en el área académica e intelectual, con el fin de favorecer y optimizar los aprendizajes	Subvención Escolar Preferencial (SEP)

#### d. Mantención de los Servicios Educativos Municipales de Vichuquén

La subdimensión MANTENCION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MUNICIPALES DE VICHUQUÉN describe los procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento y unidades DAEM para garantizar la adecuada mantención de los recursos educativos.

Actividades Propuestas	Fuente de Financiamiento
1.- Gestión de recursos financieros que permita una adecuada mantención de los requerimientos fijos y variables propios de la Educación Municipal de Vichuquén	Aporte Municipal
2.- Mejoramiento de las instancias de Formación y Capacitación del personal administrativo del área Recurso Humano, Financiero y Contable, para el buen desempeño de sus funciones y una respuesta eficaz y eficiente a los requerimientos del Sistema, considerando temáticas como:  Contabilidad Gubernamental Normativa Sistema de Compras Públicas Gestión Financiera Municipal Normativa y Política de Recurso Humano Seguridad y Prevención de Riesgo	Aporte Municipal Fondo de Apoyo a la Educación Pública

## Parte 2: Planes de Acción

### Escuelas y Liceos Municipales comuna de Vichuquén

En coherencia y articulación con el Plan de Acción Comunal Año 2025 - 2026, a continuación se presentan los 6 Planes de Acción Año 2025 de las 6 Escuelas y Liceos Municipales que actualmente administra el Departamento de Educación Municipal de Vichuquén.

Dichos Planes fueron elaborados de acuerdo a la estructura del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación en 4 Áreas de Gestión, y se organizan de la siguiente forma:

1. Escuela Santa María, La Quirihua.
2. Escuela Playa Linda, Lipimávida.
3. Escuela Lago Vichuquén, Aquelarre
4. Liceo Nuevo Horizonte, Vichuquén
5. Escuela Ema Cornejo de Cardoen, Boyeruca.
6. Liceo Entre Aguas, Llico

Sellos Educativos de las Escuelas y Liceos Comuna de Vichuquén:



**Escuela Santa María, La Quirihua.**

“Tecnología y Medio Ambiente, al servicio del Aprendizaje”



**Escuela Playa Linda de Lipimávida**

"Valoramos y fomentamos la cultura local y el cuidado del Medio Ambiente, a través de una educación inclusiva"



**Escuela Lago Vichuquén, Aquelarre.**

“Ambientalista, Vida Saludable y Bienestar”



**Liceo Nuevo Horizonte, de Vichuquén.**

“Los estudiantes contarán con una formación académica y valórica integral, a través del desarrollo de habilidades cognitivas, artísticas, culturales, deportivas, del cuidado y protección del medio ambiente”.



**Escuela Ema Cornejo de Cardoen, Boyeruca.**

“Promover el aprendizaje a través de la cultura Ambientalista y la sana Convivencia”.



**Liceo Entre Aguas de Llico**

“Escuela participativa, que promueve las actividades Medioambientales y Artísticas”.

#### **Capítulo 4: Proyección del presupuesto 2025**

El presupuesto del año 2025 considera ingresos por subvención de escolaridad en base a una matrícula promedio anual de 563 alumnos matriculados en el Sistema educacional municipal de la comuna con una alta ruralidad. La forma de determinar los ingresos generados por la subvención de escolaridad no ha sido modificada por el Ministerio de Educación, lo que dificulta mantener el sistema educativo dada la realidad expuesta, principalmente cuando las demandas son similares comparativamente a establecimientos urbanos, con mayor matrícula. Lo que obliga al municipio destinar recursos para mantener un estándar y retener a los estudiantes en el sistema. Además, se considera en los ingresos estimados en presupuesto 2025, el descuento que se realiza por concepto de préstamo por Anticipo de Subvención para el financiamiento de las indemnizaciones de los programas de retiro voluntario del personal que aumenta cada año en razón de aplicación de la Ley de Bonificación para el Retiro Voluntario de docentes y asistentes de la educación.

En la proyección de gastos para el 2025 se debe considerar la situación actual del gasto en personal en lo que refiere a la cantidad de profesionales de la educación, personal asistente de la educación y profesionales que requiere la implementación de los convenios especiales con el Ministerio de Educación, con un reajuste de remuneraciones anuales del alrededor del 5%. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso específico de los docentes de aula se ha realizado el ajuste pertinente a fin de dar cumplimiento a la nueva proporción de horas curriculares no lectivas establecida por la Ley N°20.903 y variación de horas docente de contrata para ajustar a necesidades de programas e iniciativas institucionales.

El gasto operacional, se ha estimado según el comportamiento del 2023 y 2024, acorde con la proyección de generación de ingresos, también se ha incorporado la estimación de recursos de gastos genéricos, de los distintos

convenios por programas y/o proyectos con el Ministerio de Educación, los cuales, entre otros, permitirán el financiamiento de las iniciativas del Plan Anual de Educación Municipal 2025.

### **Parte I: Presupuesto 2025.**

El PADEM como herramienta fundamental para la administración de la educación pública que radica en los municipios, se constituye en un instrumento de gestión clave para impulsar la Reformas en educación y con ello el fortalecimiento del Sistema Público, entendiendo la educación como un derecho y un valor social que permite y aporta a construir una sociedad inclusiva.

Si bien, lo esencial del mejoramiento educativo se vive al interior de cada unidad educativa, los recursos que destina el Ministerio de Educación deben ser administrados por el Sostenedor, y es ahí donde las Unidades de Finanzas asumen un rol fundamental para agilizar y apoyar las iniciativas que se han propuesto directamente de los establecimientos educacionales, que surgen de los Planes de Mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que se encuentran en ejecución 2023–2026 según convenio, bajo el soporte institucional de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), que han sido actualizados con orientaciones del MINEDUC, vitalizando los sellos que caracterizan las comunidades educativas, con la finalidad de apoyar acciones e iniciativas de mejoras que se consoliden en el tiempo. Asimismo, existen otros recursos que se focalizan en los Programas de Integración Escolar (PIE) y se destinan a la atención profesional dentro y fuera del aula de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales de los establecimientos; Recursos de Pro-retención, que apoya las iniciativas de los establecimientos a retener a sus estudiantes más vulnerables y que podrían estar en riesgo de abandonar el sistema; Mantenimiento y reparación menor de los establecimientos educacionales.

En el proceso de instalación de la Reforma y enfocado en el fortalecimiento de la educación pública en un contexto de transición a la nueva institucionalidad, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), viene a contribuir en la

instalación de Condiciones para la Calidad, con iniciativas que surgen de las necesidades propias de las escuelas y liceos, como elementos técnico-pedagógicos que potencian ciclos de mejoramiento continuo (recursos y servicios pedagógicos) que considera una inyección de recursos económicos destinados a saneamiento financiero, mejoramiento y conservación de la infraestructura, mejoras en mobiliarios y equipamientos, servicios de transporte escolar, alimentación y equipamiento de laboratorios y talleres, entre otros; con la idea de normalización para el traspaso a los Servicios Locales de Educación en el año 2027.

El Proyecto de Presupuesto 2025 contempla todas las necesidades para dar respuesta a la demanda del Sistema educacional de la comuna, resguardando los principios de calidad, equidad y gratuidad. Aun, cuando los estándares que como comuna se valoran, con una realidad de baja población escolar, dotación docente completa para cursos con baja matrícula, la mantención de servicios básicos de los establecimientos, profesionales en departamento de educación, que le obligan a realizar un aporte muy alto para un municipio pequeño como es el nuestro.

El Presupuesto estimado de ingreso para el año 2025 (en transferencias corrientes) es de M\$ 2.722.521.- teniendo en consideración un promedio anual de asistencia media, que ha sido más o menos constante al año escolar 2024 y dado que es baja la probabilidad de aumento de matrícula, las expectativas se centran en mantener la que existe actualmente, potenciando estrategias que favorezcan la permanencia en el sistema. De mantener la misma proyección, el Aporte Municipal debiera mantener su proyección de crecimiento.

Para acceder a nuevos recursos, las posibilidades se limitan a proyectos de mejoramiento de infraestructura, de apoyo al transporte escolar rural y aportes para indemnizaciones de docentes y asistentes de la educación que se encuentran en condiciones de optar a un retiro voluntario con edad de jubilación.

## Proyecto Presupuesto Área de Educación 2025

El proyecto presupuestario que se anexa a continuación queda sujeto a la aprobación del Presupuesto Municipal año 2025

### Ingresos:

CODIGO	DENOMINACION	M\$
<b>115.05.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2722521</b>
<b>115.05.03</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	<b>2722521</b>
<b>115.05.03.003</b>	<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	<b>2098044</b>
115.05.03.003.001	Subvención de Escolaridad - Subvención Fiscal Mensual	1460011
115.05.03.003.002	Subvención de Escolaridad - Subvención para la Educación Especial	172871
115.05.03.003.003	Anticipos de la Subvencion de Educación	0
115.05.03.003.004	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	357950
115.05.03.003.999	Otros	107212
<b>115.05.03.004</b>	<b>De la Nacional de Jardines Infantiles</b>	<b>0</b>
115.05.03.004.001	Convenios Educación Prebásica	0
<b>115.05.03.009</b>	<b>De la Dirección de Educación Pública</b>	<b>124477</b>
115.05.03.009.001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	111784
115.05.03.009.999	Otros	12693
<b>115.05.03.101</b>	<b>De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión</b>	<b>500000</b>
<b>115.08</b>	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>293994</b>
<b>115.08.01</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>	<b>150006</b>
115.08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	150006
<b>115.08.99</b>	<b>Otros</b>	<b>143988</b>
<b>115.08.99.001</b>	<b>Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos</b>	<b>10</b>
115.08.99.001.001	Por Prestaciones familiares	10
115.08.99.999	Otros	143978
<b>115.15</b>	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>3016525</b>



**Gastos:**

CODIGO	DENOMINACION	M\$
<b>215.21.</b>	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2742815</b>
<b>215.21.01.</b>	<b>Personal de Planta</b>	<b>1141097</b>
<b>215.21.01.001</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1099236</b>
215.21.01.001.001	Sueldos Base	506668
<b>215.21.01.001.008</b>	<b>Asignación de Nivelación</b>	<b>0</b>
215.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
215.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
<b>215.21.01.001.009</b>	<b>Asignaciones Especiales</b>	<b>15918</b>
215.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
215.21.01.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sptes., Ley N° 19.070	0
215.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	100
215.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	2905
215.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0
215.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0
215.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	12913
<b>215.21.01.001.010</b>	<b>Asignación de Pérdida de Caja</b>	<b>0</b>
215.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0
<b>215.21.01.001.011</b>	<b>Asignación de Movilización</b>	<b>5220</b>
215.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	5220
<b>215.21.01.001.014.</b>	<b>Asignaciones Compensatorias</b>	<b>0</b>
215.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
<b>215.21.01.001.019</b>	<b>Asignación de Responsabilidad</b>	<b>100</b>
215.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008	0
215.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	100
215.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976	0
<b>215.21.01.001.046</b>	<b>Asignación de Experiencia</b>	<b>108766</b>
215.21.01.001.046	Asignación de Experiencia	108766
<b>215.21.01.001.047</b>	<b>Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional</b>	<b>231000</b>
215.21.01.001.047	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	231000
<b>215.21.01.001.048</b>	<b>Asig. de Reconocimiento Docencia en Establec.de Alta Conc. De alumnos prioritarios</b>	<b>50858</b>
215.21.01.001.048	Asig. de Reconocimiento Docencia en Establec.de Alta Conc. De alumnos prioritarios	50858
<b>215.21.01.001.049</b>	<b>Asig. por Responsabilidad Directiva y Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógica</b>	<b>15057</b>

215.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	8000
215.21.01.001.049.002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	7057
<b>215.21.01.001.050</b>	<b>Bonificación por Reconocimiento Profesional</b>	<b>160549</b>
215.21.01.001.050	Bonificación por Reconocimiento Profesional	160549
<b>215.21.01.001.051</b>	<b>Bonificación de Excelencia Académica</b>	<b>5000</b>
215.21.01.001.051	Bonificación de Excelencia Académica	5000
<b>215.21.01.001.999.001</b>	<b>Otras Asignaciones</b>	<b>100</b>
<b>215.21.01.002</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>30711</b>
215.21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	30711
<b>215.21.01.003</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>200</b>
<b>215.21.01.003.001</b>	<b>Desempeño Institucional</b>	<b>100</b>
215.21.01.003.001.001	Desempeño Institucional	100
215.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	0
<b>215.21.01.003.002</b>	<b>Desempeño Colectivo</b>	<b>0</b>
215.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
215.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
215.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	0
<b>215.21.01.003.003</b>	<b>Desempeño Individual</b>	<b>100</b>
215.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
215.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	0
215.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
215.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual	100
215.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	0
<b>215.21.01.004</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>0</b>
215.21.01.004.001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
215.21.01.004.002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
215.21.01.004.003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0
215.21.01.004.004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
215.21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	0
215.21.01.004.006	Comisiones de Servicios en el País	0
215.21.01.004.007	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
<b>215.21.01.005</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>10950</b>
<b>215.21.01.005.001</b>	<b>Aguinaldos</b>	<b>5500</b>
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	3000
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	2500
<b>215.21.01.005.002</b>	<b>Bono de Escolaridad</b>	<b>1350</b>

215.21.01.005.002.001	Bono Escolaridad	1350
<b>215.21.01.005.003</b>	<b>Bonos Especiales</b>	<b>4000</b>
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	4000
<b>215.21.01.005.004.</b>	<b>Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad</b>	<b>100</b>
215.21.01.005.004.001	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	100
<b>215.21.02</b>	<b>Personal a Contrata</b>	<b>574691</b>
<b>215.21.02.001</b>	<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>551225</b>
215.21.02.001.001	Sueldos Bases	340000
<b>215.21.02.001.007</b>	<b>Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981</b>	<b>0</b>
215.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	0
215.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	0
<b>215.21.02.001.008</b>	<b>Asignación de Nivelación</b>	<b>0</b>
215.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
215.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
<b>215.21.02.001.009</b>	<b>Asignaciones Especiales</b>	<b>5000</b>
215.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278	0
215.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	0
215.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	2000
215.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529	0
215.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros	0
215.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	0
215.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	3000
<b>215.21.02.001.010</b>	<b>Asignación de Pérdida de Caja</b>	<b>0</b>
215.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	0
<b>215.21.02.001.011</b>	<b>Asignación de Movilización</b>	<b>100</b>
215.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	100
<b>215.21.02.001.013</b>	<b>Asignaciones Compensatorias</b>	<b>0</b>
215.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
<b>215.21.02.001.014</b>	<b>Asignaciones Sustitutivas</b>	<b>0</b>
215.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
<b>215.21.02.001.018</b>	<b>Asignación de Responsabilidad</b>	<b>0</b>
215.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	0
<b>215.21.02.001.031</b>	<b>Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno</b>	<b>0</b>
215.21.02.001.031.001	Asignación de Reforzamiento	0
<b>215.21.02.001.044</b>	<b>Asignación de Experiencia</b>	<b>18625</b>
215.21.02.001.044	Asignación de Experiencia	18625

<b>215.21.02.001.045</b>	<b>Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional</b>	<b>40000</b>
215.21.02.001.045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	40000
<b>215.21.02.001.046</b>	<b>Asig. de Reconocimiento Docencia en Establec.de Alta Conc. de alumnos prioritarios</b>	<b>20000</b>
215.21.02.001.046	Asig. de Reconocimiento Docencia en Establec.de Alta Conc. de alumnos prioritarios	20000
<b>215.21.02.001.047</b>	<b>Asig. por Responsabilidad Directiva y Asig. de Responsabilidad Técnico Pedagógica</b>	<b>12000</b>
215.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	6000
215.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	6000
<b>215.21.02.001.048</b>	<b>Bonificación por Reconocimiento Profesional</b>	<b>110000</b>
215.21.02.001.048	Bonificación por Reconocimiento Profesional	110000
<b>215.21.02.001.049</b>	<b>Bonificación de Excelencia Académica</b>	<b>5000</b>
215.21.02.001.049	Bonificación de Excelencia Académica	5000
<b>215.21.02.001.999.001</b>	<b>Otras Asignaciones</b>	<b>500</b>
<b>215.21.02.002</b>	<b>Aportes del Empleador</b>	<b>15366</b>
215.21.02.002.001	A Servicios de Bienestar	0
215.21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	15366
215.21.02.002.003	Cotización Adicional, Art. 8ª Ley N°18.566	0
<b>215.21.02.003</b>	<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>0</b>
<b>215.21.02.003.001</b>	<b>Desempeño Institucional</b>	<b>0</b>
215.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
215.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	0
<b>215.21.02.003.002</b>	<b>Desempeño Colectivo</b>	<b>0</b>
215.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	0
<b>215.21.02.003.003.</b>	<b>Desempeño Individual</b>	<b>0</b>
215.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
215.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	0
<b>215.21.02.004</b>	<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>0</b>
215.21.02.004.001	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0
215.21.02.004.002	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
215.21.02.004.003	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	0
215.21.02.004.004	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
215.21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	0
215.21.02.004.006	Comisiones de Servicios en el País	0
215.21.02.004.007	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
<b>215.21.02.005</b>	<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>8100</b>
<b>215.21.02.005.001</b>	<b>Aguinaldos</b>	<b>4500</b>
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2500

215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	2000
<b>215.21.02.005.002.</b>	<b>Bono de Escolaridad</b>	<b>500</b>
215.21.02.005.002.001	Bono de Escolaridad	500
<b>215.21.02.005.003</b>	<b>Bonos Especiales</b>	<b>3000</b>
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	3000
<b>215.21.02.005.004</b>	<b>Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad</b>	<b>100</b>
215.21.02.005.004.001	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	100
<b>215.21.03</b>	<b>Otras Remuneraciones</b>	<b>1027027</b>
<b>215.21.03.001</b>	<b>Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales</b>	<b>150000</b>
<b>215.21.03.004</b>	<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>840011</b>
215.21.03.004.001	Sueldos	700000
215.21.03.004.002	Aportes del Empleador	35000
215.21.03.004.003	Remuneraciones Variables	13593
215.21.03.004.004	Aguinaldos y Bonos	90918
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	0
215.21.03.006	Personal a Trato y/o Temporal	0
215.21.03.007	Alumnos en Práctica	500
<b>215.21.03.999</b>	<b>Otras</b>	<b>37016</b>
215.21.03.999.001	Asignación Art. 1, Ley N°19.464	8016
215.21.03.999.002	Otras Asignaciones	1000
215.21.03.999.999	Otras	28000
<b>215.21.04</b>	<b>Otros Gastos en Personal</b>	<b>0</b>
<b>215.21.04.001</b>	<b>Asignación de Traslado</b>	<b>0</b>
215.21.04.001.001	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley N°18.883	0
<b>215.22.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>242800</b>
<b>215.22.01</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>4000</b>
215.22.01.001	Para Personas	4000
<b>215.22.02</b>	<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>25500</b>
215.22.02.001	Textiles y Acabados Textiles	3000
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	22000
215.22.02.003	Calzado	500
<b>215.22.03</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>100</b>
215.22.03.001	Para Vehículos	100
215.22.03.002	Para Maquinas., Equipos de Producción Tracción y Elevación	0
215.22.03.003	Para Calefacción	0
215.22.03.999	Para Otros	0

<b>215.22.04</b>	<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>78600</b>
215.22.04.001	Materiales de Oficina	15000
215.22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	35000
215.22.04.003	Productos Químicos	0
215.22.04.004	Productos Farmacéuticos	0
215.22.04.005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	0
215.22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
215.22.04.007	Materiales y Utiles de Aseo	8000
215.22.04.008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	0
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	5000
215.22.04.010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	5000
215.22.04.011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	2000
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	100
215.22.04.013	Equipos Menores	500
215.22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
215.22.04.015	Productos Agropecuarios y Forestales	0
215.22.04.016	Materias Primas y Semielaboradas	0
215.22.04.999	Otros	8000
<b>215.22.05</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>48050</b>
215.22.05.001	Electricidad	22000
215.22.05.002	Agua	10000
215.22.05.003	Gas	800
215.22.05.004	Correo	50
215.22.05.005	Telefonía Fija	50
215.22.05.006	Telefonía Celular	50
215.22.05.007	Acceso a Internet	15000
215.22.05.008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
215.22.05.999	Otros	100
<b>215.22.06</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>21700</b>
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10000
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	8000
215.22.06.003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	100
215.22.06.004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2000
215.22.06.005	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	0
215.22.06.006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	100
215.22.06.007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500

215.22.06.999	Otros	1000
<b>215.22.07</b>	<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>750</b>
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	100
215.22.07.002	Servicios de Impresión	100
215.22.07.003	Servicios de Encuadernación y Empaste	50
215.22.07.999	Otros	500
<b>215.22.08</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>9500</b>
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1000
215.22.08.010	Servicios de Suscripción y Similares	0
215.22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	500
<b>215.22.08.999.001</b>	<b>Otros</b>	<b>8000</b>
<b>215.22.09</b>	<b>ARRIENDOS</b>	<b>23500</b>
215.22.09.002	Arriendo de Edificios	0
215.22.09.003	Arriendo de Vehículos	22000
215.22.09.999	Otros	1500
<b>215.22.10</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>1000</b>
215.22.10.999	Otros	1000
<b>215.22.11</b>	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>24600</b>
215.22.11.001	Estudios e Investigaciones	500
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	9000
215.22.11.003	Servicios Informáticos	100
215.22.11.999	Otros	15000
<b>215.22.12</b>	<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>5500</b>
215.22.12.002	Gastos Menores	1000
215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
215.22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	500
215.22.12.005	Derechos y Tasas	0
215.22.12.006	Contribuciones	0
215.22.12.999	Otros	4000
<b>215.23.</b>	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>6000</b>
<b>215.23.01</b>	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>6000</b>
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	6000
<b>215.23.03</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR</b>	<b>0</b>
215.23.03.001	Indemnización de Cargo Fiscal	0
215.23.03.004	Otras Indemnizaciones	0
<b>215.24.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1000</b>

<b>215.24.01</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1000</b>
215.24.01.008	Premios y Otros	1000
215.24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	0
<b>215.26</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4000</b>
215.26.01	Devoluciones	4000
<b>215.29</b>	<b>Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>18700</b>
<b>215.29.03</b>	<b>Vehículos</b>	<b>0</b>
<b>215.29.04</b>	<b>Mobiliario y otros</b>	<b>5500</b>
<b>215.29.05</b>	<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>2000</b>
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	1000
215.29.05.002	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
215.29.05.999	Otras	1000
<b>215.29.06</b>	<b>Equipos Informáticos</b>	<b>11000</b>
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	10000
215.29.06.002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1000
<b>215.29.07</b>	<b>Programas Informáticos</b>	<b>200</b>
215.29.07.001	Programas Computacionales	100
215.29.07.002	Sistemas de Información	100
<b>215.31</b>	<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>200</b>
<b>215.31.01</b>	<b>Estudios Básicos</b>	<b>200</b>
215.31.01.001	Gastos Administrativos	100
215.31.01.002	Consultorías	100
<b>215.34</b>	<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>	<b>1000</b>
215.34.07	Deuda Flotante	1000
<b>215.35.</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>3016525</b>

Respecto de los gastos proyectados originalmente en el Presupuesto año 2025, se tuvo a la vista el Presupuesto vigente del año anterior 2024. El presupuesto que se encuentra en evaluación y que será discutido posteriormente en la Comisión de Presupuesto y Concejo Municipal.

En la Proyección 2025 se estima un Ingreso total de M\$ 3.016.525, luego de una serie de ajuste y aplicando el estimado de reajuste. Respecto del Ingreso total estimado año 2024 considera por concepto de Subvención escolar de



M\$2.098.044.- de Fondos provenientes de la Dirección de Educación Pública M\$124.477.- y un aporte del Municipio de M\$ 500.000.-, que viene a cubrir remuneraciones de funcionarios DAEM y obligaciones del empleador para la dotación de docentes y asistentes de la educación de establecimientos, servicios básicos de las dependencias asignadas al Departamento (establecimientos educacionales, hogar estudiantil asociado a Liceo Nuevo Horizonte y oficina del DAEM), iniciativas no contempladas en los recursos adicionales de la subvención escolar o programas que se encuentran focalizados y con limitaciones en su utilización, reparaciones y mantención de vehículos del departamento, remuneraciones de profesionales y/o especialistas que no alcanza a cubrir la SEP de los establecimientos y se requiere su trabajo en escuelas multigrado principalmente.

De los ingresos se considera:

- a) La **Subvención General**, que es el principal sustento de la Educación Municipal (DFL N°1-3.063/80 del Ministerio del Interior), que contempla la Subvención que entrega el Estado y que se encuentra regulado por el DFL N°2/98 (D.O. 28.11.98) que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado, y Leyes complementarias como Ley 19.070 Estatuto Docente. La Ley 19.464 Asistentes de la Educación, entre otras. Para efecto del cálculo de la subvención, el valor unitario mensual por alumno expresado en Unidad de Subvención Educacional (U.S.E.), que está condicionada por la asistencia media y el tipo de enseñanza; asimismo, se ve afecta por asignaciones adicionales y descuentos, reintegros y anticipos.
  
- b) El aporte del **Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP**, considera en la planificación 2023 y 2024 que se encontraran en ejecución durante todo el año, por lo que existen recursos disponibles del fondo postulado el 2023 fue de M\$99.807.- y adicionalmente el recurso 2024 M\$111.783.- es de Los Componentes de los FAEP no varían de un año para otro ya que siguen una línea de trabajo comunal, salvo aquellos que va limitando el MINEDUC en concordancia con el proceso de normalización que persigue este fondo. Así,

es posible identificar recursos asignados a pago de remuneraciones en personal de educación; aparte para gastos asociados a servicios básicos de los establecimientos educacionales; Mantención y reparaciones enfocadas en la normalización de establecimientos; Mejoramiento de habilidades de gestión enfocada en personal área de finanzas DAEM; capacitaciones financieras y pedagógicas; Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario; y Participación de la Comunidad Educativa, con la finalidad de promover el trabajo articulado en promoción de los Consejos escolares, del proyecto educativo institucional, entre otros.

Tabla N° 57 Distribución FAEP 2023, por componente y actividad.

Componente	Actividad	Monto asignado
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Capacitación (es) personal docente, asistente de la educación y personal Daem	\$ 8.000.000
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos educacionales	\$ 2.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos educacionales	\$ 23.922.000
	Pago de servicios básicos y material de aseo de los establecimientos educacionales	\$ 16.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (Hogar - Establecimiento / Establecimiento - Hogar)	\$ 11.000.000
	Gastos de operación y/o mantención del servicio de transporte escolar de establecimientos rurales	\$ 5.000.000
7. Participación de la comunidad educativa	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros	\$ 20.885.000
	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrículas, convivencia escolar y/o participación de los integrantes de la comunidad escolar	\$ 13.000.000
<b>Total</b>		<b>\$ 99.807.000</b>

Tabla N° 58 Distribución FAEP 2024, por componente y actividad.

<b>COMPONENTE</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Capacitación (es) personal docente, asistente de la educación y personal Daem	\$ 8.000.000
2. Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos educacionales	\$ 2.000.000
3. Administración y normalización de los establecimientos	Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los establecimientos educacionales	\$ 28.713.000
	Pago de servicios básicos y material de aseo de los establecimientos educacionales	\$ 16.000.000
5. Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario escolar, sillas y/o artículos de alhajamiento para los establecimientos	\$ 5.000.000
6. Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (Hogar - Establecimiento / Establecimiento - Hogar)	\$ 22.500.000
7. Participación de la comunidad educativa	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para la realización de talleres deportivos, musicales, artísticos, cívicos, entre otros	\$ 18.000.000
	Contratación de servicio y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrículas, convivencia escolar y/o participación de los integrantes de la comunidad escolar	\$ 11.570.840
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 111.783.840</b>

- c) Un estimado de Recursos de Subvención Escolar Preferencial, SEP anual para el 2024 de M\$ 339.862.- y el de 2025 se aproxima a la misma cifra; recursos que están orientado a financiar las iniciativas de los Planes de Mejoramiento de los establecimientos, que principalmente apoya la gestión técnico-pedagógica, a través de la contratación de horas profesor, otros profesionales y/o talleristas para reforzar el currículo, los programas y los

sellos institucionales, que tiene restricciones que no deben superar el 50% del recurso que recibe la unidad educativa; también reposición de equipos y los insumos para su normal funcionamiento, material de apoyo técnico y de escritorio; instrumentos musicales y equipamiento deportivo; y la capacitación de docentes y asistentes de la educación.

Los recursos SEP se reciben mensualmente en razón de la concentración de estudiantes prioritarios y preferentes y de la asistencia diaria mensual. Es calculado según indica el artículo 16 de la ley N° 20.248, que da lugar al pago de la subvención, y también aplica para la eventual reducción de horas lectivas señaladas en el artículo cuarto transitorio de la ley N°20.903

De la totalidad de recursos recibido, existe un margen de 10% de aporte a la Administración central, que se destina para apoyar las acciones de los establecimientos desde el Departamento de Educación, que por lo general es destinado a tareas de administración de estos recursos, material de oficina, contratación de Talleristas o coordinación de talleres, entre otros.

Tabla N°59: Recursos SEP por establecimiento. Enero – Septiembre 2024

ESTABLECIMIENTO	Total recibido
Escuela Santa María	\$ 3.780.740
Escuela Playa Linda	\$ 12.162.562
Liceo Nuevo Horizonte	\$ 63.818.023
Liceo Entre Aguas	\$ 100.957.469
Escuela Lago Vichuquén	\$ 49.557.764
Escuela Ema Cornejo de Cardoen	\$ 23.387.281
Estimado total Comuna:	<b>\$ 253.663.839</b>

\*Fuente: Información Comunidad Escolar, Liquidación de Pago de Subvenciones.

- d) Un recurso estimado por Educación Especial, asociado al **Programa de Integración Escolar PIE**, de M\$ 172.871.- para el 2025, que se utiliza en forma íntegra en la implementación de Programa en: contrato de profesionales, capacitación e insumos para el funcionamiento de equipo de Integración. Recursos que son limitados dadas las exigencias de

implementación del programa con un mínimo de estudiantes por curso para financiar la intervención, lo que a menudo es difícil lograr cuando la matrícula es reducida; Sin embargo, las necesidades educativas se deben atender igual, con un costo adicional, que, de no poder suplir con SEP, es necesario cubrir con aporte municipal.

Tabla N° 60: Ingresos por establecimiento Programa Integración Enero – Septiembre 2024

Listado Establecimientos - PIE - Enero - septiembre 2024		
RBD	Establecimiento	Total a Pago
2909	LICEO NUEVO HORIZONTE	\$28.271.218
2910	ESCUELA ENTRE AGUAS DE LLICO	\$ 57.398.650
2911	ESCUELA LAGO VICHUQUEN	\$28.561.885
2914	ESCUELA EMA CORNEJO DE CARDOEN	\$8.127.687
		\$122.359.440

Fuente: Información Comunidad Escolar, Liquidación de Pago de Subvenciones.

- e) El **Aporte Municipal** es un suplemento muy relevante al costo de la administración del servicio educativo que se mantenido cercano al 20% del presupuesto anual.

El aporte municipal se origina principalmente en los déficit que deja la administración de los establecimientos y la administración central, que se produce básicamente en la diferencia entre el ingreso por subvención y el gasto en personal, y los aportes del empleador; en servicios básicos y la mantención, lo que agudiza en los establecimientos con menor matrícula a pesar de tener una buena asistencia, ambas variables condicionan el aporte mensual de la subvención escolar que se entrega mensualmente y se profundiza con otros requerimientos del servicio o disposiciones legales que se implementan sin recursos adicionales, como el aumento de horas no lectivas, titularidad docente, entre otras.

Tabla N°61: Aporte Municipal 2022 - 2024

Aporte Municipal	Total Presupuesto	\$	%
2022	\$ 2.841.613.942	\$ 574.188.711	20,2
2023	\$ 3.248.293.555	\$ 736.983.642	22,7
2024 - Enero – Septiembre			
2024	\$ 2.531.990.803	\$ 619.999.318	24,5

Fuente: Información extraída de Balance Trimestral Software "SMC"

El análisis comparativo que se presenta a continuación comprende el aporte 2022, 2023 y 2024.

Gráfico N° 10: Comparativo de Aporte Municipal 2022

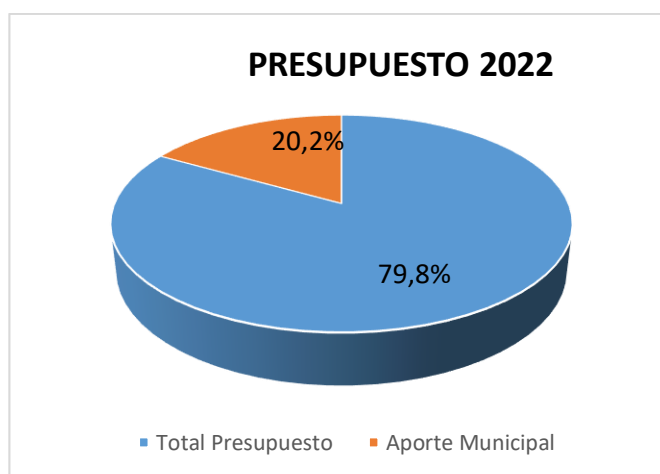
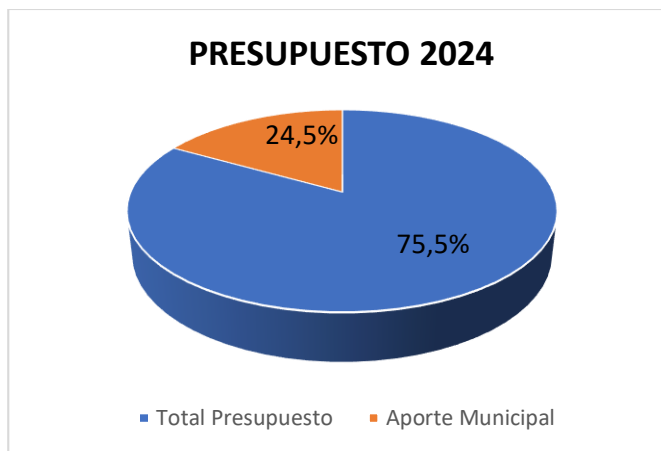


Gráfico N° 11: Comparativo de Aporte Municipal 2023



Gráfico N° 12: Comparativo de Aporte Municipal 2024- Enero –Septiembre



Fuente: Información extraída de Balance Trimestral Software "SMC"

## Capítulo V: Evaluación del PADEM

De acuerdo a los Objetivos, Metas y Líneas de Acción explicitados en el presente Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Vichuquén Año 2025, tanto en el Plan de Acción Comunal como en los Planes de Acción de los 6 Establecimientos Educativos que conforman la Educación Pública de Vichuquén; y considerando lo estipulado en la “Proyección de Profesionales y Asistentes de la Educación” y la “Proyección del Presupuesto Año 2024 y 2025”; a continuación se presenta la Matriz de Evaluación del PADEM 2024 -2025 para efectos de monitorear el cumplimiento de la ejecución de las acciones contempladas en éste, y a su vez, analizar y determinar posteriormente el impacto de éstas en los Resultados de Eficiencia Interna, de Aprendizaje, y de Mejoramiento del Clima Institucional.

Cabe destacar, que dicha matriz responde al logro de los Objetivos Estratégicos de la Educación Pública de Vichuquén establecidos para el período 2024-2025; cuya finalidad es la implementación gradual de las Políticas Educativas Comunes de la Educación Pública de Vichuquén y las Condiciones de Calidad propiciadas por el Ministerio de Educación; de acuerdo al siguiente esquema basado en la estructura del “Mejoramiento Continuo” del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley 20.529/2011):

El presente PADEM 2025, “Diagnóstico y Evaluación de la Gestión Educativa Año 2024”, se presenta al concejo Municipal en septiembre del año 2024 como el primer

avance anual en el logro de los Objetivos Estratégicos 2024, señalando en cada una de las Áreas de Gestión (Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar y Recursos) la ejecución de las acciones previstas en el primer semestre del período 2024 y su impacto en la mejora de los Resultados Institucionales del año permitirán hacer los ajuste necesarios para concluir el periodo 2024.

En esa línea, posteriormente, en PADEM 2026 se mostrarán los avances anuales con respecto al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del período 2025.

En este contexto, debemos primeramente señalar que las Escuelas y Liceos Municipales de Vichuquén realizarán sus Cuentas Públicas de acuerdo a la normativa o las fechas a definir por la Secretaría Regional Ministerial de Educación en las Resoluciones que determinan el Año Escolar respectivo, o según lo estipule el Sostenedor. En el caso de las Salas Cunas y Jardines Infantiles, si bien no existe una obligación legal para la realización de estas Cuentas Públicas, el Departamento contemplará la realización de estas instancias en virtud del proceso de Nueva Institucionalidad de la Educación Pública.

Para efectos de monitorear y evaluar las Líneas de Acción y los Procesos a Desarrollar en el año 2025; el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Vichuquén Año 2025 será posteriormente operacionalizado en los instrumentos de gestión, a fin de dar continuidad el 2026.

Asimismo, la evaluación del PADEM 2025 considerará las siguientes instancias durante su ejecución para efectos de ir analizando y monitoreando las actividades desarrolladas:

- Reuniones de Directores de Escuelas y Liceos Municipales: para analizar la ejecución de las acciones PADEM a nivel de Escuelas y Liceos Municipales.
- Reuniones de las Redes Comunales de Gestión Pedagógica: para analizar la ejecución de las acciones implementadas a nivel de Escuelas y Liceos Municipales.
- Consejos Técnicos Comunales por Área de Gestión (Liderazgo, Gestión Pedagógica, Convivencia Escolar o Recursos).
- Consejos Escolares de Escuelas y Liceos Municipales.



- Jornadas de evaluación con los 06 Establecimientos Educativos con todos los estamentos de la misma, al término del Primer Semestre 2025 y del Año Escolar 2025.
- Mesas de Trabajo y Equipos de Aula al interior de las Unidades Educativas.
- Reuniones con organizaciones representativas de la comunidad escolar de los 06 establecimientos (Docentes, Asistentes de la Educación, Estudiantes, Padres y Apoderados).

Finalmente, se describe el Proceso General de implementación y evaluación del Proceso General del PADEM 2025, y sus respectivas instancias de monitoreo, seguimiento y evaluación, las que se realizarán según el siguiente cronograma:

**Cronograma de Implementación PADEM 2025**

ACCION	ANO 2025											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Evaluación de los Resultados del Año 2024 a nivel comunal		■										
Elaboración Plan Estratégico Comunal de Educación Año 2025		■										
Elaboración Planes de Mejoramiento Educativo año 2025		■										
Inicio Actividades Año 2025			■									
Desarrollo Acciones PADEM 2025			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Acompañamiento Técnico DAEM 2025			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Cuentas Pública Año Escolar 2024-2025 en los 6 establecimientos			■									■
Evaluación Semestral PADEM 2025 según matriz expuesta y resultados obtenidos en el Primer Semestre (Eficiencia Interna, Aprendizaje, Clima Institucional)							■					
Inicio y desarrollo trabajo actualización PADEM 2026 con las 06 Comunidades Educativas de la Educación Pública de Vichuquén							■	■	■			
Presentación PADEM 2026: Dotación Docente y Presupuesto									■			
Ajustes, observaciones y reparaciones PADEM 2026										■	■	
Evaluación Final del PADEM 2025												■
Aprobación del PADEM 2026											■	
Envío del PADEM 2026 al MINEDUC.												■

El cronograma expuesto organizará el desarrollo del PADEM 2025 y su posterior evaluación en función del mejoramiento de los indicadores de los 6 establecimientos de la Educación Pública de Vichuquén.

Dicha evaluación se realizará en dos momentos específicos del Año 2025, a saber:

Julio-Agosto: En donde se analizará el Avance del Primer Semestre de 2025 en función de los Indicadores Semestrales y Anuales establecidos en función de las Metas de cada uno de los Objetivos Estratégicos; y que será presentado en el PADEM 2026.

Diciembre-Enero: En donde se analizará el Estado Final de estos Indicadores y Metas establecidas para los Objetivos Estratégicos, y que será presentado en el “Informe de Gestión Año 2025” del Departamento de Educación Municipal de Vichuquén, el que será entregado al Concejo Municipal de Vichuquén en Marzo de 2024 de acuerdo a la Ley N° 18.695 de Orgánica Constitucional de Municipalidades.

EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL SERA MONITOREADO POR:

SR. PATRICIO ANDRES RIVERA BRAVO

**SOSTENEDOR – ALCALDE I MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN**

FRANCISCO ALEJANDRO NAVARRO GAMBOA

**REPRESENTANTE DEL SOSTENEDOR – JEFE DAEM**

**COMISIÓN DE EDUCACION CONCEJO MUNICIPAL**

PRESIDENTE: MIGUEL VELIZ DIAZ

CONCEJALES: CAROLINA DIAZ BRAVO – LUIS POZO QUITRAL